



Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
(BMV: CIE B)

Paseo de las Palmas No. 1005-PH, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. ("CIE" o "la Sociedad" o "Compañía"), aprobó la reforma total de estatutos a fin de adaptarlos a las nuevas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2005.

Al 22 de junio de 2007, el capital social suscrito y pagado de CIE, asciende a la cantidad de Ps.6,909,856,752.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), está compuesto por un total de 359,330,813 acciones ordinarias, nominativas Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 328,375,427 corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

La actualización del capital social fue aprobada por la CNBV mediante el oficio 153/869044/2007 de fecha 14 de mayo de 2007.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2006, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.5,986,215,694.49 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) y un aumento en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), sin emisión de acciones, mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de mayo de 2005, aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50,000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie B, Clase II a un precio de suscripción de Ps.1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) más una prima de suscripción de acción de Ps.21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de abril de 2001, aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.3,666,333.00 (TRES MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,666,333 Acciones Serie B Clase II para destinarse al Plan de Suscripción para Funcionarios y Empleados de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de octubre de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 67,000,000 Acciones Serie B Clase II y el aumento del Capital Social en su parte fija por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) mediante la conversión de 6,700,001 Acciones Serie B Clase II representativas del capital social en su parte variable, por el mismo número de acciones de la Serie B, Clase I, representativas de la parte fija del Capital Social. En consecuencia, se disminuyó el Capital Variable por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En relación con el aumento de capital por virtud del cual se emitieron las 3,666,333 acciones, decretado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2001 antes mencionada; el 30 de mayo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Suscripción a los Accionistas, para que conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores accionistas pudieran ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones emitidas por virtud del aumento antes mencionado. Y una vez terminado el período para ejercer dicho derecho, las acciones se pondrían a disposición de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad para suscripción y pago al mismo precio que los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, es decir a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción; precio que fue publicado en el Diario *El Economista* el día 14 de junio de 2002. Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002, el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, comunicó a la Secretaría de la Sociedad, que la suscripción en ejercicio del citado derecho de preferencia fue por un total de 6,103 acciones Serie B Clase II.

Asimismo, en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 17 de junio de 2002, el Presidente del mismo, informó el número de solicitudes de suscripción de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad recibidas; por lo cual se aprobó la asignación de 3,310,280 acciones a los Empleados y Funcionarios; aprobándose de igual manera que el resto, es decir las 349,950 acciones Serie B, Clase II que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y por los empleados, quedaron depositadas en la tesorería de la Sociedad.

El 10 de enero de 2006, se asignaron a 5 empleados 126,910 acciones Serie B, Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.), y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002. Por lo anterior, al 16 de junio de 2006, quedan depositadas en la tesorería de la Sociedad 223,040 acciones ordinarias, nominativas, Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social.

Las acciones en circulación de CIE cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CIE B". CIE ha estado listada en la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") desde el mes de diciembre de 1995 y sus acciones están inscritas en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente informe, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Reporte Anual se presenta de acuerdo con el artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el ejercicio social que concluye el 31 de diciembre de 2006.

ÍNDICE

Declaraciones sobre Consecuencias Futuras	3
Nota sobre Presentación de Información Financiera	5

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones	6
2. Resumen Ejecutivo	10
3. Acontecimientos Recientes	17
4. Factores de Riesgo	21
5. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores	29
6. Documentos de Carácter Público	31

II. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo de la Compañía	32
1.1. Datos Generales	32
1.2. Evolución de la Compañía	34
1.3. Principales Inversiones de la Compañía (2004-2006).....	36
2. Descripción del Negocio	37
2.1. Actividad Principal	37
2.2. Canales de Distribución	57
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	58
2.4. Principales Clientes	61
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	62
2.6. Recursos Humanos	64
2.7. Desempeño Ambiental	65
2.8. Información del Mercado	66
2.9. Estructura Corporativa	76
2.10. Descripción de los Principales Activos	77
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	79
2.12. Acciones Representativas del Capital Social	84
2.13. Dividendos	86

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada	88
2. Información Financiera por Líneas de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	89
3. Informe de Créditos Relevantes	90
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	92
4.1. Resultados de la Operación Correspondientes al Ejercicio Social 2006	92
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	95
4.3. Devaluación e Inflación	97
4.4. Control Interno	98
5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	100

IV. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores Externos	104
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	105
3. Administradores y Accionistas	106
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios	119

V. MERCADO ACCIONARIO

1. Estructura Accionaria	146
2. Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	148

VI. PERSONAS RESPONSABLES	149
--	------------

VII. ANEXOS

Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2005 y 2006	F-1
--	-----

DECLARACIONES SOBRE CONSECUENCIAS FUTURAS

Este Documento incluye e incorpora por referencia conceptos sobre el futuro. Estos conceptos sobre el futuro están vinculados a diversos análisis e información que se encuentran basados en pronósticos de resultados futuros y estimados de montos no aún determinables. Estos conceptos sobre el futuro también están vinculados a los prospectos, desarrollos y estrategias de negocio futuros de la Compañía. Por lo anterior, se considera que el lector del presente Documento pueda guardar la confianza respecto al contenido del mismo. Estos conceptos sobre el futuro son identificados a lo largo del Documento por el uso de diversos términos tales como “anticipar”, “considerar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear”, “poder”, “predecir”, “pretender”, “proyectar”, entre otros más, incluyendo referencia a suposiciones. Dichos conceptos sobre el futuro dentro de este Documento incluyen, entre otros, los siguientes proyectos y habilidades de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO y sus empresas subsidiarias y afiliadas:

- ♦ Expansión geográfica a través de adquisiciones, coinversiones y alianzas estratégicas;
- ♦ Expansión del modelo de integración vertical;
- ♦ Continuar expandiendo su oferta de productos y servicios;
- ♦ Producción exitosa de producciones tipo Broadway y otros eventos “en vivo”, así como lograr sus objetivos financieros y de otra naturaleza;
- ♦ Desempeño de Wannado City en el mercado de Fort Lauderdale, Florida, EUA;
- ♦ Continuar expandiendo su red de centros de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números en México, conceptos conocidos como Sports Books y Yaks, respectivamente;
- ♦ Reorganizar sus unidades de negocio y Corporativo en términos de su rentabilidad financiera y operativa
- ♦ Adaptación a cambios en el ambiente regulatorio; y,
- ♦ Mantenimiento o mejoramiento de su posición competitiva en cada una de sus diferentes líneas de negocio.

En adición a otros riesgos relativos a la industria, las operaciones, y la jurisdicción dentro de la cual la Compañía participa o se ubica, éstos se describen a mayor detalle en la sección “Factores de Riesgo”. En el caso de que uno o más de dichos riesgos se materialicen, o si ciertas suposiciones subyacentes prueben ser incorrectas, los resultados actuales de CIE y/o sus empresas subsidiarias y afiliadas pueden variar de manera material en contraposición a los esperados, estimados o proyectados. En ese sentido, la Compañía no se compromete a actualizar los conceptos sobre el futuro o los factores de riesgo vertidos en este Documento, u otros factores de riesgo adicionales con el objeto de reflejar eventos futuros o ciertas circunstancias.

El uso de marcas registradas y marcas comerciales en este Documento tiene exclusivamente fines ilustrativos y no pretende ser una trasgresión a los derechos de autor y/o a la legislación de propiedad intelectual aplicable en los países en los cuales CIE, sus afiliadas, sus subsidiarias y aquellas compañías con las cuales CIE sostiene o ha sostenido algún tipo de relación comercial o de negocio, operan.

El presente Documento no constituye una oferta de valores para su venta en los Estados Unidos de América ni en los Estados Unidos Mexicanos, ni en ningún otro país. Las fuentes de información utilizadas para la realización del mismo han sido consideradas fidedignas y confiables para hacer referencia a cierta información contenida dentro del mismo Documento.

Con el objeto de lograr un mejor entendimiento por parte del lector con respecto de cierta información y hechos indicados discutidos a lo largo de este Documento, se sugiere al mismo observar las referencias que dentro del mismo se hacen con respecto de dicha información y hechos, las cuales forman parte integral del presente Documento.

NOTA SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera que este Documento contiene, ha sido preparada de acuerdo a las NIF en México.

En concordancia con los boletines B-10 ("Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera") y B-12 ("Estado de Cambios en la Posición Financiera") emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, e incluidos en las NIF, los estados financieros que en este Documento se incluyen son reportados en pesos mexicanos de fin de periodo, ajustando así el efecto de la inflación. La presentación de información financiera al cierre del periodo, o pesos constantes, busca eliminar los efectos de distorsión de la inflación sobre los estados financieros, así como permitir realizar comparativos entre periodos sobre cifras monetarias comparables.

Asimismo, el Boletín B-10 requiere re-expresar activos no monetarios usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México. También, dicho boletín requiere la reexpresión de todos los estados financieros de la Compañía a pesos mexicanos constantes a la fecha del más reciente Balance General presentado. En consecuencia, los estados financieros consolidados auditados por PWC de la Compañía, así como toda la información financiera contenida en este Documento, ha sido re-expresada a pesos mexicanos constantes del 31 de diciembre de 2006, a menos que se indique lo contrario. Los factores de re-expresión de pesos históricos a pesos constantes, en concordancia con los boletines B-10 y B-15, utilizados para la presentación de información financiera en este Documento fueron, 1.1760 para el año 2002, 1.1310 para el año 2003, 1.0752 para el año 2004, y 1.0405 para el año 2005.

Para una mayor explicación sobre lo previamente establecido, se sugiere al lector referirse a la sección "Estimaciones Contables Críticas", ubicada en el Capítulo III "Información Financiera" del presente Documento.

La información financiera expresada en dólares de los EUA que se encuentra contenida en este Documento, ha sido, a menos que se indique lo contrario, convertida a esta moneda extranjera a partir de pesos mexicanos, sólo para efectos de la conveniencia del lector. El tipo de cambio utilizado para tal fin fue aquel reportado por El Diario Oficial de la Federación. Al 31 de diciembre de 2006, la tasa de cambio utilizada fue Ps.10.8116 por US.

Las cifras monetarias o porcentuales, así como las variaciones monetarias y porcentuales presentadas a lo largo de este Documento, pueden variar por efectos de redondeo. Asimismo, a menos que se indique lo contrario, todas las cifras monetarias se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006.

Los Estados Financieros Dictaminados (y sus respectivas Notas) anexos a este Informe Anual, fueron revisados por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers, y forman parte integral del mismo. Podrán ser utilizados por el lector para efecto de referencia a ciertos conceptos e información contenida en el mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, el Grupo, CIE, la Empresa, la Sociedad, Grupo CIE, la Emisora, el Emisor y/o la Compañía, corresponden invariablemente a CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. y sus empresas subsidiarias y afiliadas, a menos que se especifique lo contrario.

Asimismo, a menos que se indique lo contrario, el término “región” se refiere al conjunto de países de habla hispana y portuguesa en los cuales la Compañía desarrolla de manera regular y permanente sus actividades de negocio y que comprenden a Argentina, Chile, Brasil, Colombia y Panamá, y en ciertos casos, a menos que así se especifique, a los Estados Unidos de América, y a España hasta 2004.

Otros términos contenidos en este Documento, podrán ser definidos en las secciones en las cuales se hace mención; y su significado podrá aplicarse de manera general a lo largo de este Documento, a menos que se indique lo contrario.

A continuación se presenta un glosario de ciertos términos y definiciones utilizadas a lo largo de este Informe Anual, en el entendido de que algunos términos que aparecen en mayúscula inicial están definidos en otras secciones del mismo. Los términos definidos en el presente Documento podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“AM”	Significa Amplitud Modulada.
“AMH”	Significa Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de CIE.
“Banamex”	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Centro Banamex”	Corresponde al centro de exposiciones y convenciones que se encuentra ubicado en el Complejo Las Américas de la Ciudad de México.
“Centros de Espectáculos”	Significa los inmuebles acondicionados para la presentación de eventos “en vivo”.
“Certificados Bursátiles” o “certificados bursátiles”	Significa los títulos de crédito denominados certificados bursátiles emitidos por CIE.
“Champ Car World Series”	Significa el serial de competencia automovilística a nivel internacional, anteriormente conocido como Serie CART.

“CIE Entretenimiento”, “CIE Las Américas”, “CIE Parques de Diversiones”, “CIE Comercial”, “CIE Internacional”	Tendrán individualmente el significado atribuido a dichos términos en el Capítulo I “Información General”, en la sección “Resumen Ejecutivo” del presente Documento.
“CIF”	Significa el Costo Integral de Financiamiento.
“CINIF”	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la autoridad o autoridades competentes en México que la sucedan o sustituyan.
“Complejo Las Américas”	Tendrá el significado atribuido a dicho término en el Capítulo I “Información General”, en la sección “Resumen Ejecutivo” del presente Documento.
“CPC”	Comisión de Principios de Contabilidad.
“D.F.”	Significa el Distrito Federal.
“Dls.”, “Dólar”, “Dólar estadounidense” o “U.S.\$”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Documento”	Significa el informe anual por el ejercicio social 2006 de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
“EMISNET”	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV.
“Estatutos Sociales”	Significa los estatutos sociales de la Compañía.
“EUA”	Significa los Estados Unidos de América o EE.UU.
“FM”	Significa Frecuencia Modulada.
“Fundación”	Significa Fundación CIE, asociación civil, sin fines de lucro, de segundo piso, del Grupo.
“Gobierno” o “Gobierno Mexicano”	Significa el Gobierno Federal de México.
“Gossler”	Significa Gossler, S.C., firma de auditores externos.
“Grupo Mágico” o “Mágico”	Significa Grupo de Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V.; empresa subsidiaria de CIE.
“Hipódromo de las Américas”	Significa la pista de carreras de caballos autorizada para operar por el Gobierno Mexicano, ubicada en la Ciudad de México y operada por AMH.
“IGT”	International Game Technology.

“IMCP”	Significa el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
“INBA”	Significa el Instituto Nacional de Bellas Artes.
“INDEVAL”	Significa la S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Instituto para el Depósito de Valores.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Musicales, obras o producciones tipo “Broadway”	Eventos, obras teatrales o espectáculos musicales que cuentan con fastuosa producción, bajo términos y especificaciones de un licitante.
“NBA”	Significa National Basketball Association (Asociación Nacional de Básquetbol) de EUA.
“NFL”	Significa National Football League (Liga Nacional de Fútbol) de EUA.
“NIF”	Normas de Información Financiera.
“NYSE”	Significa New York Stock Exchange (Bolsa de Valores de Nueva York).
“Ocesa”	Significa Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de CIE.
“Parque Temático”	Significa el centro de diversiones con características específicas de un género determinado.
“Películas de largo-metraje”	Significa la producción fílmica con duración mayor a 1 (UNA) hora 20 (VEINTE) minutos.
“Peso”, “Ps.”, “M.N.” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México.
“PWC”	Significa PricewaterhouseCoopers, S.C.; firma de auditores externos.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores.
“Sports Book”	Significa uno de los nombres comerciales propiedad de AMH, bajo el cual son conocidas las salas operadas por AMH en las que se captan apuestas deportivas, al amparo del permiso que el Gobierno Mexicano otorgó a dicha subsidiaria.
“TIE”	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de México.
“Ticketmaster”	Significa la marca registrada propiedad de Ticketmaster Corp.
“UAFIDA”	Significa la Utilidad Antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.

“UDIs”	Significa Unidades de Inversión, una unidad determinada por el Gobierno Mexicano en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
“Wannado City”	Representa el parque temático para niños operado por Mágico en Fort Lauderdale, Florida, EUA.
“Yak”	Significa uno de los nombres comerciales propiedad de AMH, bajo el cual son conocidas las salas operadas por AMH donde se celebran juegos de números, al amparo del permiso que el Gobierno Mexicano otorgó a dicha subsidiaria.

2. RESUMEN EJECUTIVO

General

CIE considera que es la compañía líder en el mercado del entretenimiento “fuera de casa” en América Latina que ofrece una gama de opciones de entretenimiento para una variedad de presupuestos. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, parques de diversiones, captación de apuesta deportiva remota y la realización de sorteos de números, ferias comerciales y exposiciones, así como eventos deportivos y otro tipo de eventos “en vivo”. CIE opera su negocio de entretenimiento “en vivo” a través de su modelo único de integración vertical, el cual le permite maximizar ingresos en cada evento o concierto que realiza. Por lo que se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2006, CIE registró ingresos y UAFIDA consolidados por Ps.10,270.2 y Ps.2,150.8, respectivamente, mientras que las cifras relativas al ejercicio social previo se ubicaron en Ps.9,009.6 y Ps.1,795.9.

CIE está organizada en cinco unidades estratégicas de negocio:

- ♦ **CIE ENTRETENIMIENTO**, la cual promueve y produce conciertos musicales, producciones teatrales, shows familiares, y otras formas de entretenimiento “en vivo”. Asimismo, opera inmuebles de entretenimiento en México (incluyendo la operación de concesiones de venta de alimentos, bebidas, souvenir y *merchandising*) y realiza la venta automatizada de boletos para eventos de entretenimiento “en vivo” e inmuebles de entretenimiento, a través de la utilización del sistema Ticketmaster. En 2006, los ingresos de la división fueron Ps.2,860.1, 12.8% más que en 2005; mientras que la UAFIDA se ubicó en Ps.386.2 en 2006, en comparación a la de Ps.166.4 en el ejercicio anterior.
- ♦ **CIE LAS AMÉRICAS**, la cual integra la operación y desarrollo del Complejo Las Américas de la Ciudad de México, el cual incluye al Hipódromo de las Américas (la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno mexicano para operar en la Ciudad de México), así como la operación de salas para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números. Adicionalmente, engloba al parque temático Granja Las Américas y al centro de convenciones y exposiciones Centro Banamex. En un futuro, el desarrollo incluirá un hotel y una calle comercial basada en entretenimiento. Los ingresos de CIE Las Américas en 2006 fueron Ps.3,352.7, un incremento de 46.3% en comparación al año anterior; mientras que la UAFIDA se ubicó en Ps.947.5 en 2006, en comparación a la de Ps.594.3 en 2005.
- ♦ **CIE PARQUES DE DIVERSIONES** opera al cierre de 2006 seis parques en México, dos en Colombia y Wannado City en los EUA. En 2006 registró ingresos por Ps.542.7, cifra que se compara con la de Ps.602.7 en 2005, mientras que la UAFIDA se ubicó en Ps.69.1 en 2006, en comparación a la de Ps.27.8 en 2005.
- ♦ **CIE COMERCIAL** proporciona a clientes una gran variedad de canales de promoción y publicidad para sus campañas publicitarias, incluyendo derechos de nombre, espacio publicitario en parques de diversiones de CIE, en estadios de fútbol soccer profesional a nivel cancha en México, así como espacios publicitarios en los puentes peatonales, aeropuertos y en salas de exhibición de películas en México. Asimismo, desarrolla programas de telemarketing para clientes en México, Panamá y Colombia, así como apoya campañas de clientes mediante el uso y aplicación de tecnología de punta. En 2006, CIE Comercial obtuvo ingresos por Ps.1,938.4, 20.6% menos que en 2005; mientras que la UAFIDA se ubicó en Ps.451.5 en 2006, en comparación a la de Ps.790.0 en 2005.

- ♦ **CIE INTERNACIONAL** se enfoca fundamentalmente al desarrollo de actividades de entretenimiento “en vivo” fuera de México. Dichas actividades incluyen la promoción y producción de eventos de entretenimiento “en vivo” principalmente en Argentina, Chile, Brasil y los Estados Unidos de América y la operación de inmuebles de entretenimiento en Argentina y Brasil, la venta de patrocinios publicitarios para sus eventos de entretenimiento “en vivo” y la venta automatizada de boletos a través del sistema Ticketmaster para sus propios inmuebles y eventos, así como de terceros, sin importar quien funja como promotor, en Argentina, Brasil y Chile, junto con la operación del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires y de estaciones de radio en Buenos Aires, Argentina. La división registró ingresos en 2006 por Ps.1,576.2, mientras que registró Ps.1,141.9 como ingresos en el ejercicio anterior. Por su parte, la UAFIDA se ubicó en Ps.296.4 en 2006, en comparación a la de Ps.217.3 en 2005. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

En 2006, aproximadamente 7.2 millones de personas asistieron a los 5,511 eventos que CIE produjo en cuatro de los países en los que desarrolló actividades. Asimismo, aproximadamente 6.2 millones asistieron a los parques de diversiones, Granja Las Américas y al zoológico que CIE opera; y un estimado de 500 mil visitantes asistieron a las 1,524 carreras de caballos celebradas en el Hipódromo de Las Américas. Además, en ese año, los Sports Books y Yaks de CIE recibieron un estimado de 11.6 millones de visitantes.

La siguiente tabla muestra datos financieros relevantes de CIE observados en el período 2002-2006 para los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

	2002	2003	2004	2005	2006
	(Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos) ⁽¹⁾				
Estado de Resultados:					
Ventas Netas	Ps. 7,044.4	Ps. 7,562.8	Ps. 8,372.7	Ps. 9,009.6	Ps. 10,270.2
UAFIDA	1,641.3	1,730.4	1,838.9	1,795.9	2,150.8
Margen UAFIDA	23.3%	22.9%	22.0%	19.9%	20.9%
Resultado Operativo	1,145.0	1,202.0	1,260.7	1,094.8	1,358.9
Margen Operativo	16.3%	15.9%	15.1%	12.2%	13.2%
Costo Integral de Financiamiento	401.6	294.9	531.8	890.3	572.1
Resultado neto	291.2	(1,370.5)	58.6	(1,346.2)	136.7
Balance General:					
Activo Circulante	Ps. 4,970.6	Ps. 4,671.6	Ps. 5,152.7	Ps. 5,590.7	Ps. 5,554.6
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto	6,001.0	6,343.2	6,751.2	7,004.8	7,121.2
Activo Diferido y Otros Activos	4,850.5	4,261.7	4,241.7	4,011.2	3,808.6
Activo Total	15,822.1	15,276.5	16,145.6	16,606.5	16,484.4
Pasivo con Costo	4,925.0	5,353.8	5,532.1	6,613.2	6,622.0
Pasivo Total	7,005.5	7,632.9	8,342.9	10,500.9	10,421.2
Capital Contable	8,816.7	7,643.7	7,802.7	6,106.0	6,063.2

(1) La información financiera contenida dentro de esta tabla se encuentra expresada en pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006.

(Para un mayor análisis con respecto de la información en esta tabla presentada, referirse a las secciones “Informe de Créditos Relevantes” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía”, ubicadas en el Capítulo III “Información Financiera” de este Documento).

Actualmente, la empresa tiene listadas sus acciones Serie B en la BMV desde diciembre de 1995, bajo el símbolo de pizarra CIE B, las cuales, hasta enero de 2006, formaban parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección “Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores” del Capítulo V “Mercado Accionario” de este Documento). CIE mantiene registrada en la Bolsa de Valores de Luxemburgo su bono (“Senior Unsecured Notes”) de 10 años por U.S.\$200.0 con vencimiento en 2015; y tiene listados en la BMV certificados bursátiles de 5 años por Ps.1,400.0 con vencimiento en 2010, así como certificados bursátiles de 3 años por Ps.500.0 con vencimiento en 2009.

Al cierre del ejercicio social 2006, CIE y algunas de sus subsidiarias tienen oficinas comerciales y de representación de negocio en las ciudades de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla y Acapulco, en México; Sao Paulo en Brasil; Buenos Aires, en Argentina; Bogotá, en Colombia; y en Nueva York y en Fort Lauderdale, en los EUA.

Ventajas Competitivas

Posición de Mercado

CIE considera ser la compañía líder en el mercado del entretenimiento “fuera de casa” en América Latina, basándose en el número de eventos que promueve y produce y al inventario de centros de espectáculos que opera. Asimismo, es el operador líder de parques de diversiones en la región, y el noveno a nivel mundial (de acuerdo a la publicación especializada *Amusement Business*) en términos de asistencia en 2005.

La Compañía es un importante operador de centros de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números en México en términos de salas operadas. Asimismo, CIE opera la única pista de carreras de caballos autorizada por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México.

Diversificación de Operaciones

El Grupo ofrece una gran variedad de opciones de entretenimiento “fuera de casa” para una gran variedad de clases socio-económicas, grupos demográficos y presupuestos; lo que le provee de una gran flexibilidad para adaptarse a situaciones económicas cambiantes y a las diferentes demandas de sus consumidores en los mercados en los que opera.

Alcance Geográfico

CIE lleva a cabo y organiza de manera regular eventos de entretenimiento “en vivo” en México, Brasil, Argentina, Chile y en ciertos mercados hispanos en los EUA, y, con menor frecuencia, en otros países de América Latina. Este alcance geográfico le da a CIE la ventaja para producir giras de artistas, cubriendo gran parte del mundo de habla hispana y portuguesa, lo que la hace una compañía atractiva para los mejores artistas internacionales.

Gran Variedad de Canales de Promoción y Publicidad

CIE ofrece una gran variedad de canales de promoción y publicidad a sus clientes, incluyendo derechos de nombres para inmuebles de entretenimiento, patrocinios publicitarios para eventos de entreteni-

miento “en vivo”, publicidad en centros de espectáculos, publicidad en guías de entretenimiento y en boletos y servicios de telemarketing, entre otros más. CIE considera que esta gran variedad de canales de promoción y publicidad, junto con la experiencia y reputación que ha logrado obtener, le permiten posicionarse como una compañía atractiva para aquellos clientes que buscan desarrollar grandes campañas publicitarias y promocionales.

Socios Estratégicos y Alianzas

CIE ha establecido coinversiones y alianzas estratégicas con socios de alta reputación, incluyendo, Ticketmaster Corp., el líder global en la venta automatizada de boletos, y Grupo Televisa, la empresa de medios de habla hispana más grande del mundo. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio – Estructura Corporativa”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento). A través de dichos vehículos CIE ha podido ganar acceso a las mejores producciones teatrales, talento artístico, eventos y centros de espectáculos, así como beneficiarse de la reputación, tecnología, experiencia operativa y capacidad financiera de sus socios, entre otros atributos. La siguiente tabla muestra los principales esquemas de colaboración con terceros que han resultado en coinversiones (al 31 de mayo de 2007):

Empresa Establecida	Socio	Descripción del Socio	Objetivo de la Asociación	Participación de CIE
OCESA Entretenimiento	Televisa	La empresa de medios de habla hispana más importante en el mundo.	Promoción y producción de eventos de entretenimiento “en vivo” en México.	60.00%
Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional ⁽¹⁾	Divertido	El desarrollador más grande de parques de diversiones en México y en Colombia, con operaciones en los EUA.	Desarrollo y operación de parques de diversiones.	50.00%
Venta de Boletos por Computadora ⁽²⁾	Ticketmaster Corporation	Líder mundial en la venta automatizada de boletos para eventos y centros de espectáculos.	La venta de boletos por computadora para eventos y centros de entretenimiento en México y otros mercados latinoamericanos.	67.00%
Grupo SITEL de México	SITEL Corporation	Líder mundial en teleservicios.	Desarrollo de teleservicios en México, Panamá y Colombia, con la posibilidad de ampliación a otros mercados en la región.	51.00%
Publitol	AOF Negocios	Líder en la comercialización de espacio publicitario sobre puentes peatonales y aeropuertos en México.	Comercialización de espacios publicitarios en puentes peatonales en México, y operación de billboards en Panamá.	75.00%
Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo	Forsythe Racing	Propietario líder de equipos de automovilismo deportivo líderes, con experiencia en construcción y operación de pistas.	Presentación del serial de automovilismo deportivo Champ Car World Series (anteriormente conocido como CART) en México y Monterrey.	50.01%
Entretenimiento Recreativo ⁽³⁾	Una filial de Codere	Líder en la industria del Juego en España, con operaciones en México, Uruguay, Chile y Argentina.	Proveeduría de tecnología y Know-how para la actividad de Sports Books y Yaks en México.	50.00% más una acción
CIE Brasil ⁽⁴⁾	A.D.T.S.P.E. Empreendimentos e Participações, S.A. y GIF-II Fundo de Investimento em Participações, S.A	Uno de los operadores líderes de centros de entretenimiento “en vivo” y promotores de eventos en Brasil; el otro, un importante fondo de inversión	Promoción de eventos “en vivo” en Brasil, con acceso a los mercados de Sao Paulo y Río de Janeiro, además de plazas en Argentina y Chile.	24.00%
Latin Entertainment	Technology & Internet, LLC / Internet Investments, C.V. ⁽⁵⁾	Tenedora de acciones de radiodifusoras en Buenos Aires e Internet.	Tenedora de acciones de sociedades argentinas dedicadas a la radiodifusión.	62.48%

-
- (1) En 2002, como parte del proceso de capitalización de Grupo Mágico relativo a la expansión de sus operaciones en México y otros mercados, ZN México II, fondo de inversión privado, adquirió 20% de Grupo Mágico a Divertido, de tal forma que el segundo reduce su tenencia accionaria al 30.00%, mientras que la de CIE se mantiene en 50.00%. Actualmente, la subsidiaria se encuentra en un proceso de reorganización que tenderá a cambios en la estructura accionaria y administración de la misma, incluyendo la operación y gestión del portafolio de parques de diversiones en México, Colombia y los Estados Unidos.
 - (2) Subsidiarias de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. A partir de agosto de 2005, OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. es titular del 67.00% de las acciones representativas de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.
 - (3) Para una mayor explicación, referirse a la Sección "Acontecimientos Recientes" del Capítulo I "Información General" de este Documento.
 - (4) En 2000 y 2001, CIE adquiere el 40.00% y el 30.00% del capital social de Stage Emprendimientos (hasta recientemente CIE Brasil) a través del ejercicio de opciones. En 2003, la Compañía vende 15.00% de su tenencia accionaria a Musiarte Comercio e Participações. En mayo de 2007, CIE vendió su participación en CIE Brasil, S.A., quedándose únicamente con el 16.00% del capital social de ésta compañía de y el 12.50% de FA Comercio e Participações Ltda. CIE Brasil, tendrá como subsidiarias a las empresas de entretenimiento de Argentina, Chile y Brasil. A su vez CIE Brasil tiene una participación del 12.50% en FA Comercio e Participações, Ltda. (sociedad accionista de CIE Brasil, S.A.), con lo que llegamos al 24.00% de la participación en el negocio de Entretenimiento en Sudamérica (Argentina, Chile y Brasil). Es importante mencionar que las estaciones de radio de Argentina y el Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires no se encuentran dentro de la nueva estructura de CIE Brasil.
 - (5) Empresas afiliadas de Grupo Financiero Inbursa.

Operación y Acceso a los Principales Centros de Espectáculos

CIE opera, en las ciudades de México, Guadalajara, y Monterrey, los principales centros de espectáculos para conciertos, eventos teatrales, espectáculos familiares y eventos "en vivo", entre otros. Asimismo, CIE opera varios de los centros de espectáculos más importantes de Sao Paulo y Río de Janeiro, los dos mercados principales de Brasil, así como en Buenos Aires, Argentina. El acceso que tiene CIE a dichos centros de espectáculos le permite llevar a cabo la planeación de eventos "en vivo" con una mayor facilidad que la de sus competidores.

Crecimiento Potencial Derivado del Desarrollo Demográfico Favorable en México y al Bajo Gasto de Capital Esperado

Acorde con el Consejo Nacional de Población de México, el grupo de personas pertenecientes al rango de edad de 20 a 49 años, representa el principal segmento de mercado de CIE, el cual se espera que crezca en México aproximadamente alrededor de 21.1% en el período 2004-2005. En caso de que dicho crecimiento proyectado ocurra, se considera que incrementará la audiencia que representa el principal segmento de mercado de CIE. Al mismo tiempo, los requerimientos de gastos de inversión de capital para la actual base de activos de CIE, se espera que sea relativamente baja en el futuro cercano, en comparación con el monto observado en el pasado. CIE considera que esta combinación le permitirá incrementar su flujo neto de efectivo en el futuro.

Integración Vertical en las Operaciones de Eventos "En Vivo"

El modelo único de integración vertical que CIE aplica en la conducción de sus operaciones de entretenimiento "en vivo", le permiten al Grupo captar un mayor porcentaje de los ingresos totales generados en los eventos, así como lograr un punto de equilibrio más bajo en términos del nivel de asistencia, lo cual lo diferencia de sus competidores quienes generalmente actúan únicamente como promotores de eventos "en vivo". Asimismo, la capacidad que tiene CIE para proporcionar un mayor número de servicios, tales como la venta de boletos y la operación de centros de espectáculos, le permite a CIE tomar ventaja de eventos sobre los cuales la Compañía no cuenta con los derechos para su promoción.

Experiencia, Reputación y Trayectoria Exitosa

La experiencia, reputación y trayectoria exitosa son elementos clave para tener éxito dentro de la industria de entretenimiento “fuera de casa”. De esta forma, CIE ha participado a partir de 1990 en el negocio de entretenimiento “fuera de casa”, y desde entonces se ha mantenido a la vanguardia de prácticamente todos los aspectos de la industria en México y la región. La Compañía considera que su fuerte reputación e historia de sus operaciones, la convierten en el promotor preferido por los artistas más destacados que realizan sus giras por la región, así como por autoridades gubernamentales propietarias de los principales centros de espectáculos.

Estrategias

Con el propósito de consolidar su liderazgo, la expansión de CIE hacia sus mercados se cimienta en las siguientes estrategias:

Continuar con la Expansión de la Red de Sports Books y Yaks en México

CIE opera al 31 de diciembre de 2006, 44 Sports Books en 21 ciudades de México, incluyendo la Ciudad de México y su zona metropolitana, de los cuales 43 también operan como Yaks. El permiso del Gobierno Mexicano con el que cuenta CIE para operar dicho negocio, le permite operar hasta 45 salas de este tipo. CIE inició la operación de su último establecimiento de las 45 salas originales a las que tiene permiso en abril de 2007, ubicándose en la Ciudad de México. Asimismo, al amparo del mismo permiso, la Compañía inició la incorporación a partir del segundo semestre de 2005 del concepto conocido como Yak Electrónico. Cabe señalar que en mayo de 2007, las autoridades mexicanas ampliaron el número de licencias de 45 a 65 para instalar, operar y explotar centros de apuesta remota y de celebración de juegos basados en números en México. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

Continuar con el Desarrollo del Complejo Las Américas

CIE tiene planeado desarrollar dentro del Complejo Las Américas de la Ciudad de México, una calle comercial basada en entretenimiento, así como un hotel. Dichos proyectos complementarán la operación ya existente del Hipódromo de las Américas, la del Centro Banamex, la de los Sports Books y de los Yaks, así como de la de Granja Las Américas. La estrategia del Grupo con respecto a estos dos proyectos futuros es la de limitar sus gastos de inversión de capital a través del establecimiento de coinversiones con socios que tengan ya sea la experiencia o la capacidad financiera para llevarlos a cabo. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

Expandir los Canales Publicitarios y de Promoción para sus Clientes

La Compañía busca proveer a sus anunciantes de una variedad cada vez mayor de canales promocionales y publicitarios, tales como la publicidad en boletos de acceso y en guías de entretenimiento, en espectaculares de puentes peatonales, en publicidad estática-rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol soccer, en pantallas cinematográficas, en aeropuertos y a través de servicios de telemercadeo, entre otros. El Grupo planea continuar expandiendo sus canales publicitarios y de promoción para ofrecer mejores productos y cobertura geográfica a sus anunciantes.

Expandir la Oferta de Productos para los Eventos de Entretenimiento “En Vivo”

El Grupo busca de forma continua expandir el contenido de sus eventos de entretenimiento “en vivo”. En años recientes, CIE ha celebrado alianzas con compañías productoras de contenido y con otros terceros, lo cual le ha permitido acceder a contenido teatral tipo Broadway, carreras de automovilismo deportivo, y a eventos especiales internacionales, entre muchas otras producciones. La Compañía considera que su reputación y experiencia le han facilitado sus esfuerzos para presentar dichos nuevos productos a sus mercados.

Expandir el Modelo de Integración Vertical para Eventos de Entretenimiento “En Vivo”

CIE busca consolidar su modelo de integración vertical a través de continuar con la obtención de derechos para la operación de centros de espectáculos en los mercados más importantes de América Latina, lo cual le permite desarrollar negocios relacionados, tales como la comercialización de derechos de patrocinio, derechos de nombre y de espacios publicitarios, así como de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, souvenir y *merchandising*.

Continuar Explorando Oportunidades en el Negocio del Entretenimiento “Fuera de Casa” que Complementen la Gama de Negocios Actuales

Con la finalidad de continuar tomando ventaja de oportunidades atractivas que coinciden con sus operaciones existentes, CIE ha venido expandiendo sus ofertas de entretenimiento “fuera de casa”, tanto desde el punto de vista de negocio como el relativo al de cobertura geográfica. Así, CIE planea seguir explorando oportunidades en tanto estas vayan surgiendo, para lo cual tiene considerado llevar a cabo asociaciones con socios de excelente reputación con los cuales pueda crear sinergias en áreas de operación y finanzas. En el pasado, las alianzas y coinversiones que CIE ha establecido han sido benéficas, derivado de la reputación, tecnología, experiencia de operación y capacidad financiera de sus socios, entre otros atributos.

3. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

A continuación se revelan los eventos que durante 2005, 2006 y primeros meses de 2007 han tomado lugar dentro de la Compañía, los cuales se consideran constituyen por su grado de materialidad, hechos que directa o indirectamente tienen o podrán tener un grado de impacto significativo en la actividad, situación financiera o resultados operativos de CIE, entre otras variables de negocio de la Compañía y la industria en la que participa. Otros eventos recientes, de naturaleza societaria, financiera, de negocio o de otra especie, que por eventual percepción del lector pueden constituirse como acontecimientos recientes de su interés, se discuten de manera general a lo largo de este Documento, fundamentalmente en los Capítulos I, II y III ("Información General", "La Compañía", e "Información Financiera", respectivamente), así como en los estados financieros dictaminados que forman parte integral de este Documento.

Emisiones Bursátiles

El 8 de junio de 2005, la Compañía anunció al público inversionista que había acordado la emisión de un bono por U.S.\$200.0 con vencimiento el día 14 de junio de 2015 y cuya tasa anual de interés, con cupones semestrales, se ubica en 8.875%. Los recursos que de dicha emisión de títulos de deuda ("Senior Unsecured Notes") se obtuvieron, fueron destinados al pago de pasivos bancarios y a una parte de los títulos de deuda denominados en UDIs emitidos en 2002.

El 13 de octubre de 2005, a través de una Oferta Pública de Compra en México, CIE adquirió aproximadamente el 90.0% de los títulos de deuda denominados en UDIs en referencia, por un monto de Ps.2,215.2. El 16 de marzo de 2007, por un monto de Ps. 259.9, fue liquidada la porción circulante a su vencimiento.

El 18 de octubre de 2005, CIE llevó a cabo la oferta y emisión en el mercado mexicano de certificados bursátiles por Ps.1,400.0 al amparo de su programa por el mismo monto, los cuales pagan en cupones cada 28 días una tasa de interés basada en TIIE 28 días mas un margen aplicable de 248 puntos base. El vencimiento de los títulos ocurre el día 14 de octubre de 2010. Los recursos logrados a través de esta transacción fueron aplicados al pago del crédito puente que financió una porción de la adquisición de los instrumentos de deuda expresados en UDIs arriba comentada, así como a necesidades de capital de trabajo.

El 8 de diciembre de 2006, fueron emitidos en el mercado mexicano certificados bursátiles por Ps.500 millones al amparo del Programa Dual de la Compañía por Ps.3,000.0. Estos instrumentos de deuda tienen vencimiento el 4 de diciembre de 2009 y pagan en cupones cada 28 día una tasa de interés basada en TIIE mas la adición de 179 puntos base como margen aplicable. Fundamentalmente, los recursos obtenidos mediante esta operación fueron destinados al pago a su vencimiento de la porción restante de los títulos de deuda denominados en UDIs, junto con la liquidación anticipada de un pasivo bancario contratado recientemente a una institución financiera mexicana.

Estas transacciones son el resultado de la continua estrategia financiera de la Compañía, referente al mejoramiento de su perfil de pasivos bancarios y bursátiles, la cual considera la sustitución de deuda de corto plazo de alto costo por deuda de mediano y largo plazo con un costo menor, así como el financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo, principalmente; durante 2005 y 2006, fueron realizadas una serie de emisiones y recompras de títulos de deuda en el mercado bursátil.

Procedimiento Administrativo con Autoridades de Colombia

El 20 de octubre de 2003, el ciudadano colombiano Wilson Duarte, presentó una acción ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reclamando que el lugar donde se encuentra el parque Salitre Mágico y el CICI Aquapark ubicados en Bogotá, debe ser destinado como un espacio público, por lo que fue incorrectamente otorgado, ya que no hubo proceso de licitación y la contraprestación fue reducida en forma impropia en 1998 del 10.0% al 4.0% del ingreso operativo.

El 21 de mayo de 2005, el referido Tribunal emitió una sentencia favor del demandante, declarando el contrato de arrendamiento y ordenó a Reforestación y Parques, S.A. (una empresa de CIE Parques de Diversiones) a pagar un monto indeterminado por cargos municipales de forma retroactiva. Para asegurar dicho pago, la Corte ordenó el embargo precautorio de todos los activos, incluyendo todos los juegos y los equipos relacionados con los dos parques de diversiones, lo cual no implicó suspensión de operaciones.

Reforestación y Parques, S.A. apeló la sentencia, y mediante sentencia del 22 de junio de 2006, por parte de la Sección Tercera del Consejo del Estado se revocó la sentencia de mayo de 2005. Posteriormente, el señor Wilson Duarte, presentó acción constitucional de tutela contra la sentencia del 22 de junio de 2006. Mediante sentencia del veinticinco de enero de 2007, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en primera instancia, rechazó dicha acción de tutela. Dicha sentencia fue a su vez impugnada por el mismo actor y su estudio fue remitido a la Sección Quinta de la misma corporación quien con resolución del día 7 de marzo de 2007, confirmó la sentencia de primera instancia denegando las pretensiones de Wilson Duarte. No obstante lo anterior, la tutela debe enviarse a la Corte Constitucional para eventual revisión, proceso en el que continuará siendo defendida por Reforestación y Parques, S.A.

Operación de Centros de Espectáculos en las Ciudades de México y Guadalajara

La Compañía inició la operación de la Arena VFG en el área de Guadalajara, Jalisco, a través de la celebración el 8 de agosto de 2006 de un contrato de arrendamiento por diez años; y a partir del 7 de diciembre de 2006 arrenda el Foro Expo Guadalajara en la misma ciudad, mediante contrato de arrendamiento con vencimiento al cierre de 2007. Asimismo, a partir del 6 de diciembre de 2006, CIE opera mediante contrato de subarrendamiento por tres años, prorrogable por dos años más, el Teatro Insurgentes en la ciudad de México.

Venta Mayoritaria del Segmento de Entretenimiento “En Vivo” en Sudamérica

El 8 de mayo de 2007, la Compañía anunció que llegó a un acuerdo para la venta de una participación mayoritaria de la tenencia accionaria que detentaba en los negocios de entretenimiento “en vivo” en Brasil, Argentina y Chile, a un grupo de Inversionistas liderados por Fernando Alteiro, entonces director y socio de CIE Brasil, y por Gavea Investimentos, un fondo de inversión Brasileño. Con la transacción, CIE pasa de una participación accionaria original del 85.00% en Brasil, 100.00% en Chile y 100.00% de las operaciones de “entretenimiento en vivo” en Argentina, a un 24.00% del interés económico en dicho segmento de negocios, agrupados en una nueva compañía.

Los recursos brutos para CIE derivados de la transacción, la cual no incluye a las estaciones de radio y al Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, son de aproximadamente U.S.\$150.0, previos al pago de impuestos y derechos. Los recursos netos serán utilizados principalmente en la reducción del nivel de deuda de la Compañía y el fortalecimiento de su estructura financiera. Bajo los términos de la transacción, CIE y la nueva entidad mantendrán una alianza estratégica para capitalizar las sinergias exis-

tentes y fortalecer el negocio de "entretenimiento en vivo" en la región de Sudamérica; mientras que CIE se concentrará en aprovechar las oportunidades de crecimiento en México. El Sr. Luis Alejandro Soberón Kuri, actual Presidente del Consejo y Presidente Ejecutivo de la Compañía, fungirá como miembro del Consejo de Administración de la nueva compañía.

Captación de Apuesta Deportiva Remota y Celebración de Juegos Basados en Números

La Compañía anunció en mayo de 2007 que las autoridades mexicanas modificaron el permiso otorgado a Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., una subsidiaria de CIE, para que instale, opere y explote veinte centros de captación de apuesta deportiva remota y celebración de juegos de números, adicionales a los 45 centros ya existentes.

Cambio Organizacionales en Primeros Meses de 2007

Cambios en posiciones operativas y administrativas en CIE y sus empresas subsidiarias y afiliadas ocurren sobre una base regular dentro de la Compañía, los cuales toman lugar tanto como consecuencia de la eliminación de puestos de trabajo o la reorganización de las actividades del Grupo que conllevan a la simplificación de sus estructuras organizacionales, como por la decisión de quienes trabajan para el Grupo de retirarse del mismo por así convenir a sus propios intereses, incluyendo aquellos que ocupando puestos estratégicos, son responsables de la toma de decisiones significativas, de la implementación de estrategias y de la gestión de negocio, entre otras. Los siguientes dos párrafos explican los cambios organizacionales significativos que ocurrieron en 2007.

En enero de 2007, el Lic. Alfredo Arratía del Castillo, director corporativo de Recursos Humanos, por así convenir a sus intereses, renuncia al Grupo, siendo sus funciones realizadas actualmente por el Lic. Pedro Saldaña López y el Lic. Alfonso García Torres. Asimismo, en febrero pasado el Lic. Juan Carlos Sotomayor Salinas, responsable de la función corporativa de Relación con Inversionistas, se incorpora a CIE Comercial y su función es cubierta por el Lic. Jorge Francisco Padilla Ezeta, de reciente incorporación al Grupo. Por otro lado, en el mes de marzo, la Lic. Guillermina Pilgram Santos quien venía desarrollándose como director corporativo de Relaciones Públicas del Grupo y de la Fundación CIE, se desarrolla totalmente como director general de Fundación CIE. El Lic. Jacob Morett Cuevas desarrollará la función de atención a medios, mientras que la Sra. Karen Argüello Hernández desarrollará la función de Relaciones Públicas.

A partir del mes de mayo de 2007, la división de parques de diversiones (la cual al cierre del ejercicio social contribuía con el 5.3% y 3.2% de los ingresos y la UAFIDA consolidados del Grupo, respectivamente) es dirigida por el Dr. Antonio Estandía González Luna. El Dr. Estandía, de reciente incorporación al Grupo, sustituye en su cargo al Sr. René Azíz Checa quien en el futuro se enfocará, con base en Miami, Florida, al desarrollo del parque temático Wannado City; mientras que el Dr. Estandía se quedará a cargo de los parques de México y Colombia.

Empresa Socialmente Responsable

Como resultado de la congruencia entre sus valores y fundamentos éticos, en febrero de 2007 la Empresa fue reconocida con el distintivo "ESR" (Empresa Socialmente Responsable), por haber asumido una cultura de responsabilidad social. Dicho reconocimiento fue realizado por el Centro Mexicano de la Filantropía ("CEMEFI") y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México ("AliaRSE"), cuyo fin es promover una cultura filantrópica y la Responsabilidad Social en México.

Con el objeto de obtener el distintivo “ESR”, la Compañía fue sometida a proceso de certificación en el cual indicadores de Ética Empresarial, Calidad de Vida en la Empresa, Vinculación con la Comunidad, y el Cuidado y Preservación del Medio Ambiente, fueron evaluados.

Propuesta de Inversión de Codere, S.A. en CIE Las Américas

En junio de 2007, la Compañía y Codere, S.A., empresa líder en el sector de Juego y actual socio de la Empresa en sus actividades de captación de apuesta deportiva remota y celebración de juegos de números, llegaron a un Acuerdo de Entendimiento en donde Codere convendría en adquirir un interés de 49.00% en CIE Las Américas. Bajo los términos de dicho acuerdo, Codere convendría en adquirir el 49.00% de la División a cambio de la participación de 50.00% que actualmente mantiene en la Asociación en Participación para la operación de Sports Books y Yaks con CIE, en adición al pago de U.S.\$175.0 a realizar en el cierre de la transacción y ciertos pagos contingentes diferidos. De forma previa a la transacción, CIE convendría contribuir a CIE Las Américas, ciertas actividades relacionadas al Juego llevadas a cabo actualmente directamente por CIE. La conclusión de la transacción contemplada en el Acuerdo de Entendimiento, se encuentra sujeta a la ejecución de documentación definitiva y de algunas otras condiciones comunes para el cierre y, por lo tanto, no hay certeza de que la transacción arriba mencionada, entrará en los términos descritos.

4. FACTORES DE RIESGO

En adición a los conceptos sobre el futuro que dentro de este Documento se mencionan e incluyen en la sección “Declaraciones Sobre Consecuencias Futuras”, cuya interpretación por parte del lector podría conducir a su interpretación como otros factores de riesgo adicionales a los que a continuación se mencionan; los factores de riesgo que en esta sección se mencionan, no constituyen los únicos que pueden afectar directa o indirectamente las operaciones, estrategias y otras variables de negocio de la Empresa; donde riesgos adicionales que no se conocen o que se considera que pueden no tener un efecto material adverso, pueden deteriorar el desempeño operativo, financiero y/o de gestión de negocio de la Compañía, así como del desempeño bursátil de sus valores, entre otros.

Factores Relacionados con CIE

Dependencia de Distribuciones y Flujos de las Compañías Subsidiarias

CIE es una compañía controladora que no desarrolla operaciones o posee activos independientes diferentes a los de sus compañías subsidiarias y afiliadas. Debido a que sus operaciones son conducidas principalmente por sus subsidiarias y afiliadas, la Compañía depende de distribuciones y otros flujos de sus subsidiarias y afiliadas operativas para cumplir con sus obligaciones. En general, las compañías mexicanas pueden sólo pagar dividendos a partir de sus utilidades retenidas después de que sus accionistas aprueben los estados financieros de las mismas en los cuales se reflejen dichas utilidades. Los accionistas pueden también aprobar el pago de dividendos solo después de que las reservas legales hayan sido constituidas y las pérdidas incurridas en ejercicios fiscales previos hayan sido satisfechas. En adición, el pago de dividendos por alguna de las subsidiarias y afiliadas del Grupo en las cuales exista un esquema de coinversión, requiere del consentimiento de algún socio para tal efecto, y en ciertos casos está sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer bajo ciertos pasivos contratados por el Grupo. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Dividendos” del Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Dependencia de Alianzas Estratégicas y/o Coinversiones

Algunas de las principales subsidiarias del Grupo en las áreas de entretenimiento “en vivo”, parques de diversiones, Complejo Las Américas, boletaje automatizado y patrocinios publicitarios, mantienen alianzas estratégicas o han realizado coinversiones con ciertas compañías e individuos de México y el extranjero. La Compañía depende de la experiencia operativa, tecnología, financiamiento y acceso a contenido e inmuebles de entretenimiento de dichas compañías e individuos, entre otros atributos.

En caso de que alguno de los socios con los que CIE haya celebrado alianzas estratégicas y/o coinversiones decida terminar su relación con la Empresa, es posible que los objetivos originalmente planeados y sus respectivas estrategias no puedan ser obtenidas y/o ser conducidas por sí sola o con algún otro socio. En adición, ciertos socios estratégicos de CIE cuentan con ciertos derechos al amparo de los acuerdos de coinversión vinculados a la operación y financiamiento de ciertas subsidiarias. Como resultado, el surgimiento de ciertos desacuerdos entre la Compañía y alguno de sus socios estratégicos bajo este esquema, puede afectar la operación de ciertas áreas del Grupo. En el caso de que CIE no pudiera continuar con algunas de las alianzas estratégicas y/o coinversiones, podría sufrir un efecto material adverso en su actividad, su situación financiera y en sus resultados de operación. (Para una mayor explica-

ción al respecto, referirse a la sección “Resumen Ejecutivo” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

Cierre de los Centros de Entretenimiento y Parques de Diversiones Derivado de Posibles Actos de Autoridad

El papel de CIE como operador de centros de entretenimiento es un componente integral de su estrategia de integración vertical para sus operaciones de entretenimiento “en vivo”. Lo anterior permite a CIE registrar un punto de equilibrio menor en los eventos que produce y promueve en relación con el de sus competidores quienes generalmente actúan sólo como promotores. Asimismo, le permite al Grupo participar de un mayor nivel de ingresos de aquellos eventos de entretenimiento “en vivo” que no promueve. Al 31 de diciembre de 2006, CIE tiene presencia en 21 centros de espectáculos, en México, Argentina y Brasil, con plazos que van de uno a cincuenta años. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a las secciones “Acontecimientos Recientes” y “Descripción del Negocio” de los Capítulos I “Información General” y II “La Compañía” de este Documento).

En caso de que CIE no pueda asegurar o mantener los derechos para operar dichos centros de espectáculos, en adición a los parques de diversiones que opera, en los mercados en los que mantiene presencia (ya sea que dichos derechos estén expresados en formatos de arrendamientos, concesiones, permisos, asociaciones estratégicas o de otra forma), puede existir un efecto material adverso en su actividad, su condición financiera y en los resultados de operación de la Compañía. En adición, varios de los derechos detentados por la Compañía pueden concluir anticipadamente ya sea por causa de que ciertos términos y condiciones no sean satisfechos apropiadamente, o por razones de utilidad pública.

CIE se encuentra negociando la renovación de los contratos de arrendamiento de dos complejos teatrales en la Ciudad de México, los cuales se encuentran en el complejo Centro Cultural Telmex.

CIE no puede garantizar que en el futuro tendrá la capacidad para obtener o renovar los derechos para operar dichos centros de espectáculos y parques de diversiones que opere en la región en condiciones favorables para ella. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Terminación, Rescate y Revocación de Concesiones y Permisos

Conforme a la legislación mexicana, la concesión otorgada al Grupo para operar el Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México puede ser revocada por causas de interés público. En tal caso, aun cuando dicha legislación establece el derecho a una indemnización y especifica la base sobre la cual dicha indemnización sería calculada, no se establecen los términos específicos para el pago de la indemnización. Asimismo, la concesión del Hipódromo puede ser revocada por incumplimiento de las obligaciones conforme al título de concesión. Por otro lado, el permiso otorgado al Grupo para operar sus Sports Books y Yaks puede ser cancelado por el Gobierno Mexicano en caso de incumplimiento de las obligaciones marcadas dentro de dicho permiso.

Tanto la revocación de la concesión del Hipódromo de las Américas como la cancelación del permiso para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números en México, podrían causar un efecto adverso significativo en la actividad, situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Reclamaciones por Pagos de Derechos de Concesión Relacionadas con el Hipódromo de las Américas

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales” del Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Dificultad de Alcanzar una Adecuada Integración de Nuevos Negocios

Las estrategias de expansión del modelo de integración vertical y de su línea de productos y servicios requieren integrar nuevos negocios a las operaciones existentes de CIE. Esta estrategia presenta varios riesgos para la Compañía, particularmente en aquellos negocios en los cuales no ha tenido una experiencia previa como han sido los casos, en su momento, del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, del concepto temático Wannado City en Florida, del Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México y de la operación de su red de Sports Books y Yaks en México. A pesar de que la Compañía busca minimizar estos riesgos a través de ciertas alianzas estratégicas o coinversiones con socios experimentados, no puede asegurar que podrá eliminar estos totalmente, los cuales incluyen:

- ♦ La incapacidad de integrar, entre otras, diferentes culturas organizacionales, prácticas de negocios, sistemas de información y de comunicación, metodologías contables, así como filosofías de negocio y estrategias administrativas;
- ♦ La incapacidad de contratar y retener personal administrativo y operativo calificado con la oportunidad adecuada;
- ♦ La dificultad de administrar y controlar negocios que se encuentren alejados geográficamente de las oficinas corporativas en México; y
- ♦ La probabilidad de que los gastos de inversiones de capital pudieran exceder los montos de inversión proyectados y/o que los ingresos y los flujos pudieran ser significativamente menores a los esperados.

Si alguna de estas situaciones llegara a ocurrir, podría haber un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

Riesgos Inherentes a las Operaciones Internacionales de CIE

No obstante que la mayoría de los negocios de CIE se llevan a cabo en México, la Compañía también realiza de manera regular y continua actividades en varios países de América Latina y en algunas comunidades de habla hispana de los Estados Unidos de América. A través de participar en sociedades conjuntas con participantes locales en la región sudamericana, la Compañía pretende continuar expandiendo sus operaciones fuera de México y desarrollar nuevos mercados. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

La capacidad que tiene CIE para conducir y extender sus negocios fuera de México, así como el monto de los flujos que pudieran derivarse de operaciones en mercados internacionales, están sujetos a los riesgos inherentes a este tipo de operaciones. Las operaciones internacionales de la Compañía podrían verse afectadas de manera materialmente adversa por barreras comerciales, fluctuaciones cambiarias y controles de cambio, paros laborales nacionales y aumentos en impuestos, derechos y contribuciones gubernamentales. Asimismo, cambios en las leyes y en políticas gubernamentales que regulan las operaciones de compañías en el extranjero, podrían tener un efecto material adverso sobre las operacio-

nes internacionales de la Compañía. Los gobiernos de los países en los que opera CIE o en los que planea establecer operaciones en el futuro, podrían tomar medidas que afecten de manera material sus desempeños operativo y financiero.

Cierre de los Centros de Espectáculos y Parques de Diversiones por Causa de Fuerza Mayor

Un caso de fuerza mayor, como sería un temblor, incendio o inundación, podrá causar que cualquiera de los centros de espectáculos o parques de diversiones importantes de CIE no estuviera en condiciones adecuadas para operar temporal o permanentemente. Si tal fuera el caso, la Compañía podría sufrir el cierre o la interrupción temporal de las actividades de dichos centros, y en consecuencia podría afectarse de manera materialmente adversa la actividad, situación financiera y los resultados de operación de la misma.

Dependencia de Personal Clave

Las operaciones de la Compañía son conducidas por personal clave cuya pérdida podría constituir un efecto material adverso para CIE. La Compañía considera que el éxito del Grupo depende en parte de su habilidad para contratar y retener personal altamente calificado y experimentado. En particular, la competencia dentro de la industria del entretenimiento “fuera de casa” en términos de contratación de este tipo de personal es intensa, por lo cual la Compañía no puede asegurar que cuente con la capacidad suficiente para contratar y retener el personal operativo y administrativo calificado necesario que garantice la conducción apropiada de sus actividades.

Factores Relacionados con la Industria del Entretenimiento

Aumento Importante en el Nivel de Competencia

CIE enfrenta competencia tanto formal como irregular en cada uno de los mercados en los que participa, fundamentalmente de compañías e individuos que se especializan en una o más actividades específicas. La Compañía considera que un aumento significativo en la competencia podría resultar en menores ingresos y un incremento en gastos de inversiones de capital, lo cual podrá tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera de la misma Compañía y en sus resultados de operación.

Algunas de las áreas donde existe el riesgo de enfrentar mayor competencia y su posible impacto, se mencionan a continuación:

- ♦ En el negocio principal de la promoción y producción de eventos de entretenimiento “en vivo”, existe el riesgo de que competidores locales con operaciones en una o más ciudades en las que opera la Compañía, obtengan acceso a importantes centros de espectáculos. Adicionalmente, existe la posibilidad de que dichos competidores locales se expandan, como sucedió en el mercado teatral español, al lograr superar algunas de las barreras de entrada al negocio del entretenimiento “fuera de casa”, como son las de capacidad financiera, de experiencia en la operación de centros de espectáculos, y en algunos casos, de tecnología;
- ♦ En el sector de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números, CIE podría experimentar competencia adicional si el Gobierno Mexicano otorga nuevos permisos de operación, como ha sido el caso del otorgamiento de permisos a otros grupos en 2005, para

la realización de este tipo de actividades, donde recientemente dichos grupos han iniciado operaciones en distintas ciudades de México;

- ♦ El riesgo principal para la operación de parques de diversiones es la entrada de nuevos participantes al mercado de la Ciudad de México o en los otros mercados en los que opera CIE; y,
- ♦ En el sector de ferias comerciales y exposiciones, un promotor establecido o un nuevo participante pudiera construir un importante complejo ferial y de exposiciones con tecnología de punta en la Ciudad de México.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Información de Mercado”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Dependencia del Poder Adquisitivo de la Población

La presencia de un deterioro en las condiciones económicas en cualquiera de los mercados geográficos donde CIE opera, puede reducir el monto de los ingresos de los consumidores que destinan en general a sus gastos en actividades de entretenimiento “fuera de casa”, lo cual podría afectar materialmente los ingresos del Grupo. Adicionalmente, cualquier devaluación monetaria o efecto inflacionario podrá incrementar y hacer inaccesibles para ciertos sectores de la población, los precios de los boletos de los eventos de artistas internacionales, donde la presentación de este tipo de espectáculos podría verse temporalmente suspendida afectando los ingresos de CIE.

Los mercados latinoamericanos donde opera la Compañía han experimentado y es posible que vuelvan a experimentar crisis económicas, lo cual ha tenido y potencialmente podrá tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía. Aún cuando CIE ha desarrollado estrategias para superar eventuales crisis económicas a través de la diversificación de su oferta de entretenimiento, CIE no puede asegurar que estas estrategias tengan éxito para evitar un efecto material adverso en su actividad, su situación financiera y en sus resultados de operación.

Dependencia en la Disponibilidad de Artistas y Eventos

El éxito y la habilidad que tiene la Compañía en la venta de boletos son altamente dependientes en la disponibilidad de artistas musicales de renombre y la de otros artistas populares de entretenimiento “en vivo”, así como de la producción y giras de presentaciones de los espectáculos tipo Broadway y de otro tipo. La Compañía descarta que dichos artistas, producciones teatrales u otros eventos de entretenimiento “en vivo” dejen de estar a disposición en el futuro. La falta de disponibilidad de estos artistas y producciones pudiera tener un efecto material adverso en la actividad de la Compañía, en su situación financiera y en sus resultados de operación.

Riesgo de Siniestros y Disturbios

Debido a la gran concentración de personas en muchos de los eventos “en vivo” y en los parques de diversiones de CIE, y debido a los riesgos inherentes relativos a ciertas atracciones en los parques de diversiones de la Compañía, existe la posibilidad de que ocurran disturbios o siniestros en estos, y cuyo nivel de intensidad podría conducir a la presentación de un efecto material adverso sobre la imagen del Grupo. Los niveles de asistencia a los eventos y parques de diversiones de la Compañía podrían disminuir si tales accidentes ocurrieran, lo cual conduciría a una reducción en el nivel de ingresos y flujos de

CIE. Aún cuando la Compañía nunca ha experimentado ningún disturbio o accidente significativo en sus eventos o parques, no se descarta que tales incidentes puedan presentarse en un futuro.

Condiciones Climáticas y Estacionalidad

Debido a que algunos de los centros de espectáculos y la gran mayoría de las atracciones y juegos de los parques de diversiones se encuentran a la intemperie, en caso de tener condiciones climáticas adversas se pueden disminuir los niveles de asistencia a los parques y eventos “en vivo”. De experimentarse dichas condiciones climáticas adversas por períodos de tiempo prolongados o durante fines de semana que es cuando la Compañía registra sus mayores niveles de asistencia, los ingresos y flujos de CIE podrían verse afectados negativamente.

Particularmente, el negocio de promoción de conciertos musicales presenta cierta estacionalidad, ya que los meses de verano del hemisferio norte (de junio a agosto) son de menor actividad. Esto es debido a que los artistas internacionales generalmente están de gira en los Estados Unidos de América durante esta época. Las operaciones del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires también presentan estacionalidad durante los meses de Invierno en el hemisferio sur (de junio a agosto) debido a las bajas temperaturas durante esa temporada.

Las operaciones de parques de diversiones no experimentan estacionalidad material alguna debido a que están ubicados en regiones donde las condiciones climatológicas son generalmente estables. Sin embargo, los niveles de asistencia tienden a incrementarse durante los meses de junio a agosto y durante los períodos de Navidad y de Semana Santa debido a las vacaciones escolares.

El número de eventos corporativos tiende a incrementarse en la última parte del año debido a que las Compañías y las instituciones eligen estas fechas para lanzar sus nuevos productos y servicios, así como realizar sus “eventos de fin de año”. Por otro lado, la publicidad en salas de exhibición de películas está directamente impactada por el verano que es la temporada cuando los “éxitos de taquilla” son estrenados. Las ferias comerciales y exposiciones raramente son realizadas en el mes de agosto debido a la temporada vacacional de verano y durante las vacaciones de Semana Santa. Asimismo, el número de eventos sociales cuya realización está vinculada a la de ferias comerciales y exposiciones en ciertos casos, suelen incrementarse en los últimos meses del año.

Como resultado de la estacionalidad en ciertas de las actividades de CIE, la existencia de eventos adversos, tales como una reducción en la demanda de los productos y servicios de la Compañía, puede en ciertos momentos del año tener un efecto no proporcional sobre los ingresos, los flujos y los resultados de operación anuales del Grupo. En adición, estas variaciones en la estacionalidad del Grupo pueden incrementar las necesidades de capital de trabajo y de financiamiento en ciertos momentos del año. Los resultados de operación pueden verse afectados adversamente si la Compañía requiere incrementar substancialmente sus pasivos o si ésta no es capaz de predecir sus necesidades de capital de trabajo con relación a la estacionalidad de ciertas de sus actividades de negocio.

Factores Relacionados con México

Factores Políticos y Económicos

CIE es una empresa mexicana que conduce la gran mayoría de sus actividades de negocio en México. Como resultado, sus negocios, su condición financiera y resultados de operación pueden ser afectados significativamente ya sea por ciertas condiciones generales de la economía mexicana, tales como la

devaluación del peso mexicano, la inflación y las tasas de interés en México, o por otras cuestiones de índole político y económico en el país.

El Gobierno Mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo influencia significativa sobre la economía de México. Las acciones del Gobierno Mexicano relativas a la economía y a empresas paraestatales pueden tener un impacto significativo sobre el sector empresarial de México en general y sobre CIE en particular, así como sobre las condiciones de mercado, sistema de precios y rendimientos sobre los valores de entidades Mexicanas, incluyendo los de la Compañía.

En el pasado, México ha experimentado crisis económicas causadas por factores internos y externos, los cuales se han caracterizado por la inestabilidad en tipos de cambio, altas tasas de inflación y de interés, concentración económica, reducción de flujos internacionales de capital, de la liquidez del sector bancario y del desempleo. Estas condiciones económicas redujeron de manera considerable el poder adquisitivo de la población mexicana y, como resultado, la demanda de servicios de entretenimiento “fuera de casa” en general. Este tipo de crisis puede afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de CIE, así como el valor de mercado de sus valores.

Las recientes elecciones a la Presidencia de la República y al Congreso Federal ocurridas en julio de 2006, condujeron a fricciones entre los partidos políticos y el Poder Ejecutivo Federal de México, las cuales causaron cierta incertidumbre política y económica. Los efectos de los procesos electorales futuros sobre la situación social y política pueden generar un efecto adverso en la economía mexicana, lo cual podría causar un efecto material adverso sobre las actividades del Grupo, su desempeño financiero y operativo. Una vez que los representantes del Congreso Federal y la Presidencia de la República han entrado en funciones, podría presentarse un cambio significativo en las leyes, políticas públicas y programas de Gobierno, las cuales podrían tener un efecto material adverso en las actividades de CIE, su condición financiera y resultados de operación.

Fluctuación en el Tipo de Cambio

En el pasado, el valor del peso mexicano frente al del dólar estadounidense se ha depreciado substancialmente y podría hacerlo en el futuro, aun cuando se ha observado estabilidad cambiaria en los últimos ejercicios. Reducciones en el valor del peso mexicano frente a otras monedas podrían afectar adversamente el negocio y condición financiera y operativa de CIE, incluyendo su habilidad para realizar pagos de principal e intereses al respecto de su endeudamiento. Entre otras cosas, una reducción en el valor del peso mexicano frente al dólar estadounidense podría afectar la viabilidad de CIE de presentar a ciertos artistas internacionales en México debido a que es requerido pagar a estos sus servicios en esa moneda, y una devaluación del peso mexicano incrementa el monto en pesos de las obligaciones de CIE expresadas en dólares estadounidenses para tal respecto. A pesar de que la Compañía ha adoptado políticas de cobertura cambiaria relativas al riesgo de devaluación monetaria, las cuales cubren una parte substancial de su endeudamiento en dólares estadounidenses; CIE no puede asegurar que dichas políticas podrán ser mantenidas o que éstas sean efectivas. La Compañía sólo realiza dichas coberturas de manera regular ante la exposición de sus obligaciones en dólares estadounidenses y no ante otras monedas extranjeras, considerando que su exposición a otras monedas extranjeras no es significativa.

La proporción de pasivos bancarios y bursátiles contratados por CIE en dólares estadounidenses y pesos colombianos, con relación a la deuda bancaria y bursátil total de la Compañía, al cierre de 2006 fue 37.8%, mientras que en el ejercicio social anterior dicha proporción se ubicó en 38.9%, y en 7.1% para el año 2004. Dicha variación es el resultado principalmente de la emisión de títulos de deuda en junio de 2005 por un monto de U.S.\$200.0.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" contenida dentro del Capítulo III "Información Financiera" dentro de este Informe Anual).

Evolución de la Inflación

En el pasado, México ha experimentado niveles altos en tasas de inflación. En períodos de alta inflación, la Compañía puede no tener la capacidad para incrementar el precio de sus boletos en línea con las tasas de inflación, lo cual la puede conducir a la reducción de sus márgenes brutos.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Devaluación e Inflación" contenida dentro del Capítulo III "Información Financiera" dentro de este Informe Anual).

Acontecimientos en Otros Países

Ciertos acontecimientos en otros países pueden causar un efecto material adverso sobre los valores de la Compañía, especialmente aquellos ocurridos en los EUA y en otras economías emergentes. En particular, los mercados de valores y financieros de México están influenciados significativamente, en diferente grado, por las condiciones financieras y económicas de otros países. Aun cuando las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los participantes en los mercados de valores y financieros a los acontecimientos en cada país ha tenido y puede tener un efecto significativo sobre los precios de los valores de los emisores en otros países, incluyendo México.

Factores Relacionados a la Acción de CIE en la Bolsa Mexicana de Valores

Las acciones representativas del capital social de CIE se encuentran listadas en la BMV e inscritas en el RNV, en el entendido de que dicho registro no implica certificación alguna sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Asimismo, aún y cuando la Compañía ha cumplido cabalmente con los requisitos de mantenimiento en la BMV y registro en el RNV, no puede garantizar que en el futuro lo podrá continuar haciendo, ni puede garantizar que sus valores no se verán afectados por volatilidad en el precio, falta de liquidez, ciclos económicos adversos y/o cambios en la legislación aplicable.

Factores Relacionados con Estándares Contables en México

Las compañías mexicanas están obligadas a preparar y revelar su información financiera de conformidad con las NIF de México, los cuales pueden diferir materialmente de las normas contables de otros países, incluyendo a los de EUA. En particular, todas las compañías mexicanas deben de incorporar los efectos de la inflación directamente en sus registros contables y en sus estados financieros, así como apegarse a la normatividad financiera y contable existente. Como consecuencia, la presentación de los estados financieros de Grupo CIE puede diferir de los de otras compañías. (Para una mayor explicación acerca de los principios contables aplicables a la Compañía, con relación a las NIF de México y otros aspectos relacionados, referirse dentro de este Documento a las secciones "Control Interno" y "Estimaciones Contables Críticas" ubicadas en el Capítulo III "Información Financiera", y en la sección "Auditores Externos" del Capítulo IV "Administración").

5. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL RNV

Al 22 de junio de 2007, el capital social suscrito y pagado de CIE, asciende a la cantidad de Ps.6,909,856,752.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), esta compuesto por un total de 359,330,813 acciones ordinarias, nominativas, Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B, Clase I, representativas del capital social fijo y 328,375,427 corresponden a la Serie B, Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

La actualización del capital social fue aprobada por la CNBV mediante el oficio 153/869044/2007 de fecha 14 de mayo de 2007.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2006, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.5,986,215,694.49 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) y un aumento en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), sin emisión de acciones mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2005, aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50,000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie B, Clase II a un precio de suscripción de Ps.1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) más una prima de suscripción de acción de Ps.21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2001, aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.3,666,333.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,666,333 Acciones Serie B Clase II para destinarse al Plan de Suscripción para Funcionarios y Empleados de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de Octubre de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 67,000,000 Acciones Serie B Clase II y el aumento del Capital Social en su parte fija por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) mediante la conversión de 6,700,001 Acciones Serie B Clase II representativas del capital social en su parte variable, por el mismo número de acciones de la Serie B, Clase I, representativas de la parte fija del Capital Social. En consecuencia, se disminuyó el Capital Variable por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.).

En relación con el aumento de capital por virtud del cual se emitieron las 3,666,333 acciones, decretado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2001 antes mencionada; el 30 de mayo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Suscripción a los Accionistas, para que conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores accionistas pudieran ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones emitidas por virtud del aumento antes mencionado. Y una vez terminado el período para ejercer dicho derecho, las acciones se pondrían a disposición de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad para suscripción y pago al mismo precio que los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, es decir a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100

M.N.) por acción; precio que fue publicado en el diario *El Economista* el día 14 de junio de 2002. Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002, el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, comunicó a la Secretaría de la Sociedad, que la suscripción en ejercicio del citado derecho de preferencia fue por un total de 6,103 acciones Serie B Clase II.

Asimismo, en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 17 de junio de 2002, el Presidente del mismo, informó el número de solicitudes de suscripción de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad recibidas; por lo cual se aprobó la asignación de 3,310,280 acciones a los Empleados y Funcionarios; aprobándose de igual manera que el resto, es decir las 349,950 acciones Serie B, Clase II que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y por los empleados, quedaran en depositadas en la tesorería de la sociedad.

El 10 de enero de 2006, se asignaron a cinco empleados 126,910 acciones Serie B, Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76, y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002. Por lo anterior, al 16 de junio de 2006, quedan depositadas en la tesorería de la Sociedad 223,040 acciones ordinarias, nominativas, Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social.

Las acciones en circulación de CIE cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CIE B" desde el mes de diciembre de 1995 y su capital está inscrito en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente informe, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Mediante oficio 153/23868/2005 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 9 de junio de 2005, se autorizó la inscripción en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores, de los títulos de deuda denominados "Senior Unsecured Notes" por un monto de U.S.\$200.0 a un plazo de 10 años para su colocación en los Estados Unidos de América, bajo la Regla 144 A y la Regulación S de la Ley de Valores de este país.

En fecha 14 de octubre de 2005, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, mediante oficio 153/345345/2005, para llevar a cabo la oferta pública de hasta 14.0 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.); instrumentos de deuda colocados en el mercado mexicano el 20 de octubre de 2005 y con vencimiento el 14 de octubre de 2010.

Mediante oficio No. 153/516231/2006 de fecha 17 de agosto de 2006 emitido por la CNBV, autorizó la inscripción de un Programa Dual de Certificados Bursátiles (corto y largo plazo), hasta por la cantidad de Ps.3,000.0 o su equivalente en Unidades de Inversión tomando como referencia el valor de éstas en cada fecha de emisión, con carácter revolvente, sin que el monto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado. El monto de las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo, no excederá de Ps.500.0, monto emitido por la Compañía el 8 de diciembre de 2006, con vigencia de 3 años y una tasa basada en TIIE 28 días mas la adición de un margen aplicable de 179 puntos base.

CIE ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes sobre hechos relevantes, así como los reportes trimestrales y anuales, tanto a la BMV como a la CNBV desde su inscripción, en cumplimiento de las circulares emitidas por la propia CNBV. En adición, como resultado del registro en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de los títulos de deuda arriba mencionados, CIE está obligada a entregar de forma trimestral y anual sus reportes a dicha bolsa así como a The Bank of New York, como institución depositaria de la emisión, mismos que previamente haya entregado a la BMV y CNBV.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

CIE pone este Documento a disposición de la comunidad financiera y otros interesados, a través de su divulgación en la página de Internet de la Compañía www.cie.com.mx y aquella de la propia Bolsa Mexicana de Valores (www.bmv.com.mx). Asimismo, éste podrá ser obtenido mediante solicitud expresa o por escrito realizada a Jaime J. Zevada Coarasa, Director Corporativo de Finanzas; o a la atención de Jorge F. Padilla Ezeta, Conrado M. Ramírez Sordo, y/o María Antonia Gutiérrez Bonifaz, responsables de las funciones de Atención a Inversionistas, de Comunicación con Grupos Financieros, y de Cumplimiento e Información Financiera, respectivamente; los cuatro ubicados en el número telefónico (01-55) 5201-9000 y número de fax (01-55) 5201-9401.

CIE ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes sobre hechos relevantes, así como los reportes trimestrales y anuales, tanto a la BMV como a la CNBV desde su inscripción, en cumplimiento de las circulares emitidas por la propia CNBV. En adición, como resultado del registro en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de los títulos de deuda arriba mencionados, CIE está obligada a entregar de forma trimestral y anual sus reportes a dicha bolsa así como a The Bank of New York, como institución depositaria de la emisión de títulos de deuda de U.S.\$200.0, mismos que previamente haya entregado a la BMV y CNBV.

II. LA COMPAÑÍA

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

1.1. Datos Generales

Denominación y Objeto Social

La Compañía se denomina CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

De conformidad con el Artículo II de sus estatutos sociales, CIE tiene como objeto principal:

- a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
- b) Adquirir, conforme a cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualquier otro valor.
- c) Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a otras sociedades y personas, los servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, contables, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría, consultoría, entre otros.
- d) Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, conforme a cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.
- e) Obtener toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos y papel comercial y cualesquier instrumentos de deuda o valores de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o conforme a cualquier otro título legal, para cualesquier fines que determine la Sociedad, que incluye pero no se limita a operaciones propias de la Sociedad y de sus subsidiarias, para la compra de acciones propias, para financiar el pago de dividendos o la reducción de su capital o para hacer cualquier otra distribución a sus accionistas.
- f) Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.

- g) Otorgar toda clase de garantías reales, personales y avales de obligaciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda a cargo de personas, sociedades, asociaciones e instituciones en las cuales la sociedad tenga interés o participación, o con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en garante, obligado solidario, fiador o avalista de tales personas.
- h) Suscribir, girar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito y operaciones financieras derivadas.
- i) Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos de cualquier índole.
- j) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.
- k) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.
- l) Actuar como comisionista, mediador, representante o intermediario de cualquier persona o sociedad.
- m) La producción, transformación, adaptación, comercialización, importación, exportación, compra-venta o disposición, conforme a cualquier título legal, de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.
- n) Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros;
- o) Adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que sean aplicables.
- p) En general realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y celebrar todo tipo de contratos y convenios con terceros, incluyendo con accionistas de la sociedad, en los cuales se establezcan derechos y obligaciones a cargo de la sociedad y las contrapartes.

Constitución y Duración de la Sociedad

CIE se constituyó por escritura pública número 38,183, de fecha 21 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal. El primer testimonio de esta escritura constitutiva quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo folio mercantil número 201,055, el día 25 de octubre de 1995. La duración de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta de sus estatutos sociales, es de 99 años, contados a partir de la firma de la reforma de estatutos sociales aprobada en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 22 de diciembre de 2006.

Domicilio y Teléfonos

El domicilio de la Sociedad es Paseo de las Palmas No.1005-PH, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, D.F. Su teléfono es (01-55) 5201-9000, y su número de fax es (01-55) 5201-9401. El sitio corporativo de Internet de CIE es www.cie.com.mx, el cual contiene información general, operativa, financiera y de negocio de la Compañía.

1.2. Evolución de la Compañía

En 1990, la Compañía inició operaciones a través de su predecesora como promotora de eventos “en vivo” y operador del Palacio de los Deportes de la Ciudad de México, centro de espectáculos con capacidad para 21,004 asientos. Asimismo, inicia la comercialización de alimentos, bebidas, souvenir y *merchandising* y la comercialización de patrocinios publicitarios para sus eventos “en vivo”.

Al siguiente año, establece un acuerdo con Ticketmaster Corp., empresa estadounidense de venta de boletos, orientado a la venta de boletos para eventos “en vivo” y centros de entretenimiento en México y el resto de América Latina, usando el nombre Ticketmaster y su sistema. En la actualidad, CIE detenta el 67.00% de propiedad en la operación de boletaje en México y el 100.00% en el resto de América Latina.

Para maximizar su modelo único de integración vertical, en el período de 1993 a 1997, CIE construye y comienza a operar un anfiteatro para 23,108 personas en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, obtiene los derechos para operar dos teatros en la ciudad de México que agregaron una capacidad de 5,335 asientos, construye un foro con una capacidad para 60,000 asientos en la ciudad de México que posteriormente adaptó para operar igualmente como estadio de Béisbol y adquirió un teatro con capacidad para 2,001 personas en Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, en 1996 CIE establece un acuerdo de licencia con Walt Disney Theatrical Worldwide, Inc., para la puesta en escena de producciones de Disney en América Latina, España y Portugal. Resultado de este esquema de negocio lo es la puesta en escena de La Bella y la Bestia en la Ciudad de México en 1997. Desde entonces, CIE ha puesto en escena trece producciones de los productores más importantes de Broadway en cuatro de los países en los que ha mantenido presencia.

También en 1996, el Grupo capitaliza su experiencia comercial al comercializar espacio publicitario a nivel cancha en campos de fútbol soccer profesional en México, a través de Unimarket, S.A. de C.V., de la cual la Compañía es dueña actualmente en un 100.00%. Desde entonces, ha expandido sus operaciones a través de (i) la comercialización de espacio publicitario sobre puentes peatonales en México a través de una coinversión con AOF Negocios, S.A. de C.V. en Publitop, S.A. de C.V. (“Publitop”), en donde CIE es titular del 75.00% del capital social de la misma, y AOF Negocios, el 25.00%, la compañía de publicidad sobre puentes peatonales más grande de México; (ii) comercialización de espacio publicitario en aeropuertos en México a través de su coinversión con Publitop; y (iii) acuerdos exclusivos con Organización Ramírez, S.A. de C.V. y Cinemark de México, S.A. de C.V., dos importantes operadores de salas de exhibición de cine en México, para la comercialización de espacio publicitario dentro de los complejos operados por estos, incluyendo los cineminutos.

En 1997 y 1998, CIE continua expandiendo su oferta de entretenimiento “fuera de casa” mediante (i) la adquisición de los activos y la operación del más grande promotor de eventos de Rock en Argentina y Chile; (ii) el establecimiento de una coinversión con Divertido, S.A. de C.V., el operador de parques de diversiones más grande de México con cinco parques entonces; (iii) la obtención de los derechos de explotación por 20 años para el desarrollo y operación dentro de una superficie de 8.0 hectáreas de un parque de diversiones en Bogotá, Colombia; y (iv) la adquisición del operador del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. Desde entonces, la Compañía ha añadido al conjunto de sus operaciones al

concesionario del parque de diversiones La Feria de Chapultepec, uno de los parques de diversiones más grandes y tradicionales de la Ciudad de México, y ha iniciado la operación de nuevos parques de diversión en ciudades de México y de Wannado City, un parque temático para niños ubicado en Fort Lauderdale, Florida.

También en 1998, obtuvo del Gobierno Mexicano la concesión por 25 años, renovable por un período similar a su término, para operar el Hipódromo de las Américas en la Ciudad de México, así como un permiso de 25 años para desarrollar 45 salas para la captación de apuestas deportiva remota y de celebración de sorteos de números (al 31 de diciembre de 2005, CIE opera 44 Sports Books y 43 Yaks). Asimismo, obtuvo una concesión de 50 años, renovable por un período similar a su término, para desarrollar la superficie de 41.4 hectáreas alrededor de la pista de carreras del hipódromo, donde ha desarrollado el Centro Banamex, un centro de convenciones y exposiciones de primer orden con una extensión total aproximada de 34,000 metros cuadrados, y Granja Las Américas, un parque temático para niños. Hacia el futuro, se considera la operación de una calle comercial basada en entretenimiento y de un hotel. Recientemente, en 2007, la Compañía obtiene de la autoridad mexicana 20 licencias adicionales a las 45 ya logradas para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

En 1999, la Compañía expande sus operaciones de entretenimiento “fuera de casa” a Brasil a través de la adquisición de Stage Empreendimentos, S.A., el concesionario de tres centros de espectáculos en Sao Paulo, Brasil. Dos años después, el Grupo inicia operaciones en Río de Janeiro a través de la adquisición de los derechos de operación de Claro Hall, importante centro de espectáculos en esa ciudad con una capacidad para 6,500 personas.

En 2002, CIE inicia una coinversión con Televisa, la compañía de medios de habla hispana más grande del mundo, quien adquirió el 40.0% de la operación de entretenimiento “en vivo” en México.

Por otro lado, CIE ha continuado expandiendo y consolidando su oferta de entretenimiento “fuera de casa”, la cual ha impulsado adicionalmente a través de la alianza estratégica con IGT para la operación de sorteos de números a través de nuevas tecnologías en México como parte del despliegue de la red de Sport Books y Yaks.

Tras completar esa etapa de crecimiento, y a partir del 2005 la prioridad del Grupo fue fortalecer los negocios existentes. Para ello, se reorganizó el modelo de gestión interno de la Compañía basando la estructura en las cinco unidades de negocio actuales, eliminando redundancias administrativas, desinvirtiendo activos secundarios o con un desempeño poco favorable, e implementando un sistema interno de control más eficiente. Esta nueva estructura busca mejorar la gestión de segmentos de mercado, así como consolidar las funciones paralelas de la Compañía. Asimismo, CIE fortaleció su estructura financiera al obtener nuevos instrumentos de financiamiento a largo plazo que mejoraron el perfil de vencimientos, disminuyendo el costo promedio de sus pasivos.

Debido a los términos y condiciones poco favorables para la renovación del contrato aunado a un ambiente competitivo que habría impactado sus utilidades, la Compañía decidió suspender sus operaciones teatrales en España. Al mismo tiempo, incrementa su posición mayoritaria UAFIDA, aumentando participaciones o al adquiriendo la propiedad exclusiva de un número de negocios clave del portafolio de negocios.

Al mismo tiempo que se invertía en segmentos específicos para hacer crecer el Grupo, las prioridades para garantizar un crecimiento sustentable y duradero fueron redefinidas. En la última etapa de este periodo, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de cada área y líneas de negocio a raíz de lo cual se han desarrollado diversas acciones tendientes a mejorar la rentabilidad operativa y financiera de las unidades de negocio de CIE. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Declaraciones sobre

Consecuencias Futuras” y a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

1.3. Principales Inversiones de la Compañía (2004-2006)

La Compañía registró inversiones por Ps.955.0, Ps.943.5, y Ps.715.5, en los ejercicios sociales de los años 2004, 2005 y 2006. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital” del Capítulo III “Información Financiera” de este Documento).

En lo referente a 2004, CIE registró inversiones relativas a la expansión de la red de Sports Books y Yaks, la adquisición de Keenneex Publicitarios, S.A. de C.V., tercer operador de puentes peatonales en México y la obtención de nuevas concesiones de puentes peatonales en el país, junto con inversiones relativas a mejoras realizadas en ciertas secciones del Hipódromo de las Américas y la terminación de obra y puesta en operación de Wannado City en Florida.

En 2005, las inversiones que CIE condujo consideraron la expansión de su red de Sports Books y Yaks en México y la preparación de salas para la introducción del concepto de Yak electrónico, junto con mantenimientos realizados en sus centros de espectáculos, parques de diversiones, Centro Banamex e Hipódromo de las Américas. Asimismo, estas incluyeron la adquisición de nuevas atracciones para su operación de parques de diversiones, renovación de ciertas tecnologías en la operación de boletaje de la Compañía y la adquisición de concesiones para la operación de puentes peatonales en México junto con tecnologías para Media Innovations.

Las inversiones realizadas por el Grupo en 2006 corresponden fundamentalmente a la expansión de su red de Sports Books y Yaks en México. Adicionalmente, se incluyen inversiones en mantenimiento de parques de diversiones y centros de espectáculos, junto con la adquisición de concesiones de puentes peatonales en México.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La siguiente sección deberá ser leída en conjunto con las secciones “Resumen Ejecutivo”, “Historia y Desarrollo del Emisor” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía”, contenidas en los Capítulos I “Información General”, II “La Compañía” y III “Información Financiera”, respectivamente, de este Documento.

2.1. Actividad Principal

CIE considera que es la compañía líder en el mercado del entretenimiento “fuera de casa” en América Latina que ofrece una gama de opciones de entretenimiento para una variedad de presupuestos. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, parques de diversiones, captación de apuesta deportiva remota y la realización de sorteos de números, ferias comerciales y exposiciones, así como eventos deportivos y otro tipo de eventos. CIE opera su negocio de entretenimiento “en vivo” a través de su modelo único de integración vertical, el cual le permite maximizar ingresos en cada evento o concierto que realiza. CIE no tiene dependencia significativa con un proveedor en particular. Asimismo, ciertas operaciones del Grupo muestran cierta estacionalidad a lo largo del año y pueden ser afectadas por las condiciones climáticas. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Factores Relacionados con la Industria del Entretenimiento” en el Capítulo I “Información General” de este Documento). Por lo que se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2006, CIE registró ingresos y UAFIDA consolidados por Ps.10,270.2 y Ps.2,150.8, respectivamente.

La siguiente tabla presenta los ingresos para los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 conforme a la segmentación de información actual de los negocios de la Compañía:

	Año que terminó el 31 de diciembre de					
	2006		2005		2004	
CIE Entretenimiento	Ps. 2,860.1	27.8%	Ps. 2,535.1	28.1%	Ps. 2,439.6	29.1%
CIE Las Américas	3,352.7	32.6%	2,289.7	25.4%	2,026.8	24.2%
CIE Comercial	1,938.4	19.0%	2,440.0	27.1%	2,012.5	24.1%
CIE Parques de Diversiones	542.7	5.3%	602.7	6.7%	546.1	6.5%
CIE Internacional	1,576.2	15.3%	1,141.9	12.7%	1,347.3	16.1%
	<u>Ps.10,270.2</u>	<u>100.0%</u>	<u>Ps. 9,009.6</u>	<u>100.0%</u>	<u>Ps. 8,372.3</u>	<u>100.0%</u>

La siguiente tabla presenta la UAFIDA por 2004, 2005 y 2006 conforme a la segmentación de información actual de los negocios del Grupo:

	Año que terminó el 31 de diciembre de					
	2006		2005		2004	
CIE Entretenimiento	Ps.	386.2	17.9%	Ps.	166.4	9.2%
CIE Las Américas		947.5	44.1%		594.3	33.1%
CIE Comercial		451.5	21.0%		790.0	44.0%
CIE Parques de Diversiones		69.1	3.2%		27.8	1.6%
CIE Internacional		296.4	13.8%		217.3	12.1%
	Ps.	<u>2,150.8</u>	<u>100.0%</u>	Ps.	<u>1,795.9</u>	<u>100.0%</u>
					Ps.	<u>1,868.6</u>
						<u>100.0%</u>

En 2006, aproximadamente 7.2 millones de personas asistieron a los 5,511 eventos que CIE promovió y produjo en cuatro de los países en los que desarrolló actividades; de estos, 1,432 correspondieron a conciertos musicales, 3,615 a eventos teatrales y 464 a eventos familiares, deportivos, culturales, especiales y corporativos. Algunos de los eventos que CIE ha realizado en años recientes son:

- ♦ Conciertos musicales, presentando a artistas internacionales y latinos como U2, Rolling Stones, Robbie Williams, Santana, Sting, Cold Play, Billy Joel, Paul McCartney, Phil Collins, Cristina Aguilera, Britney Spears, Mötley Crüe, Bad Religion, Afro Cuban All Stars, Buenavista Social Club, Oasis, Manu Chao, Pink Floyd, Laser Light Show, Black Eyed Peas, Jamiroquai, Miranda, James Blunt, Depeche Mode, Hilary Duff, Hoobastank, El Tri, RBD, Ricardo Arjona, Daddy Yankee, The Strokes, Tatu, Niños Virtuosos del Cáucaso, Franz Ferdinand, Jaguares, Zoe, Babasónicos, The Rasmus, Nelly Furtado, Fall Out Boy, Motel, Allison, Placebo, Pet Shop Boys, Morrissey, Julieta Venegas, The Killers, Panic at The Disco, Shakira, Ricky Martin, Ana Torroja, Ricardo Arjona, Chayanne, Alejandra Guzmán y Moenia, entre otros;
- ♦ Producciones teatrales tipo Broadway, como Violinista en el Tejado, Chicago, El Fantasma de la Ópera, El Hombre de La Mancha, La Bella y la Bestia, Los Miserables, José El Soñador, Cabalet, Jesucristo Super Estrella, Bésame Mucho, Mi Bella Dama, Rent, Mamma Mía, y Hoy No Me Puedo Levantar, en adición a otras de menor formato montadas localmente, tales como El Beso de la Mujer Araña, Los Monólogos de la Vagina, Bésame Mucho, Confesiones de Mujeres de Treinta, y El Método Grönholm;
- ♦ Producciones familiares y especiales, tales como Disney sobre Hielo, Cirque du Soleil, La Magia de David Copperfield, Holiday on Ice, Circo Imperial de China, y el circo Ringling Brothers and Barnum and Bailey;
- ♦ Eventos deportivos, como los juegos de la NBA, NASCAR Series, Champ Car World Series, la Copa Davis de tenis, juegos de fútbol americano de la NFL, Béisbol de Las Grandes Ligas, voleibol de playa y juegos de fútbol soccer;
- ♦ Eventos culturales y populares, como Los Tres Tenores, Ballet Folklórico de la Ciudad de México, Andrea Bocelli, Noches Cubanas, Noches Electrónicas, ferias populares de Texcoco y Pachuca, y el Festival Internacional Cervantino; y
- ♦ Eventos propietarios, como el festival anual de Rock “Vive Latino” en la Ciudad de México.

En adición, aproximadamente 6.2 millones asistieron a los parques de diversiones, Granja Las Américas y al Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, que CIE opera; y un estimado de 500 mil visi-

tantes asistieron a las 1,524 carreras de caballos celebradas en el Hipódromo de las Américas. Además, en ese año, los Sports Books y Yaks de CIE recibieron un estimado de 11.6 millones de visitantes.

Contratación y Promoción de Eventos

CIE contrata y promueve conciertos musicales, espectáculos familiares, y otros eventos de entretenimiento “en vivo” principalmente en México, Argentina, Brasil, Chile y en ciertos mercados de habla hispana de los Estados Unidos de América. Asimismo, CIE también contrata y promueve, sobre una base no regular y extraordinaria, eventos en otros países de América Latina tales como Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, y algunos otros en Centro América y el Caribe.

Sus oficinas en las ciudades de México, Nueva York, Buenos Aires y Sao Paulo, están permanentemente en contacto con agentes de talento artístico con el objeto de estar enterados acerca de las posibles giras de artistas y su disponibilidad. Una vez que surge la oportunidad de contratar a un artista, se lleva a cabo la investigación de mercado entre el público potencial, con el fin de determinar la probabilidad de éxito de dicho artista en un mercado específico. Si los resultados de la investigación son favorables, se lleva a cabo la contratación correspondiente.

Una vez que se contrata al artista y se cuenta con el centro de espectáculos apropiado para su presentación, se da inicio a una campaña publicitaria de dos vías. La primera es la venta de los derechos de patrocinio del evento a las compañías interesadas, las cuales deben comprometerse a llevar a cabo una parte de la publicidad del evento o espectáculo. La segunda es una campaña publicitaria en medios masivos realizada, principalmente, en estaciones radiodifusoras, de televisión y carteleras. También se apoya el esfuerzo publicitario por medio de una guía mensual de entretenimiento que cuenta con su propia página web en español y portugués, la cual está vinculada con la página de Ticketmaster; cada una diseñada para promover la venta de boletos para los eventos “en vivo” y centros de espectáculos.

En general, el negocio de promoción de conciertos musicales presenta cierta estacionalidad, ya que los meses de verano del hemisferio norte (de junio a agosto) son de menor actividad. Esto es debido a que los artistas internacionales generalmente están de gira en Estados Unidos durante esta época. La Compañía considera que puede reducir parcialmente el impacto negativo de dicha estacionalidad, al contratar espectáculos familiares durante el verano.

CIE tiene la capacidad de proveer una oferta integrada de servicios de promoción y producción a los artistas que cubren algunas de las principales ciudades del mundo de habla hispana y portuguesa. Este servicio brinda a la empresa una ventaja competitiva significativa, ya que los artistas por lo general, prefieren contratar sus giras con el menor número de promotores posibles en una zona geográfica determinada.

La principal fuente de ingresos en la actividad de contratación y promoción de eventos “en vivo” es la venta de boletos y la comercialización de patrocinios publicitarios para los mismos. Por su parte, los costos más significativos provienen de los relativos al talento, la producción, los gastos de operación de centros de espectáculos (que incluyen rentas en el caso de que la Compañía haga uso de inmuebles de terceros operadores), costos de publicidad y seguros.

Producción de Eventos

TEATRO. La Compañía ha obtenido de productores teatrales diversas licencias para la puesta en escena de obras de teatro en América Latina y España realizadas en idiomas español y portugués. Lo anterior involucra la contratación de talento y del quipo de dirección teatral, así como de todos los traba-

jos de diseño y construcción de escenografía y vestuario. La producción es puesta en escena de la mano y supervisión del productor original quien busca preservar la calidad de la producción misma.

La primera producción del Grupo, La Bella y la Bestia, obra original de Walt Disney Theatrical Worldwide, Inc., estuvo en escena por catorce meses en México, y posteriormente realizó presentaciones en España, Argentina y Brasil entre los años 1999 y 2002. Desde entonces, la Compañía ha establecido acuerdos de licencia con productores teatrales tales como Cameron Mackintosh y Andrew Lloyd Webber, entre otros, para la presentación en la región de sus diversas obras. En adición a La Bella y la Bestia, la Compañía ha presentado producciones como Violinista en el Tejado, José El Soñador, Los Miserables, Bésame Mucho, Mi Bella Dama, Rent, Chicago, El Hombre de La Mancha, Cats, El Fantasma de la Ópera, Jesucristo Súper Estrella, Cabaret, Mamma Mia, y Hoy No Me Puedo Levantar.

En diciembre de 2004, la Compañía discontinuó sus operaciones teatrales en España, actividad que desarrollaba en ese mercado europeo desde 1999, debido principalmente a un incremento en el nivel de competencia local, un incremento en los costos de operación de inmuebles y al costo de adquisición y reposición de contenidos teatrales; conllevando a CIE a un replanteamiento de sus objetivos territoriales.

En adición, el Grupo produce diversas producciones teatrales de menor formato de una manera periódica en México y Brasil, y más recientemente en Argentina. Estas producciones se caracterizan por contar con contenido dramático y musical, representando una nueva tendencia en Teatro. Asimismo, los presupuestos para su puesta en escena son menores, cuentan con períodos cortos de pre-producción y bajos costos operativos, con temporadas cortas de presentaciones. Generalmente, estas producciones constituyen un importante campo de entrenamiento para actores locales quienes posteriormente participan en las obras tipo Broadway que CIE monta. Algunas de estas producciones de menor formato que la Compañía ha puesto en escena incluyen a Confesiones de Mujeres de Treinta Años, Defendiendo al Cavernícola, El Método Grönholm, y Los Monólogos de la Vagina, en México; El Beso de la Mujer Araña, Sweet Charity, Quando Nietzsche Chorou, y El Diluvio que Viene, en Sao Paulo; y El Principito, Peter Pan, Alita de Posca, y Drácula, en Buenos Aires.

Los ingresos derivados de las operaciones teatrales se generan primordialmente por la venta de boletos y la comercialización de patrocinios publicitarios. Asimismo, CIE obtiene ingresos adicionales relacionados, los cuales se derivan de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, *merchandising* y souvenir. Por su parte, los costos relacionados con las giras teatrales los relativos al talento, rentas, publicidad y regalías. Los costos del talento generalmente son fijos una vez que la producción teatral inicia. Las regalías generalmente se pagan como porcentaje del monto bruto de la taquilla, neto de ciertos gastos.

EVENTOS ESPECIALES Y CORPORATIVOS. CIE aprovecha su experiencia en entretenimiento “fuera de casa” y operación de centros de espectáculos para producir, coordinar y poner en escena eventos especiales para empresas e instituciones, tales eventos son, entre otros, lanzamientos de productos, desfiles, convenciones y eventos turísticos y culturales. CIE organiza los eventos dependiendo de las necesidades del cliente, al capitalizar su experiencia en áreas como tecnología, diseño, producción y logística.

En 2001, CIE realizó una coinversión en Grupo Audiencias (unidad de negocio también identificada como “Creatividad y Espectáculos”), el mayor productor de eventos especiales y corporativos de México, con la finalidad de expandir su oferta de eventos especiales y corporativos y tener acceso a tecnología de punta para dichos eventos.

En años recientes, CIE ha producido eventos de esta naturaleza para diversos clientes, tales como, Aeroméxico, American Express, Aventis, Banamex, BASF, BMW, Citibank, Coca-Cola, DaimlerChrysler, Disney, General Motors, Hewlett Packard, Honda, HSBC, IBM, Microsoft, Mitsubishi, Motorola, MTV, Nissan, Sony y Toyota, entre otros. Asimismo, CIE ha participado en diversos eventos temáticos, tales como, “El Día del Albañil” para Cemex, “Vamos México” para FEMSA Cerveza, “La Rocola Coca-Cola” para Co-

ca-Cola, y otros eventos para Telcel, la empresa de telefonía celular más grande de México, y Grupo Modelo, empresa de bebidas líder. A pesar de que la gran mayoría de los eventos especiales de CIE son realizados en México, la Compañía ha llevado a cabo estos igualmente en Brasil, y en menor grado, en Argentina.

El número de eventos especiales y corporativos tiende a incrementarse en la mayor parte del año, en tanto las compañías eligen dichas fechas para el lanzamiento de sus nuevos productos así como para realizar sus eventos anuales. En adición, el número de eventos sociales tiene a incrementarse en las mismas fechas.

Los ingresos derivados de esta actividad se derivan de cargos cobrados al realizador del evento, y generalmente se calculan basados en los costos relativos de CIE más un margen de utilidad. Los costos incluyen materiales de producción, nómina, y servicios de logística prestados por terceros.

Operación de Centros de Espectáculos

Como parte de su estrategia de integración vertical, CIE busca operar los principales inmuebles en las ciudades donde se localizan sus principales mercados. Este elemento clave de su integración vertical le permite tener un punto de equilibrio menor que el de sus competidores, quienes generalmente actúan únicamente como promotores. Asimismo, esto le permite también obtener ingresos de eventos en los que no cuenta con derechos de promoción.

La Compañía busca operar centros de espectáculos con horizonte de largo plazo, para lo cual celebra arrendamientos u obtiene permisos o concesiones. En adición, ha celebrado también convenios con propietarios, en los que acuerda construir los centros de espectáculos a cambio de términos de arrendamiento más favorables (éste fue el caso de sus foros al aire libre con capacidades para 60,000, 10,096 y 23,108 espectadores en la Ciudad de México, Guadalajara, y Monterrey), o remodelar estos o modernizarlos a cambio de mejores términos de arrendamiento, como lo ha sido en los casos de los teatros Metropolitan y Orfeón en la Ciudad de México. Los actuales acuerdos de operación contemplan plazos que varían de 1 a 50 años.

Solo cuando ha sido necesario, se adquiere un centro de espectáculos a pesar de que CIE prefiere no hacer tal inversión. Tal es el caso del Teatro Ópera en la Ciudad de Buenos Aires.

Debido a que un número de artistas realiza sus presentaciones en ciertos mercados específicos disponibles durante la celebración de sus giras, CIE compite con diversos centros de espectáculos en la región por las fechas de las giras más atractivas disponibles. Es importante resaltar que un factor de éxito dentro de esta actividad, elemento de decisión para los artistas, es contar con una estructura de costos favorable y una habilidad talentosa para atraer a los fans de los artistas hacia los centros de espectáculos.

CIE considera que opera una de las redes más grandes de centros de espectáculos en América Latina, utilizados principalmente para conciertos musicales y otros eventos “en vivo”. La capacidad total de espectadores de sus centros de espectáculos ha crecido de forma constante en años recientes.

Las tablas que se presentan a continuación muestran información respecto de los centros de espectáculos operados por CIE en México y en América Latina, respectivamente:

Mercado y centro de espectáculos	Tipo de centro	Capacidad máxima	Derechos de CIE
<i>Ciudad de México</i>			
Foro Sol	Anfiteatro/	60,000	Permiso de operación exclusivo por 10 años
	Estadio de béisbol	26,180	(vence en abril de 2013)
Estadio Azul ⁽¹⁾	Estadio de fútbol	36,000	Contrato de operación
			(vence en diciembre de 2007)
Autódromo "Hermanos Rodríguez"	Autódromo	59,248	Permiso de operación exclusiva por 10 años
			(vence en abril de 2013)
Palacio de los Deportes	Arena cubierta	21,000	Permiso por 10 años
			(vence en abril de 2013)
Salón 21	Anfiteatro	3,500	Arrendamiento por 10 años
			(vence en mayo de 2013)
Teatro Metropolitano	Anfiteatro	3,400	Arrendamiento por 3 años
			(vence en diciembre de 2007)
Centro Cultural Telmex I	Teatro	2,251	Arrendamiento terminado ⁽²⁾
Teatro Blanquita	Teatro	1,944	Arrendamiento por 3 años
			(vence en octubre de 2007)
Centro Cultural Telmex II	Teatro	1,190	Arrendamiento terminado ⁽²⁾
Pabellones Feriales del Palacio de los Deportes	Pabellón de Ferias	N/A ⁽³⁾	Arrendamiento por 10 años
			(vence en abril de 2013)
Foro Scotiabank ⁽⁴⁾	Teatro	4,000	Arrendamiento por 10 años
			(vence en agosto de 2015)
Teatro de los Insurgentes	Teatro	950	Arrendamiento por 3 años
			(vence en diciembre de 2009)
<i>Guadalajara, México</i>			
Arena VFG	Anfiteatro	10,096	Derecho de operación por 10 años
			(vence en agosto de 2016)
Foro Expo Guadalajara	Arena cubierta	3,100	Derecho de operación por 1 año
			(vence en diciembre de 2007)
<i>Monterrey, México</i>			
Auditorio Coca-Cola Fundidora	Anfiteatro	22,000	Derecho de operación por 50 años
			(vence en octubre de 2043)

(1) Este estadio es usado principalmente para partidos de fútbol soccer profesional y ocasionalmente para otros eventos especiales y corporativos.

(2) Contrato de arrendamiento a largo plazo en proceso de negociación.

(3) Ambos pabellones feriales cuentan con una superficie conjunta de 9 mil metros cuadrados.

(4) Anteriormente conocido como Foro Polanco.

Mercado y centro de espectáculos	Tipo de centro	Capacidad máxima	Derechos de CIE
Buenos Aires, Argentina			
Estadio Pepsi Music	Arena cubierta	5,000	Derecho preferencial por 10 años de uso (vence en marzo de 2014) ⁽¹⁾
Teatro Ópera	Teatro	2,001	Propietario
Sao Paulo, Brasil			
Credicard Hall	Anfiteatro	7,000	Arrendamiento por 10 años (vence en septiembre de 2009)
Citibank Hall ⁽²⁾	Teatro	3,100	Arrendamiento por 8 años (vence en agosto de 2008)
Teatro Abril	Teatro	1,527	Arrendamiento por 10 años (vence en diciembre de 2009)
Río de Janeiro, Brasil			
Claro Hall ⁽³⁾	Teatro	6,500	Arrendamiento por 10 años (vence en marzo de 2012)

(1) CIE tiene un derecho preferencial para uso de este centro de espectáculos sobre cualquier otro tercero que desee llevar a cabo la promoción y producción de eventos en dicho centros de espectáculos.

(2) Anteriormente, el inmueble era conocido como Direct TV Music Hall.

(3) Anteriormente conocido como ATL Hall.

Los ingresos que se derivan de la operación de centros de espectáculos provienen fundamentalmente de la comercialización de espacio publicitario y de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, *merchandising* y souvenir, junto con aquellos relativos a servicios de estacionamientos y otros similares. Como operador de centros de espectáculos, típicamente CIE obtiene por cada evento “en vivo” una cuota fija o un porcentaje de los ingresos derivados de la taquilla correspondiente al uso del centro de espectáculos. Los costos de operación de los centros de espectáculos incluyen los costos fijos relacionados a los pagos de arrendamientos y concesiones, y costos variables y gastos relacionados a reparaciones, limpieza y pagos a trabajadores eventuales (seguridad, acomodadores y boleteros).

Venta de Patrocinios Publicitarios

La Compañía vende a compañías de diversos ramos patrocinios publicitarios locales, regionales y nacionales para los eventos “en vivo” que promueve a compañías de diversos ramos. Al comprar estos derechos, una compañía se vuelve patrocinador oficial para un evento o gira; lo que le permite al patrocinador asociar su marca comercial con el artista y el evento. Los derechos del patrocinio publicitario son particularmente atractivos para compañías cuyos productos o servicios se dirigen al mismo público que asiste a cada evento de CIE.

El patrocinador generalmente paga una comisión por los derechos de patrocinio publicitario. Además, el patrocinador está obligado a asumir ciertos gastos de promoción y publicidad de los eventos de entretenimiento “en vivo”. Algunos de los patrocinadores de eventos “en vivo” o giras de la Compañía incluyen a productores de bebidas (*v.gr.* Coca-Cola, Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Cervecería Modelo y Casa Domecq), tabacaleras (*v.gr.* Cigarrera la Moderna o Cigatam), Bancos (*v.gr.* Banamex BBVA-Bancomer, HSBC, Scotiabank Inverlat), compañías telefónicas (*v.gr.* Telmex, Telcel, AT&T, Ericsson), líneas aéreas (*v.gr.* Aeroméxico, Mexicana), tiendas departamentales (*v.gr.* El Palacio de Hierro, Liverpool y Elektra), productoras de cemento (*v.gr.* Cemex y Cruz Azul), compañías de electrónicos (*v.gr.* Honey-

well, Samsung, Daewoo, Panasonic, Motorola) empresas automotrices (v.gr. Ford, General Motors, Toyota, Volkswagen, Daimler Chrysler) y estaciones de radio, entre otros.

Venta Automatizada de Boletos

En 1991, CIE celebró un convenio de coinversión con Ticketmaster Corp., Inc. para vender boletos en México y el resto de América Latina usando en exclusiva el nombre "TicketmasterTM" y su sistema computarizado de boletaje. Asimismo, la Compañía estableció una asociación estratégica con Ticketmaster Corp., Inc. a través de la cual adquirió el 50.01% de la operación mexicana y en 2005 CIE incrementó su participación a través de su subsidiaria Ocesa Entretenimiento a un 67.00% de propiedad. Al cierre de 2006, CIE posee el 100.00% de todas las operaciones de boletaje en América Latina; sin embargo, USA Networks, Inc., la compañía tenedora de Ticketmaster Corp, Inc., posee opciones para adquirir el 49.99% de las operaciones en Argentina, Chile y Brasil. Estas opciones expiran entre marzo de 2008 y noviembre de 2009.

Al cierre de 2006, CIE vendía boletos a través del sistema automatizado de Ticketmaster ubicado en la Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Buenos Aires, Santiago, Río de Janeiro y Sao Paulo. Asimismo, CIE lleva a cabo la venta de boletos en línea a través de portales de Internet de Ticketmaster en México y Brasil. En 2006, CIE vendió aproximadamente 16.4 millones de boletos a través el sistema Ticketmaster en México y 11.5 millones en Argentina, Brasil y Chile.

CIE conduce los servicios de venta automatizada de boletos y su distribución para centros de espectáculos y promotores de eventos "en vivo". Recibe y complementa órdenes a través de operadores de centros de contacto, *outlets* en centros remotos, y a través de portales de Internet de Ticketmaster. Los ingresos se generan a través de los cargos recibidos por ventas telefónicas, en línea y en *outlets* establecidos en tiendas comerciales y departamentales, así como de la venta de publicidad en las ventas telefónicas o que se imprime en los boletos y guías de entretenimiento.

La Compañía comercializa boletos para la gran mayoría de los promotores de eventos de entretenimiento "en vivo" y centros de espectáculos de entretenimiento.

Venta de Alimentos, Bebidas y Artículos Promocionales

Como parte de su estrategia de integración vertical, CIE opera concesiones y locales comerciales para la venta de alimentos, bebidas, souvenir y *merchandising* en sus centros de espectáculos, parques de diversiones, y eventos "en vivo", fundamentalmente en México.

Complejo Las Américas

De conformidad con el objetivo que tiene la Compañía de participar en una amplia gama de negocios recreativos y de entretenimiento, en 1998 CIE obtuvo una concesión por 25 años, renovable por otros 25 años, para operar el Hipódromo de las Américas, un centro de entretenimiento con carreras de caballos y cruce de apuestas que ocupa una superficie de 10.3 hectáreas en la Ciudad de México. Además cuenta con un permiso por 25 años del Gobierno Mexicano para operar hasta 45 salas para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números. (Recientemente, AMH obtuvo 20 licencias adicionales a partir de la extensión del mismo permiso, bajo los mismos términos y condiciones). En adición y de conformidad con la estrategia de asegurar los mejores centros de entretenimiento, CIE también obtuvo una concesión por 50 años, renovables por otros 50 años más, siempre y cuando, al igual que en el caso del hipódromo, se cumplan con los términos y condiciones contenidos en el título de concesión, que autoriza el uso de las 41.4 hectáreas que circundan a la pista de carreras.

En esta área, localizada en una zona de gran potencial en la Ciudad de México, la Compañía ha desarrollado un centro de exposiciones y convenciones de primer orden, un Sport Books, un Yak electrónico (concepto conocido como “Royal Yak”), así como un parque temático para niños. Asimismo, CIE considera desarrollar un hotel y una calle comercial basada en entretenimiento en los siguientes años.

HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS. El Hipódromo de las Américas es la única pista de carreras de caballos autorizada por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México. Como la atracción principal del Complejo Las Américas, CIE ha mejorado la pista de carreras y reacondicionado las secciones de asientos de plateas, tanto preferente como general y los establos.

Asimismo, CIE ha incorporado la más alta tecnología en los sistemas de apuestas. Para asegurar que el hipódromo se convierta en uno de los mejores del mundo, CIE celebró un contrato de asesoría (no vigente) con el actual operador de Lone Star Park (Magna Entertainment Corporation), hipódromo ubicado en Grand Prairie, cerca de la ciudad de Dallas, Texas, proveedor que ha proporcionado a la Compañía de asistencia técnica y servicios para la administración de carreras de caballos.

CIE reinauguró el Hipódromo de las Américas en marzo de 2000. En 2006, el Hipódromo de las Américas realizó 1,524 carreras de caballos y recibió a cerca de 500 mil visitantes.

Los ingresos del Hipódromo de las Américas se derivan principalmente de la captación de apuestas y de boletos de acceso al mismo, así como de la venta y comercialización de concesiones para alimentos y bebidas, la comercialización de patrocinios publicitarios, así como de derechos de transmisión de las carreras de caballos que en sus instalaciones ocurren y de comisiones por captación de apuesta deportiva remota en salas de terceros operadores, no representando un riesgo financiero para CIE por la conducción de esta actividad.

SPORTS BOOKS Y YAKS. Representan un nuevo concepto de entretenimiento “fuera de casa” en México, en un lugar con un ambiente limpio y confortable. Los Sports Books, son establecimientos en donde se captan y operan cruce de apuestas de los clientes en carreras de caballos nacionales e internacionales, carreras de galgos y otros eventos deportivos, tales como fútbol soccer, fútbol americano, béisbol, básquetbol, carreras de coches, boxeo, entre otros. El Yak es un sorteo de números en el que el participante adquiere un cartón con números previamente impresos y resulta ganador aquel o aquellos participantes que sean los primeros en integrar o completar la secuencia de los números sorteados de manera aleatoria. En 1999, CIE estableció una asociación con la filial mexicana de Codere, S.A., empresa española especializada en Juego quien provee a la compañía de know-how y tecnología.

CIE inició sus operaciones de Sports Books y Yaks en 1999. Al 31 de diciembre de 2006, CIE opera 44 Sports Books y 43 Yaks en 21 ciudades de México, incluyendo a la ciudad de México y su zona conurbada (a la fecha, existen 45 salas en operación al aperturar la Compañía una sala en la ciudad de México). Recientemente, AMH obtuvo 20 licencias adicionales a partir de la extensión del mismo permiso, bajo los mismos términos y condiciones. El permiso al amparo de los Sports Books y Yaks no establece requisitos referentes a donde y cuando se deben de abrir dichos sitios, lo cual provee a la Compañía de la flexibilidad para expandir su red y maximizar rendimientos. Recientemente, las autoridades mexicanas realizaron modificaciones al permiso detentado por AMH, empresa subsidiaria del Grupo, para la instalación, operación y explotación de 20 centros de apuesta remota y de celebración de juegos basados en números en México, licencias adicionales a las 45 otorgadas en la década pasada y en operación.

CIE tiene celebrados contratos con transmisores de señales de audio y video de contenido profesional de apuesta deportiva para sus Sports Books, incluyendo, entre otros, para carreras de caballos y galgos, fútbol americano de la NFL, fútbol soccer, y básquetbol de la NBA. Estos contratos de servicios incluyen la provisión de software y hardware especializado para la operación de los Sports Books, así

como la prestación de servicios de valor agregado tales como asesoría en límites de apuestas para los clientes, lo cual contribuye en disminuir sensiblemente riesgos operativos y financieros asociados.

En agosto de 2005, el Grupo estableció con IGT, grupo líder a nivel mundial en el desarrollo de sistemas e infraestructura para sorteos, con tecnología de punta; una alianza estratégica para desarrollar la industria mexicana en la operación de sorteos de números a través de terminales electrónicas. Estas tecnologías permiten realizar los sorteos de números en forma electrónica a través de una plataforma tecnológica avanzada capaz de realizar sorteos de números de manera simultánea, mediante un sistema centralizado, que transmite el resultado del sorteo a múltiples terminales. Esta alianza estratégica incluye, desde la puesta en marcha de Yaks electrónicos en salas de Yak que opera el Grupo en México (proceso ya en marcha), hasta la asesoría, capacitación y soporte tecnológico en la operación de éstos. En adición, ésta no incluye participación accionaria de IGT en CIE o alguna de sus subsidiarias. Asimismo, dicha alianza confiere a CIE Las Américas, la distribución en exclusiva de dicha tecnología, en todo el territorio mexicano, para su uso por terceros con permisos del Gobierno Mexicano para la celebración de sorteos de números.

Los ingresos de los Sports Books y Yaks derivan principalmente de (i) la comisión pagada por terceros, conocidos como sportsbook runners, sobre los montos operados en las salas de captación de apuesta deportiva remota de CIE (Sports Books), y de (ii) por una porción retenida sobre los montos operados durante la celebración de juegos de números en los Yaks, junto con (iii) la venta de alimentos y bebidas en las salas de Sports Books y Yaks. Los gastos principales de estas operaciones se desprenden fundamentalmente de nóminas, derechos de transmisión de audio, video y datos, rentas de locales arrendados y consumibles de Juego.

Con el objeto de minimizar los riesgos asociados a lavado de dinero y al financiamiento de actividades ilícitas en sus unidades de Hipódromo de las Américas y de su red de Sports Books y Yaks; la Compañía ha contratado a partir de 2004 los servicios profesionales de Kroll, firma de consultoría mundial especializada en seguridad empresarial. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Control Interno" del Capítulo III "Información Financiera" en este documento).

ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES Y EXPOSICIONES. La actividad de ferias comerciales y exposiciones de CIE está mayoritariamente enfocada a la renta de espacio para tales eventos más que a la promoción de los mismos. Estas producciones generalmente están relacionadas con industrias específicas; como resultado de ello, el personal de la Compañía está dividido en equipos especializados en ciertas industrias particulares. Por regla general, es necesario realizar hasta en tres ocasiones una exposición determinada, antes de que dicha feria comercial o exposición alcance su nivel deseado de rentabilidad. Por otro lado, los eventos generalmente se reservan hasta con un año de anticipación y brindan flujos de efectivo y ganancias relativamente predecibles a través de la venta adelantada de espacios.

Algunos de los eventos de esta naturaleza que la Compañía ha organizado y promovido incluyen aquellas relacionadas a yates, automóviles, turismo, administración, alimentos, sector auto-mecánico, concreto, imagen, panificación, logísticas, electricidad, mobiliario, publicidad y seguridad. Asimismo, CIE ha organizado eventos para diversas compañías.

En la actualidad, CIE cuenta aproximadamente con 43,000 metros cuadrados de espacio de exhibición disponible en dos ubicaciones operadas en la Ciudad de México. Su principal ubicación es el Centro Banamex, un centro de convenciones y exposiciones de vanguardia que cuenta con 34,000 metros cuadrados de superficie, ubicado dentro del Complejo Las Américas, donde su área central de exposiciones puede ser dividida hasta en 4 áreas independientes. Asimismo, dicho recinto cuenta adicionalmente con 6,700 metros cuadrados que pueden ser divididos en 25 salones independientes para eventos, congresos y convenciones. La cocina del Centro Banamex puede servir hasta 6,000 comidas de manera simul-

tánea. El Centro Banamex es el mayor y más moderno recinto de su clase en México. En 2006, albergó 56 exposiciones y 676 convenciones, que en total atrajeron aproximadamente 2.1 millones de visitantes.

El segundo recinto más importante lo constituyen los Pabellones FERIALES localizados en el Palacio de los Deportes de la Ciudad de México, los cuales cuentan con una superficie conjunta de exposición de 9,000 metros cuadrados. En 2006 se llevaron a cabo 90 ferias comerciales y convenciones en estos pabellones, entre otros eventos “en vivo”.

Como anfitrión de ferias comerciales y convenciones, los ingresos de la actividad se derivan de la renta de espacios de exhibición o de la renta del inmueble, la venta de patrocinios publicitarios y publicidad y de boletos, todos pagados anticipadamente. Asimismo, CIE obtiene ingresos adicionales por la venta de alimentos y bebidas. Los costos variables, los cuales se registran como costos por servicios, incluyen principalmente gastos de mercadotecnia y de salarios directamente relacionados con la feria comercial o exposición. Por su parte, los gastos de operación incluyen gastos administrativos y de mantenimiento y salarios.

GRANJA LAS AMÉRICAS. Granja Las Américas constituye un parque temático educativo en el cual los niños aprenden sobre la elaboración de diversos productos derivados del Campo de una forma divertida e interactiva. El parque, que abrió sus puertas en julio de 2004, cuenta actualmente con más de 150 animales de 15 distintas especies, un zoológico de mascotas, una granja y una zona de deportes extremos. Está ubicado dentro del Complejo Las Américas y cubre un área aproximada de 1.4 hectáreas con cerca de 9,740 metros cuadrados de construcción. Durante 2006, la Granja recibió a más de 257,000 visitantes.

Los ingresos provenientes de la operación del parque temático, se derivan principalmente de la venta de boletos de entrada, alimentos y bebidas, así como de la comercialización de espacio publicitario y de patrocinios en los pabellones que integran la Granja Las Américas, vehículos que usualmente son vendidos a compañías. Los costos asociados a esta operación son relativamente fijos e incluyen fundamentalmente nómina, mantenimiento, consumibles y seguros.

OTROS PROYECTOS. CIE planea seguir desarrollando el Complejo Las Américas dentro de los siguientes años. Su estrategia incluye limitar su programa de gastos de inversión de capital, lo cual pretende conseguir mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y coinversiones con socios que tengan la experiencia y/o la capacidad financiera, entre otros atributos, para llevar a cabo los proyectos que a continuación se mencionan:

- ♦ **Centro de Entretenimiento Familiar.** El proyecto conocido como Calle de Entretenimiento, está planeado que consista en un centro familiar con restaurantes, cafeterías, salas de cine, etc., y donde la principal fuente de ingresos de dicha área será la renta de los espacios comerciales.
- ♦ **Hotel.** Donde CIE planea celebrar acuerdos conducentes para la construcción de un hotel, mediante el cobro de una contraprestación; y dicho proyecto, no representará para el Grupo inversión por parte del mismo.

En particular, ninguna de las concesiones de CIE impone requisitos mínimos de construcción e inversión. Luego entonces, la programación y enfoque de las unidades del Complejo Las Américas, así como sus retornos de capital, pueden variar significativamente dependiendo de las condiciones de mercado así como de la disponibilidad de fuentes adecuadas de financiamiento.

Parques de Diversiones

De acuerdo con la revista “Amusement Business”, CIE es el operador de parques de diversiones más grande de América Latina y el noveno a nivel mundial en términos de visitantes en 2005. La Compañía

opera hasta el 31 de diciembre de 2006, los parques mexicanos La Feria de Chapultepec, México Mágico, Planeta Azul, Perimágico, CICI Acapulco, Valle Fantástico, y Selva Mágica en México; El Salitre Mágico y CICI Acquapark en Bogotá; y el parque temático Wannado City en Fort Lauderdale en Florida. Estos parques recibieron en 2006 a cerca de 4.8 millones de visitantes.

Las operaciones de parques de diversiones no experimentan estacionalidad material alguna debido a que están ubicados en regiones donde las condiciones climatológicas son generalmente estables. Sin embargo, los niveles de asistencia tienden a incrementarse durante los meses de junio a agosto y durante los períodos de Navidad y de Semana Santa debido a las vacaciones escolares.

Basándose en encuestas realizadas de manera informal entre los visitantes a sus parques de diversiones, relativas a los factores que influyen en la decisión de estos para asistir o no a un parque de diversiones; la Compañía realiza mejoras sustanciales a sus parques con el objeto de proveerles de un ambiente familiar, y mejoras en sus juegos mecánicos, atracciones y actividades promocionales, lo anterior con el fin de incrementar los niveles de asistencia. Asimismo, en un esfuerzo para mantener su programa de gastos de inversiones en capital bajo, adquiere juegos mecánicos y atracciones de segunda mano en los mercados internacionales, los cuales cuenten con las características necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios. Por otro lado, y relacionado con lo anterior, ha implementado la Compañía una política basada en la rotación de dichos juegos mecánicos y atracciones entre sus parques para proveer a estos de nuevos conceptos para sus visitantes. Mayoritariamente, los parques de CIE en México y Colombia son visitados por la población que se localiza cercana a estos y que generalmente pertenecen a los sectores socio-económicos bajos y medios.

En agosto de 2004, CIE llevó a cabo la apertura de Wannado City, un parque temático cubierto, ubicado dentro del centro comercial Sawgrass Mills de la ciudad de Fort Lauderdale, Florida. Wannado City lleva a cabo la recreación de varios roles de adultos desde el punto de vista infantil. Los niños pueden desempeñar actividades de adultos trabajando en ciertas actividades temáticas que representan estudios de televisión, salones de belleza, hospitales, departamento de bomberos y entre muchos otros lugares de trabajo. La tabla siguiente muestra información al respecto de los parques de diversión y entretenimiento operados por la Empresa:

Mercado y parque	Tipo de parque	Derechos
Ciudad de México		
La Feria de Chapultepec	Parque de diversiones	Permiso por 15 años (vence en agosto de 2008)
Planeta Azul / México Mágico ⁽¹⁾	Parques de diversiones	Permiso por 5 años (vence en abril de 2010)
Perimágico	Parque de diversiones cubierto	Arrendamiento por 20 años (vence en noviembre de 2020)
Guadalajara, México		
Selva Mágica	Parque de diversiones	Arrendamiento por 20 años (vence en mayo de 2008)
Acapulco, México		
CICI Acapulco	Parque acuático	Arrendamiento por 15 años (vence en marzo de 2013)
Puebla, México		
Valle Fantástico ⁽²⁾	Parque de diversiones	Arrendamiento por 15 años (vence en diciembre de 2019)

Mercado y parque	Tipo de parque	Derechos
Bogotá, Colombia		
El Salitre Mágico/CICI Aqua Park ⁽³⁾	Parques de diversiones y parque acuático	Arrendamiento por 15 años (vence en diciembre de 2016)
Fort Lauderdale, Estados Unidos		
Wannado City ⁽⁴⁾	Parque de diversiones cubierto	Arrendamiento por 20 años (vence en mayo de 2024)

(1) Estos parques colindan el uno con el otro.

(2) Inaugurado en diciembre de 2004.

(3) Actualmente, CIE enfrenta proceso legal relativo a estos parques.

(4) Inaugurado en agosto de 2004.

CIE inició a partir de 2007 un proceso tendiente a desinvertirse del negocio de parques de diversiones, considerando que la aportación de esta división es poco representativa en términos de ingreso y UAFIDA consolidados del Grupo. Este proceso de desinversión forma parte de las acciones que están siendo llevadas a cabo en otras unidades de negocio de la Compañía en torno a su rentabilidad financiera y operativa, y que para el área de parques involucra la eventual recomposición en un futuro de la administración de la misma.

Los ingresos de parques derivan principalmente de boletos de entrada, participación en juegos mecánicos, actividades y atracciones, servicios de estacionamiento, comercialización de patrocinios corporativos y la venta de alimentos, bebidas, *merchandising* y souvenirs. Por su parte, los principales costos, los cuales incluyen salarios, publicidad, mantenimiento, consumibles y seguros, son relativamente fijos y no varían significativamente con el nivel de asistencia. Como resultado, un incremento en el nivel de asistencia resulta en un decremento en los costos fijos por visitante y a una mayor utilidad, mientras que una reducción en el nivel de asistencia conlleva a un mayor costo fijo y a una menor utilidad. Desde que la Compañía registra estos costos como gastos de operaciones (en lugar de costo de ventas), el margen bruto de CIE Parques de Diversiones es mayor que el de otras operaciones de CIE y la variación en estos costos (incluyendo aquellos que resultan de las variaciones por nivel de asistencia) tiene un impacto directo sobre el margen de operación.

Operaciones Comerciales

La Compañía cuenta con la capacidad de ofrecer diversos vehículos promocionales y publicitarias a sus clientes, incluyendo derechos de nombre para centros de espectáculos, patrocinios para eventos de entretenimiento “en vivo”, derechos de señalización en centros de espectáculos, publicidad en guías de entretenimiento y boletos, así como la proveeduría de teleservicios. En México, la Compañía provee también publicidad sobre puentes peatonales, en aeropuertos y en salas de exhibición de cine, mientras que en Argentina lo hace en estaciones de radio. CIE considera que esta amplia oferta lo convierte en una opción atractiva para sus clientes quienes buscan desarrollar campañas efectivas de mercadotecnia o alcanzar nichos de mercado específicos.

La habilidad que tiene CIE para proveer estos servicios amplía su modelo de integración vertical, lo cual permite capturar un mayor porcentaje del total de los ingresos generados en un evento y tener un menor punto de equilibrio que aquellos de sus competidores, quienes generalmente actúan sólo como promotores. En adición, esta habilidad permite obtener utilidad de eventos realizados por terceros.

Los ingresos de las operaciones comerciales del Grupo, se derivan fundamentalmente de la venta de paquetes de patrocinios. El costo más importante es la comisión de ventas, junto con aquellos gastos relativos a la ejecución de programas para clientes. Otros costos de operaciones relacionados a mercadotecnia y publicidad incluyen renta de equipo y de oficinas, servicios profesionales y en el caso de Media Innovations, investigación y desarrollo de aplicaciones diseñadas a la medida para clientes.

PATROCINIOS PARA EVENTOS. La Compañía vende derechos de patrocinios corporativos locales, regionales y nacionales para los eventos que promueve a compañías de diversos ramos. Al comprar estos derechos, una compañía se vuelve patrocinadora oficial para un evento “en vivo” o gira; lo que le permite al patrocinador asociar su marca comercial con el artista y la presentación. Los derechos del patrocinio son particularmente atractivos para las compañías cuyos productos o servicios se dirigen al mismo público que atiende a cada evento.

DERECHOS DE NOMBRE. La Compañía vende a sus clientes corporativos el derecho de asociar sus nombres o marcas con los inmuebles de entretenimiento que CIE opera. El pago por los derechos de nombre puede ser realizado en uno o varios pagos. Los contratos sobre derechos de nombre prohíben la venta de espacio publicitario en el centro de espectáculos a los competidores de los compradores de los mencionados derechos. Sin embargo, estos derechos de nombre no incluyen los derechos de exclusividad de marca para la venta de los productos del comprador. Estos derechos deben adquirirse de manera separada. La tabla siguiente muestra información sobre los derechos de nombre que se han vendido en la región:

Centro	Patrocinador	Plazo
Foro Sol (México, D.F.)	Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, para su marca “Sol”	10 años (vence en octubre de 2007)
Centro Banamex (México, D.F.)	Banamex, institución financiera mexicana	12 años (vence en noviembre de 2014)
Centro Cultural Telmex I (México, D.F.)	Telmex, compañía mexicana de telecomunicaciones	Vencido (en negociación)
Centro Cultural Telmex II (México, D.F.)	Telmex, compañía mexicana de telecomunicaciones	Vencido (en negociación)
Auditorio Coca-Cola Fundidora (Monterrey, N.L.)	Coca-Cola, compañía de bebidas	15 años (vence en junio de 2009)
Estadio Pepsi Music (Buenos Aires, Argentina)	Pepsi-Cola, compañía de bebidas	2 años (vence en diciembre de 2007)
Citibank Hall (Sao Paulo, Brasil)	Citibank, institución financiera estadounidense	5 años (vence en enero de 2011)
Credicard Hall (Sao Paulo, Brasil)	Credicard, compañía brasileña de tarjetas de crédito	12 años (vence en diciembre de 2009)
Teatro Abril (Sao Paulo, Brasil)	Editora Abril, grupo de medios de Brasil	10 años (vence en marzo de 2011)
Claro Hall (Río de Janeiro, Brasil)	Claro, compañía brasileña de telefonía celular	10 años (vence en noviembre de 2009)

ESPACIO PUBLICITARIO. CIE vende espacio publicitario en sus eventos, centros de espectáculos y parques de diversiones, en paneles de publicidad rotativos a nivel cancha en estadios de fútbol soccer profesional, en puentes peatonales instalados por la Compañía en México, así como en los boletos y guías de entretenimiento y otros canales de promoción y publicidad. La venta de espacio publicitario en estos canales genera ingresos complementarios a sus actividades principales. La siguiente es una breve descripción de estos canales de publicidad:

- ♦ **Centros de Espectáculos y Eventos.** La red de centros de espectáculos, así como la actividad de promoción de eventos “en vivo”, ofrecen importantes oportunidades para la venta de espacios publicitarios en los centros de espectáculos donde se realizan dichos eventos, ya sea por CIE o por terceros. El espacio publicitario en los centros de espectáculos operados por CIE generalmente se vende por un mínimo de un año, pagadero por adelantado.
- ♦ **Paneles Rotativos.** CIE vende espacio publicitario en paneles rotativos, lo que permite la colocación estratégica de anuncios publicitarios en estadios de fútbol a nivel cancha al alcance de las cámaras de televisión durante los eventos deportivos que se realizan en dichos estadios. En 1999, la Compañía estableció una asociación estratégica con Interdorna, S.A. de C.V., en Unimarket, S.A. de C.V., compañía de publicidad deportiva, con el objeto de comercializar los derechos de publicidad rotativa para los equipos profesionales de fútbol soccer en México, lo cual permite a CIE contar con el derecho de colocar paneles publicitarios a nivel cancha en los estadios de estos durante sus partidos a cambio de un porcentaje de los ingresos publicitarios. La mayoría de estos acuerdos son re-negociados antes de cada temporada de fútbol soccer. En la actualidad, CIE es propietaria a partir del 2005 del 100.00% del capital social de Unimarket, S.A. de C.V.
- ♦ **Puentes Peatonales.** En 1999, CIE llevó a cabo una coinversión con AOF Negocios, S.A. de C.V. en Publitop, S.A. de C.V. (“Publitop”), la empresa de publicidad en puentes peatonales más grande de México. Como resultado de dicha coinversión, CIE construye e instala puentes peatonales sobre avenidas de alto tránsito en ciertos municipios del Estado de México, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Sinaloa y Nuevo León. En los puentes peatonales instalados por CIE sin cargo para los municipios en los que se ubican, la Compañía obtiene el derecho de usar y comercializar las secciones superiores laterales de los puentes para carteles publicitarios por un período de largo plazo en función de los acuerdos obtenidos con los distintos municipios. En 2004, el Grupo adquirió a Keenneex Publicitarios, S.A. de C.V. (ahora denominada Publitop de Occidente, S.A. de C.V.), el tercer más importante operador de publicidad exterior en puentes peatonales en México. A través de esta adquisición, CIE expandió sus operaciones en los estados de Aguascalientes, Jalisco y Morelos. Asimismo, pero en 2000, CIE incursionó en el mercado panameño donde operaba hasta recientemente caras publicitarias (billboards) en el tramo carretero que une a la Ciudad de Panamá con su aeropuerto internacional (operación actualmente descontinuada). Al 31 de diciembre de 2006, CIE contaba con 828 puentes instalados en México y 39 caras publicitarias operando en Panamá.
- ♦ **Publicidad en Aeropuertos.** En 2002, CIE celebró, a través de Publitop Aeropuertos, S.A. de C.V. (una subsidiaria de Publitop), contratos con 13 aeropuertos por un plazo de 8 años, los cuales son subsidiarias de Grupo Aeroportuario Centro Norte, para comercializar publicidad interior y exterior en estos. CIE ha instalado en los mismos tableros digitales de información sobre salidas y llegadas de vuelos, los cuales contienen publicidad. En 2004, CIE también celebró un contrato con Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. y con Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., operadores del aeropuerto de la Ciudad de México, para comercializar espacios publicitarios en 33 pasillos aéreos en dicho aeropuerto.
- ♦ **Cineminutos.** A través de contratos celebrados en 2001 con Organización Ramírez, S.A. de C.V. y Cinemark de México, S.A. de C.V., dos importantes operadores de salas de exhibición de cine en México, CIE obtuvo los derechos exclusivos por cinco y siete años, respectivamente, para comercializar cineminutos, que se refiere a publicidad proyectada en la pantalla antes de que sea proyectada la película. Asimismo, CIE obtuvo el derecho de comercializar y vender espacio publicitario en los complejos de las salas cinematográficas de dichas compañías ya sea actuales o a ser desarrolladas en el futuro. Los contratos tienen una vigencia al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2006, CIE comercializó cineminutos en 1,612 pantallas en México.

- ♦ **Publicidad en Boletos y Otros Materiales.** CIE, a través de su asociación estratégica con Ticketmaster Corp., es responsable de la comercialización y operación de un sistema de distribución y venta automatizada de boletos en México y el resto de América Latina. Como resultado de este mecanismo es posible ofrecer a las compañías la oportunidad de publicitarse en boletos y sobres emitidos por Ticketmaster, así como en guías de entretenimiento que se anexan a los boletos adquiridos por los clientes.
- ♦ **Media Innovations.** En 2002, CIE estableció Sistemas de Telecomunicación Interactiva, S.A. de C.V. una coinversión con Modern Media Technologies, S.A. de C.V., compañía mexicana que aplica innovaciones tecnológicas para la promoción de marcas y productos que utiliza tecnología para tal. A través de esta coinversión, CIE ofrece a sus clientes plataformas de medios novedosas utilizando la mejor tecnología para la promoción de sus campañas publicitarias. Los servicios incluyen la producción de contenido digital original incluyendo marcas y otros conceptos de mercadotecnia y de diseño, así como la ejecución de canales de promoción y publicidad hechos a la medida y la aplicación en espacios y centros de entretenimiento tradicionales y no tradicionales. Estos canales y aplicaciones incluyen sistemas interactivos y juegos, aplicaciones personales de datos denominadas PDA y actividades de post-producción y mercadotecnia.
- ♦ **CIE Interactivo.** En diciembre 2005, CIE creó CIE Interactivo, una unidad de negocio enfocada al desarrollo de soluciones y aplicaciones móviles y multimedia con el fin de generar nuevos medios, herramientas de valor agregado y nuevos ingresos para las unidades de negocio del grupo y sus clientes. Esta nueva unidad de negocio, la cual no ha requerido una inversión significativa, cuenta con dos áreas principales; mercadotecnia interactiva (desde programas de lealtad hasta marketing experiencial a través de tecnología móvil y multimedia) y desarrollo de nuevos negocios. CIE Interactivo tiene un enfoque estratégico para las unidades de negocio actuales así como un enfoque de generación de nuevos negocios a través de la identificación y desarrollo de oportunidades que utilicen el creciente uso de estas tecnologías, principalmente la móvil.

TELESERVICIOS. A través de la participación del 51.00% que posee CIE en una co-inversión con Sitel Corporation, se brindan programas de servicios de telemarketing, mediante llamadas telefónicas de entrada y salida de ventas a nombre de diversas compañías. CIE presta servicios a clientes de áreas de seguros, servicios financieros, de telecomunicaciones, de tecnología, de medios de comunicación y entretenimiento, de productos de consumo y automotriz, entre otros.

El Grupo opera llamadas en idioma español e inglés en más de 1,000 estaciones de trabajo en centros telefónicos. La Compañía establece comunicación directa con los clientes y las empresas que contratan el servicio de telemarketing, principalmente respondiendo a llamadas telefónicas iniciadas por los mismos clientes y/o realizando llamadas iniciadas por la Compañía. Los programas de servicio al cliente incluyen apoyo técnico, respuestas a preguntas sobre facturación y/o respecto a información del producto; así como llamadas de protección contra fraude de tarjeta de crédito. Los programas de venta incluyen el manejo de pedidos de productos, activación de tarjetas de crédito y solicitud de pedidos.

En años recientes, la base de clientes ha consistido primordialmente de grandes empresas entre las que se incluye a BBVA-Bancomer, Seguros Bancomer, Banamex, American Express, Telmex, Nextel, Kellogg, AIG, Bacardi, Infonavit, Banco Santander Serfin, HSBC, Movistar Telefónica, Gerber, Nestlé, Chase Manhattan, Sky, Movie Net y Lusacell.

En las áreas de telemarketing y de teleservicios, los ingresos se derivan de contratos establecidos con compañías para las cuales diversos programas de esta naturaleza son realizados por CIE. Por su parte, los gastos operativos relativos a las actividades incluyen fundamentalmente costos de telefonía, salarios y depreciación y amortización.

Operaciones Internacionales

La expansión internacional de las actividades de CIE inició en 1998 con la adquisición de los activos y operaciones del promotor de conciertos de rock “en vivo” más grande de Argentina y Chile y del concesionario del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. Al año siguiente, CIE llevó a cabo la adquisición del concesionario de los principales centros de espectáculos de Sao Paulo, Brasil y posteriormente inició la operación de Claro Hall en Río de Janeiro, Brasil. Dichas adquisiciones proporcionaron a CIE de la habilidad de producir tours para artistas internacionales en los principales mercados de América Latina. CIE aprovecha de manera importante dicha expansión internacional, que más adelante incluyó la operación de tres teatros en Madrid, España, para también promover obras de teatros tipo Broadway, operaciones que posteriormente en 2004 fueron descontinuadas como resultado de un mayor nivel de competencia en el mercado teatral español y la redefinición de objetivos territoriales.

Recientemente CIE anunció la venta de una parte de su participación mayoritaria de la tenencia accionaria que mantenía en los negocios de entretenimiento “en vivo” en Brasil, Argentina y Chile. Con esta transacción, CIE pasó de tener una participación original del 85.00% en Brasil, 100.00% en Chile y 100.00% de las operaciones de “entretenimiento en vivo” en Argentina, a un 24.00% del interés económico en dicho segmento de negocios, agrupados en una empresa nueva. Como resultado de la transacción, CIE y la empresa nueva tendrán una alianza estratégica para capitalizar las sinergias existentes y fortalecer el negocio de “entretenimiento en vivo” en la región de Sudamérica.

A través de la conducción de sus diversas operaciones internacionales, CIE lleva a cabo la contratación, producción y promoción de conciertos, shows familiares, producciones teatrales y otros eventos “en vivo” de artistas de origen no mexicano, principalmente en Argentina, Brasil, Chile y en ciertos mercados de habla hispana localizados en los EUA. Asimismo, CIE también lleva a cabo la promoción y producción de dichos conciertos en mercados como Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Perú, y otros de Centro América y el Caribe, pero sobre una base extraordinaria y no recurrente. En el año 2006, aproximadamente 2.0 millones de personas asistieron a 602 conciertos musicales, y a 721 presentaciones teatrales fuera de México. La gran mayoría de dichos eventos se llevaron a cabo en Argentina y Brasil y en menor grado en Chile.

Como parte de la estrategia de reproducir su modelo de integración vertical en sus operaciones internacionales, CIE lleva a cabo:

- ♦ La operación de tres centros de espectáculos en Sao Paulo, uno en Río de Janeiro y dos en Buenos Aires. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento);
- ♦ La venta de derechos de patrocinio para eventos de entretenimiento “en vivo” en Argentina, Brasil y Chile;
- ♦ La venta de boletos a través del sistema automatizado Ticketmaster en Argentina, Brasil y Chile;
- ♦ La operación de concesiones y la comercialización de stands de alimentos, bebidas, souvenirs y *merchandising* en los centros de espectáculos que opera en Brasil y Argentina; y,
- ♦ La operación de estaciones de radio en las bandas de AM y FM en Buenos Aires, junto con la del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Operaciones de Radio

CIE está considerada como el mayor operador de estaciones de radio en Argentina en términos de número de estaciones en operación y audiencia. La siguiente tabla muestra las estaciones que CIE ha operado:

Estación	Contenido
Rock & Pop 95.9 FM	Música de rock en español e inglés
Radio Splendid 990 AM	Noticias
Radio América 1190 AM	Noticias, política y economía
Aspen 102.3 FM	Música en inglés
La Metro 95.1 FM	Música electrónica y nuevas tendencias
FM San Isidro Labrador 95.5 FM	Música y deportes
Blue FM 100.7 FM	Música para adultos y noticias
Radio Libertad 1100 AM	Noticias y análisis político

Todos los ingresos de la operación radial de CIE consisten en la venta de publicidad. Los costos principales incluyen nómina, producción de contenido y comisiones de venta.

Actualmente, CIE se encuentra enfocada en llevar a cabo el proceso de desinversión de esta operación.

Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires

En 1998, CIE adquirió al concesionario del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. El zoológico cubre aproximadamente 16.7 hectáreas dentro de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La concesión tiene una vigencia de 20 años y vence en enero de 2011. Las operaciones del zoológico también presentan estacionalidad durante los meses de Invierno del hemisferio sur (de junio a agosto) debido a las bajas temperaturas durante esa temporada. Durante 2006, el zoológico recibió aproximadamente 1.1 millones de visitantes.

Al igual que en otras unidades de negocio, como parte del proceso del Grupo de desinvertir en la región sudamericana, la Compañía considera al zoológico dentro del mismo proceso y su eventual venta.

Fundación CIE

La misión de Fundación CIE es crear alegrías para los grupos más vulnerables de la sociedad, ofreciéndoles una extensión de la actividad del entretenimiento “fuera de casa”. Fundación, una entidad de segundo piso, fue constituida el 11 de abril de 2003 como una asociación civil sin fines de lucro. Su objetivo principal es el de apoyar económicamente mediante donativos en dinero o en especie las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la renta, y se encuentra registrada como entidad no lucrativa para efectos fiscales. Fundación inició operaciones en 2005.

Su patrimonio se destina a los fines propios de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al patrimonio. Al 31 de diciembre de 2006, Fundación no cuenta con patrimonio restringido permanentemente; el patrimonio temporalmente restringido y el no restringido temporalmente ascienden a Ps.0.3 y Ps.0.7, respectivamente a esa misma fecha.

En caso de liquidación de Fundación, los bienes existentes de su propiedad se destinarán en su totalidad a entidades autorizadas para recibir donativos, en términos de las leyes fiscales aplicables. La entidad no puede distribuir a sus patrocinadores, todo o en parte, los remanentes de ingresos sobre gastos, durante la vigencia de su funcionamiento y operaciones.

La entidad se encuentra registrada como no lucrativa para efectos fiscales. Asimismo y de conformidad con la publicación del Diario Oficial de la federación, con fecha 14 de mayo de 2004, se renovó la autorización para que los causantes que les otorguen donativos, los puedan considerar deducibles de sus ingresos acumulables, siempre y cuando dichos donativos sean destinados únicamente a la realización de sus objetivos sociales.

Operaciones

A lo largo del año 2006, Fundación invitó a 51,677 personas de 221 instituciones a 38 eventos “Creamos Alegrías”, en beneficio de niños maltratados, en estado de orfandad, con VIH, en situación de calle, adolescentes adictos en recuperación, madres abandonadas, mujeres maltratadas, adultos mayores, indígenas Rarámuris, y personas con capacidades diferentes; y realizó alianzas con Fundación Televisa para el concierto “Voces con Causa 2006”, en el que participaron Arrolladora Banda Limón, Horóscopos Azules, Patrulla 81 y Pequeños Musical. Los recursos obtenidos de este evento, así como de las aportaciones de los diversos patrocinadores que se sumaron, están destinados a la construcción y reconstrucción de viviendas de los damnificados del huracán Lane que devastó el Valle de San Lorenzo, en el estado de Sinaloa. Al esfuerzo de “Voces con Causa” se sumaron el Gobierno de Sinaloa, la Secretaría de Desarrollo Social, Bandamax, Casa y Crédito, Coppel Crédito, Fideicomiso Provivah, Fomento Social Banamex, Fonhapo, Foro Sol, Fundación Alfredo Harp, Fundación Ara, Hard Rock Café, Homex, Holcim Apasco, Ley, MZ, OCESA, SuKarne, Televisa Música, y Ticketmaster.

Programas

Fundación desarrolla activamente los programas que a continuación se enlistan:

- ♦ “Alianzas” es el programa que busca generar valor agregado entre los patrocinadores y las organizaciones civiles para generar sinergias y multiplicar los recursos económicos, materiales y financieros. Los recursos aportados por los patrocinadores son otorgarlos en los eventos “Creamos Alegrías” que organiza la fundación.
- ♦ “Creamos Alegrías” es el programa eje de la fundación, mediante el cual se llevan momentos inolvidables de diversión y esparcimiento a los más necesitados a través de conciertos, carreras de automóviles, obras de teatro, parques de diversión y visitas a hospitales.
- ♦ “Fondo de las Estrellas” es la plataforma para que las estrellas que el Grupo promueve y con quienes trabaja, dispongan de una plataforma para materializar sus acciones filantrópicas y de responsabilidad social.
- ♦ “Ludotecas en Hospitales” es el programa que da congruencia institucional a Fundación, al fomentar el entretenimiento y el juego en pequeños que sufren alguna enfermedad, para que estimulen su creatividad, sensaciones y sentimientos.
- ♦ “Responsabilidad Social Empresarial” es el programa orientado a impulsar desde la Fundación, el establecimiento de prácticas y acciones que potencien a las personas y a las empresas para la mejora de la calidad de vida en las zonas en las que tiene influencia y operaciones el Grupo. CIE fue reconocida el 28 de febrero de 2007 con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable 2007. El galardón es entregado anualmente por el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. y

por la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (entidad de la que forman parte CO-PARMEX, AVAL, USEM, IMPULSA, CONCAMIN y el Consejo Coordinador Empresarial). El distintivo se entrega a aquellas empresas evaluadas sobre 120 indicadores sobre áreas estratégicas de acción como calidad de vida, ética, y valores, respeto al medio ambiente y vinculación con la comunidad.

- ♦ “Voluntariado y Servicio Social” es el programa a través del que se canalizan las aportaciones de tiempo y talento, de los empleados, simpatizantes, amigos de la Fundación y estudiantes universitarios.

Alianzas Estratégicas

Con el objeto de consumir sus objetivos, Fundación ha establecido alianzas con diversos organismos, tales como Asociación Mexicana de Ludotecas y Ludotecarios, A.C., Centro Mexicano para la Filantropía, A.C, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Cooperación y Desarrollo, A.C., Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública, Junta de Asistencia Privada del D.F., Junta de Asistencia Privada del Estado de México, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sólo por Ayudar, y Unidos por Ellos.

Patrocinadores

La base de patrocinadores de Fundación incluye en 2006 a Banamex, Mc Donald’s, Aeroméxico, y el Hotel J W Marriot. Así mismo, la participación de los siguientes contribuyó a las actividades de Fundación en el año 2006: Alejandra Guzmán, Arrolladora Banda Limón, Benny Ibarra, Conficorp, Edith Márquez, EL Farolito, Fernanda Familiar, Fundación Coca-Cola, Fundación Telmex; Ha-ash, Horóscopos Azules, Krispy Kreme Doughnuts, La Pandilla Telmex, Patrulla 81, Pequeños Musical, Shakira, Jorge Valdano, y a los elencos de las obras de teatro Bésame Mucho, Confesiones de Mujeres de 30, Disney sobre Hielo, Emociones Encontradas, Hoy No Me Puedo Levantar, El Método Groholm, El Violinista en el Tejado, Monólogos de la Vagina, Orgasmos la Comedia, Selenia el Musical, y Visitando al Sr Green.

Comité Ejecutivo y Equipo Operativo

Nombre	Posición
Luis Alejandro Soberón Kuri	Presidente
Rodrigo Humberto González Calvillo	Vicepresidente
Federico González Compeán	Consejero
Guillermina Pilgram Santos	Director General
Francisco Velásquez Córdoba.....	Subdirector General
Jorge Federico Arcaráz Saavedra	Tesorero
Beatriz Graciela Crispin Gámez	Coordinador
Felipe Mendoza Triano	Contralor

Empresa Socialmente Responsable

CIE, como Empresa Socialmente Responsable, se adhiere al Decálogo de las Empresas Socialmente Responsables; lineamientos que incluyen las siguientes diez directrices:

- ♦ Promover e impulsar una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad;

- ♦ Hacer públicos sus valores; combatir internamente y externamente prácticas de corrupción y desempeñarse con base en un código de ética;
- ♦ Vivir esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana;
- ♦ Promover condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda la comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores);
- ♦ Respetar el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente;
- ♦ Identificar las necesidades sociales del entorno en que se opera y colaborar en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida;
- ♦ Identificar y apoyar causas sociales como parte de la estrategia de acción empresarial;
- ♦ Invertir tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que se opera;
- ♦ Participar, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o Gobierno, en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público; y,
- ♦ Tomar en cuenta e involucrar al personal, accionistas y proveedores en los programas de inversión y desarrollo social.

2.2. Canales de Distribución

Tomando ventaja de la diversidad y masa crítica de contenidos y centros de entretenimiento en toda la región, CIE agrupa una serie de negocios enfocados de manera integral, en proveer un vehículo alternativo de promoción y publicidad para cualquier tipo de anunciante con el objeto de conectarlo con sus diversas audiencias. Los anunciantes establecen acuerdos con CIE por medio de los cuales la Compañía desarrolla este tipo de servicios y productos relacionados en los mercados de sus anunciantes y bajo los propios requerimientos comerciales de los mismos. Estos acuerdos involucran inversiones que se devengan en el futuro, con base en la propia realización de dichos productos y servicios, los cuales son adquiridos en paquetes mensuales y/o anuales y que son pagados a CIE por anticipado.

Así, el Grupo considera que opera la red más grande de centros de entretenimiento y de parques de diversiones en América Latina, por medio de arrendamientos, permisos y concesiones u otros derechos. Estos son el medio a través del cual se vierten todos los productos y servicios que la empresa ofrece, ya sea conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento “en vivo”, tales como obras teatrales, eventos especiales y corporativos, familiares, deportivos y culturales, entre otros.

Los centros de espectáculos operados por CIE son:

- ♦ En la Ciudad de México: Foro Sol, Estadio Azul, Palacio de los Deportes, Pabellones FERIALES del Palacio de los Deportes, Centro Cultural Telmex I, Centro Cultural Telmex II, Teatro Metropolitano, Teatro Blanquita, Autódromo “Hermanos Rodríguez”, el Salón 21, el Foro Scotiabank, y el Teatro de los Insurgentes;
- ♦ En Monterrey: Auditorio Coca-Cola Fundidora;
- ♦ En Guadalajara: Arena VFG y Foro Expo Guadalajara;

- ♦ En Buenos Aires: Teatro Ópera y Estadio Pepsi Music;
- ♦ En Sao Paulo: Credicard Hall, Citibank Hall y Teatro Abril; y,
- ♦ En Río de Janeiro: Claro Hall.

Asimismo, CIE desarrolla el Complejo Las Américas en la Ciudad de México, el cual se encuentra en funcionamiento de manera regular y está integrado por el Hipódromo de las Américas, así como por el Centro Banamex, recinto de exposiciones y convenciones, y por Granja Las Américas, parque temático para niños. En un futuro, este complejo estará integrado por un centro recreativo familiar y por un hotel. Asimismo, como parte del desarrollo del mismo complejo, y derivado de la obtención del permiso del Gobierno Mexicano para operara hasta 65 salas de Sports Books y Yaks en México, CIE mantiene en operación al cierre de 2006, 44 Sports Books y 43 Yaks en 21 ciudades de México (incluyendo a la Ciudad de México y su zona metropolitana).

Por otra parte, en adición al Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, CIE operaba al cierre de 2006 los siguientes parques de diversiones en México, Colombia y los EUA:

- ♦ En la Ciudad de México y su zona metropolitana: La Feria de Chapultepec, Planeta Azul, México Mágico y Perimágico;
- ♦ En Guadalajara: Selva Mágica;
- ♦ En Acapulco: CICI Acapulco;
- ♦ En Puebla: Valle Fantástico;
- ♦ En Bogotá: El Salitre Mágico y CICI Aquapark; y,
- ♦ En Fort Lauderdale: Wannado City.

Hacia mediados de 2004, la Compañía discontinuó la operación del parque de diversiones Divertido Ciudad de México; en diciembre de ese mismo año inaugura Valle Fantástico en la ciudad de Puebla. Asimismo, en agosto de 2004 inaugura el concepto Wannado City dentro del centro comercial Sawgrass Mills de Fort Lauderdale, Florida, incursionando en el mercado de los Estados Unidos de América. Finalmente, discontinúa la operación de Divertido Guadalajara al cierre de 2005 e inicia un proceso de evaluación de rentabilidad financiera y operativa de su portafolio de parques, tendiente a la desincorporación, en proceso, de CIE Parques de Diversiones.

CIE organiza y promueve ferias comerciales y exposiciones; comercializa patrocinios para eventos “en vivo”, derechos de nombre en centros de espectáculos y parques de diversiones, derechos de señalización, venta de espacio publicitario, patrocinios publicitarios, alimentos, bebidas y artículos promocionales, además de publicidad rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol soccer profesional, publicidad en salas cinematográficas en México, publicidad en aeropuertos de México y en puentes peatonales en México, entre otros vehículos. Asimismo, otro tipo de vehículo es la operación de estaciones de radio en Buenos Aires, la cual busca integrar una base de anunciantes, presentando contenidos de forma cruzada, que funge como catalizador para incrementar el nivel de asistencia a eventos promovidos y producidos en ese mercado, así como el de la publicidad de la base comercial del Grupo en el país y otros servicios relacionados.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Marcas y Diseños

La Compañía es propietaria de diversas marcas registradas y diseños que la proveen de reconocimiento de nombre en los mercados en los que opera. Dentro de las marcas más importantes se encuen-

tran: "Altavista Films", "Sportsbook", "Yak", "AMH Hipódromo de las Américas", "Granja Las Américas", "La Triple Corona", "CIE", "La Feria de Chapultepec Mágico", "Cici", "México Mágico", "Divertido", "Plane-ta Azul", "Grupo Mágico", "Selva Mágica", "Wannado", "Make Pro", "Ocesa", "Monterrey Grand Prix", "Vive Latino", "Lobo", "Publitop", "Remex", "Unimarket", "Interactivo", "Media Innovations", "Fundación CIE", "CIE Comercial", "CIE Entretenimiento", "CIE Parques de Diversiones", "CIE Las Américas" y "CIE Inter-nacional". También cuenta con la licencia para uso y explotación de diversas marcas, como es el caso de la marca "Ticketmaster".

Licencias y Patentes

La Compañía ha celebrado diversos contratos de licencia con los productores de obras teatrales tipo Broadway de mediano y gran formato, para poner en escena sus producciones en mercados de América Latina, como por ejemplo Los Miserables, José El Soñador, El Fantasma de la Opera, Cabaret, El Violinista en el Tejado, Hoy No Me Puedo Levantar. Asimismo, ha celebrado contratos de consultoría y licencia con desarrolladores de sistemas de administración para carreras de caballos.

Por estos contratos CIE ha sido titular de derechos de explotación sobre las obras mencionadas en el párrafo precedente, así como sobre elementos escenográficos y para la explotación de artículos promocionales a cambio de regalías determinables sobre los resultados de taquilla o contraprestaciones previamente establecidas, y son renovables mediante el ejercicio de opciones para su explotación en otros territorios siempre que se cumpla con las condiciones pactadas en estas licencias. Estas licencias son importantes en virtud de que a través de estas, se permite el desarrollo y explotación de la oferta teatral de la Compañía.

Aunado a lo anterior CIE, participa en la puesta en escena de diversas obras teatrales producidas localmente, como son: Los Monólogos de la Vagina, Los Productores, Defendiendo al Cavernícola, por mencionar algunas.

Toda vez que la venta de tecnología no es actividad preponderante de CIE, no se ha solicitado el registro de patente alguna y por lo tanto, en la actualidad no se tienen registradas patentes en ningún país.

Contratos

CIE mantiene contratos de licencia de uso de marcas, de franquicias, de intercambio tecnológico o de asistencia técnica con Ticketmaster Corp., los cuales consisten básicamente en licencias para el uso de sistemas de cómputo, nombre comercial y uso de marca. Esta licencia permite la venta computarizada de boletos mediante el uso de este sistema en todos sus territorios.

La Compañía no tiene vigentes ni ha celebrado otros contratos relevantes que sean contrarios a los propios de su giro normal del negocio. Dentro de los contratos que se encuentran dentro de su línea de negocio, es importante destacar que el arrendamiento del Centro Cultural Telmex, inmueble que consta de dos salas de Teatro con una capacidad conjunta para 3,441 espectadores, su contrato actualmente se encuentra en negociación.

En términos de operaciones de descuento con recurso y factoraje, a la fecha de publicación de este Documento, el Grupo tiene celebrado los siguientes contratos exclusivamente con entidades financieras mexicanas:

- ♦ Con fecha 28 de septiembre de 2004, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V., celebró con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, un contrato

para regular la celebración de descuentos mercantiles, hasta por la cantidad de Ps.150.0, con vigencia anual prorrogada automáticamente.

- ♦ Con fecha 18 de enero de 2007, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, un contrato para regular la celebración de descuentos mercantiles hasta por la cantidad de U.S.\$15.0, con vigencia de doce meses.
- ♦ Con fecha 30 de marzo de 2005, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, un contrato para regular la celebración de descuentos mercantiles, hasta por la cantidad de Ps.150.0, con vigencia al 30 de marzo de 2006, y su convenio modificatorio de fecha 26 de abril de 2005 para ampliar dicha cantidad hasta por Ps.200.0.
- ♦ Con fecha 6 de mayo de 2005 la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. celebró con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, un contrato para regular la celebración de descuentos mercantiles y cesiones de derechos de crédito, por un monto de Ps.100.0, con vigencia al 13 de diciembre de 2005 con prórrogas automáticas anuales.
- ♦ Con fecha 30 de junio de 2005, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V., celebró con IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, un contrato marco de apertura de línea de factoraje de créditos con recurso, por la cantidad que no deberá exceder de Ps.85.0, con vigencia al 30 de junio de 2007.
- ♦ Con fecha 30 de junio de 2005, la subsidiaria Unimarket, S.A. de C.V., celebró con IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, un contrato marco de apertura de línea de factoraje de créditos con recurso, por la cantidad que no deberá exceder de Ps.85.0, con vigencia al 30 de junio de 2007.
- ♦ Con fecha 15 de diciembre de 2006, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex, un contrato de apertura de línea de descuento de crédito, hasta la cantidad de Ps.200.0, con vigencia indefinida.
- ♦ Con fecha 15 de diciembre de 2006, la subsidiaria Servicios Corporativos Cie, S.A. de C.V. celebró con Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex, un contrato de apertura de línea de descuento de crédito, hasta la cantidad de Ps.200.0, con vigencia indefinida.
- ♦ Con fecha 29 de marzo de 2006, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con Banco Santander Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, un contrato de factoraje financiero con recurso, hasta por la cantidad de Ps.105.0, con vigencia de doce meses, con prórrogas automáticas anuales.

Por lo referente a contratos de crédito establecidos con instituciones financieras mexicanas y extranjeras, CIE y ciertas subsidiarias mantienen vigentes a la fecha los siguientes:

- ♦ Con fecha 27 de septiembre de 2002, la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. celebró con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, un contrato de apertura de crédito simple hasta por un monto de Ps.1,000.0, con una vigencia al 27 de septiembre de 2009, y sus Convenios Modificatorios con fecha 27 de agosto de 2003, 27 de marzo de 2006 y 27 de marzo de 2007.

- ♦ Con fecha 26 de diciembre de 2002, CIE celebró con Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de Ps.180.0, con vigencia de nueve años, y su Convenio Modificatorio con fecha del 2 de mayo de 2005.
- ♦ Con fecha 30 de junio de 2003, la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. celebró con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, un contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de Ps.250.0, con vencimiento en 2009, y sus convenios modificatorios con fecha 27 de agosto de 2003, 27 de marzo de 2006 y 27 de marzo de 2007. En base a este último, entre otras cosas, la fecha de vencimiento es modificada para ocurrir el 27 de septiembre de 2010.
- ♦ Con fecha 3 de agosto de 2004, The Original Creators Miami, Inc., subsidiaria responsable de la operación del parque temático de CIE en Florida, estableció un contrato de crédito con Citicorp USA Inc., por la cantidad de U.S.\$20.0, con vencimiento el 9 de agosto de 2011.
- ♦ Con fecha 28 de octubre de 2004, CIE celebró con Credit Suisse, un contrato de crédito por la cantidad de U.S.\$30.0, con vigencia al 15 de febrero de 2008.
- ♦ Con fecha 7 de abril de 2006, CIE celebró con Credit Suisse, un contrato de crédito, por un monto de U.S.\$30.0, con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2011.
- ♦ Con fecha 21 de julio de 2006, Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. celebró con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de Ps.50.0 con vigencia de 364 días.
- ♦ Con fecha 12 de septiembre de 2006, CIE celebró con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, hasta por la cantidad de Ps.120.0, con vigencia de 364 días.

En referencia a coberturas financieras, CIE tiene establecido un contrato marco ISDA con Credit Suisse de fecha 8 de mayo de 2003, y su Convenio Modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2005. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital” del Capítulo III “Información Financiera” de este Documento).

Diversas subsidiarias de la Compañía tienen establecidos contratos de arrendamiento con las arrendadoras Hewlett Packard Operations México, El Camino Resources, The Capita Corporation de México IXE Arrendadora, GE Capital CEF México, Facileasing, Sinergia Soluciones Integrales, Arrendadora Financiera Inbursa y con Leasing Operations de México. Los términos y condiciones de cada contrato varían entre sí.

2.4. Principales Clientes

La Compañía, a través de sus subsidiarias y afiliadas en México y el extranjero, presta servicios al público en general, por lo que un alto porcentaje de sus ingresos se deriva de la venta directa al público, principalmente de boletos para sus espectáculos “en vivo”, así como a los parques de diversiones, centros de espectáculos y otras ofertas de entretenimiento “fuera de casa” de CIE.

No obstante, la Compañía obtiene ingresos importantes por las actividades comerciales que desarrolla para diversos clientes, varios de ellos con una fuerte presencia en los mercados en los que la Compañía

ña opera. Sin embargo, la base de clientes de CIE se encuentra altamente fragmentada, por lo que se considera que no ha existido históricamente dependencia alguna con alguno o varios de ellos.

Algunos de los clientes que CIE ha atendido en la región en los últimos años incluyen a las siguientes empresas y marcas: Banamex, Telmex, Telcel, Coca-Cola, Cervecería Modelo, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Visa, Phillip Morris, Cemex, Toyota, Ford, Banorte, Sony, General Motors, Renault, Nestle, Volkswagen, Operadora Wal-Mart, Grupo Salpro, Centro Impulsor de la Construcción y la Habitación, Expo Comm Events de México, Management Focus, Messe Frankfurt México, Expo Pak, Exposiciones Gav, Aerolíneas Argentinas, AFIP, Repsol YPF, Nación AFJP, Banco Galicia, Grupo Telefónica, Banco Río, HSBC, CTI, Cervecería y Maltería Quilmes, Grupo Telefónica, Fiat, Zurich Seguros, La Caja, Daimler Chrysler, Microsoft, Cencosud, Blockbuster, Novartis, AVH, Lan, Grupo Telecom, Cencosud, Continental Airlines, American Express, J. Cabot, Liberty Seguros, Isenbeck, Gancia, Heineken, Fravega, Burger King, Bodegas La Rosa, Hewlett Packard, Peugeot, Epson, Gillette, Petrobras, Bayer, Aeroméxico, Bacardí y Cía, Banco Santander Serfin, BBVA-Bancomer, Bimbo, Citibank, Comercial Mexicana, Danone, FedEx, Grupo Posadas, Hérdez, Hilton, Honda, Honeywell, Kellogg,s, LALA, Liverpool, Aereolíneas Azteca, Maruchan, Mexicana de Aviación, Motorola, Nextel, Nissan, Nokia, Panasonic, PepsiCo, Pfizer, Pirelli, Quaker State, Sabritas, Samsung, SKY, Sony, Unilever, entre otros muchos más.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Las operaciones de CIE están sujetas a las leyes y reglamentos locales en materia de operación y funcionamiento de los inmuebles que opera, así como los que regulan la celebración de espectáculos públicos. De manera especial destaca la legislación en materia de protección civil y de seguridad, así como la legislación federal y estatal en materia de protección al consumidor y salud.

Por virtud de las disposiciones legales que le son aplicables, CIE y sus subsidiarias deben contar y cuentan con licencias de funcionamiento u operación para los centros de espectáculos e inmuebles que opera, así como para desarrollar y aplicar las normas y planes de protección civil necesarios para la seguridad de los asistentes a los espectáculos promovidos en el desarrollo de sus actividades. En los casos en que CIE ha construido y/o remodelado centros de espectáculos públicos, ha debido cumplir además con los reglamentos de construcción aplicables. Estas regulaciones son similares a las descritas, en términos generales, en las jurisdicciones extranjeras donde CIE opera. Asimismo, CIE está sujeta a las disposiciones en materia Civil, Mercantil, de Propiedad Industrial e Intelectual, Derechos de Autor, Penal, del Trabajo y Seguridad Social, que resultan aplicables en los diferentes territorios en los que la Compañía tiene operaciones. A su vez, CIE está sujeta a las diversas disposiciones que regulan el funcionamiento del Mercado de Valores de México y de otras regulaciones extranjeras relativas a los valores de la Compañía registrados en mercados fuera de México. La Compañía además, está sujeta a diversas disposiciones en materia de inversión extranjera aplicables en los territorios en que realiza operaciones o conserva inversiones fuera de México.

Varias de las concesiones, licencias y permisos que la Compañía ha obtenido pueden concluir en el evento de que ciertas condiciones de utilidad pública u de otra naturaleza surjan. Aun cuando CIE sea indemnizada por la terminación de alguna de sus concesiones, licencias o permisos, CIE no podrá asegurar que tal indemnización pueda ser realizada en tiempo o sea suficiente para cubrir los daños que la terminación produzca.

Régimen Fiscal

En términos de Régimen Fiscal, CIE y sus subsidiarias residentes en México están sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado y otras disposiciones generales de tipo fis-

cal, como contribuyentes personas morales. Las actividades principales de la sociedad, aquellas desarrolladas por CIE Entretenimiento, se encuentran gravadas con impuestos locales sobre espectáculos públicos, con tasa del 8.0% de los ingresos brutos por taquilla, al tiempo que están exentas del impuesto al valor agregado. Es importante mencionar que la Compañía no consolida para efectos fiscales.

Impuesto al Valor Agregado (IVA Costo)

De acuerdo a la Legislación Mexicana en materia de impuestos, los bienes y servicios facturados dentro del país son gravados a distintas tasas del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") (10.0%, 15.0% ó 0.0%) dependiendo de la región del país y la naturaleza de los bienes o servicios intercambiados. Adicionalmente, existen ciertas enajenaciones y prestaciones de servicios que están sujetos a este impuesto y otras que están exentos del IVA, como la prestación de servicios de espectáculos públicos por el boleto de entrada, así como la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteo, o juegos con apuestas y concursos de toda clase, entre otros.

La Empresa carga el IVA a los consumidores o a los clientes corporativos por bienes o servicios sujetos a este impuesto, excepto por aquellos que estén exentos del IVA; asimismo, la Empresa paga el IVA por los bienes o servicios adquiridos sobre el curso normal del negocio.

El procedimiento más común para calcular el monto neto del IVA a pagar de acuerdo a la autoridad fiscal mexicana, consiste en sumar el IVA cargado a los clientes por bienes o servicios vendidos y deducir el IVA pagado por la empresa por la adquisición de bienes o servicios; el monto resultante podría ser a favor o a cargo de la empresa y se paga a la SHCP en una base mensual. Si este cálculo nos da como resultado un superávit, es posible tomar el IVA remanente y deducirlo del cálculo del IVA por pagar durante los siguientes períodos mensuales. Por tal razón, se dice generalmente que el IVA es un impuesto "transferible", ya que es el consumidor final y no la empresa quien absorbe este impuesto. Por otro lado, el problema surge cuando la empresa ofrece bienes o servicios que están exentos del IVA. Específicamente, bajo la Legislación Mexicana actual, los boletos para eventos "en vivo", actividades de sorteos y captación de apuestas, entradas a parques de diversiones, etc., están exentos del IVA.

Como se menciona, el procedimiento para calcular el IVA por pagar cambia cuando se dan transacciones exentas del IVA. En lugar de simplemente sumar el IVA a cargo y deducir el IVA pagado, es necesario hacer una distinción precisa entre las transacciones de bienes o servicios exentos del IVA y de las transacciones gravadas con IVA. Por ejemplo; si durante un mes determinado, la ganancia derivada de transacciones exentas de IVA representa el 50.0% del total de los ingresos de la empresa; y la ganancia por transacciones gravadas por IVA representan el 50.0% restante; la empresa puede deducir o acreditar únicamente 50.0% del IVA pagado; consecuentemente, el otro 50.0% es no acreditable y la empresa debe registrar dicha cantidad como un costo de ventas.

En base a esto, también es posible solicitar a las autoridades mexicanas un reembolso del IVA a favor, mediante un procedimiento largo y complejo, ya que las autoridades mexicanas requieren de un número importante de pruebas para asegurar la validez de dichas solicitudes de reembolso. Al aprobarse el reembolso, se tiene el efecto de poder considerar el 100.0% del IVA como acreditable y eliminar de los resultados el IVA Costo.

Para años anteriores, hasta 2004, dicho proceso de recuperación se definía dentro del período de reporte del período fiscal en cuestión, por lo que la compañía pudo revertir el IVA Costo incurrido durante estos años y neutralizar el efecto del IVA Costo no acreditable. No obstante, en 2005, las leyes fiscales mexicanas fueron modificadas por el Congreso (a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y de acuerdo a la legislación existente, el proceso para la recuperación es más largo que con anterioridad.

A la fecha, el proceso de recuperación del IVA Costo para 2005 continúa en espera a la sentencia definitiva que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por esta razón, para el 2005 y el 2006, y siguiendo un criterio contable conservador el IVA Costo se ha registrado en el costo de ventas. Una vez terminada la recuperación, la Compañía podrá revertir los efectos del IVA Costo no acreditable para los ejercicios sociales 2005 y 2006.

2.6. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2005 y 2006, la Compañía empleaba 12,485 y 12,517 trabajadores, respectivamente. Las siguientes dos tablas muestran el número de personal empleado por CIE al 31 de diciembre de 2005 y 2006, en términos de unidad estratégica de negocios y país:

2005							
País	Empleados	CIE Entretenimiento	CIE Las Américas	CIE Parques de Diversiones	CIE Comercial	CIE Internacional	Corporativo
México	10,325	910	4,587	1,562	2,812		475
Argentina y Chile	911					911	
Brasil	368					368	
Colombia	423			423			
Estados Unidos	437			427		10	
Total	12,485	910	4,587	2,412	2,812	1,289	475

2006							
País	Empleados	CIE Entretenimiento	CIE Las Américas	CIE Parques de Diversiones	CIE Comercial	CIE Internacional	Corporativo
México	10,135	787	4,839	1,286	2,825		398
Argentina y Chile	1,301					1,301	
Brasil	331					331	
Colombia	380			380			
Estados Unidos	370			380		5	
Total	12,517	787	4,839	2,031	2,825	1,637	398

La variación marginal observada en la base de empleados del Grupo entre los años de 2005 y 2006 se explica fundamentalmente por (i) una mayor plantilla laboral en CIE Las Américas como resultado de la operación de nuevas salas y la incorporación de salas existentes de Sports Books y Yaks, así como por un mayor nivel de actividad en el Centro Banamex (recinto para convenciones y exhibiciones) ubicado en el Complejo Las Américas; junto con (ii) un mayor número de empleados en la operación de CIE Argentina derivado de un incremento en la oferta de eventos “en vivo” en ese mercado.

Sin embargo, dicha plantilla se vio favorablemente disminuida como resultado de un menor nivel de actividad en las operaciones de ferias populares y eventos especiales temáticos de CIE Entretenimiento, así como por el afinamiento de las operaciones y el cierre de ciertos parques de diversiones en la región. Lo anterior, producto del plan de productividad del Grupo, recientemente iniciado, para eficientizar su operación y rentabilidad de negocio.

Aproximadamente, el 13.1% de los empleados de CIE pertenecen a sus actividades internacionales, mientras que el 8.0% son trabajadores temporales. Asimismo, el 46.0% de la planta laboral del Grupo corresponde a trabajadores sindicalizados, mientras que el remanente pertenecía a personal de confianza.

La Empresa mantenía al 31 de diciembre de 2006, 100 contratos colectivos de trabajo en los territorios en los cuales mantenía al cierre de ese ejercicio operaciones. Dichos contratos están depositados todos ante las autoridades laborales competentes en sus mercados. Como en años anteriores, las revisiones salariales y contractuales que establece el marco regulatorio laboral, se llevaron a cabo satisfactoriamente, con incrementos acordes a la situación de cada país, sin que se presentaran incidentes que afectaran la buena relación que existe entre CIE y los sindicatos titulares.

Los acuerdos que la Compañía ha establecido con los sindicatos no incluyen términos y condiciones que sean substancialmente diferentes de aquellos que son estándares dentro de las industrias en las cuales CIE participa. Bajo los acuerdos con los sindicatos, los salarios son negociados sobre una base anual, mientras que otros términos y condiciones son negociados cada dos años. La Compañía nunca ha experimentado una huelga o paro laboral y considera que las relaciones que mantiene con sus empleados son satisfactorias.

2.7. Desempeño Ambiental

Como resultado de la naturaleza de su negocio, la Compañía no genera residuos contaminantes significativos que afecten la calidad del medio ambiente a través de la realización de sus actividades. En todos los casos, incluyendo la construcción, remodelación y mantenimiento de sus centros de espectáculos y parques de diversiones, CIE busca apegarse a la reglamentación vigente de autoridades gubernamentales en términos de cuidado, mantenimiento y preservación del medio ambiente. En adición, cumple con la normatividad y las disposiciones aplicables que se derivan de la captura y mantenimiento de la fauna marina bajo su responsabilidad en sus parques acuáticos CICI Acapulco en México, así como de las distintas especies que habitan en el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.

A la fecha, la Compañía no ha incurrido en procedimiento material alguno con autoridad alguna derivado del no apego a la legislación ambiental vigente, o causado daño ambiental de alta significancia.

Política Ambiental

CIE ha implementado políticas ambientales, conciente de la importancia y trascendencia que el cuidado al medio ambiente. Dicha políticas se resumen a continuación:

- ♦ Cumplir cabalmente con las obligaciones contempladas en las leyes federales y convenios y acuerdos internacionales suscritos por México, así como las leyes estatales o municipales, sus decretos y reglamentos en materia ambiental;
- ♦ Usar de manera responsable, los recursos naturales como lo son el agua, el papel, la energía y los combustibles, utilizándolos con moderación y eficiencia;
- ♦ Prevenir, reducir o en su caso mitigar y compensar los impactos ambientales adversos que puedan generarse por las actividades de entretenimiento que provee CIE o por la construcción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones;
- ♦ Buscar que las actividades e instalaciones de CIE sean amigables con el ambiente y sean seguras para los usuarios y operadores;
- ♦ Establecer programas de educación ambiental dirigidos en primer lugar a los empleados, clientes y proveedores, en segundo término y no por ello menos importante a los usuarios de las instalaciones, espectáculos y servicios que el Grupo ofrece;

- ♦ Compartir con los usuarios, clientes, empleados y colaboradores, así como con las comunidades y grupos interesados, información relevante respecto de los compromisos, objetivos metas y logros en materia ambiental del Grupo;
- ♦ Promover que cada uno de los empleados, clientes y proveedores comprenda, sea responsable, actúe y se comprometa a tomar en consideración al medio ambiente en el desempeño de sus actividades de trabajo y llevar a casa dicho compromiso, transmitiéndolo a su entorno, e inducir en los clientes de la Compañía, actitudes y compromisos similares, contribuyendo así al desarrollo de una cultura ambiental y con compromiso colectivo; y,
- ♦ Tener documentadas y a disposición de los empleados, clientes, proveedores y público interesado, las políticas operacionales, programas y logros en materia ambiental, como un esfuerzo de transparencia institucional.

2.8. Información del Mercado

Industria

La industria del entretenimiento “fuera de casa” ofrece al mercado alternativas de entretenimiento para el tiempo libre, el cual puede ser dedicado, entre otras cosas, al cine, a eventos y recintos culturales, ferias comerciales y convenciones, obras de teatro, conciertos, atracciones y parques de diversiones, y eventos deportivos. La industria del entretenimiento “fuera de casa” depende de muchos factores, tales como las condiciones generales de la economía, y los cambios en los hábitos de gasto de los consumidores.

En general, las actividades de CIE están enfocadas a proveer una gran variedad de opciones de entretenimiento “fuera de casa”. Los mercados principales que actualmente CIE atiende son:

- ♦ Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Acapulco y Puebla, en México;
- ♦ Buenos Aires, en Argentina;
- ♦ Santiago y Valparaíso, en Chile;
- ♦ Bogotá, en Colombia;
- ♦ Sao Paulo, Río de Janeiro, Curitiba, Belo Horizonte y Porto Alegre, y otras ciudades medianas en Brasil; y,
- ♦ Fort Lauderdale, Florida y ciudades con poblaciones significativas de habla hispana en los estados de Nevada, Arizona, California, Illinois, Texas, Florida y Nueva York, en los Estados Unidos de América.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el año 2000 la edad promedio de los mexicanos era de 22 años, y donde aproximadamente el 61.0% de esta era menor a 29 años; y, de acuerdo a las estadísticas de las Naciones Unidas para el mismo año, la edad promedio de los habitantes en América Latina era de 24 años, con aproximadamente el 32.0% de su población siendo menor de 15 años. El Grupo considera que la combinación de un mercado de entretenimiento relativamente subdesarrollado, y de una población joven debe traducirse en tasas de crecimiento mayores para la industria del entretenimiento “fuera de casa” en México y el resto de América Latina.

De acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria del Entretenimiento de México, se estima que los mexicanos destinan 7.5% de sus ingresos a alguna forma de entretenimiento. La participación de la in-

dustria del entretenimiento en el Producto Interno Bruto de México se ha ido incrementando al pasar de un estimado de 0.51% en 1990, a un estimado de 0.85% en los siguientes diez años.

Actualmente, Corporación Interamericana de Entretenimiento participa en algunos de los segmentos más significativos de la industria del entretenimiento “fuera de casa”. A continuación se presenta una descripción de estos segmentos:

Promoción de Conciertos en América Latina

La industria de promoción de conciertos en América Latina está conformada fundamentalmente por promotores regionales quienes generalmente se enfocan en atender una o dos ciudades. Estos promotores generalmente no cuentan con una larga trayectoria operativa o una fuerza financiera substancial. Estos factores, junto con la incertidumbre económica y de tipo de cambio que ha existido en los últimos años, han detenido a varios importantes artistas internacionales de incluir a América Latina en sus giras. Esta tendencia empezó a cambiar en la década de los 90, cuando los artistas empezaron a descubrir que había una gran demanda aún no satisfecha en la región.

Típicamente, para poder lograr programar un concierto musical o algún otro evento de entretenimiento “en vivo” o gira, un agente contrata a un artista, para luego organizar el evento de éste en un inmueble en una determinada fecha, o bien, organizar una serie de presentaciones en lugares para varias fechas. El agente, a su vez, contacta a uno o varios promotores de la localidad o región, para los inmuebles relevantes en el evento. El promotor será el encargado de hacer la mercadotecnia del evento, vender los boletos, rentar o proveer el inmueble en el que se llevará a cabo el evento, así como hacer los arreglos necesarios para los servicios que se necesitarán para la producción local (tales como escenario, luz y sonido).

El agente generalmente recibe una cuota fija por parte del artista por sus servicios, o, en algunos casos, una cuota basada en el éxito del evento. El promotor normalmente aceptará pagar al artista una cantidad que puede ser una cantidad garantizada, o bien, una participación en las ganancias que se tengan por la venta de entradas al evento, la que resulte mayor. Como resultado de esto último, el promotor comúnmente asume el riesgo del evento. El promotor determina el precio de los boletos y se encarga de anunciar el evento para poder cubrir sus gastos y obtener una ganancia. Si el evento no genera ganancias, el promotor algunas veces podrá renegociar una garantía menor para aminorar sus pérdidas. En algunas instancias, el promotor acepta una cuota del agente para pagar sus servicios, siendo entonces el agente el que asume los riesgos del evento.

De acuerdo a un estudio del Buró de Investigación de Mercado, S.A. de C.V., una firma de investigación de mercados mexicana, el tamaño del negocio de la promoción de conciertos en el país fue de Ps.8,760.5 en 2002, basándose en los estimados de asistencias y el consumo. De acuerdo a este estudio, en ese año CIE obtuvo un estimado del 5.4% de participación en el mercado total, incluyendo un estimado del 9.2% de participación en el grupo demográfico con un mayor poder adquisitivo relativamente.

Teatro en América Latina

El nivel de asistencia para obras de teatro profesional varía significativamente a lo largo de América Latina. Generalmente, la actividad profesional de Teatro se conforma de producciones de drama y de obras musicales, así como del desarrollo de nuevas obras. Las obras locales suelen contar con un presupuesto bajo, un corto período de pre-producción, y bajos costos operativos. Asimismo, tienden a tener cortas temporadas. Estas producciones raramente llegan a realizar giras en otros países de la región.

Las obras teatrales tipo Broadway no son comunes. Normalmente, un productor de un show tipo Broadway primeramente adquiere los derechos de la obra de los titulares de los mismos quienes a su

vez reciben pagos por regalías a cambio. El productor entonces reúne al elenco para la obra, contrata a un director y hace los arreglos para el diseño y construcción de los escenarios y vestuarios. Los dueños de los derechos de la obra generalmente supervisan la producción de cerca para asegurarse que la integridad de la obra se respetará.

El productor entonces podrá contactar a un promotor local para la puesta en escena de la producción en un mercado en particular. El promotor local deberá obtener el inmueble y proveer de todos los servicios locales tales como la venta de boletos, contratar al personal local, proporcionar la publicidad de la obra, así como pagar una garantía fija al productor del evento “en vivo”. El promotor puede, entonces, recuperar la cantidad de la garantía además de los costos locales, a partir de los ingresos por venta de boletos. Cualquier excedente en las ganancias por venta de entradas será repartido entre el productor y el promotor.

Corporación Interamericana de Entretenimiento no enfrenta competencia significativa alguna en el sector de musicales tipo Broadway, considerando que detenta los derechos exclusivos para producir la mayoría de estos eventos en la región. En el sector teatral, no perteneciente al tipo Broadway, enfrenta la competencia de varios pequeños productores en cada mercado en que participa.

Operación de Centros de Espectáculos

Normalmente, un operador de centros de espectáculos es contratado por un promotor para rentar su inmueble para un evento específico en una o varias fechas determinadas. El operador del centro de espectáculos provee diversos servicios como venta de alimentos y bebidas, estacionamiento, seguridad, y boletos, y recibe ingresos por la venta de alimentos y bebidas, *merchandising*, patrocinios y estacionamiento. El operador del inmueble normalmente recibe una cuota fija, o bien, un porcentaje de la venta de boletos por el uso del inmueble (generalmente entre el 8.0% y el 12.0%), así como un porcentaje del total de las ventas de alimentos y bebidas y *merchandising*.

En el caso de aquellos eventos cuyo tamaño no sea significativo, se establecen acuerdos entre el operador y el promotor sobre cuotas fijas que es el mecanismo más común, mientras que, para eventos de gran envergadura, el mecanismo usual es aquel basado en un porcentaje de la venta de boletos. Generalmente, los estadios, anfiteatros, arenas y teatros son los formatos de centros de espectáculos más utilizados por los promotores para la realización de sus eventos, y donde el tamaño de estos generalmente dependerá de los estimados de asistencia y naturaleza de cada evento.

Considerando que son pocos los artistas que actuarán en mercados disponibles para realizar una gira, se presenta competencia entre los inmuebles para las fechas de dichas giras. Una estructura de costos favorable, así como la capacidad de atraer a los fans de los artistas, serán factores decisivos para que el artista pueda elegir un inmueble u otro, para realizar su presentación. Por lo tanto, se presenta competencia en los mercados en los que el Grupo participa en la actividad de operación de inmuebles, la cual se encuentra basada en su ubicación, calidad del centro de espectáculos y de los servicios que provee.

Los principales centros de espectáculos son generalmente propiedad de autoridades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, o particulares. En la Ciudad de México, los inmuebles que compiten con el Foro Sol, centro de espectáculos con capacidad para 60,000 personas, y con el Palacio de los Deportes, con capacidad para 21,004 personas; son el Auditorio Nacional, con capacidad para 10,000 personas, que es propiedad del Gobierno Federal, y operado por este mismo, así como la Plaza de Toros México, con capacidad para 45,000 personas, que es propiedad de particulares. En Sao Paulo, Brasil, nuestros inmuebles compiten con los centros de espectáculos Rua Funchal, Tom Brasil, Anhembi, Borbón Street, Casa dos Eventos, Teatro Sala Sao Paulo, Teatro Cultura Artística, y Teatro Alpha, que son de propiedad privada. En Río de Janeiro, Brasil, nuestros inmuebles compiten con el centro de es-

pectáculos Canecao, y con el Hard Rock Café, que son de propiedad privada. En Buenos Aires, Argentina, nuestros inmuebles compiten principalmente con el Teatro Gran Rex, y con el Teatro Luna Park, que son de propiedad privada.

Venta Automatizada de Boletos en América Latina

La industria relativa a la venta automatizada de boletos de acceso a eventos y centros de entretenimiento, involucra la recepción y llenado de órdenes, a través de la atención personalizada realizada desde centros de contacto, sitios *web*, *outlets* en centros comerciales y taquillas. Los ingresos se generan a partir de cargos de conveniencia que recibe el proveedor del servicio de venta de boletos, a nombre de su cliente. Asimismo, se reciben ingresos por la venta de patrocinios y espacio publicitario, los cuales se desarrollan durante llamadas telefónicas o sobre boletos y sobres.

El proveedor de servicios es el propietario del control del inventario, de la administración y del sistema de boletaje, que incluye tanto el hardware como el software, y esto es instalado en la taquilla del inmueble del cliente. Esto provee un sistema de administración de control de inventario centralizado, capaz de rastrear el total del inventario de boletos para todos los eventos, aún si las ventas se realizaron en cierta temporada o período del año, por suscripción, a grupos o individuos.

El negocio de venta automatizada de boletos no ha sido desarrollado todavía de una manera significativa en América Latina, a excepción de México, donde el servicio ha estado disponible por más diez años. Sin embargo, en otros países donde el servicio no está disponible, o bien, donde se ha lanzado recientemente, la gran mayoría de venta de boletos se sigue realizando en las taquillas de los centros de entretenimiento.

Teleservicios en América Latina

Las actividades de CIE relativas a la proveeduría de teleservicios en México, Panamá y Colombia, incluyen programas de servicio al cliente, tales como soporte técnico, respuesta a dudas sobre facturación, contestar dudas de consumidores sobre información de productos y servicios, así como protección a fraudes con tarjetas de crédito, asimismo, se da la venta de soporte, para el manejo de ordenes de compra de los productos, activación de tarjetas de crédito, y solicitud de ordenes.

La industria ha crecido substancialmente con la proliferación de “números telefónicos sin cargo” y de mercadotecnia directa, el desarrollo de nuevas bases de datos, tecnologías de sistemas y comunicación, así como la reducción en costos de las telecomunicaciones, y la calidad de los servicios en los Estados Unidos de América. Parte importante del reciente crecimiento de la industria ha sido también el resultado de mayores expectativas por parte de los consumidores de un servicio y apoyo accesible a clientes. Al mismo tiempo, las compañías han reconocido los beneficios de mantener una comunicación directa con sus consumidores.

El sector en México ha crecido significativamente desde que la Compañía inició sus operaciones de telemarketing en 1993. Lo anterior, debido a que las compañías han encontrado que resulta más eficiente cambiar sus operaciones internas a proveedores externos de este servicio. Como resultado de esto, la competencia en el negocio de proveeduría de teleservicios también ha crecido significativamente. En años recientes, en América Latina el mercado ha crecido significativamente, siendo México y Brasil los países con mayor participación en este negocio.

Servicios de Publicidad en México

De acuerdo a Snapshots International, una firma internacional en investigación de mercados, el tamaño total del mercado de publicidad en México en 2003 fue de Ps.28,400.0, basado en los gastos de publicidad, donde el sector privado representó el 91.4% de este valor de mercado.

La industria de servicios de publicidad en México está dominada por las compañías de medios de publicidad tradicionales y donde también participan Interpublic Group of Companies, WPP Group, Omnicom, y Gray Communications.

De acuerdo a un reporte preparado por la Confederación de la Industria de la Comunicación y Mercadotecnia, en el 2004 la inversión en publicidad se realizó como a continuación se menciona: 61.6% en publicidad, 7.0% en promociones, incluyendo patrocinios, 13.5% en mercadotecnia directa, 7.4% en puntos de venta, 2.3% en relaciones públicas, y 1.4% en Internet.

Apuesta Deportiva Remota y Juegos de Números en México

La industria del Juego en México incluye apuesta deportiva remota, jai-alai, sorteos de números y otros juegos basados en números y loterías. La industria ha sido regulada por el Gobierno Mexicano desde la década de los 70s. La Secretaría de Gobernación es el órgano de gobierno facultado para otorgar las licencias para la operación de locales de Sport Books y de sorteos de números en México.

Al igual que otros participantes regulares en la industria en México, CIE opera sus salas de captación de apuesta deportiva remota y de sorteos de números a lo largo del país, atacando audiencias pertenecientes a diversos segmentos socioeconómicos. En 2005, el Gobierno Mexicano otorgó a otros grupos, permisos para la realización de este tipo de actividades, donde varios de estos nuevos grupos han iniciado operaciones integrándose formalmente a la industria. CIE podría experimentar competencia adicional como consecuencia de lo anterior. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Acontecimientos Recientes" del Capítulo I "Información General" de este Documento).

Carreras de Caballos en México

La operación de hipódromos en México requiere el otorgamiento de concesiones gubernamentales. El Hipódromo de las Américas, operado por CIE, es el único hipódromo autorizado por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México. Existen otros hipódromos en el país pero ninguno de ellos está dentro de la Ciudad de México.

Ferias Comerciales y Exposiciones en México

La industria de ferias comerciales y exposiciones en México está formada por compañías que proveen servicios para la promoción y la organización de estos eventos. Las empresas, asociaciones y otras organizaciones relacionadas a industrias o actividades específicas o patrocinadores de eventos, realizan eventos de manera frecuentemente, generalmente una vez al año. Estos eventos están diseñados para entrar en contacto con sus clientes, empleados, miembros, entre otros. Es posible que las partes antes mencionadas promuevan sus propios eventos, o bien, que lo hagan a través de terceros, quienes puedan proveer los servicios de promoción y organización, como es el caso de CIE. Ejemplos de estos eventos incluyen ferias comerciales, exposiciones y eventos especiales que dan lugar a foros para una interacción y comunicación cara a cara, normalmente, entre compradores y vendedores.

Las ferias comerciales y las exposiciones pueden ser propiedad de uno o más operadores. Estos obtienen sus ingresos a través de la renta de espacio para exhibición, la venta de patrocinios, y la venta de boletos, todos pagados por adelantado. Cuando terceros administradores se involucran, éstos logran una

cuota por administración, derivada, normalmente, por contratos multi-anales, en adición a una porción de ingresos participada por los propietarios del evento. Como regla general, para que estos eventos anuales logren su nivel adecuado de ingresos, deben al menos presentarse en tres ocasiones.

El éxito de un centro de exposiciones se define en función de la cantidad de espacio que vende y la importancia de los eventos realizados en el recinto. En ese sentido, Gallup TNS (Estudio de mercado realizado a empresas D.F. y AMCM, marzo 2005) pone a Centro Banamex a la cabeza del mercado de Ferias y Expos por ser la sede de los eventos más relevantes y por el número de metros cuadrados ocupados en salas de exposición. Dicho estudio revela que el 99.0% de los altos ejecutivos encuestados que han visitado Centro Banamex se muestran completamente satisfechos con el servicio y el 98.0% recomendarían su contratación por ser el recinto más reconocido de la Ciudad de México.

En sólo cuatro años, Centro Banamex se ha posicionado como uno de los mejores recintos para la organización de congresos y compite directamente con los principales destinos mundiales como Bangkok, Estambul, Singapur, Granada (España), Sao Paulo, Buenos Aires, Santiago y Puerto Rico. Centro Banamex ha ganado la sede de importantes eventos, como el reciente IV Foro Mundial del Agua y otros.

Parques de Diversiones

La industria de parques de diversiones está integrada generalmente por parques de diversiones tradicionales y parques temáticos modernos. Los parques de diversiones tradicionales generalmente son de propiedad familiar y consisten básicamente de juegos mecánicos dentro de un ambiente carnavalesco. En contraste, los parques de diversiones modernos son diseñados alrededor de uno o varios temas centrales que se aplican de manera consistente a todas las áreas que los integran, incluyendo los juegos mecánicos, sus atracciones, el entretenimiento, alimentos y bebidas, y ambientación en general. Los modernos parques temáticos también presentan típicamente una variedad de entretenimiento gratuito y horarios extendidos de operación que incluyen operaciones nocturnas, características que no se encuentran en los parques tradicionales. Los parques temáticos también ofrecen al visitante una gran diversidad de opciones de alimentos y bebidas con la finalidad de expandir la estancia de los visitantes en el lugar, y lograr posicionar al parque como un centro de entretenimiento integral en funcionamiento todo el día.

Como resultado de estas diferencias, los parques temáticos atraen a visitantes de un área geográfica más amplia; así mismo, logran asistencia de un mayor número de personas dentro de un mercado específico. Los parques temáticos también atraen a más familias y grupos, y el promedio de estancia y de per capita es mayor que en los parques tradicionales.

CIE considera que existen aproximadamente 10 mil parques de diversiones, tanto tradicionales como temáticos, en el mundo, teniendo Estados Unidos de América el 43.0% de éstos, mientras que América Latina cuenta con aproximadamente 15.0% de todos los parques, siendo México el mercado más importante. La industria de los parques de diversiones en México se encuentra fragmentada; donde existen parques que son de propiedad familiar, pobremente operados de manera temporal y en un ambiente de feria, así como parques modernos tales como Six Flags y otros parques en la Ciudad de México y otras ciudades mexicanas.

Según la Asociación Mexicana de Atracciones y Parques de Diversiones, el tamaño de la industria de parques de diversiones en México es de U.S.\$220.0, basado en los ingresos de estos en 2003. En Colombia, la industria se compone prácticamente de parques tradicionales. En Florida, Estados Unidos de América, donde Wannado City mantiene sus operaciones, la industria de los parques de diversiones se compone de modernos parques de diversiones en el área de Orlando, así como de varios museos, acuarios y zoológicos, así como de atracciones destinadas para la familia, en el Sur de Florida. De acuerdo a la clasificación publicada por *Amusement Business*, revista internacional especializada en entretenimien-

to “fuera de casa”, CIE está catalogada en 2004 como el noveno operador de parques de diversiones en el mundo y el más grande de América Latina, basándose en los números de asistencia.

Competencia

(Para una mayor explicación de la información y hechos debajo contenidos, favor de referirse a la sección “Industria” contenida dentro de este mismo Capítulo).

Generalidades

CIE considera que es la única compañía en México y América Latina que ofrece la amplitud de servicios recreativos y de entretenimiento “fuera de casa” con alto nivel de calidad. Por lo tanto, enfrenta competencia directa sólo de manera fragmentada, es decir, al nivel de los distintos segmentos de negocio en los que participa. La competencia directa está compuesta por un amplio número de competidores especializados en ciertas actividades específicas. De igual manera, compite indirectamente con todo tipo de instalaciones recreativas y formas de entretenimiento existentes en sus mercados geográficos, tales como museos, eventos deportivos, restaurantes y viajes, entre otros.

Promoción y Producción de Eventos “En Vivo”

En las actividades de promoción y producción de eventos “en vivo”, que incluyen conciertos musicales, producciones teatrales, eventos deportivos y espectáculos familiares entre otros, la Compañía no enfrenta en la actualidad ninguna competencia directa significativa por lo que al mercado en general se refiere. La competencia se limita a ciudades específicas. La Compañía considera que esto se debe a que la industria del entretenimiento “en vivo” no se encuentra aún muy desarrollada en América Latina; sin embargo, puede surgir competencia más sólida en la medida en que los países de habla hispana y portuguesa se conviertan en mercados cada vez más atractivos para los artistas que realizan giras. En caso de que entren al mercado nuevos participantes, estos requerirán de financiamiento, experiencia, el conocimiento del medio y acceso a los principales centros de espectáculos.

En el sector de conciertos musicales, en México y el resto de América Latina, la competencia se encuentra altamente fragmentada y CIE compite con promotores locales de cada lugar. Los principales promotores en México son Showtime, Merensal, Iguana Producciones y Hard Rock. En Brasil, en cuyo caso muchas veces los promotores también operan centros de espectáculos, los principales promotores son Alexandre Accioly y Roberto Medina. En Argentina, y particularmente en Buenos Aires, donde CIE tiene operaciones, los principales competidores son Fénix Entertainment, DG Producciones y Héctor Caballero.

En el sector de producciones teatrales, CIE prácticamente no enfrenta competencia alguna en el sector de producciones musicales de Broadway, ya que CIE cuenta con los derechos exclusivos para llevar a cabo dichas producciones en América Latina.

En el sector de producciones teatrales no musicales, CIE enfrenta competencia de un gran número de productores pequeños en cada uno de los mercados en los que participa. En México, sus principales competidores son Tina Galindo Producciones, Instituto Nacional de Bellas Artes (“INBA”), Teatralidades, Visión Azteca, y Trupeteatros. En la ciudad de Sao Paulo, Brasil, los principales competidores son Alexandre Accioly y Roberto Medina. Los principales competidores en Argentina son Alejandro Romay, Pablo Kompbel, Carlos Rottemberg, Pepito Cibrián, y Julio Bayo.

En eventos culturales, la competencia que se enfrenta en la región es principalmente manejada por entidades del gobierno y en menor grado por compañías teatrales del mismo. En eventos familiares, CIE

compite con promotores que tienen los derechos para eventos familiares internacionales para niños y adultos. Dichos promotores incluyen a Gou Productores, Internacional Sociedad de Artistas Latinos, Tycoon Entertainment, y diversos circos en México. En Argentina, Fénix Entertainment, Cris Moreno, De la Guarda, y Julio Bayo. En Brasil, la competencia se encuentra altamente fragmentada.

Por lo que se refiere a eventos deportivos en México, un sector en el que CIE, a través de Ocesa Entretenimiento, ha incursionado en 2005 a una coinversión con As Deporte, se compite con diversos promotores que se concentran en deportes específicos. Estos promotores incluyen a Mextenis, Deportes Martí, Sport Marks y Sinergia Deportiva.

En el sector de competencias internacionales de automovilismo deportivo en México, CIE no enfrenta competencia, lo anterior debido a que CIE tiene los derechos para presentar los seriales Champ Car World Series (anteriormente conocido como CART) y la NASCAR. En el mercado local de carreras de coches CIE desarrolló la Serie Desafío Corona y compite con varias series locales bien posicionadas, tales como, la Copa Super Karts, la Copa Roshfrans, la Copa Volks Sports, la Copa Turismo México y el Campeonato Mexicanos de Rallies.

Centros de Espectáculos

Debido a que los artistas durante su gira llevan a cabo conciertos en todos los mercados disponibles, CIE compite en sus propios mercados, así como en otros mercados por fechas de giras populares. La Compañía compite en sus propios mercados con diversos centros de espectáculos en base a ubicación, calidad de los inmuebles y los servicios. La competencia está segmentada de conformidad con el tamaño de la audiencia.

En la Ciudad de México, los inmuebles de CIE: el Foro Sol con capacidad para 60,000 espectadores y el Palacio de los Deportes con capacidad para 21,004 espectadores, recintos que compiten principalmente con el Auditorio Nacional, el cual es propiedad y es operado por el gobierno federal mexicano y que muchas veces es rentado por CIE para llevar a cabo conciertos “en vivo”. CIE también tiene competencia, pero de menor forma, de la Plaza de Toros México, con capacidad para 45,000 espectadores, la cual es propiedad de particulares y es utilizada para llevar a cabo conciertos “en vivo”.

Los tres teatros propiedad de CIE, los cuales cuenta con diversas capacidades en asientos, compiten con otros teatros por lo que se refiere a pequeños conciertos y producciones teatrales.

En la ciudad de Monterrey, el Auditorio Coca Cola-Fundidora, con capacidad para 22,000 espectadores, enfrenta competencia de la Arena Monterrey, un nuevo centro de espectáculos para eventos musicales, deportivos y culturales, el cual inició sus operaciones hace dos años.

En la ciudad de Sao Paulo, Brasil, CIE compite con varios centros de espectáculos, incluyendo, Rua Funchal, Tom Brasil, Anhembi, Borbon Street, Casa dos Eventos, Teatro Sala Sao Paulo, Teatro Cultura Artística y Teatro Alpha. Estos centros de espectáculos cuentan con una capacidad que va de 500 hasta de 6,000 asientos y principalmente presentan show y eventos locales. En la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, los principales competidores de CIE son el centro de espectáculos Canecao y el Hard Rock Café. En la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los principales competidores de CIE son el Teatro Gran Rex y el Teatro Luna Park. Ambos presentan una gran variedad de eventos “en vivo”, conciertos y obras de teatro.

Boletaje Automatizado

En el negocio de venta automatizada de boletos de acceso a eventos “en vivo” y centros de espectáculos públicos, CIE enfrenta competencia de operadores de los centros de espectáculos, quienes llevan

a cabo la venta desde sus propias taquillas, así como de competidores pequeños. CIE está convencido que, en base a sus ventajas tecnológicas derivadas de su alianza con Ticketmaster y a su existente relación comercial con la mayoría de los operadores de centros de espectáculos y promotores en México, Argentina, Chile y Brasil, es muy difícil que algún competidor se pueda llegar a desarrollar en un futuro cercano. La actual competencia de CIE en México es Súper Boletos; en Brasil, Ticketronics, Ingresso Rápido, Ingresso Fácil, Fun by Net, DIMEP y el *website* *ingresso.com*; en Argentina, EPS; y en Chile, Feria del Ticket. La mayoría de estos competidores son pequeñas compañías sin un gran número de clientes. Recientemente, CIE adquirió la operación de boletaje automatizado de la empresa Argentina Ticketek Argentina, S.A. A partir de esta transacción, el Grupo se beneficia de sinergias operativas y de negocio en su actividad local de boletaje en este mercado, así como integra segmentos de mercado no previamente atendidos por la misma.

Carreras de Caballos

La operación de hipódromos en México requiere el otorgamiento de concesiones por parte del Gobierno Mexicano. El Hipódromo de las Américas, operado por CIE, es el único hipódromo autorizado por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México. Existen otros hipódromos en el país, pero ninguno de ellos está ubicado en la Ciudad de México. Como contenido para apuesta en otros centros de captación de apuesta remota, el Hipódromo de las Américas compite con otros operadores de hipódromos y galgódromos, principalmente de los Estados Unidos de América.

Apuesta Deportiva Remota y Juegos de Números en México

En el negocio de los Sports Books y Yaks, CIE enfrenta competencia de varios permisionarios, los cuales están localizados en diversas partes de México y atiende un nivel socio-económico distinto a aquel al que CIE se enfoca. Además, CIE también compite con corredores de apuesta ilegales. En 2005, el Gobierno mexicano otorgó a diversos grupos permisos para la realización de este tipo de actividades, con lo cual CIE experimenta y podría llegar a enfrentar, de ser otorgados permisos adicionales por parte de las autoridades, competencia adicional en los territorios mexicanos en los que mantiene presencia.

Ferias Comerciales y Exposiciones

En el sector de las ferias y exposiciones, se enfrenta competencia por parte de promotores que operan recintos en la Ciudad de México. CIE considera poco probable que se desarrolle una competencia importante, dada la necesidad de tener acceso a ubicaciones adecuadas; sin embargo, nuevos complejos pueden ser desarrollados en el futuro. Los competidores reconocidos en términos de portafolios de eventos propios y de terceros son E.J. Krause, un grupo internacional especializado, así como Tradex, M.S. Frankfurt e Internacional de Exhibiciones, entre otros.

Parques de Diversiones

En este sector, la competencia está fragmentada y, en el caso de Colombia y México, la competencia principalmente se genera de negocios familiares, parques tradicionales y de ferias temporales y estatales. Los principales factores que afectan la competencia en este sector son la ubicación, precio, calidad de los alimentos y servicios y la calidad de los juegos mecánicos y las atracciones. En México CIE compite principalmente con el parque de diversiones Six Flags, propiedad de Six Flags (USA), una compañía americana operadora de parques de diversiones y, en forma menor, CIE compite con Papalote Museo del Niño, y con Atlantis Chapultepec y el parque temático infantil la Ciudad de los Niños. Estos competidores están enfocados a otros niveles socio-económicos distintos a los de CIE.

En Acapulco, CIE compite principalmente con los grandes resorts en materia de servicios acuáticos como el Mayan Palace, así como con los deportes acuáticos (jet-ski, banana, etc.). En la ciudad de Guadalajara, CIE compite con Rehilete Guadalajara, Recórcholis y Coney Island, parques que cuentan con videojuegos y otras atracciones.

En la ciudad de Bogotá en Colombia, su principal competidor es el parque Mundo Aventura, propiedad de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá, el cual cuenta con atracciones similares.

En los Estados Unidos de América, el parque de diversiones cubierto, Wannado City, ubicado en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, sus principales competidores son el Miami Sea Aquarium, Parrot Jungle y el Miami Children's Museum, todos ubicados en el sur de Florida. Y en una menor medida con los parques de Orlando.

Comercialización y Publicidad

CIE considera que no existen competidores en México en el área de vehículos de comercialización y promoción no tradicional, que puedan ofrecer la gran variedad de canales de publicidad que CIE ofrece, por lo que CIE enfrenta competencia en base a los segmentos específicos de publicidad.

En el sector de puentes peatonales, CIE enfrenta competencia de otros operadores, tales como Imágenes de Impacto, Publirex, Publicidad Rentable, Monumentos Espectaculares y De Haro Publicidad. CIE también compite con Clear Channel, quien vende publicidad en paradas de camiones en el Estado de México y de Vendor, quien opera espectaculares en México.

Por lo que se refiere a publicidad en aeropuertos, CIE enfrenta competencia en el Aeropuerto de la Ciudad de México de Unidad de Diseño y Comunicación y de ISA Corporativo, dos grupos pequeños de comercialización que comercializan espacios en pasillo, bandas de reclamo de equipaje y bancas en el aeropuerto. En publicidad rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol, CIE compite principalmente con Valla Sport de México, Publicidad Deportiva y Sport Management Group.

Teleservicios

En el sector de teleservicios, CIE compite en México principalmente con Atento, Teleperformances, Telemark, Top Tel, Megadirecta y Teletech. Generalmente, los competidores operan sus propios centros de atención en la ciudad de México.

En Colombia, CIE compite principalmente con compañías tales como Teledatos, Multienlace y Atento Américas, quienes operan centros de contacto bilingües para clientes nacionales y extranjeros al igual que en Panamá, donde CIE compite principalmente con Latino, Telemarketing Pro, Rap Collins, Spherion y Language Line, quienes también operan centros de atención bilingües.

Radio

Los principales competidores de CIE en AM y FM en Argentina son los grandes grupos de medios y propietarios de estaciones de radio en Buenos Aires: Haddad, Grupo Clarín y Telefónica. CIE también compite con otras estaciones de radio privadas y del Gobierno. CIE compite indirectamente con otros medios, tales como periódicos, revistas, televisión e Internet.

2.9. Estructura Corporativa

Al 31 de diciembre de 2006, Corporación Interamericana de Entretenimiento contaba con 158 subsidiarias a través de las cuales ésta realiza operaciones en sus mercados relevantes.

A continuación, se presentan las principales subsidiarias de la Compañía con la tenencia accionaria al 31 de mayo de 2007:

CIE Entretenimiento (27.8% de ingresos y 13.5% de margen UAFIDA consolidados en 2006)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. ("OCEN")	60.00%	Tenedora de acciones en conversión del 40.00% con Televisa Entretenimiento, S.A. de C.V.	México
Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.	100.00% a través de OCEN	Administradora de centros de espectáculos y tenedora de acciones.	México
Ocesa Anfiteatro, S.A. de C.V.	100.00%	Tenedora de acciones y operadora de centros de espectáculos.	México
Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V.	50.01%	Promoción y operación de carreras deportivas.	México
Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V. ("VBC") ⁽¹⁾	67.00% a través de OCEN	Venta automatizada de boletos.	México

CIE Internacional (15.3% de ingresos y 18.8% de margen UAFIDA consolidados en 2006)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
CIE Internacional, S.A. de C.V.	100.00%	Tenedora de acciones de diversas subsidiarias, incluyendo al Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.	América Latina y EEUU
Latin Entertainment, Inc. ("Latin Entertainment")	62.48%	Tenedora de acciones de radiodifusión en Argentina y de Internet.	Argentina
CIE Brasil, S.A. ⁽²⁾	24.00%	Promoción y operaciones de eventos de entretenimiento en vivo en Argentina, Brasil y Chile.	Brasil, Chile y Argentina

CIE Las Américas (32.6% de ingresos y 28.3% de margen UAFIDA consolidados en 2006)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A. de C.V. ("ICELA")	100.00%	Tenedora de acciones.	México
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. ("AMH") ⁽³⁾	100.00%	Hipódromo, operadora de centro de exposiciones y centros de espectáculos con apuesta deportiva.	México
Entretenimiento Recreativo, S.A. de C.V.	50.00%	Inversiones y equipo libros foráneos.	México

CIE Parques de Diversiones
(5.3% de ingresos y 12.7% de margen UAFIDA consolidados en 2006)

Nombre	Participación Accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V.	50.00%	Operadora de parques de diversiones.	México, EEUU y Colombia

CIE Comercial
(19.0% de ingresos y 23.3% de margen UAFIDA consolidados en 2006)

Nombre	Participación Accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Grupo Sitel de México, S.A. de C.V.	51.00%	Proveedor de servicios de telemarketing en conversión con Sitel México Holding, LLC con el 49%.	México
Publito, S.A. de C.V.	75.00%	Constructora de puentes peatonales y comercializadora de publicidad en los mismos.	México y Panamá
Unimarket, S.A. de C.V. ⁽⁴⁾	100.00%	Comercializadora de publicidad fija y rotativa en estadios de fútbol.	México
Grupo Mundo, S.A. de C.V. ⁽⁵⁾	100.00%	Arrendadora de equipos, presentación y creación de espectáculos de alta tecnología en México	México
Make Pro, S.A. de C.V.	100.00%	Comercializadora de derecho de patrocinio y derechos de promoción publicitaria.	México

- (1) A partir de agosto de 2005, la Compañía, a través de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V., detenta el 67.00% de las acciones representativas de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.
- (2) En 2000 y 2001, CIE adquiere el 40.00% y el 30.00% del capital social de Stage Emprendimientos (hasta recientemente CIE Brasil) a través del ejercicio de opciones. En 2003, la Compañía vende 15.00% de su tenencia accionaria a Musiarte Comercio e Participações. En mayo de 2007, CIE vendió su participación en CIE Brasil, S.A., quedándose únicamente con el 16.00% del capital social de ésta compañía de y el 12.50% de FA Comercio e Participações Ltda. CIE Brasil, tendrá como subsidiarias a las empresas de entretenimiento de Argentina, Chile y Brasil. A su vez, CIE Brasil tiene una participación del 12.50% en FA Comercio e Participações, Ltda (sociedad accionista de CIE Brasil, S.A.), con lo que llegamos al 24.00% de la participación en el negocio de Entretenimiento en Sudamérica (Argentina, Chile y Brasil). Es importante mencionar que las estaciones de radio de Argentina y el Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires no se encuentran dentro de la nueva estructura de CIE Brasil.
- (3) En junio de 2005, la Compañía adquirió el 25.00% de participación que Inbursa mantuvo de 1999 y hasta junio de 2005.
- (4) En julio de 2005, CIE adquirió de Interdorna, S.A. de C.V., el 50.00% restante de las acciones representativas del capital social de Unimarket, S.A. de C.V.
- (5) Al inicio de 2006, CIE adquirió de Misonkesera, S.A. de C.V., el 40.00% restante de las acciones representativas del capital social de Grupo Mundo, S.A. de C.V.

Las principales operaciones financieras que CIE realiza directamente con sus subsidiarias son a través de contratos de cuenta corriente y de préstamo. Asimismo, como parte del curso normal de sus actividades diversas subsidiarias de CIE realizan entre sí operaciones de prestación de servicios administrativos, servicios de publicidad, asistencia técnica, arrendamiento de equipo, intermediación mercantil y de licencia o sub-licencia de derechos, las cuales son efectuadas y evaluadas de acuerdo con parámetros de mercado como lo estipulan las leyes fiscales en vigor.

2.10. Descripción de los Principales Activos

Los activos fijos de la Compañía, los cuales representaron aproximadamente el 43.2% de los activos totales registrados al cierre de 2006, consisten principalmente de construcciones y mejoras realizadas en aquellos centros de espectáculos y parques de diversiones sobre los cuales la Compañía mantiene algún

tipo de derecho para su operación, ya sea a través de forma de título de concesión, permiso administrativo temporal revocable o arrendamiento. En adición, la base de activos fijos de CIE incluye equipo de parques de diversiones, juegos y atracciones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y periférico, equipo de radiocomunicación y telefonía, estructuras publicitarias y para anuncios, y equipo de transporte, entre otros. (Para un mayor detalle con respecto de las características de los centros de espectáculos y parques de diversiones operados por la compañía, referirse a la sección “Descripción del Negocio” del Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

La siguiente tabla, la cual se desprende de los estados financieros auditados por PWC para el ejercicio social 2006 anexos a este Informe Anual, detalla la inversión en activo fijo que el Grupo mantenía al cierre de 2005 y 2006, incluyendo tasas de depreciación o amortización:

	31 de Diciembre de		Tasa anual de depreciación o amortización (%)
	2006	2005	
Terrenos	Ps. 33,423.0	Ps. 38,289.0	
Edificios, principalmente construcciones en inmuebles concesionados y permisionados	5,015.0	4,587.9	Varias (1)
Mejoras a locales arrendados y concesionados	1,922.0	2,045.7	
Equipo de parques, juegos y atracciones	1,113.7	1,143.1	2.5 y 10
Mobiliario y equipo de oficina	783.5	746.8	10
Equipo de computo y periférico	729.2	610.8	30
Estructuras y anuncios	139.7	141.7	14 al 33
Equipo de transporte	87.5	85.0	20 y 25
Equipo de radio comunicación y telefonía	75.2	62.2	10 y 8
Otros activos	244.9	169.5	Varias
	10,110.8	9,593.0	
Depreciación acumulada	(3,206.1)	(2,825.7)	
	6,904.7	6,767.1	
Construcciones en proceso	183.1	199.3	
	Ps. 7,121.2	Ps. 7,004.8	

(1) La depreciación es determinada de acuerdo con los términos del acuerdo de arrendamiento.

Uno de los proyectos de expansión más importantes que la Compañía ha conducido es el relativo a su red de Sports Books y de Yaks en México, la cual inició en 1999 con la apertura de sus primeras salas de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números en el Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México, y que al cierre de 2006 cuenta con 44 salas para Sports Books y 43 para Yaks en 21 ciudades del país. (En la primera mitad de 2007, abrió su última ubicación en un centro comercial de alto tránsito en la Ciudad de México; y en mayo del mismo año, recibió de la autoridad federal el permiso para operar 20 licencias adicionales al amparo de los derechos que en la década pasada obtuvo para la operación de 45 salas).

En relación con lo anterior, la Compañía se encuentra en el proceso, a partir del año 2005, de incorporar el concepto Yak Electrónico en dichas ubicaciones. Por otro lado, en un futuro, una calle comercial basada en entretenimiento (centro familiar) y un hotel serán desarrollados con recursos de terceros dentro de las instalaciones del Complejo Las Américas. (Para un mayor detalle al respecto, referirse a las secciones “Historia y Desarrollo de la Compañía” y “Descripción del Negocio”, ambas contenidas en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

CIE mantiene como política la contratación de pólizas de seguros con compañías de reconocido prestigio, solvencia y solidez financiera en los mercados en los cuales opera, pólizas a través de las que cubre riesgos asociados a su base de activos. En particular, CIE mantiene seguros del tipo y por los montos que considera son comercialmente razonables y que están disponibles para su contratación dentro de la industria en la cual participa. Seguros Inbursa, S.A. de C.V. funge como la principal compañía aseguradora del Grupo en México y algunos de los países de América Latina en los cuales mantiene CIE operaciones.

Al 31 de diciembre de 2006 y a la fecha, ninguno de los activos fijos de la Compañía se ha constituido y/o fungido como garantía o respondido para crédito bancario o bursátil alguno de CIE o de sus subsidiarias y afiliadas.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Normatividad

El negocio está sujeto a una extensa normatividad de carácter federal, estatal y municipal en materia de licencias, aprobación y permisos, incluyendo aquellos que están relacionados con la operación de instalaciones públicas, protección al consumidor y de salud y seguridad pública. Sin embargo, CIE cumple con la normatividad aplicable.

Muchas de las concesiones de la Compañía, así como sus licencias y permisos pueden llegar a terminarse anticipadamente en el caso de verificarse alguna violación o incumplimiento a las condiciones establecidas en cada caso, así como por causas de utilidad pública o por actos de la autoridad.

Quejas del Consumidor

Aunque la Empresa está sujeta a procedimientos legales en el curso ordinario de sus negocios, particularmente en lo relacionado con las quejas de consumidores, no es de esperarse que estos procedimientos, ya sea de manera individual o colectiva, pudieran tener un efecto adverso importante en la actividad, la situación financiera o los resultados de operación de CIE.

Arrendamiento del Teatro Orfeón

El 13 de septiembre de 1996, Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ("OCESA"), la subsidiaria que participa en la operación de centros de espectáculos, celebró un contrato de operación con Servicios y Estacionamientos Públicos, S.A. de C.V., respecto al Teatro Orfeón, un teatro de la Ciudad de México con capacidad para 2,126 espectadores. El contrato de operación otorgó a OCESA esta facultad para operar por un año, prorrogable por un período adicional de seis años, sujeto a que OCESA cumpliera con ciertas condiciones, incluyendo la renovación del teatro. OCESA invirtió aproximadamente Ps.30.0 en la renovación del teatro. Después de la expiración del primer año, el propietario gestionó el desalojo de OCESA alegando que el contrato de operación había expirado debido a que las partes no celebraron la prórroga. Por lo anterior, el 21 de mayo de 1998, OCESA ejerció una acción judicial en contra del propietario ante el Juzgado 46 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, argumentando que ya se habían negociado las condiciones de la prórroga y ésta tenía efectos, aún cuando ésta no se había firmado, prórroga que venció en el 2003. Derivado de esta acción, el 8 de agosto de 1998, OCESA obtuvo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un interdicto posesorio contra dicho desalojo.

En espera del resultado de esta controversia, CIE ha optado por no utilizar el Teatro Orfeón desde junio de 1998, toda vez que el contrato de operación establece el pago de una renta sobre la base de un porcentaje de los ingresos de taquilla. Se estima que la resolución de la autoridad judicial será favorable a los intereses de OCESA.

Determinación de un Crédito Fiscal en Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.

Se promovió juicio de nulidad en contra de la resolución contenida en el oficio número 330-SAT-VIII-16517 de 12 de mayo de 2004, mediante el cual la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes diversos del Servicio de Administración Tributaria, determinó un crédito fiscal en cantidad total de Ps.25.0, proveniente de aparentes irregularidades cometidas en materia del Impuesto Sobre la Renta que conocieron de la revisión efectuada al ejercicio fiscal de 1995. En fecha 14 de julio del 2004, se interpuso juicio de nulidad ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, juicio que por razón de turno le correspondió conocer a la Cuarta Sala, quedando radicado con el número 20848/04-17-04-8.

Con fecha 1 de marzo de 2007, la Primera sección de la Sala Superior, resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada, misma que aun no ha sido notificada, si embargo se procederá a impugnarla ante los Tribunales Colegiados de Circuito vía juicio de amparo.

Denuncia presentada por la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de la Música, S.G.C.

En 2005, OCESA fue notificada de una denuncia presentada en su contra y otros, por el representante de la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de la Música, S.G.C., como posible responsable en grado de coautoría de delitos cometidos por el uso de derechos de autor sin autorización del propietario o su representante. Esta acción se deriva de la acción intentada por el denunciante en contra de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C., con quien OCESA tiene celebrado un contrato por el que legítimamente ejecuta en forma pública obras protegidas por la legislación en materia de derechos de autor. En opinión de la Administración y sus asesores externos, es muy remota la posibilidad de que se determine responsabilidad a cargo de OCESA o sus representantes, porque ambos cuentan con un título legítimo para tales efectos.

Casa de Cambio Comdiv

En octubre de 2003, Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., fue emplazada a juicio ordinario mercantil por parte de Casa de Cambio Comdiv, S.A. de C.V., procedimiento radicado en el Juzgado 25 de lo Civil en el Distrito Federal, donde Comdiv reclama cierto pago derivado de operaciones provenientes de 1993 a 1995. Con fecha 3 de febrero de 2006, el juez emitió sentencia a favor de Casa de Cambio Comdiv, S.A. de C.V., la apelación y el amparo han sido desfavorables para los intereses de CIE, por lo que se llegó a un acuerdo judicial con Casa de Cambio Comdiv, S.A. de C.V. con el pago de Ps.6.9.

Reclamaciones por Pagos de Derechos de Concesión Relacionadas con el Hipódromo de Las Américas

El 2 de mayo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó a Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., la determinación de diversos créditos fiscales como sujeto directo en materia de la contribución por el pago de derecho del uso, goce o aprovechamiento del Hipódromo de las

Américas. El monto principal de dicho crédito fiscal asciende a la cantidad de Ps.127.0, por concepto de contribuciones omitidas actualizadas más sus correspondientes multas y recargos. Se presentó recurso de revocación en contra de dicho crédito fiscal y se solicitó la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, para lo cual se garantizó el crédito fiscal mediante el embargo en vía administrativa de la negociación.

Mediante oficio número 325-SAT-09-I-D-III-07999 de fecha 12 de diciembre de 2003, emitido por la Administradora Local Jurídica del Norte del Distrito Federal, resolvió sobreseer el recurso de revocación interpuesto, por lo cual el 5 de marzo de 2004, se presentó demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que fue turnada a la Décima Sala Regional, con número de expediente 7186/04-17-10-7. El 23 de agosto de 2004 se declaró la nulidad de la resolución impugnada, por lo que la autoridad demandada presentó recurso de revisión fiscal misma que se turnó al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, expediente número RF 51/2005.

Mediante resolución de fecha 13 de mayo de 2005, se resolvió procedente y fundado el recurso interpuesto por el Administrador Local Jurídico del Norte del D.F. y revoca la sentencia recurrida, se devolvieron los autos a la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El 6 de junio de 2005, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió sentencia en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado resolviendo nuevamente declarar la nulidad de resolución impugnada.

La autoridad promovió nuevamente un recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turnó el expediente al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, R.F. 312/2005, se admitió el 27 de septiembre de 2005 y mediante resolución de fecha 13 de enero de 2006, se declaró procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal, y se confirmó la sentencia recurrida.

Mediante oficio número 325-SAT-09-ID-III-9853 de fecha 22 de junio de 2006, el Administrador Local Jurídico del Norte del Distrito Federal, cumplimentó la sentencia dictada por la Sala Fiscal, resolviendo el fondo del asunto, determinando confirmar la resolución liquidatoria de los créditos fiscales de número 324-SAT-09-I-C-3-7488 de fecha 29 de abril de 2003.

En contra de resolución anterior, el 11 de septiembre pasado, se promovió demanda de nulidad, la cual se turnó para su resolución a la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el número de expediente 28747/06-17-08-6, quien mediante acuerdo de fecha 2 de octubre de 2006 admitió a trámite dicho medio de defensa.

Al día de hoy, ya obra en el expediente la contestación a la demanda que nos ocupa, así como un escrito en el cual las autoridades demandadas solicitaron el sobreseimiento del asunto, por lo cual, el día 17 de mayo de 2007, AMH promovió escrito de ampliación de demanda, dentro del cual solicitó el otorgamiento de medidas cautelares a efecto de mantener la situación de hecho existente y no se surta la causal de improcedencia invocada por las demandadas.

Mediante acuerdo de fecha 16 de mayo de 2007, el Magistrado Instructor del juicio, otorgó las medidas cautelares solicitadas.

Por otra parte, el 31 de julio de 2006, se notificó el folio número 322-SAT-R8-L62-II-6-1-28901 a través del cual el C. Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, comunicó el nombramiento de interventor con cargo a la caja para hacer efectivos los créditos fiscales impugnados. Se promovió escrito ante la autoridad hacendaría a efecto de que se dejó sin efectos el citado nombramiento

ya que el Procedimiento Administrativo de Ejecución debía continuar suspendido al estar debidamente garantizado el interés fiscal con el embargo en la vía administrativa de la negociación.

El 13 de noviembre de 2006 se notificó el oficio 322-SAT-R8-L62-II-6-5-44812, por el que se contesta escrito de fecha 1 de agosto de 2006 por el que se acuerda lo siguiente:

- 1) Se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.
- 2) Se confirma el oficio de nombramiento de interventor con cargo a la caja, contenido en el oficio 325-SAT-09-I-NC-4712, de fecha 12 de diciembre de 2003.
- 3) Se deja sin efectos el oficio de nombramiento de interventor con cargo a caja contenido en el oficio 322-SAT-R8-L62-II-6-1-289091 de fecha 21 de julio de 2006.

Procesos de Revocación de la Concesión del Hipódromo de las Américas

En agosto de 2004, la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., recibió una notificación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales informando sobre el inicio de un proceso de revocación de la concesión del Complejo Las Américas. La base de dicho procedimiento se dio en base a (i) falta de pago de ciertos impuestos por el uso del Complejo Las Américas; (ii) no haber proporcionado diversas fianzas relacionadas con la propiedad; y (iii) falta de cumplimiento con ciertos términos de la concesión que prohíben el subarrendamiento de cualquier parte de la propiedad a terceros, particularmente en lo referente a la instalación de un restaurante y una sucursal bancaria en el complejo.

Mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2005, la Dirección General resolvió revocar la concesión por lo que corresponde a la tienda restaurante y la sucursal bancaria, con superficies de 2,305.72 m² y 94.22 m² respectivamente. Respecto a cierta condición, la Dirección General resolvió que queda suspendido el procedimiento de revocación hasta en tanto se notifique que es firme y exigible el pago de la totalidad de derechos del 30 de junio de 1998 al mes de agosto de 2004.

El 10 de marzo de 2006, se emitió oficio DGPIF/DCAR.-1016/2006, suscrito por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, por medio del cual determina procedente el otorgamiento de dos títulos de concesión con vigencia de 50 años a favor de la sociedad denominada Calle de Entretenimiento las Américas, S.A. de C.V. subsidiaria de CIE, respecto de una superficie 2,305.72 m² y otra de 94.22 m² localizadas dentro del inmueble de propiedad federal identificado como unidad hípica Hipódromo de las Américas.

A efecto de precisar el valor que serviría de base para la determinación de los derechos que la citada empresa debía de pagar al Gobierno Federal por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes que le fueron concesionados, se emitieron dos dictámenes valuatorios de los que se desprenden las cantidades de Ps.62.0 como valor del inmueble donde se encuentra la tienda/restaurante/bar Sanborns y Ps.3.4 por lo que hace al inmueble donde se encuentra la sucursal de Banamex, S.A.

En virtud de que se consideró que los citados valores eran demasiado altos y no se apegaban a la realidad, el pasado 11 de septiembre del presente año, se promovió Recurso de Revisión en términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el se encuentra pendiente de resolverse.

Procedimiento de Acción Popular en Contra de los Derechos para Utilizar el Parque El Salitre Mágico y el Cici Aquapark Ubicados en Bogotá, Colombia

El 20 de octubre de 2003, un ciudadano Colombiano presentó una acción ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reclamando que el lugar donde se encuentran ubicados los parques de diversiones y acuático, El Salitre Mágico y Cici Aquapark, respectivamente, debe ser destinado como un espacio público. La reclamación argumentó que el arrendamiento otorgado en 1994 por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte que es la autoridad municipal que administra el parque, a favor de Reforestación y Parques, S.A., la subsidiaria de CIE que opera dichos parques en Bogotá, fue otorgado de forma impropia, ya que no hubo un proceso de licitación para ello. Además, la queja alega que la contraprestación fue reducida de forma impropia en 1998 del 10.0% al 4.0% del ingreso operativo.

El 18 de mayo de 2005, la corte en Colombia emitió una sentencia a favor del demandante, declarando el contrato de arrendamiento nulo y sin efectos y ordenó a Reforestación y Parques, S.A. a pagar un monto indeterminado por cargos municipales de forma retroactiva. Para asegurar dicho pago, la Corte ordenó el embargo precautorio de todos los activos de Reforestación y Parques, S.A., incluyendo todos los juegos y el equipo relacionados con los dos parques de diversiones. Reforestación y Parques, S.A. apeló la sentencia ante la corte de apelaciones (“el Consejo de Estado”). El embargo no representa una suspensión en las actividades del parque. El 22 de septiembre de 2005 se concedió la apelación en contra de la sentencia y del embargo precautorio.

Posteriormente, el ciudadano colombiano, presentó acción constitucional de tutela contra la sentencia del 22 de junio de 2006. Mediante sentencia del 25 de enero de 2007, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en primera instancia, rechazó dicha acción de tutela. Dicha sentencia fue a su vez impugnada por el mismo actor y su estudio fue remitido a la Sección Quinta de la misma corporación quien con resolución del día 7 de marzo de 2007, confirmó la sentencia de primera instancia denegando las pretensiones de Wilson Duarte. No obstante lo anterior, la tutela debe enviarse a la Corte Constitucional para su eventual revisión, proceso en el que continuará siendo defendida por Reforestación y Parques, S. A.

Diversos Procedimientos en Contra de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Se iniciaron diversos procedimientos por subsidiarias de CIE, agrupadas dentro de sus divisiones Entretenimiento, Las Américas y Parques de Diversiones en contra de la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”), concepto conocido como IVA Costo. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Legislación Aplicable y Situación Tributaria” del Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

Arrendamiento del Parque Valle Fantástico de Puebla

El día 23 de mayo de 2007, Promotora y Desarrolladora de Espectáculos Internacionales, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo Mágico, fue notificada de juicio de desocupación por rescisión de contrato de arrendamiento por pago extemporáneo de rentas promovido por Inmobiliaria Hena, S.A. de C.V., en contra de la primera con número de expediente 355/07 y el cual se encuentra radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de la ciudad de Cholula, Puebla.

El día 6 de junio de 2007, se llevó a cabo la audiencia de conciliación sin que se llegara a algún acuerdo con la contraparte, por lo que a partir de esta fecha, se cuenta con doce días hábiles para contestar la demanda.

Concurso Mercantil

A la fecha de presentación de este Informe Anual, Corporación Interamericana de Entretenimiento no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles de México; y no se ha declarado en Concurso Mercantil.

2.12. Acciones Representativas del Capital Social

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2006, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.5,986,215,694.49 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) y un aumento en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), sin emisión de acciones mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de mayo de 2005 aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50,000,000 acciones ordinarias, nominativas Serie B, Clase II, a un precio de suscripción de Ps.1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) más el pago de una prima en suscripción de acciones de Ps.21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por acción suscrita.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de abril de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.3,666,333.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,666,333 Acciones Serie B Clase II para destinarse al Plan de Suscripción para Funcionarios y Empleados de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de Octubre de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 67,000,000 Acciones Serie B Clase II y el aumento del Capital Social en su parte fija por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) mediante la conversión de 6,700,001 Acciones Serie B clase II representativas del capital social en su parte variable, por el mismo número de acciones de la Serie B, Clase I, representativas de la parte fija del Capital Social. En consecuencia, se disminuyó el Capital Variable por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.).

En relación con el aumento de capital por virtud del cual se emitieron las 3,666,333 acciones, decretado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2001 antes mencionada; el 30 de mayo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Suscripción a los Accionistas, para que conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores accionistas pudieran ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones emitidas por virtud del aumento antes mencionado. Y una vez terminado el período para ejercer dicho derecho, las acciones se podrían a disposición de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad para suscripción y pago al mismo precio que los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, es decir a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción; precio que fue publicado en el diario *El Economista* el día 14 de junio de 2002.

Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002, el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, comunicó a la Secretaría de la Sociedad, que la suscripción en ejercicio del citado derecho de preferencia fue por un total de 6,103 acciones Serie B Clase II.

Asimismo, en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 17 de junio de 2002, el Presidente del mismo, informó el número de solicitudes de suscripción de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad recibidas; por lo cual se aprobó la asignación de 3,310,280 acciones a los Empleados y Funcionarios; aprobándose de igual manera que el resto, es decir las 349,950 acciones Serie B, Clase II que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y por los empleados, quedaran en depositadas en la tesorería de la sociedad.

Por lo anterior a la fecha, existen en circulación 359,330,813 acciones en circulación de las cuales 30,955,386 acciones son Serie B Clase I, sin valor nominal, representativas de la parte fija y el remanente, es decir, 328,375,427 son Serie B Clase II, sin valor nominal representativas de la parte variable del capital social de CIE. Así también a la fecha se encuentran depositadas 223,040 acciones en la tesorería de la Sociedad, toda vez que el 10 de enero de 2006, se asignaron a cinco empleados 126,910 acciones Serie B, Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.), y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002.

La actualización del capital social fue aprobada por la CNBV mediante el oficio 153/869044/2007 de fecha 14 de mayo de 2007.

Al 31 de Diciembre de 1997, el capital social de CIE era de Ps.5,508,911.80 (CINCO MILLONES QUINIEN-
TOS OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.) conformado por 63,065,764 acciones, de las cuales 4,843,850 acciones correspondían a la Serie BI (representativas del capital fijo), 51,071,914 correspondían a la Serie BII (*) (representativas del capital variable), y 7,150,000 correspondían a la Serie L (*) (acciones de voto restringido, representativas del capital variable). De esta fecha, al 22 de junio de 2007, se han verificado veintidós actos que han afectado el capital social de CIE, todos los cuales han sido debidamente aprobados por la Asamblea General de Accionistas, y los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Acto por el que se modifica el Capital Social	Acciones Serie BI	Acciones Serie BII (*)	Acciones Serie L (*)	Total de acciones
Constitución del capital al 31 de diciembre de 1997	4,843,850	51,071,914	7,150,000	63,065,764
Split (1 X 2.42) del 27 de febrero de 1998	11,722,117	123,594,032	17,303,000	152,619,149
Aumento de acciones de la Serie L del 24 de abril de 1998	11,722,117	123,594,032	19,303,000	154,619,149
Aumento de acciones de la Serie L del 29 de abril de 1998	11,722,117	123,594,032	36,973,374	172,289,523
Conversión de acciones de la Serie BII a Serie BI del 22 de mayo de 1998	17,012,819	118,303,330	36,973,374	172,289,523
Aumento de acciones de la Serie L del 29 de abril de 1999	17,012,819	118,303,330	40,673,374	175,989,523
Cancelación de acciones de la Serie L del 15 de julio de 1999	17,012,819	118,303,330	38,495,371	173,811,520
Conversión de acciones de la Serie BII a Serie BI del 15 de julio de 1999	18,679,870	116,363,279	38,495,371	173,811,520
Aumento de acciones de la Serie B del 15 de julio de 1999	18,679,870	146,636,279	38,495,371	203,811,520
Aumento de acciones de la Serie BI del 15 de febrero de 2000	20,381,152	146,636,279	38,495,371	205,512,802
Reducción de acciones de la Serie BII del 15 de febrero de 2000	20,381,152	144,934,997	38,495,371	203,811,520

Acto por el que se modifica el Capital Social	Acciones Serie BI	Acciones Serie BII (*)	Acciones Serie L (*)	Total de acciones
Conversión de acciones Serie L a BII del 15 de febrero de 2000	20,381,152	183,430,368	-	203,811,520
Conversión de acciones Serie BII a BI del 18 de septiembre de 2000	23,888,752	179,922,768	-	203,811,520
Aumento de acciones de la Serie BII del 18 de septiembre de 2000	23,888,752	214,998,768	-	238,887,520
Aumento de acciones Serie BII 26 del abril de 2001	23,888,752	218,665,101	-	242,553,853
Reducción de acciones Serie BII del 26 de abril de 2001	23,888,752	218,298,468	-	242,187,220
Aumento de acciones Serie BI del 26 de abril de 2001	24,255,385	218,298,468	-	242,553,853
Aumento de acciones Serie BII el 24 de octubre de 2001	24,255,385	285,298,468	-	309,553,853
Conversión de la Serie BII a BI del 24 de octubre de 2001	30,955,386	278,598,467	-	309,553,853
Aumento de acciones Serie BII del 27 de mayo de 2005.	30,955,386	328,598,467		359,553,853
Aumento de capital social en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 sin emisión de acciones del 25 de abril de 2006	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Aumento en la parte variable por la cantidad de Ps.5,986,215,694.49 sin emisión de acciones del 25 de abril de 2006	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2006, se aprobó realizar un aumento en la parte variable en la cantidad de Ps.5,986,215,694.49 y un aumento en la parte fija en la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIEN-TOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.) sin emisión de acciones. Por lo anterior, el capital social quedó integrado de la siguiente manera:

Serie y clase	Acciones	Capital social	Exhibiciones
BI (capital fijo)	30,955,386	Ps. 595,265,630.51	Totalmente suscrito y pagado
BII (capital variable)	328,375,427	Ps. 6,314,591,121.49	Totalmente suscrito y pagado
Tesorería BII	223,040	Ps. 4,289,012.78	No suscritas y pagadas
Total (suscrito, pagado y tesorería)	359,553,853	Ps. 6,914,145,764.78	Parcialmente suscrito y pagado

La actualización del capital social fue aprobada por la CNBV mediante el oficio 153/869044/2007 de fecha 14 de mayo de 2007.

2.13. Dividendos

La Ley General de Sociedades Mercantiles dispone que las sociedades mexicanas únicamente podrán pagar dividendos con sus utilidades retenidas incluidas en sus estados financieros, una vez que todas las pérdidas de ejercicios anteriores hayan sido absorbidas y que por lo menos el 5.0% de los ingresos netos de la Compañía sean separados, cada año, para constituir un fondo de reserva legal hasta que dicha reserva alcance un monto equivalente por lo menos al 20.00% del capital social pagado de la Compañía. La separación de la reserva legal se determina sin referencia a los ajustes inflacionarios del capital social.

Sujeto a la aprobación de una asamblea general de accionistas, las sociedades mexicanas tienen la facultad de distribuir o no dividendos con el producto de sus utilidades netas (incluyendo utilidades retenidas) después de que las pérdidas de ejercicios anteriores hayan sido absorbidas en su totalidad, y después de llevar a cabo la separación de los fondos requeridos para la reserva legal. La declaración,

importe y distribución de dividendos se determina mediante el voto mayoritario de los accionistas de la sociedad convocados a una asamblea general de accionistas y, por lo general, más no necesariamente, por recomendación del Consejo de Administración.

A la fecha, la Asamblea de Accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. no ha decretado dividendo alguno. En apego a ciertos contratos de índole crediticia que CIE mantiene financieras, así como aquellos pasivos bursátiles que cotizan en mercados de valores, se encuentra limitada la capacidad para declarar y pagar dividendos; más no, en lo general, las subsidiarias del Grupo se ven limitadas para tal efecto.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la tabla que aparece en la sección “Resumen Ejecutivo” del Capítulo I “Información General” de este Documento. Asimismo, referirse a la sección “Factores de Riesgo” dentro del Capítulo I “Información General” del presente Documento).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEAS DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

Ingresos por Línea de Negocio

(Para una mayor explicación al respecto de la integración de los ingresos y la UAFIDA de cada una de las cinco unidades de negocio que conforman al Grupo, referirse a la sección “Descripción del Negocio” contenida en el Capítulo II “La Compañía” del presente Documento).

Ingresos por País

CIE mantiene actividades de negocio de forma regular y permanente en México, Estados Unidos, Argentina, Chile, Colombia, Panamá y Brasil, y lo hacía en España hasta 2004.

La siguiente tabla muestra la contribución por país a ingresos consolidados del Grupo por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005:

País	2004	2005	2006
México	80.0%	86.7%	81.0%
Estados Unidos	2.4%	1.7%	1.2%
Argentina (1)	3.7%	4.0%	6.0%
Colombia	1.7%	2.4%	2.4%
Brasil (1)	4.9%	5.3%	9.3%
España (2)	7.3%	N/A	N/A
Total	100.0%	100.0%	100.0%

(1) En mayo de 2007, CIE vendió a un grupo de inversionistas brasileños la participación mayoritaria de sus negocios en Argentina, Brasil y Chile. Las cifras de Argentina aquí mostradas, incorporan los resultados de la operación chilena del Grupo en los años en referencia.

(2) La Compañía discontinuó su operación española en diciembre de 2004.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Al cierre de 2006, en cifras expresadas en millones de pesos mexicanos del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 los pasivos bancarios y bursátiles de corto y largo plazo de la Compañía se ubicaron en Ps.6,622.0, mientras que el nivel de deuda al 31 de diciembre de 2005 se ubicó en Ps.6,613.24. Por su parte, el nivel de deuda con costo de CIE se ubicó en Ps.5,532.1 al cierre de 2004. En general, la Compañía mantiene una porción de sus pasivos contratados a tasa fija.

Los pasivos bancarios en referencia corresponden a (i) la utilización de líneas de crédito revolventes con vencimiento principalmente menor a un año, destinadas al financiamiento de capital de trabajo; junto con (ii) otros créditos con vencimiento en el corto plazo y plazos mayores.

Al cierre de 2006, los préstamos bursátiles corresponden a (i) Pagarés de Mediano Plazo de 7 años expresados en UDIS con vencimiento en marzo de 2007 por un equivalente al cierre del ejercicio por Ps.246.8 (liquidados a la fecha); (ii) un bono de 10 años con vencimiento en 2015 por U.S.\$200.0; (iii) certificados bursátiles de 5 años por Ps.1,400.0; y (iv) certificados bursátiles por 3 años con vencimiento en 2009 por Ps.500.0.

La siguiente tabla muestra la integración de la deuda bancaria y bursátil de la Compañía al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006:

Concepto	Diciembre 2004	Diciembre 2005	Diciembre 2006
DENOMINACIÓN:			
Pesos	79.2%	57.4%	53.5%
Moneda Extranjera	7.1%	38.9%	37.8%
UDIs	13.7%	3.7%	8.7%
Total	100.0%	100.0%	100.0%
TIPO:			
Bancaria	47.7%	32.9%	29.7%
Bursátil	52.3%	67.1%	70.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%
VENCIMIENTO:			
Corto Plazo	25.3%	20.4%	16.1%
Largo Plazo	74.7%	79.6%	83.9%
Total	100.0%	100.0%	100.0%
CONTRATACIÓN:			
CIE	72.1%	79.4%	80.5%
Subsidiarias	27.9%	20.6%	18.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%

Al 31 de diciembre de 2005, así como en el pasado, la Compañía ha cumplido satisfactoriamente con los pagos relativos a capital e intereses de su deuda bancaria y bursátil.

(Para una mayor explicación al respecto de la integración de los pasivos bancarios y bursátiles de la Emisora al cierre de 2006 y 2005, ver los estados financieros auditados por PWC anexos a este Informe Anual.)

La estrategia general continua de financiamiento de la Empresa considera la sustitución de pasivos con vencimiento en el corto plazo y alto costo, por pasivos con vencimiento en un plazo mayor y costo menor, al tiempo que permita a CIE mantenerse bajo una estructura financiera más sólida. En consideración del Grupo, estas acciones permiten mitigar riesgos relativos a incrementos en el servicio de su deuda, los cuales de presentarse pueden tener un efecto material adverso en su situación financiera y operativa y de negocio. (Ver sección “Acontecimientos Recientes” en el Capítulo I “Información General” de este Documento).

(Para una mayor explicación al respecto de créditos o adeudos de tipo fiscal, referirse a los Estados Financieros Dictaminados anexos a este Documento).

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

Las cifras financieras anuales correspondientes a los ejercicios sociales 2005 y 2006 contenidas en esta sección, salvo que se indique lo contrario, han sido preparadas de conformidad con las NIF de México, y se desprenden fundamentalmente de los estados financieros dictaminados por PwC, correspondientes a los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2005 y 2006, los cuales forman parte integral de este Documento. Las cifras monetarias o porcentuales, así como las variaciones monetarias y porcentuales, presentadas a lo largo de esta sección, pueden variar por efecto de redondeo. Todas las cifras monetarias, salvo que se indique lo contrario, se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos del poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006.

(Para un mayor detalle acerca de la manera en que la información financiera de CIE es presentada, referirse a la sección “Nota sobre Presentación de Información Financiera”. Adicionalmente, referirse a las secciones “Declaraciones sobre Consecuencias Futuras” y “Nota sobre Presentación de Información Financiera”, así como a la sección “Factores de Riesgo” contenida en el Capítulo I “Información General”, y otra información contenida en la presente sección).

Los términos “el período”, “el ejercicio” o “el año”, corresponden invariablemente al ejercicio social 2006, a menos que se indique lo contrario.

4.1. Resultados de la Operación Correspondientes al Ejercicio Social 2006

Generalidades

Durante 2006, los ingresos consolidados de CIE se ubicaron en Ps.10,270.2, representando un incremento del 14.0% con respecto a la cifra de Ps.9,009.6 registrada en el mismo periodo del año anterior. Asimismo, el Grupo registró una UAFIDA de Ps.2,150.8 durante 2006, 19.8% mayor a la de Ps.1,795.9 registrada en el mismo periodo del año anterior.

Ingresos y UAFIDA por División

CIE ENTRETENIMIENTO. Durante 2006, los ingresos de la División se ubicaron en Ps.2,860.1 representando un incremento de 12.8% con respecto a los ingresos por Ps.2,535.1 registrados en el mismo periodo del año anterior. El incremento en los ingresos de la División se debe principalmente al resultado de:

- a) Un fuerte calendario de eventos internacionales realizados durante el año en México, donde destacan 106 conciertos en comparación a 100 eventos ocurridos en el mismo periodo del año anterior. Entre estos conciertos se encuentran las presentaciones de U2, Rolling Stones, Mötley Crüe, Foreigner, Bad Religion, Black Eyed Peas, Jamiroquai, The Rasmus, Miranda, James Blunt, Depeche Mode, The Strokes, Yellowcard, Slayer, Robbie Williams, Nelly Furtado, Fall Out Boy, Motel y Allison y Placebo, entre otros;

- b) Un mayor número de eventos teatrales, habiéndose presentado 2,894 eventos durante 2006, en comparación con 2,040 que se llevaron a cabo en el mismo periodo del año anterior, donde destacan las presentaciones de Hoy No Me Puedo Levantar y Los Productores; y producciones de menor escala tales como Bésame Mucho, Los Monólogos de la Vagina, Confesiones de Mujeres 30 y La Prueba, entre otros;
- c) Un mayor número de eventos latinos, habiéndose presentado 724 eventos durante 2006, en comparación con 407 que se llevaron a cabo en el periodo anterior. Entre estos conciertos se encuentran las presentaciones de Shakira, Rebelde, Los Cuatro Grandes del Rock, Elefante, El Tri, Ricardo Arjona, Ricardo Montaner, Daddy Yankee, Yuri, Mijares, Jaguares y Ha-Ash, entre otros.

Durante 2006, la UAFIDA de la división se ubicó en Ps.386.2, en comparación a la cifra de Ps.166.4 registrada en el ejercicio de 2005. El incremento en la UAFIDA y el margen se deben principalmente a: (i) el incremento en ventas anteriormente mencionado; (ii) al modelo de contratación de ciertos eventos teatrales, en los cuales bajo un esquema de co-producción, el Grupo solo registra una participación neta de los ingresos, costos y gastos del evento; y (iii) la implementación de diversas medidas de productividad.

CIE INTERNACIONAL. Los ingresos de la división se incrementaron 38.0%, al pasar de Ps.1,141.9 en el periodo de 2005, a Ps.1,576.2 en el ejercicio 2006. Durante el periodo destacan un fuerte calendario de eventos en Argentina, Brasil y Chile, que incluye la presentación del evento internacional Cirque du Soleil el cual se presentó por primera vez en dichos países. Todo ello, sumado a la venta de un mayor número de boletos en Argentina y Brasil.

La UAFIDA en el periodo totalizó Ps.296.4, cifra 36.4% superior a la de Ps.217.3 registrada en el periodo de 2005. El incremento en la UAFIDA se debe principalmente al incremento en ingresos anteriormente mencionado.

CIE PARQUES DE DIVERSIONES. La división Parques de Diversiones registró ingresos por Ps.542.7 en 2006, en comparación a la cifra de Ps.602.7 observada en el mismo periodo de 2005. La disminución de 10.0% es principalmente producto de i) el cierre del parque Divertido Guadalajara, el cual ya no opera desde el inicio de 2006, ii) manifestaciones públicas resultado de las elecciones federales que tuvieron lugar en las calles aledañas a algunos de los parques de diversiones de CIE, y iii) a un menor nivel de asistentes al parque Wannado City en Florida. La UAFIDA en 2005 totalizó Ps.69.1, 148.4% superior a la cifra de Ps.27.8 registrada en el periodo de 2005. Este incremento en la UAFIDA y el margen se deben principalmente a i) el resultado de Wannado City, y ii) medidas de productividad en la división que produjeron reducciones y eliminaciones de costos y gastos.

CIE COMERCIAL. La división Comercial registró ingresos por Ps.1,938.4 en 2006, en comparación a ingresos por Ps.2,440.0 registrados para el mismo periodo del año 2005. La disminución de 20.6% se debe principalmente a la disminución en la venta de espacios y contenidos publicitarios, como consecuencia de dos eventos de gran importancia que limitaron las estrategias comerciales anuales de nuestros clientes en México, en términos de inversión publicitaria: La Copa del Mundo de Fútbol y las elecciones federales y locales en México.

La División registró una UAFIDA de Ps.451.5, cifra 42.9% inferior a la de Ps.790.0 lograda en el periodo de 2005. Teniendo este negocio un alto apalancamiento operativo, la disminución en la UAFIDA se debe principalmente a la disminución en ingresos, como se explica con anterioridad.

CIE LAS AMÉRICAS. Los ingresos que la división CIE Las Américas registró en 2006 se incrementaron 46.3%, para llegar a Ps.3,352.7, cifra que se compara favorablemente con los ingresos por Ps.2,289.7 registrados en el mismo periodo del año anterior. El incremento en los ingresos de la División es principalmente el resultado de (i) la operación de más unidades de Sports Books y Yaks en compara-

ción con las que se tenían en operación al cierre de diciembre de 2005 (al 31 de diciembre de 2006, la Compañía tenía en operación un total de 44 unidades en comparación con 36 en el periodo anterior); así como a (ii) la instalación de terminales electrónicas para el sorteo de números en Yaks, inventario que llegó a aproximadamente 5,000 terminales instaladas en comparación a cerca de 150 al final del periodo anterior.

La División registró una UAFIDA de Ps.947.5, cifra 59.4% superior a la UAFIDA de Ps.594.3 registrada en el periodo de 2005. El incremento en la UAFIDA y el margen se deben principalmente al incremento en ingresos como se explica con anterioridad.

CIF

En el periodo, la Compañía registró un CIF de Ps.572.1, una disminución de 35.7% en relación con la cifra de Ps.890.3 observada en el mismo periodo de 2005. Este decremento en el CIF es básicamente el efecto combinado de (i) una ganancia de Ps.211.3 en la posición monetaria, como resultado de una posición monetaria pasiva neta, impactada positivamente por el efecto inflacionario de 4.1% en México durante el ejercicio; y a (ii) un decremento del 11.4% en el monto de intereses pagados netos, incluyendo comisiones bancarias, los cuales pasaron de Ps.879.9 registrados en el periodo anterior, a Ps.779.7 en el 2006. Dicho decremento se debe a que durante el ejercicio social 2005 la Compañía se encontraba en su estrategia de refinanciamiento de deuda e incurrió en costos no recurrentes por diversos prepagos realizados.

Provisión de Impuestos

CIE realizó una provisión de impuestos (impuesto sobre la renta, impuesto sobre la renta diferido e impuesto al activo) por Ps.440.5 durante el periodo, comparado con los Ps.284.1 aprovisionados en el periodo de 2005, resultado de mayores ingresos y utilidades en los diversos negocios del Grupo. Es importante mencionar que, el Grupo no consolida para efectos fiscales. En particular, la Compañía registró impuesto sobre la renta diferido por Ps.28.3, en comparación a impuestos diferidos por Ps.13.0 en el periodo de 2005.

Participación Minoritaria

El interés minoritario aumentó Ps.246.3, para alcanzar los Ps.221.2 en el periodo de 2006, comparando con una pérdida de Ps.25.2 en el periodo anterior. Este incremento refleja principalmente la utilidad neta atribuible a la participación accionaria de terceros en el negocio de CIE Entretenimiento en México y Sudamérica, así como operaciones de CIE Las Américas.

Resultado Neto Mayoritario

En 2006, la Compañía registró una pérdida neta mayoritaria por Ps.84.4, la cual compara favorablemente contra la pérdida neta mayoritaria de Ps.1,320.9 registrada en el periodo de 2005. Lo anterior se debe principalmente a que durante el periodo anterior se realizaron cargos atribuibles a compras de participaciones minoritarias, fusiones y reestructuras, sumados a los gastos incurridos por la emisión de instrumentos de deuda.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Históricamente, las fuentes de la liquidez de la Compañía han sido (i) la generación interna de recursos a través de sus propias operaciones, incluyendo el financiamiento a través de capital de trabajo, (ii) la contratación de pasivos bancarios y la emisión de pasivos bursátiles, y (iii) la emisión de capital.

Los principales requerimientos de liquidez y recursos de capital consisten en:

- Gastos de Inversión de capital para operaciones actuales y futuras;
- Requerimientos para el servicio de la deuda en torno a necesidades presentes y futuras; y,
- Costos y gastos relativos a la operación de los negocios de CIE.

La Compañía considera que los recursos obtenidos a través de sus operaciones, junto con aquellos logrados mediante la utilización de las líneas de crédito y otros esquemas de financiamiento contratados, son adecuados para hacer frente a sus necesidades relativas al servicio de su deuda, capital de trabajo y gastos de inversiones de capital en el corto plazo. Sin embargo, esta situación puede cambiar si la Compañía establece nuevas asociaciones estratégicas o coinversiones. Asimismo, el desempeño futuro de las operaciones de CIE y su habilidad para hacer frente al servicio de su deuda y repagar pasivos están sujetos a ciertas condiciones económicas y relativas a su Competencia, junto a ciertos factores financieros y de negocio, entre otros, que puedan presentarse en el futuro.

Por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2005 y 2006, la Compañía registró recursos generados por la operación por Ps.966.1 y Ps.866.0 respectivamente. Mientras que CIE utilizó Ps.943.5 y Ps.715.5 en actividades de inversión, en los mismos ejercicios respectivamente. Asimismo, CIE generó Ps.716.9 y utilizó Ps.187.2 en actividades de financiamiento. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Principales Inversiones de la Compañía” del Capítulo II “La Compañía”).

Endeudamiento

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Informe de Créditos Relevantes” del Capítulo III “Información Financiera”. Asimismo, para un mayor detalle en respecto de créditos o adeudos de tipo fiscal de la Compañía, referirse a los Estados Financieros Dictaminados anexos a este Documento).

Líneas de Crédito

Al cierre de 2006, CIE mantenía líneas de crédito sin utilizar por Ps.1,341.6 con nueve instituciones bancarias en México, y una en Argentina, Asimismo, al 31 de diciembre de 2005, la Compañía mantenía líneas de crédito sin utilizar con siete instituciones financieras en México, y una institución financiera en Argentina; las cuales totalizaban aproximadamente Ps.861.0. Mientras que al cierre de 2004, existían líneas de crédito sin utilizar con seis instituciones financieras en México, tres instituciones financieras en Brasil y una institución financiera en Argentina; las cuales totalizaban Ps.1,088.3.

Instrumentos Financieros Derivados

La Compañía estableció el 8 de mayo de 2003 un contrato maestro ISDA con el grupo financiero Credit Suisse (“CS”), al amparo del cual mantiene contratados a la fecha los siguientes instrumentos financieros derivados, con el objeto de reducir riesgos inherentes a algunos de sus pasivos:

- ♦ Cross-Currency swap de fecha 28 de julio de 2004, el cual cubre en pesos mexicanos un crédito por U.S.\$30.0 contratado por CIE con CS en octubre de 2004. Este contrato de cobertura vence el 15 de febrero de 2008.
- ♦ Interest-Only swap de fecha 21 de julio de 2005, el cual asegura una tasa fija de 10.92% hasta un monto de Ps.1,061.9 equivalente a U.S.\$100.0 derivado de los títulos de deuda (“Senior Unsecured Notes”) a 10 años por U.S.\$200.0. El contrato de cobertura vence el 14 de junio de 2015.
- ♦ Cross-Currency swap de fecha 9 de marzo de 2006, el cual cubre en UDIs un crédito por U.S.\$30.0 contratado por la Compañía con CS. La cobertura vence el 15 de marzo de 2011.

Por lo que se refiere a coberturas cambiarias, la Empresa considera que en aquellos eventos “en vivo” cuyos costos están expresados en dólares estadounidenses, éstos se encuentran soportados por una cobertura natural, la cual se genera al convertir a dólares estadounidenses los ingresos de taquilla derivados de la venta de boletos, hecho que sucede antes de la realización del evento “en vivo” y del pago de una parte sustancial de los servicios del artista, así como costos vinculados al dólar estadounidense.

Rotación de Capital de Trabajo

Por otra parte y con el objeto de hacer más eficiente la rotación del capital de trabajo de tres subsidiarias de CIE cuyas actividades son relativas a la comercialización de patrocinios publicitarios para eventos y centros de espectáculos en México y de publicidad rotativa a nivel cancha en campos de fútbol soccer profesional en México; se registraron al cierre de 2006 operaciones de descuento de cuentas por cobrar con recurso, con cinco instituciones financieras en México. El monto acumulado de dichas transacciones en el periodo en referencia llegó hasta aproximadamente Ps.761.4, donde el plazo promedio ponderado de éstas es de aproximadamente 67 días.

Las cuentas por cobrar cuyos derechos pertenecen a las instituciones bancarias, así como los pasivos derivados de dichas transacciones con las mismas, se encuentran registrados en el Balance General del Grupo, y posteriormente neteados. Lo anterior con base a las reglas de presentación que para estos efectos menciona el Boletín C-3 (“Cuentas por cobrar”) de las NIF de México.

Operación de Tesorería

En relación con las operaciones de las tesorerías del Grupo, hasta 2002 éste las manejaba bajo un esquema de servicios compartidos y centralizados en México y el extranjero (pago de nóminas, inversión de fondos y excedentes, obtención y administración de líneas de crédito, compra y venta de divisas y otros valores, así como pago a proveedores e impuestos, entre otros especializados).

Con el objeto de llevar a cabo un manejo adecuado de sus inversiones, CIE utiliza la práctica de pool de inversiones, donde obtiene y aparta las tasas de inversiones más adecuadas. Estas operaciones de inversión son realizadas buscando maximizar rendimientos, a la vez que reduciendo riesgos, por lo cual se realizan exclusivamente en papeles gubernamentales.

CIE opera con instituciones financieras sólidas, locales e internacionales, y, en su consideración, cuenta con los mejores servicios disponibles enfocados a tesorerías corporativas. Asimismo, la Empresa busca trabajar con grupos financieros que cuenten con la capacidad de proveer servicios regionales a sus subsidiarias de América Latina y los Estados Unidos.

Como resultado del proceso de reestructuración que el Grupo ha realizado para su conformación en cinco unidades estratégicas de negocio y un corporativo, CIE está rediseñando el esquema de procesos de sus actividades de tesorería, los cuales tenderán a manejarse a través y ser responsabilidad de cada unidad estratégica de negocio, siempre bajo el control y vigilancia del Corporativo de la Empresa, para lo cual se establecen políticas y procedimientos de carácter general validados por la unidad de auditoría interna de la Dirección Corporativa de Contraloría, para todos y cada uno de los servicios y productos utilizados por las distintas tesorerías de la Compañía.

En particular, la Compañía mantiene posiciones de caja tanto en pesos mexicanos como en moneda extranjera.

4.3. Devaluación e Inflación

México constituye el principal mercado de la Compañía. En particular, este ha experimentado en el pasado tanto variaciones importantes en el tipo de cambio del peso mexicano frente a otras monedas extranjeras, como niveles importantes de inflación. Estas condiciones afectan la situación general de su economía, lo cual podría traducirse en un impacto negativo en las operaciones del Grupo:

- ♦ Una devaluación del peso mexicano generalmente resulta en un decremento significativo en el poder de compra del consumidor mexicano, lo cual se traduce en una contracción de la demanda en servicios y productos de entretenimiento “en vivo”. CIE busca mitigar el impacto de dicho efecto sobre la demanda al modificar la mezcla de su oferta incluyendo un mayor número de eventos de menor escala realizados con talento artístico local.
- ♦ Debido a las condiciones de mercado así como a la situación general de la economía mexicana, la Compañía no siempre cuenta con la capacidad para incrementar sus precios en línea con la inflación, la cual históricamente ha resultado significativa en ciertos periodos. Lo anterior afecta su margen bruto de forma negativa. Sin embargo, dicho efecto es mitigado por el hecho de que el incremento en las regalías del talento artístico (el cual es liquidado en pesos mexicanos) se ubica detrás del incremento inflacionario.
- ♦ Los costos e ingresos denominados en dólares estadounidenses, en general no son substanciales en comparación a los totales consolidados del Grupo. De presentarse una devaluación significativa del peso mexicano, esta relación puede producir un efecto negativo en los márgenes de CIE, donde la Compañía busca mitigar dicho efecto a través de la cobertura natural que le provee la venta anticipada de boletos de entrada a sus eventos “en vivo”, y la respectiva obtención de recursos en moneda extranjera para la liquidación de talento artístico contratado. Asimismo, CIE busca mitigar este efecto a través de la venta de ciertos patrocinios publicitarios a clientes en dólares estadounidenses, para eventos “en vivo” internacionales.
- ♦ Una posición pasiva neta denominada en dólares estadounidenses podría conducir a pérdidas cambiarias materiales durante periodos de devaluación del peso mexicano frente al dólar estadounidense. Lo anterior debido a que la apreciación de dicha moneda extranjera resulta en un incremento en el monto de pesos mexicanos a convertir a dólares estadounidenses destinados a pagar pasivos denominados en dicha moneda.
- ♦ El efecto que la inflación en la posición monetaria neta denominada en pesos mexicanos, podría resultar en una ganancia o pérdida no monetaria dependiendo de la posición activa o pasiva de CIE. Por ejemplo, la obtención de una ganancia en la posición monetaria resulta de mantener pasivos monetarios netos denominados en pesos mexicanos durante periodos de inflación en tanto el poder de compra del peso mexicano declina en el tiempo.

Las condiciones económicas que resulten de los factores arriba indicados han afectado, y pueden afectar negativamente en la condición financiera del Grupo. Al 31 de diciembre de 2006, el 37.8% de los pasivos bancarios y bursátiles de CIE se encontraban denominados en dólares estadounidenses. De presentarse un efecto devaluatorio sobre el peso mexicano, el nivel de endeudamiento de la Compañía registrado en pesos mexicanos, se vería incrementado, derivando en un aumento en el servicio de la deuda de CIE denominada en pesos mexicanos. A la misma fecha, los ingresos internacionales del Grupo constituían 19.0% del monto total de ingresos consolidados del ejercicio social 2006.

4.4. Control Interno

Generalidades

Derivado del establecimiento de la nueva estructura organizacional en cinco unidades estratégicas de negocio y un corporativo, CIE a través de su dirección corporativa de Administración y Finanzas, ha enfocado sus esfuerzos a la adecuación de la normatividad existente hacia un enfoque descentralizado, además de actualizar los sistemas informáticos. La actualización de las políticas se hace de manera permanente buscando adecuarse a los nuevos requerimientos, mejorar su eficacia, mitigar los riesgos y asegurar el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de gobierno corporativo.

El Grupo ha realizado esfuerzos importantes por fortalecer el área de Auditoría Interna, proporcionando las herramientas tecnológicas necesarias para el correcto funcionamiento de la misma. Este órgano depende del Comité de Auditoría, a su vez dependiente del Consejo de Administración de la Empresa, presidido por un consejero independiente.

El propósito fundamental de Auditoría Interna es el ser un área de asesoría, consulta y apoyo, que a través de evaluaciones independientes y objetivas, brinden un valor agregado en la consecución de metas del Grupo. Aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. Auditoría interna esta alineada con la estructura del Grupo (por divisiones) buscando permear en el mismo una cultura de autocontrol."

Prevención y Detección de Lavado de Dinero y Actividades de Procedencia Ilícita en AMH

En agosto del 2004, Kroll Ltd. ("Kroll"), firma de consultoría mundial especializada en seguridad empresarial, realizó un análisis de la operativa del área de juegos con apuesta de CIE Las Américas y de los controles internos implementados para la prevención de lavado de dinero. Resultado de esta tarea se pudo conocer a fondo la operatividad de CIE Las Américas y los riesgos particulares a los que la empresa se enfrenta en su línea de negocio dentro del ambiente mexicano. Esto evidenció un riesgo menor y de características muy distintas al de una institución financiera nacional. No obstante, se pudieron evidenciar ciertas áreas de oportunidad, por lo que se recomendó a CIE el diseño una estructura específica de control, con la autoridad necesaria y la atribución expresa de mitigar el riesgo de lavado de dinero dentro de la institución. En consecuencia, Kroll da inicio en septiembre del 2005 a un proyecto de diseño y asesoramiento, encaminado a reforzamiento de los controles internos existentes según estándares internacionales. La iniciativa de CIE en el tema de prevención de lavado de dinero, se realizó de buena fe ya que no existe a la fecha una obligación normativa específica, y en apego a ciertas obligaciones contractuales establecidas en contratos de crédito pactadas con dos instituciones financieras relacionadas entre sí.

El proyecto se inició con la actualización del análisis de riesgos realizado en el 2004 enfatizando en los nuevos productos o juegos administrados por CIE. Se utilizó como guía para dicho proceso los siguientes criterios: (i) Art. 29 - IV Reglamento de Ley Federal de Juegos y Sorteos, (ii) cuarenta, más nue-

ve recomendaciones de l Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o por sus siglas en ingles FATF), acerca de la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo respectivamente, (iii) el Acta Patriota de los EUA, y (iv) el Título IV del Nevada Revised Statutes relativo a instituciones de apuestas. En particular se analizó el Yak Electrónico, que se adicionó a la oferta de juegos con apuesta de CIE en el 2005. El proyecto de implementación de controles se inició con el establecimiento un Área de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiamiento al Terrorismo, misma que se ubicó bajo la dirección de un Oficial de Cumplimiento quien reporta al Comité de Auditoría de CIE. Asimismo, se diseñaron mecanismos que de manera formal servirán para monitorear la actividad en materia de apuestas de la empresa. Finalizado el diseño de políticas y procedimientos, se procedió a la implementación inicial para dejar el área en funcionamiento. Para ello se capacitó al personal operativo y administrativo de CIE sobre los principios básicos de Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento al Terrorismo. Como parte de este proceso de capacitación, se tuvo sesiones privadas con las personas encargadas de realizar las tareas de monitoreo sobre el tema para de esta manera iniciar el funcionamiento del Área.

A percepción de Kroll, CIE Las Américas enfrenta riesgos que son susceptibles de control y que son inherentes al rubro del negocio que realizan. Asimismo, Kroll considera que no existen señales evidentes de alarma en materia de controles para prevenir y detectar lavado de dinero. Más aun, Kroll reconoce en CIE a una compañía de gran solidez y de gente capaz y comprometida con su empresa, factor que Kroll considera como un importante activo y un inmejorable punto de partida en la implementación de medidas que consoliden el control interno de CIE.

Kroll es un proveedor continuo de AMH que desarrolla anualmente los trabajos relativos que arriba se discuten. Recientemente, la firma ha iniciado el proceso de revisión anual a la subsidiaria con el objeto de verificar el funcionamiento de procesos implementados.

5. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La información financiera del Grupo esta preparada de conformidad con las Normas de Información Financiera de México, los cuales requieren ciertas estimaciones y la aplicación de ciertos criterios por parte de la administración de CIE. Dichas estimaciones y aplicación de criterios se basan en la experiencia previa del Grupo, tendencias actuales, así como otros factores considerados por la administración de CIE de cierta importancia en la preparación de la información financiera.

CIE considera que las siguientes políticas contables requieren de un alto nivel de complejidad y la aplicación de juicio por parte de su administración. Estas Políticas Contables Críticas han tenido el mismo criterio de aplicación en todos los segmentos de negocio del Grupo.

Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El activo fijo de CIE está integrado principalmente por construcciones y mejoras en centros de entretenimiento, incluyendo aquellos inmuebles sobre los cuales la Compañía detenta los derechos de uso bajo esquemas de concesión, permisos temporales revocables administrativos y arrendamientos.

Los inmuebles, construcciones en ciertos centros de entretenimiento, mobiliario, equipos, y mejoras en locales arrendados están expresados a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a su costo de adquisición, neto de depreciación acumulada. La depreciación de edificios, equipo y otros activos depreciables es determinada básicamente utilizando el método de línea recta. Los gastos que substancialmente mejoran o incrementan la vida útil de los edificios, son capitalizados. El mantenimiento y los costos de reparación son registrados cuando son incurridos. Las utilidades y pérdidas en la baja de activos fijos son reconocidas en el estado de resultados cuando estas ocurren.

Los inmuebles y construcciones sobre propiedades concesionadas y permisionados, mobiliario y equipo y mejora a locales arrendados, son evaluados para su posible deterioro sobre una base específica de activos o en grupos de activos similares, ante eventos o cambios en ciertas circunstancias que indiquen que el monto de un grupo de activos puede no ser recuperable. La recuperación de activos es medida al comparar el monto actual de un grupo de activos y la estimación actual de sus flujos futuros netos descontados. Si el monto de un grupo de activos excede el valor de sus flujos futuros descontados, se reconoce un deterioro por el monto por el cual el valor de los activos excede del valor ajustado de éstos.

Los factores clave en la política de activo fijo son la estimación de la vida útil de los varios tipos de activos de CIE, la elección en la utilización del método de línea recta para el registro de la depreciación, el criterio del Grupo relativo a la capitalización o reconocimiento de gastos relativos al activo fijo, y la determinación del deterioro de un activo o activos fijos de la Compañía. La estimación de la vida útil de los activos fijos impacta el nivel de gasto por depreciación anual que se registra.

La evaluación de si un gasto relativo al activo fijo, mejora o incrementa sustancialmente la vida útil de un activo y de que es apropiadamente capitalizada en adición a la base de costo del activo, o si es registrado como consecuencia de actividades de mantenimiento o reparación, puede también afectar significativamente los resultados de operación en un período dado, así como la posición financiera de la Compañía.

Crédito Mercantil

Históricamente, la Compañía ha realizado adquisiciones selectivas de negocio en el pasado y piensa continuar haciéndolo en el futuro. En tal propósito, el precio que ésta paga es determinado por varios factores, incluyendo el conocimiento del negocio, su posición competitiva, su cobertura geográfica y oferta de servicios, así como el juicio y experiencia de CIE.

Hasta el 31 de Diciembre de 2004 de conformidad con el Boletín B-8 ("Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones"), emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad ("CPC") del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP"), incluido en las NIF. La diferencia final que resulte entre el precio de compra y el valor neto en libros del negocio adquirido a la fecha de adquisición se identificaba como Crédito Mercantil. De conformidad con las provisiones establecidas en el Boletín B-8, la Compañía amortiza el Crédito Mercantil en una base de línea recta durante 2004.

El Boletín C-15 ("Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición"), emitido por la CPC del IMCP e incluido en las NIF; requiere la realización de una revisión, al menos anual, del Crédito Mercantil y de otros activos intangibles no amortizables para efectos de deterioro.

El criterio utilizado por la Compañía relativo a la existencia de indicadores de deterioro está basado en factores legales, condiciones de mercado y el desempeño operativo de los negocios que ha adquirido. Eventos futuros pueden conducir a la Empresa a concluir que dichos indicadores y que el Crédito Mercantil asociado con negocios adquiridos son susceptibles de aplicación de deterioro. Cualquier pérdida por deterioro resultante puede tener un efecto material en la condición financiera y operativa del Grupo.

Al 1 de enero de 2005, las empresas mexicanas adoptaron el Boletín B-7 ("Adquisiciones de negocios"), emitido por el IMCP, e incluido en las NIF. De acuerdo a dicho boletín, el Crédito Mercantil deja de ser amortizable y es sujeto a una evaluación anual por deterioro de conformidad a lo establecido en el Boletín C-15. En el Boletín B-7 se incluyen, entre otros, los siguientes aspectos relevantes: (i) Se adopta el método de compra como regla única de valuación para la adquisición de negocios, e inversiones en entidades asociadas; (ii) se modifica el tratamiento contable del crédito mercantil, eliminando su amortización y sujetándolo a las reglas de deterioro; y (iii) da reglas específicas en la adquisición del interés minoritario y para transferencias de activos o intercambio de acciones entre entidades bajo control común.

Capitalización y Evaluación del Deterioro de Costos Pre-operativos Capitalizables y Otros Activos Intangibles

El título de la sección se refiere fundamentalmente a los gastos pre-operativos relativos a la operación de CIE Las Américas y CIE Parques de Diversiones, inversiones capitalizables en el desarrollo de arte creativo y costos de arranque capitalizables de acuerdo al Boletín C-8 ("Activos intangibles"), emitido por la CPC del IMCP, e incluido en las NIF.

La política de capitalización de la Compañía se basa en los criterios enmarcados en el Boletín C-8, los cuales básicamente establecen que los activos intangibles sean registrados dentro del balance general del Grupo en tanto sean identificables, provean beneficios económicos futuros y donde la Compañía tenga control sobre tales beneficios. La Compañía debe hacer uso de su criterio profesional en la determinación de que costos cumplen con el criterio de reconocimiento inmediato del gasto o de capitalización, así como del período de amortización de los costos capitalizados.

De conformidad al Boletín C-15 arriba mencionado, la Compañía realiza revisiones periódicas al valor de sus costos capitalizables. Asimismo, registra pérdidas por deterioro en activos pre-operativos y

otros activos intangibles usados en sus operaciones cuando ciertos eventos y circunstancias indican que dichos activos podrían sufrir deterioro y donde el flujo descontado estimado para ser generado por dichos activos es menor que su valor actual.

CIE frecuentemente contrata expertos externos para la validación de la metodología y de los supuestos considerados en la valuación de los análisis arriba mencionados.

Impuesto sobre la Renta Diferido

Al respecto del Impuesto sobre la Renta Diferido, la Compañía se apeg a los criterios contenidos en el Boletín D-4 ("Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta"), emitido por la CPC del IMCP e incluido en las NIF, a partir del cual el Impuesto sobre la Renta Diferido se calcula y registra utilizando el método de activos y pasivos con enfoque integral que compara los valores contables y fiscales de los mismos. De esta comparación, surgen diferencias temporales a las que debe aplicarse la tasa fiscal correspondiente. En la determinación de las diferencias temporales, deben considerarse aquellas partidas que tienen un valor fiscal pero que no forman parte de los activos y pasivos en el balance. El resultado de las diferencias ha generado activos y pasivos diferidos, los cuales han sido incluidos dentro de nuestros estados financieros consolidados. Así mismo, se ha determinado una reserva de valuación que se ha basado en nuestras estimaciones de los impuestos que se causarán en el futuro y del período sobre el cual serán recuperables.

CIE considera que la aplicación de ciertos criterios es requerida en la determinación de provisiones de Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre la Renta Diferido e Impuesto al Activo. La valuación de reservas se basa en estimaciones de la Compañía sobre la utilidad antes de impuesto y sobre el período sobre el cual el Impuesto diferido activo sea recuperable. En el caso de que los resultados actuales difieran de estas estimaciones o que la Compañía realice ajustes en períodos futuros, será necesaria establecer provisiones de valuación adicionales, las cuales podrían afectar materialmente la posición financiera y resultados de la Compañía.

Método de Consolidación y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones

De conformidad con el Boletín B-8 ("Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones"), emitido por la CPC del IMCP, incluido en las NIF, las compañías en las cuales CIE tiene control de manera directa o indirecta, están incorporadas vía la consolidación de estados financieros. La conclusión sobre si la Compañía ejerce el control con respecto a una compañía depende en la evaluación de varios factores que requieren, en ciertos casos, el juicio de la administración sobre los términos y las condiciones de su inversión, incluyendo el análisis de representación mayoritaria en el Consejo de Administración de la compañía y nivel de tenencia accionaria.

Las entidades sobre las cuales CIE ejerce influencia significativa, pero no ejerce control, son reconocidas bajo el método de participación. La condición para determinar si CIE ejerce o no influencia significativa con respecto a una cierta compañía depende de varios factores, incluyendo, entre otros, su representación en el Consejo de Administración de ésta y su tenencia accionaria.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, clasificadas como entidades extranjeras, se actualizarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") del país en que la entidad reporta sus operaciones y, posteriormente, se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. El efecto de fluctuaciones en el tipo de cambio se incluye directamente en el capital contable en el rubro de "Efectos de conversión de entidades extranjeras".

Pasivos, Provisiones, Contingencias y Compromisos

Los pasivos a cargo de CIE representan una obligación presente y las provisiones de pasivos reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidarlas. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente. Sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

Instrumentos Financieros Derivados

A partir del 1 de enero de 2005, CIE adoptó las disposiciones del Boletín C-10 ("Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura"), el cual, además de precisar los criterios de registro, valuación y revelación aplicables a los instrumentos financieros derivados, requiere la evaluación de la efectividad de las coberturas de riesgos sobre flujos de efectivo y requiere que la posición efectiva de las ganancias o pérdidas de dichos instrumentos, se reconozca dentro de la utilidad integral.

Los instrumentos financieros derivados son utilizados con objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos en tasas de interés y tipos de cambio, éstos se reconocen en el balance general como activos y/o pasivos expresados a su valor razonable tomando como base el cálculo de las contrapartes con las que se tiene contratada las coberturas. La ganancia o pérdida generada por estos instrumentos es reconocida a su valor razonable a la fecha del balance general.

Reconocimiento de los Ingresos

(Referirse a la Nota 2 "Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas" de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, anexos a este Documento).

Nuevos Pronunciamientos Contables

A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes NIF emitidas por el CINIF, las cuales se considera no tendrán una afectación importante en la información financiera que se presenta:

- ♦ NIF B-3 ("Estado de Resultados"): Incorpora, entre otros, un nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, elimina las partidas especiales y extraordinarias y establece que la participación de los trabajadores en la utilidad como gasto ordinario no como un impuesto ni utilidad.
- ♦ NIF B-13 ("Hechos Posteriores"): Requiere, entre otros, que se reconocerán en el período en que realmente se lleven a cabo las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigible los adeudos en casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda. Estos asuntos sólo se revelarán en notas a los estados financieros.
- ♦ NIF C-13 ("Partes Relacionadas"): Amplía, entre otros, la definición (alcance) del concepto de partes relacionadas e incrementa los requisitos de revelación en notas a los estados financieros.
- ♦ NIF D-6 ("Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento"): Establece, entre otros, la obligación de la capitalización del resultado integral de financiamiento y reglas para su capitalización.

IV. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE, previo análisis y evaluación de la función de auditoría externa y tomando en cuenta el monto de honorarios pagados por el ejercicio transcurrido del primer día de enero al 31 de diciembre de 2006, recomendó al Consejo de Administración de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, la contratación de las firmas PWC y Gossler, quienes llevaron a cabo los trabajos de auditoría externa para el ejercicio social 2006.

Asimismo, dicho comité se cercioró de que se cumplieran los requisitos de independencia y rotación de personal de supervisión. También, revisó los procedimientos y el alcance de las pruebas de auditoría, así como los comentarios que desarrollaron sobre el control interno. Revisó los estados financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2006, el informe de los auditores y las políticas de contabilidad utilizadas en su preparación. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, recomendó al Consejo de Administración de CIE su aprobación para ser presentados a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Por los ejercicios sociales 2004, 2005 y 2006, PWC facturó y cobró al Grupo por lo referente a servicios de auditoría contable y otros servicios diferentes a los de auditoría, las cantidades de Ps.17.3, Ps.16.0, y Ps.14.6 (cifras expresadas en pesos nominales). En particular, de estas cantidades, 42.2%, 48.9%, y 25.2%, correspondieron a otros servicios diferentes a los de auditoría realizados en los tres ejercicios sociales en mención, respectivamente, fundamentalmente en asesorías fiscales y de negocio.

En lo relativo a Gossler, la firma facturó y cobró a la Compañía servicios de auditoría contable y asesorías fiscales por Ps.4.2, Ps.4.7, y Ps.4.9 (cifras expresadas en pesos nominales) por lo referente a los ejercicios sociales 2004, 2005 y 2006, respectivamente; de los cuales, 24.3%, 25.0%, y 9.5% corresponden a servicios diferentes a los de auditoría contable. Durante la existencia de la Sociedad, no se ha omitido opinión con salvedad u opinión negativa por las firmas de auditoría arriba mencionadas que realizan las labores de auditoría de CIE, como tampoco se han abstenido de emitir opinión alguna acerca de los estados financieros de la Sociedad.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Como parte de sus actividades dentro del curso normal de negocios, la Sociedad lleva a cabo, y contempla continuar llevando a cabo, una serie de operaciones con personas relacionadas, todas las cuales se realizan conforme a las condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que se considera que los términos no son menos favorables que los que podrían aplicar a operaciones con terceros no relacionados. Las principales operaciones que CIE realiza con partes relacionadas, son a través de contratos de crédito en cuenta corriente que mantiene con sus subsidiarias. De estos contratos, así como de otras operaciones no relevantes que la Compañía realiza con sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2006, existían diversas cuentas por cobrar y pagar entre ésta y sus subsidiarias.

Durante 2006, sobre una base regular la Compañía contrató servicios de asesoría jurídica a González Calvillo, S.C., despacho de abogados, del cual es socio el Lic. Enrique Arturo González Calvillo, hermano del Lic. Rodrigo Humberto González Calvillo, quien se desempeña como Director General Adjunto y Vicepresidente del Consejo de Administración de CIE. En el año 2006, esta firma facturó aproximadamente Ps.4.0 al Grupo. El Sr. Enrique Arturo González Calvillo funge actualmente como Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración.

Es importante considerar que dentro de las operaciones con partes relacionadas con empresas con ingerencia en la Compañía, las únicas relevantes son las que se verifican con el Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V. y algunas de sus empresas afiliadas, quien, a través de Arrendadora Inbursa, Seguros Inbursa y Fianzas Guardiana Inbursa, empresas filiales que prestan al Grupo diversos servicios bancarios y financieros representaron un volumen de facturación aproximado a Ps.61.5, cifra que no integra los créditos contratados por la Compañía con Banco Inbursa, los cuales totalizaron aproximadamente Ps.95.0 en el mismo ejercicio. Seguros Inbursa y Fianzas Guardiana Inbursa son las principales aseguradora y afianzadora del Grupo.

Seguros Inbursa, S.A. de C.V. es titular del 25.00% de las acciones de Estudio México Films, S.A. de C.V., empresa afiliada del Grupo cuyos resultados están registrados a la fecha en el estado de resultados consolidado del Grupo bajo el rubro de Participación en Resultados de Empresas Subsidiarias No Consolidables.

En adición, CIE e Inbursa mantienen una coinversión en Latin Entertainment Inc., empresa tenedora de acciones de empresas operadoras de radio en las frecuencias de AM y FM en Buenos Aires, donde el Grupo mantiene una posición accionaria del 62.48% e Inbursa (a través de sus empresas subsidiarias Technology & Internet, LLC e Internet Investments, C.V.) el resto de propiedad.

En observancia a la nueva Ley del Mercado de Valores, la Sociedad ha tomado las medidas necesarias para reportar operaciones con partes relacionadas, tanto a su Consejo de Administración como al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial el día 30 de diciembre de 2006, la administración de las sociedades anónimas bursátiles (SAB) estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General.

Consejeros

El Consejo de Administración de CIE se compone actualmente de nueve consejeros propietarios (no se cuenta con consejeros suplentes), de los cuales, uno es consejero patrimonial, cuatro son consejeros relacionados y cuatro son consejeros independientes. Sus funciones son las estipuladas en la cláusula Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Consejo de Administración se elige anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. El nombramiento y ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración fueron hechos en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 26 de abril de 2007. Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser accionistas y se mantienen en su cargo por un año, pudiendo ser reelectos. A continuación se presenta la información relativa a los consejeros actuales de CIE:

Nombre	Posición	Fecha de nacimiento
Luis Alejandro Soberón Kuri	Presidente	31 / 05 / 1960
Rodrigo Humberto González Calvillo	Vicepresidente	13 / 09 / 1963
José Manuel Alavéz González	Consejero Relacionado	16 / 02 / 1946
Federico González Compeán	Consejero Relacionado	11 / 08 / 1963
Diego Cosío Barto	Consejero Independiente Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	04 / 04 / 1962
Roberto Albarrán Campillo	Consejero Independiente Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	26 / 10 / 1959
Carlos Elizondo Mayer-Serra	Consejero Independiente	23 / 02 / 1962
Carlos Felipe Levy Covarrubias	Consejero Relacionado	03 / 07 / 1961
Mario Alberto Becerra Pocoroba	Consejero Independiente Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	10 / 08 / 1955
Enrique Arturo González Calvillo	Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración	21 / 09 / 1959
Mónica Lorenzo Gutiérrez	Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración	26 / 04 / 1976

A continuación se presenta una breve descripción biográfica de los miembros del Consejo de Administración de CIE:

Luis Alejandro Soberón Kuri es el fundador de CIE y ha sido el Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo del Grupo desde sus inicios. Así también, desde diciembre de 2006 fue

nombrado Director General de CIE. Previa a su labor como empresario dentro del área del entretenimiento, Luis Alejandro Soberón Kuri fue productor de películas. El Sr. Soberón Kuri fue miembro del Consejo de Administración de Teléfonos de México ("Telmex"), S.A.B. de C.V. y es actualmente miembro del Consejo de Administración de Banco Nacional de México, S.A., Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., y de América Móvil, S.A.B. de C.V. Luis Alejandro Soberón Kuri se graduó de la Universidad Iberoamericana en Administración de Empresas.

Rodrigo Humberto González Calvillo es Director General Adjunto del Grupo, y Vicepresidente del Consejo de Administración de CIE desde 2001. El Sr. González Calvillo se vincula al Grupo al poner en marcha las operaciones de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V., la compañía asociada en participación con Ticketmaster Group, Inc., de la cual fue Director General hasta 1994. Posteriormente fungió de 1994 a 2000 como director del área de Desarrollo de Negocios del Grupo, de la División de Entretenimiento y de la Dirección General de CIE México. Anteriormente, el Lic. González tuvo puestos gerenciales en Anderson Clayton Company y Warner Lambert Company, y en la Banca Corporativa de Citibank, NA (México). Así también fue cofundador y directivo de la primera agencia de teleservicios en México, comercializando, por primera vez en el país, boletos para espectáculos públicos por este medio. El Lic. González es licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad del Sur de California.

José Manuel Alavéz González ha sido miembro del Consejo de Administración de CIE desde 1995. Actualmente funge como Director Corporativo de Desarrollo del Grupo. De forma previa a su cargo actual, el Sr. Alavéz fue Director de Planeación Estratégica de OCESA, y Director de Auditoría Interna y Sistemas de Procedimientos Corporativos de CIE. El Sr. Alavéz fue director general de Comercial Secomex, S.A. de C.V., Servicios de Comercio Exterior de 1984 a 1993. Anteriormente, ocupó la dirección general de Hexa Química, S.A. de C.V. y de la división química de Comexpo, S.A. de C.V. y fue coordinador del Programa de Desarrollo de Mercados Internacionales en Akzo en Rotterdam, Holanda. Es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, y cuenta con un postgrado en Administración de Negocios del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Federico González Compeán ha sido Consejero de CIE desde 1995, productor de Televisión, Premio Nacional de periodismo 1987, por el programa Hoy en la Cultura de Canal 11, Director del Teatro de la Ciudad, del Auditorio Nacional y del Palacio de los Deportes, así como Director de Ocesa Presenta, productor de los musicales La Bella y la Bestia, Fantasma de la Ópera y Los Miserables, entre otros, Director General de CIE España. Asimismo, ocupó el cargo de Director de la División de Contenido de CIE. Actualmente ocupa el cargo de Director de la División Internacional de CIE. Es Licenciado en Comunicaciones egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, tiene un diplomado en Fotografía por la Universidad de California ("UCLA"), y ha cursado programas de actualización y estudio en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Diego Cosío Barto funge como miembro del Consejo de Administración del Grupo desde abril de 2005. El Sr. Cosío es actualmente Vicepresidente Comercial para Latinoamérica en PepsiCo International Foods & Beverages; fue Vicepresidente Ejecutivo para América Latina de Blockbuster, Inc. y Presidente Ejecutivo de BlockbusterMéxico desde 2001. Asimismo, es Trustee y forma parte del Consejo de los Grammy Latinos desde junio de 2005. El Sr. Cosío fue Consejero de World Vision México de 2001 a 2004. El Sr. Cosío ocupó la posición de Director de Mercadotecnia en Pepsi-Cola Internacional de 1993 a 1997, American Express Company de 1990 a 1993 y trabajó en el área de Mercadotecnia de Procter & Gamble de 1984 a 1990. Diego Cosío Barto cuenta con una Licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Roberto Albarrán Campillo es consejero de CIE a partir de 2001, preside el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la misma, y actualmente es Presidente Ejecutivo y Consejero Propietario en el Consejo de Administración de Jugos del Valle, S.A.B. de C.V, compañía mexicana del sector de bebidas. El Sr. Albarrán realizó estudios sobre Administración de Empresas, Finanzas y Mercadotecnia en la

Universidad de Texas. Posteriormente, obtuvo su maestría en Finanzas por la Universidad Estatal de Boise.

Carlos Elizondo Mayer-Serra es Profesor investigador del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, A.C. ("CIDE"). Funge como consejero de CIE a partir del 2001. Entre 1995 y 2003, fungió como Director General del CIDE. El Sr. Elizondo es Maestro y Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Oxford.

Carlos Felipe Levy Covarrubias concluyó en 1984 la licenciatura de Administración de Empresas en la Universidad Ibero Americana. Se incorpora a la Casa de Bolsa, Acciones y Valores de México, S.A. en 1987 ocupando diversos cargos en Operación de Capitales hasta llegar en 1989, a la Dirección de Operaciones de la Casa de Bolsa. En 1991 fungió como Director de Coordinación Patrimonial del Grupo Financiero Banamex-Accival y en 1993, es nombrado Director de Promoción Patrimonial del Grupo. En 1996 asume la posición de Director General Adjunto de Tesorería del Grupo Financiero Banamex; y en febrero de 1997, es nombrado Director General Adjunto de Banca de Inversión y Director General de Acciones y Valores de México, S.A. De Julio 2001 a Septiembre 2005 se desempeñó como Director Corporativo de Banca Especializada y Administración de Inversiones del Grupo Financiero Banamex. Fue Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles del 2003 al 2005. En Septiembre de 2005, después de 19 años en el Grupo Financiero Banamex, decide independizarse para formar una empresa dedicada a administración de inversiones. Participa en varios consejos de empresas colocadas en bolsa.

Mario Alberto Becerra Pocoroba es abogado, egresado de la Escuela Libre de Derecho, en donde imparte como titular la cátedra de Derecho Fiscal, desde el ciclo escolar 1980 hasta la fecha. Desde el año de 1990, es miembro de la Junta Directiva de la mencionada Institución, y Rector de la misma del mes de septiembre de 1998 a noviembre de 2004. Miembro del comité de postgrado y coordinador y expositor del programa de "Derecho Tributario-Aspectos Nacionales e Internacionales". A partir del mes de septiembre de 1983 y hasta la fecha Socio Director de Bufete Becerra Pocoroba, S.C., firma especializada en Materia de Asesoría y Litigio en Materia Fiscal y Administrativa. Miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., y del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, A.C.

La independencia de los consejeros independientes fue calificada en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de abril de 2007. Es importante señalar que los consejeros independientes no caen en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las biografías del Secretario Propietario y del Secretario Suplente del Consejo de Administración de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, se muestran a continuación:

Enrique Arturo González Calvillo es Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración de CIE. El Sr. González es socio fundador de González Calvillo, S.C., firma de asesoría legal. Es miembro del Postgrado en Derecho Comercial impartido por la Escuela Libre de Derecho, ha participado como expositor en conferencias organizadas por instituciones educativas de primer orden, así como en otros foros y seminarios en México, Estados Unidos y Sudamérica. Desde 1998, es Vicepresidente del Instituto Mexicano de la Mediación, A.C., asociación formada con el propósito de solucionar controversias por vía de la mediación, y ha sido nombrado árbitro en diversas controversias. Desde el año 2000, es miembro del comité consultivo para la solución de controversias comerciales privadas del Tratado de Libre Comercio con América del Norte. El Sr. González es hermano del Lic. Rodrigo Humberto González Calvillo, Director General Adjunto de la Compañía y Vicepresidente del Consejo de Administración de la misma.

Mónica Lorenzo Gutiérrez es Secretario Suplente del Consejo de Administración de CIE, su nombramiento fue ratificado en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de abril de 2007. Durante el año 2006 fungió como Secretario no miembro del Consejo de Administración y previa-

mente fungió como Secretaría Suplente del mismo entre 2003 y 2005. Trabaja para el área corporativa e internacional de CIE desde marzo de 2002. Es licenciada en Derecho por la Universidad La Salle y ha cursado diversos cursos relacionados con Derecho Corporativo y Propiedad Intelectual en la Universidad Panamericana y la Universidad Iberoamericana, en esta última, conjuntamente con la Universidad de Georgetown.

En relación con el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Compañía, presidido por el Sr. Roberto Albarrán Campillo referirse a la sección “Estatutos Sociales y Otros Convenios” del Capítulo IV “Administración” de este Documento.

El Señor Roberto Albarrán Campillo fue ratificado por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de abril de 2007 como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el cual funciona como un solo comité de conformidad con lo que estipula la Ley del Mercado de Valores.

Director General

A la fecha, los cargos de Director General y Director General Adjunto son ocupados por los licenciados Luis Alejandro Soberón Kuri y Rodrigo Humberto González Calvillo, respectivamente.

De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad vigentes, las funciones del Director General serán las que a continuación se mencionan:

- (a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración, las estrategias de negocio de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, con base en la información que éstas últimas les proporcione.
- (b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que en su caso dicte la propia asamblea o el Consejo.
- (c) Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.
- (d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directores relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- (e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser divulgados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- (f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, aprobadas por el Consejo de Administración.
- (g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- (h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- (i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos, para decretarse el pago de dividendos a los accionistas.

- (j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- (k) Elaborar y presentar al Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del informe previsto en el inciso (b) de dicho precepto.
- (l) Establecer los mecanismos y controles internos que permitan verificar, que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que controle, se han apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- (m) Ejercer las acciones de responsabilidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubiesen ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.
- (n) Coordinar la ejecución de todas las operaciones inherentes al objeto social de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta.
- (o) Crear juntas de dirección que lo auxilien en sus funciones, mismas que se integrarán y funcionarán en la forma que determine el director general.
- (p) Otorgar y revocar los poderes generales, limitados y/o especiales que le instruya el Consejo de Administración.
- (q) Desempeñar cualesquier otra función prevista en estos estatutos o que por encargo de la asamblea de accionistas, del propio Consejo de Administración o de los comités especiales deba ejecutar.

VIGÉSIMO NOVENA. PODERES DEL DIRECTOR GENERAL. El director general de la Sociedad, para el ejercicio de sus funciones, gozará de los poderes generales siguientes:

- (a) General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna, en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; estará por consiguiente facultado en forma enunciativa más no limitativa para presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo;
- (b) General para actos de administración y de dominio de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, conforme a lo siguiente:

- (i) En el caso de los poderes generales para actos de administración que impliquen el ejercicio del derecho de voto sobre acciones, partes sociales o valores o derechos representativos de capital, el director general deberá contar con la previa autorización del Consejo de Administración o actuar conforme a las políticas que éste determine; y
- (ii) Para ejercer actos de dominio, los poderes conferidos estarán limitados de la siguiente manera: (A) para el caso de venta de inmuebles propiedad de la Sociedad y acciones o partes sociales de las sociedades que sean controladas por la Sociedad, deberá firmar mancomunadamente con las personas que determine el Consejo de Administración o con la previa autorización del Consejo de Administración o de la asamblea de accionistas; (B) en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso (c) de la fracción III (TERCERA) del artículo 28 (VEINTIOCHO) de la Ley del Mercado de Valores, con la previa autorización por parte del Consejo de Administración; y/o (C) cuando la operación de que se trate implique un monto igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad, con la previa autorización de la asamblea general ordinaria de accionistas;
- (c) Para actos de administración con facultades específicas en materia laboral, en los términos del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), párrafos segundo y cuarto del Código Civil del Distrito Federal, de sus correlativos en los Códigos Civiles vigentes en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, así como de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 (ONCE), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) fracciones II (SEGUNDA) y III (TERCERA), 786 (setecientos ochenta y seis), 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para que comparezca en su carácter de administrador y por lo tanto como representante legal de la Sociedad, ante todas las autoridades del trabajo, relacionadas en el artículo 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en todos los asuntos relacionados con estas instituciones y demás organismos públicos, pudiendo deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, autorizándolos para que puedan comprometer en conciliación a la Sociedad, así como para que en representación de la misma dirijan las relaciones laborales de la Sociedad;
- (d) Para suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando sean para cumplir con el objeto social de la Sociedad, en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los casos que no requiera de la autorización del Consejo de Administración o de la asamblea; y
- (e) Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a los poderes de que está investido, incluyendo expresamente la facultad para que las personas a quienes otorgue dichos poderes puedan, a su vez, otorgarlos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos, en todo o en parte en favor de terceros.

Funcionarios y Directores

La siguiente tabla muestra a los once principales funcionarios y directores de CORPORACIÓN INTER-AMERICANA DE ENTRETENIMIENTO:

Nombre	Cargo	Fecha de nacimiento
Luis Alejandro Soberón Kuri	Presidente Ejecutivo	31 / 05 / 1960
Rodrigo Humberto González Calvillo	Director General	13 / 09 / 1963
Víctor Manuel Murillo Vega	Director Corporativo de Administración y Finanzas	05 / 04 / 1959
Federico González Compeán	Director General de CIE Internacional	11 / 08 / 1963
José Manuel Alavéz González	Director Corporativo de Desarrollo	16 / 02 / 1946
Alejandro Garza Díaz	Director Corporativo de Planeación y Promoción	27 / 02 / 1953
Jaime José Zevada Coarasa	Director Corporativo de Finanzas	12 / 11 / 1969
Gabriel Esteban Lecumberri Pando	Director General de CIE Las Américas	02 / 03 / 1957
Manuel Pérez Díaz	Director General de CIE Comercial	17 / 09 / 1960
Antonio Estandía González Luna.....	Director General de CIE Parques de Diversiones	01 / 08 / 1952
George González Alvarado	Director General de CIE Entretenimiento	06 / 01 / 1960

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los funcionarios de la Compañía arriba listados, con la excepción de la correspondiente a las de los señores Soberón Kuri, González Calvillo, Alavéz González, y González Compeán, las cuales ya aparecen en la sección inmediata anterior:

Víctor Manuel Murillo Vega es del Director Corporativo de Administración y Finanzas de CIE a partir de 2001. Anteriormente, sirvió como Vicepresidente Ejecutivo y Director Regional de Banco Nacional de México para su División América del Norte y América Latina. Asimismo, ocupó diversas posiciones directivas tanto en México como en los Estados Unidos y Europa dentro de la misma institución financiera. Víctor Murillo forma parte de los consejos de administración de Afore Banamex y de Seguros Banamex desde 2004. El Sr. Murillo es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y tiene una especialización en el área de Finanzas por la misma institución.

Alejandro Garza Díaz es el Director Corporativo de Planeación y Promoción. El Sr. Garza inició su carrera como coordinador de producción del programa de Televisión "Siempre en Domingo", trabajando en Promovisión Mexicana, empresa subsidiaria de Grupo Televisa, entre 1974 y 1985, y de ese año a 1994, fungió como Director General de Canto Nuevo, S.A. de C.V. En 1995, Alejandro Garza se integra y adquiere la mayoría de la tenencia accionaria de RAC Producciones, S.A. de C.V., un promotor de entretenimiento "en vivo" en México, mismo que CIE adquiere en 1997. Posteriormente, ocupa el cargo de Director Corporativo de la División Entretenimiento de la Compañía de 1997 a 2001. El Sr. Garza es Licenciado en Comunicación egresado de la Universidad Iberoamericana.

Jaime José Zevada Coarasa funge como Director Corporativo de Finanzas del Grupo a partir de 2001. Previamente, desarrolló la función de Atención a Inversionistas en CIE entre 1998 y 2001. Al inicio de su formación profesional, el Sr. Zevada llevó a cabo actividades empresariales propias en el área de mercadotecnia para posteriormente colaborar con Bufete Industrial, empresa mexicana de construcción, en el área de Atención a Inversionistas y Comunicación Corporativa entre 1995 y 1998. Jaime Zevada cuenta con estudios en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado programas de estudio y actualización en Alta Dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Gabriel Esteban Lecumberri Pando es el Director General de CIE Las Américas desde 2002. El Sr. Lecumberri se incorpora al Grupo en 1998 al servir como Director Corporativo de la División Servicios, posición que ocupa hasta 2000, para fungir como Director Corporativo de la División Internacional de CIE hasta 2002. La experiencia previa de Gabriel Lecumberri incluye ocho años en la industria metalmecánica y de la construcción, ocho años en The American Express Company (México) y cuatro años en el sector bancario. Es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Iberoamericana y tiene una Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Manuel Pérez Díaz es el Director General de CIE Comercial desde 2000. El Sr. Pérez se incorpora al Grupo en 1996 al ocupar la Dirección Comercial, para posteriormente fungir como Director General de Make Pro, S.A. de C.V. Anteriormente, entre 1985 y 1994 se desempeña en diversos puestos directivos en empresas como Productos Nacobre, S.A., donde es responsable de las áreas de Recursos Humanos y de Ventas Internacionales; así como en The American Express Company (México), en la que funge como Gerente de Cuentas Clave y Gerente Senior de Ventas Nacionales. En 1994, Manuel Pérez es Director Comercial de Organización Britania. Manuel Pérez Díaz es Licenciado en Relaciones Industriales por la Universidad Iberoamericana, institución educativa en la cual además impartió de forma regular diversas cátedras en el departamento de Administración entre 1983 y 1991.

Antonio Estandía González Luna es a partir de mayo de 2007 el Director General de CIE Parques de Diversiones. El Dr. Estandía mantiene una amplia experiencia profesional en el área de manufactura de Siemens en Alemania, así como en las de servicios financieros y de inversión en México en compañías tales como Crédito Inmobiliario, GMAC-RFC-Auritec, Banca Serfín y el Banco del Atlántico, entre otras. Cuenta con experiencia académica realizándose como profesor e investigador en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Autónomo de México, y la Technische Universität de Munich. Ha sido miembro de los consejos de Nutrisa, S.A. de C.V., Videovisa, S.A. de C.V., Walworth de México, S.A. de C.V. y Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. Antonio Estandía es Ingeniero Electrónico con especialidad en Comunicaciones y Control por la Technische Universität de Munich y Doctor en Teoría de Control por el Imperial College of Science and Technology de la Universidad de Londres, Inglaterra.

George González Alvarado es el Director General de CIE Entretenimiento desde 2002. Anteriormente, fungió de 1991 a 1993, como Director del Palacio de los Deportes; de 1993 a 1996, como Director General de Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.; de 1996 a 1998, como Director General de CIE-R&P, S.A.; de 1998 a 2001, como Director Regional de CIE en Argentina, Brasil y Chile. Antes de su incorporación al Grupo, el Sr. González laboró en el Coliseo de Los Ángeles, California entre 1982 y 1991, desempeñándose en varias posiciones operativas y administrativas, ocupando su Dirección General. George González es de nacionalidad estadounidense.

(Ver sección "Acontecimientos Recientes" del Capítulo I "Información General" de este Documento.)

Compensación de Ejecutivos

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2006, los Sres. Luis Alejandro Soberón Kuri, Rodrigo Humberto González Calvillo, Víctor Manuel Murillo Vega, Federico González Compeán, José Manuel Alavéz González, Alejandro Garza Díaz, Jaime José Zevada Coarasa, Gabriel Esteban Lecumberri Pando, Manuel Pérez Díaz, y George González Alvarado, junto con los Sres. Alfredo Arratia del Castillo y René Azíz Checa y la Sra. Guillermina Pilgram Santos (ver sección "Acontecimientos Recientes" del Capítulo I "Información General" de este Documento) recibieron una compensación agregada total (incluyendo bonos) de aproximadamente Ps.64.0. Esta cifra bruta, incluye las cantidades correspondientes a sueldos, bonos, aguinaldos, primas vacaciones, vales, fondo de ahorro y compensaciones adicionales que se hayan pagado a estos.

Considerando que la edad promedio de los empleados y funcionarios del Grupo es de aproximadamente 32 años, y que la antigüedad promedio aproximada de los mismos en la Compañía es de dos años, CIE no ha iniciado aún la ejecución de ningún plan de pensiones, retiro o similares. No obstante, la Administración de la Compañía ha iniciado el estudio de estos planes para su implementación.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CIE, celebrada el 26 de abril de 2007, aprobó otorgar a cada consejero que asista a las sesiones del Consejo de Administración del Grupo, una remuneración equivalente a Ps.25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos aplicables a su especie.

Plan de Suscripción de Acciones

El Plan de 1999

La Compañía tiene un plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos desde 1999 que opera bajo la figura de un fideicomiso creado para tal efecto. Bajo este plan, la Compañía emitió 882,791 acciones Serie B Clase II a un precio de Ps.4.27 (CUATRO PESOS 27/100 M.N.) por acción y 1,573,874 acciones para comprar a un precio por acción de Ps.32.20 (TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

Todas las opciones para adquirir las acciones bajo este plan ya fueron asignadas y distribuidas a los empleados y en su gran mayoría ya fueron ejercidas. A la fecha, únicamente 1,369,197 acciones Serie B Clase II permanecen en el Fideicomiso, las cuales se entregarán a tres ejecutivos de la Compañía.

El señor Alejandro Soberón Kuri, Presidente del Consejo de Administración de CIE, controla la entrega de dichas acciones por parte del Fideicomiso y tiene el derecho de votar directamente dichas acciones.

El Plan de 2001

El 26 de abril de 2001, los accionistas de CIE aprobaron la emisión de 3,666,333 acciones Serie B Clase II como parte de un nuevo plan de acciones para los empleados. De dichas acciones, 3,310,280 acciones Serie B Clase II fueron emitidas y adquiridas por un Fideicomiso creado para tal efecto y para beneficio de 41 ejecutivos elegidos, teniendo un precio de suscripción de Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción. De las 3,310,280 acciones antes mencionadas 185,800 acciones fueron vendidas debido a la renuncia de seis empleados de la Compañía.

Hasta que las acciones no se distribuyan a los empleados, el señor Alejandro Soberón Kuri tiene el derecho para votar las 3,124,480 acciones que actualmente permanecen en el fideicomiso.

Bajo este mismo plan, en enero de 2006 se realizó una segunda asignación de 126,910 acciones Serie B Clase II a cinco empleados al mismo precio es decir, Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción.

Accionistas Principales

Con base en la información de que dispone CIE, su principal accionista es su fundador, Director General y Presidente del Consejo de Administración, Luis Alejandro Soberón Kuri, quien tiene la facultad para instruir el voto de acciones que representan aproximadamente el 24% del capital de la sociedad, es decir de aproximadamente 86,391,426 acciones.

Los señores Rodrigo Humberto González Calvillo y Federico González Compeán, que también son accionistas fundadores, consejeros y Directivos Relevantes de CIE, son propietarios cada uno de aproximadamente el 1.95% del capital de CIE, es decir de aproximadamente 7 millones de acciones cada uno.

De acuerdo con la información proporcionada por INDEVAL y por los intermediarios que son depositantes de INDEVAL para efectos de la última asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebró el 26 de abril de 2007, dos intermediarios financieros distintos, actuando por cuenta de terceros, comparecieron con aproximadamente el 70% de las acciones de CIE a dicha asamblea, sin poder precisarse quiénes son los accionistas beneficiarios por los que actúan dichos intermediarios que sean propietarios del 5% o más del capital de CIE. Ver también Poder de Mando, Control e Influencia Significativa.

Los señores Luis Alejandro Soberón Kuri, Rodrigo Humberto González Calvillo y Federico González Compeán son accionistas fundadores, consejeros y Directivos Relevantes de CIE. Dichas personas han tenido y tienen control, poder de mando e influencia significativa respecto de CIE, tanto en lo individual como a través del ejercicio del derecho de voto de sus acciones con otros accionistas. Dichas personas no tienen la mayoría de las acciones de la sociedad, pero en el pasado, conjuntamente con otros accionistas, han ejercido un control efectivo de CIE y varios accionistas de la sociedad han votado sus acciones conforme a las propuestas que ha hecho el Consejo o una o varias de las personas señaladas.

La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2007, aprobó retribuir a los consejeros y a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que asistan a las sesiones respectivas, la cantidad de Ps.25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada sesión.

Durante el ejercicio social 2006, la Compañía pagó a los consejeros la cantidad total de Ps.800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de asistencia a las sesiones de consejo ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración de CIE. Asimismo, los principales funcionarios del Grupo recibieron una compensación agregada total (incluyendo bonos) de aproximadamente Ps.64.0. Esta cifra bruta, incluye las cantidades correspondientes a sueldos, bonos, aguinaldos, primas vacaciones, vales, fondo de ahorro y compensaciones adicionales que se hayan pagado a estos. (Para mayor explicación, referirse a la sección “Compensación de Ejecutivos” en el Capítulo III “Administradores y Accionistas” de este Documento).

Comités que Auxilian al Consejo de Administración en sus Funciones

El Consejo de Administración, se auxilia del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, el cual funciona como un sólo Comité tal cual lo permite la Ley del Mercado de Valores.

Funciones de Auditoría

- (a) El comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá como función general vigilar y supervisar la integridad de la información financiera, el proceso y los sistemas de contabilidad, control y registro de la Sociedad y de las entidades que controle; supervisar la capacidad técnica, independencia y función de la persona moral que realice la función de auditoría externa, la eficiencia del control interno de la Sociedad y la valuación de los riesgos financieros.
- (b) Adicionalmente, el comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá las funciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se establecen a continuación:
 - (i) Dar al consejo de administración opiniones sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.

- (ii) Evaluar el desempeño del auditor externo, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore el auditor externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
- (iii) Discutir la información de los estados financieros con los responsables de su elaboración y revisión, formular su opinión sobre la misma, previa su presentación al Consejo de Administración.
- (iv) Informar al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
- (v) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (vi) Vigilar que las operaciones a que se refiere la fracción III (TERCERA) de la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales y el artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las autorizaciones o lineamientos aprobados por el Consejo de Administración o la asamblea general de accionistas.
- (vii) Vigilar que se sigan los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados y autorizados por las autoridades bursátiles.
- (viii) Solicitar reuniones periódicas con los directores relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que controle.
- (ix) Contratar asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, según lo estime conducente, para cumplir con sus deberes y responsabilidades.
- (x) Designar y determinar para aprobación del Consejo de Administración, al auditor externo y sus compensaciones; supervisar el trabajo realizado por el auditor externo y proponer en su caso su destitución cuando las circunstancias así lo justifiquen; y aprobar los servicios que preste el auditor externo distintos a los servicios de auditoría.
- (xi) Establecer el sistema para la recepción confidencial y anónima de denuncias de los trabajadores y empleados respecto de asuntos irregulares o presumiblemente ilegales sobre la contabilidad y auditoría.
- (xii) Recibir y atender las denuncias que se reciban respecto de los asuntos relacionados con la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría.
- (xiii) Elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- (xiv) Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, relativa al contenido del informe del director general que deberá elaborar de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar por lo menos:

1. Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 2. Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
 3. Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
- (xv) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 Fracción III y 47 de la Ley del Mercado de Valores se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
- (xvi) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- (xvii) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- (xviii) Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- (xix) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y consejo de administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.
- (xx) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.
- (c) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor externo, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades, cuando así se requiera.

Funciones de Prácticas Societarias

- (a) El comité que desempeñe las funciones de prácticas societarias tendrá como función general, vigilar y atenuar los riesgos en la celebración de negocios o en beneficio de un grupo determinado de accionistas, con sujeción a las autorizaciones o políticas emitidas por el Consejo de Administración; supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas de regulación bursátil de observancia obligatoria por la Sociedad.
- (b) Adicionalmente, el comité de prácticas societarias tendrá las siguientes funciones y responsabilidades que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- (i) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día, los puntos que estime pertinentes.
- (ii) Aprobar para ratificación o rectificación por el Consejo, las políticas para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad.
- (iii) Elaborar su informe anual sobre las actividades realizadas y presentarlo al Consejo de Administración. El informe anual deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos: (A) Las observaciones respecto al desempeño de los directores relevantes; (B) las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa; (C) los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del director general y los directores relevantes de la Sociedad; y (D) las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales.
- (iv) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (v) Opinar sobre las operaciones que se celebren con personas relacionadas.
- (vi) Autorizar para ratificación o rectificación del Consejo, el paquete de remuneraciones del director general y las políticas para la determinación de las remuneraciones de los directores relevantes.
- (vii) Dar opinión al Consejo de Administración sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- (viii) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera
- (ix) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

A la fecha, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se encuentra integrado como a continuación se establece:

Miembro Comité Auditoría y Prácticas Societarias	Cargo
Roberto Albarrán Campillo	Presidente
Mario Alberto Becerra Pocoroba	Miembro
Diego Cosío Barto	Miembro

A nuestra consideración, sus tres miembros cuentan con la experiencia y formación profesional suficiente y probada para actuar como expertos financieros, entendiéndose tal categoría como aquella en la que su experiencia y formación profesional (v.gr auditor externo, contador público, director de finanzas, contralor, u otra relativa al desarrollo de funciones similares) la denota. Por otro lado, el señor Mario Alberto Pocoroba podrá suplir al señor Roberto Albarrán Campillo en caso de ser necesario. La Emisora no cuenta con más órganos intermedios que el antes mencionado.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y CONVENIOS

Reformas de Estatutos y Otros Convenios

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, resolvió realizar una reformat integral a los estatutos sociales de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores misma que fue publicada el día 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones publicadas el 22 de septiembre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente.

A continuación se transcriben a la letra los estatutos sociales de la Sociedad vigentes:

ESTATUTOS SOCIALES

TÍTULO PRIMERO – DENOMINACIÓN Y SUPLETORIEDAD, OBJETO DURACIÓN, NACIONALIDAD Y ACCIONISTAS EXTRANJEROS

Primera. Denominación y Supletoriedad.

(a) **Denominación.** La sociedad se denomina “CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO”, debiendo usarse esta denominación seguida de las palabras “SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE”, o de su abreviatura “S.A.B. de C.V.” (“la Sociedad”).

(b) **Supletoriedad.** La Sociedad se rige, en lo no previsto en los presentes estatutos sociales (los “estatutos”), por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas conforme a dicha ley y, supletoriamente, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Segunda. Objeto.

La Sociedad tiene por objeto:

(a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

(b) Adquirir, conforme a cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualquier otro valor.

(c) Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a otras sociedades y personas, los servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, contables, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría, consultoría, entre otros.

(d) Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, conforme a cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.

(e) Obtener toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos y papel comercial y cualesquier instrumentos de deuda o valores de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o conforme a cualquier otro título legal, para cualesquier fines que determine la Sociedad, que incluye pero no se limita a operaciones propias de la Sociedad y de sus subsidiarias, para la compra de acciones propias, para financiar el pago de dividendos o la reducción de su capital o para hacer cualquier otra distribución a sus accionistas.

(f) Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.

(g) Otorgar toda clase de garantías reales, personales y avales de obligaciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda a cargo de personas, sociedades, asociaciones e instituciones en las cuales la sociedad tenga interés o participación, o con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en garante, obligado solidario, fiador o avalista de tales personas.

(h) Suscribir, girar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito y operaciones financieras derivadas.

(i) Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos de cualquier índole.

(j) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.

(k) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.

(l) Actuar como comisionista, mediador, representante o intermediario de cualquier persona o sociedad.

(m) La producción, transformación, adaptación, comercialización, importación, exportación, compraventa o disposición, conforme a cualquier título legal, de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.

(n) Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros;

(o) Adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que sean aplicables.

(p) En general realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y celebrar todo tipo de contratos y convenios con terceros, incluyendo con accionistas de la sociedad, en los cuales se establezcan derechos y obligaciones a cargo de la sociedad y las contrapartes.

Tercera. Domicilio Social.

La Sociedad tiene su domicilio social en la Ciudad de México, Distrito Federal, pero puede establecer agencias o sucursales dentro y fuera de los Estados Unidos Mexicanos, y pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

Cuarta. Duración de la Sociedad.

La duración de la Sociedad es de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años, contados a partir de que se inscriban en el Registro Público de Comercio las reformas a estos estatutos sociales.

Quinta. Nacionalidad y Accionistas Extranjeros.

(a) **Nacionalidad de la Sociedad.** La nacionalidad de la Sociedad es mexicana.

(b) **Accionistas Extranjeros.**

- (i) Los extranjeros que llegaren a ser accionistas de la Sociedad se obligan por ese sólo hecho, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto de las acciones que adquieran o de las que lleguen a ser titulares, así como respecto de los bienes, derechos, concesiones, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte esta Sociedad, celebrados con autoridades mexicanas, y por lo tanto, a no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder tales acciones en beneficio de la Nación Mexicana.
- (ii) Salvo que en caso de requerirse, medie autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley de Inversión Extranjera, no podrán adquirir acciones comunes en exceso del 49.00% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO) del capital, personas que sean consideradas como inversionistas extranjeros de conformidad con la legislación aplicable en la materia, lo que también comprende a inversionistas de otros países que reciban trato de nacional conforme a los tratados internacionales que celebre o haya celebrado México.

TÍTULO SEGUNDO – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

Sexta. Integración del Capital Social.

(a) El capital social de la Sociedad es variable. El capital fijo sin derecho a retiro es de Ps.595,265,630.51, amparado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, que se identificarán como de la Serie B, Clase I.

(b) La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada, asimismo, por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, que se identificarán como de la Serie B, Clase II.

(c) Sujeto a lo previsto en la cláusula Novena de estos estatutos, todas las acciones ordinarias, las cuales conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores.

(d) Salvo en los casos y con los requisitos a que se refieren los artículos 57 (CINCUENTA Y SIETE), 366 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) y 367 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) de la Ley del Mercado de Valores, las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad, ni títulos de crédito que las representen.

Séptima. Variaciones del Capital Social.

(a) El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la asamblea general de accionistas, ya sea extraordinaria u ordinaria, según se trate de aumentos o disminuciones del capital fijo o del capital variable, respectivamente, con la excepción prevista en el inciso (h), que siempre será facultad de la asamblea general extraordinaria.

(b) Los aumentos o disminuciones del capital mínimo fijo de la Sociedad deberán decretarse por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, que adicionalmente apruebe la reforma correspondiente de los estatutos de la Sociedad.

(c) Para los aumentos o las disminuciones de la parte variable del capital social, bastará con que sean aprobados por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, salvo por lo establecido en el inciso (h) siguiente, y el acta en que consten dichas resoluciones sea protocolizada ante fedatario público, sin necesidad de inscribir la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio.

(d) Las disminuciones al capital social mínimo fijo o variable que se decreten para absorber pérdidas se efectuarán sin que sea necesario extinguir acciones, en virtud de que éstas no tienen expresión de valor nominal.

(e) En caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, dicha reducción se aplicará a todos los accionistas en la proporción que corresponda a su tenencia accionaria respecto de todas las acciones en circulación.

(f) Los accionistas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (DOSCIENTOS VEINTE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(g) No podrá decretarse aumento alguno de capital, antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas con anterioridad. Al tomarse los acuerdos respectivos, la asamblea general de accionistas que decreta el aumento, o cualquier asamblea general de accionistas posterior, fijará los términos y bases en los que debe llevarse a cabo dicho aumento.

(h) Las acciones que se emitan en virtud del incremento de la parte fija o variable del capital social y que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se destinen a su colocación pública deban quedar depositadas en la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción conforme al artículo 53 (CINCUENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores, y podrán ser ofrecidas para suscripción y pago por el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que a éste hubiere otorgado la asamblea general extraordinaria de accionistas.

(i) Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de reservas de utilidades pendientes de aplicar o de superávit, o mediante pago en efectivo o en especie o la capitalización de cualquier otra partida del capital contable. En los aumentos por capitalización de reservas, de utilidades pendientes de aplicar o de superávit o de cualquier otra partida del capital contable, todos los tenedores de las acciones suscritas, pagadas y en circulación en el momento de tal aumento, tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondiere de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la capitalización.

(j) En los aumentos por pago en efectivo o en especie, con la salvedad prevista en el inciso (h) anterior, los accionistas tenedores de las acciones suscritas, pagadas y en circulación al momento de determinarse el aumento, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o se pongan en circulación, durante un término de 15 (QUINCE) días naturales, computado a partir del día siguiente de la fecha de publicación del aviso correspondiente, en el Diario Oficial de la Federación, al que los accionistas dan el carácter de “periódico oficial” del domicilio social de la Sociedad, o calculado a partir de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas, en caso de que la totalidad de las acciones en que se divida el capital social haya estado representado en la misma.

(k) Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieron ejercitar el derecho de preferencia que se les otorga en el inciso (j) de esta cláusula, aún quedaren acciones sin suscribir, éstas pueden ser ofrecidas para su suscripción y pago, en las condiciones y plazos fijados por la propia asamblea general de accionistas que hubiere decretado el aumento del capital, o en los términos en que lo disponga el Consejo de Administración, en su caso, a un precio que no podrá ser menor que aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago.

(l) Los accionistas no gozarán del derecho de preferencia a que se hace mención en los incisos anteriores cuando se trate de: (i) la fusión de la Sociedad; (ii) la conversión de obligaciones u otros instrumentos de deuda; (iii) la oferta pública en los términos de lo previsto por el artículo 53 (CINCUENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) la colocación de acciones adquiridas por la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Octava de estos estatutos.

Octava. Adquisición de Acciones Propias.

(a) La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su propio capital social sin que le sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición de las acciones se realice con apego al artículo 56 (CINCUENTA Y SEIS) y demás disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones administrativas que con apego a dicha ley se emitan.

(b) La asamblea general ordinaria de accionistas deberá acordar expresamente para cada ejercicio el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que la suma de los recursos que puedan destinarse a ese fin en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

(c) En tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, no podrán ser representadas ni votadas en las asambleas generales de accionistas, ni ejercerse derechos sociales o económicos de cualquier tipo.

(d) Las acciones propias de la Sociedad o, en su caso, las acciones no suscritas que se conserven en la tesorería de la Sociedad, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que para estos casos el aumento del capital social correspondiente requiera resolución de asamblea general de accionistas de cualquier clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración, tratándose de su colocación.

(e) En ningún caso las operaciones de adquisición y de colocación podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes establecidos en el artículo 54 (CINCUENTA Y CUATRO) de la Ley del Mercado de Valores, ni a que se incumplan los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la bolsa de valores en que coticen.

(f) La compra y colocación de acciones previstas en esta cláusula, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la asamblea general ordinaria de accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos que en estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Novena. Acciones de Voto Limitado.

(a) La asamblea general de accionistas podrá resolver sobre la emisión de acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las previstas en los artículos 112 (CIENTO DOCE) y 113 (CIENTO TRECE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la Sociedad haya obtenido la autorización expresa de la Comisión y su emisión se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones administrativas que se emitan con apego a la misma.

(b) Las acciones sin derecho a voto no se computarán para efectos de determinar el quórum de las asambleas de accionistas, en tanto que las acciones de voto restringido o limitado únicamente se computarán para determinar el quórum y las resoluciones en las asambleas de accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

Décima. Títulos de Acciones.

(a) Las acciones estarán amparadas por títulos que deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 125 (CIENTO VEINTICINCO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles e indicar la serie a la que correspondan. Los títulos podrán amparar una o más acciones, estarán numerados progresivamente y serán firmados por 2 (DOS) miembros del Consejo de Administración, con su firma autógrafa o en facsímile, en cuyo caso, el original de su firma se deberá depositar en el Registro Público de Comercio.

(b) En caso de pérdida, destrucción o robo de uno o más títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de unos nuevos, con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con motivo de la expedición del nuevo certificado se originen, serán por cuenta de la persona interesada.

(c) Los títulos de las acciones deberán contener un resumen de las estipulaciones de aplicables de estos estatutos sociales.

(d) Las acciones podrán estar amparadas por uno o varios títulos globales que se depositen en una institución de depósito de valores concesionada conforme a la Ley del Mercado de Valores.

Décimo Primera. Registro de Acciones.

(a) La Sociedad llevará un registro de las acciones en los términos del Artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya sea directamente o en términos de la fracción VII (SÉPTIMA) del artículo 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

res, mismo que podrá estar a cargo del secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, de una institución para el depósito de valores o de una institución de crédito.

(b) La Sociedad reconocerá como tenedor legítimo de las acciones, a quien aparezca inscrito como tal en el registro a que se refiere el párrafo que antecede. A solicitud de cualquier interesado, previa la comprobación a que hubiere lugar, la Sociedad deberá inscribir en el citado registro las transmisiones y conversiones de acciones que se efectúen, sujeto a lo dispuesto por la cláusula Quinta de estos estatutos. El registro permanecerá cerrado desde el día anterior a la celebración de cada asamblea de accionistas, hasta el día posterior de la misma, en los que no se hará inscripción alguna en dicho registro.

Décimo Segunda. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.

La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, podrá realizarse: (i) por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas adoptado por el voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el 95.00% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) del capital social; o (ii) por resolución de la Comisión. En ambos casos, el procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones reglamentarias o administrativas emitidas con apego a dicha ley.

TÍTULO TERCERO – ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

Capítulo Primero – Consejo de Administración

Décimo Tercera. Integración del Consejo.

(a) La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

(b) El Consejo de Administración, se integrará por no menos de 5 (CINCO) y por un máximo de 21 (VEINTIÚN) consejeros, conforme lo determine la asamblea general ordinaria de accionistas, de los cuales: cuando menos el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) deberán ser independientes, según sean definidas las características de “consejero independiente”, en la Ley del Mercado de Valores así como en las regulaciones bursátiles de observancia obligatoria por la Sociedad.

(c) La asamblea general ordinaria de accionistas o el Consejo de Administración tendrán facultad para designar de entre sus miembros a aquel que deba ocupar el puesto de presidente del Consejo. El Vicepresidente del Consejo de Administración suplirá al presidente de dicho Consejo, en sus ausencias temporales, con las modalidades que considere adecuadas para el mejor desempeño del Consejo.

(d) El Consejo de Administración se reunirá en caso de renuncia o ausencia permanente del presidente, y la sesión respectiva será convocada y presidida por el consejero que supla al presidente en sus ausencias temporales, a fin de designar de entre sus miembros al consejero que deba ocupar el cargo de presidente del Consejo de Administración.

(e) El secretario del Consejo de Administración y su suplente serán nombrados por el Consejo. La designación se hará en favor de personas que no sean miembros del Consejo de Administración con independencia de los cargos o calidades que tengan los designados dentro o fuera de la Sociedad.

Décimo Cuarta. Designación de Consejeros.

(a) Solamente en la asamblea general ordinaria de accionistas que se reúna para conocer de la aprobación del informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se designarán o ratificarán, según sea el caso, a los miembros del Consejo de Administración y dicha asamblea podrá designar, como máximo, a una tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

(b) Los miembros del Consejo de Administración permanecerán en su encargo por un periodo mínimo de tres años, o, por un periodo distinto, en caso de así resolverlo la asamblea de accionistas, con la aprobación del 75.00% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones en circulación con plenos derechos de voto, y no podrán ser removidos con anterioridad, salvo en los casos siguientes: (i) muerte o incapacidad del consejero; (ii) renuncia del consejero; (iii) superveniencia de un impedimento en términos de la ley aplicable; o (iv) cuando medie causa grave, a juicio de la asamblea de accionistas que lo resuelva con el 75.00% de las acciones en circulación con plenos derechos de voto.

(c) Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (TREINTA) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(d) En cualquiera de los supuestos de los incisos (i) a (iii) a que se refiere el inciso (b) anterior, el cargo de consejero lo ocupará la persona nombrada por el Consejo de Administración como consejero propietario provisional, hasta que la asamblea general ordinaria de accionistas se reúna para ratificar al consejero provisional o bien designe al nuevo consejero propietario que habrá de sustituirlo hasta el término del mandato del consejero de que se trate.

(e) En caso de que el consejero provisional se ubique también en alguno de los supuestos de los incisos (i) a (iii) a que se refiere el inciso (b) anterior, el Consejo de Administración designará al consejero provisional que lo sustituya, que estará en funciones hasta que la siguiente asamblea general ordinaria de accionistas se reúna para ratificar o designar al nuevo consejero, que deba sustituirlo hasta concluir el período del consejero que hubiese dejado de formar parte del Consejo de Administración.

(f) En caso de que el número de miembros del Consejo de Administración varíe dentro de los límites permitidos por estos estatutos, cualquier aumento o disminución deberá de ser proporcional entre los grupos de consejeros atendiendo al plazo de su designación, con el propósito de que se mantenga la proporción a que se refiere el inciso (b) de la presente cláusula. Los nuevos miembros del Consejo de Administración que sean designados para mantener la mencionada proporción, ocuparán el cargo por el término que le reste al grupo de consejeros al cuál fueron adscritos, pero en ningún caso una disminución en el número de miembros del Consejo de Administración tendrá por consecuencia reducir el término de los miembros del Consejo de Administración que se encuentren desempeñando el cargo en ese momento.

(g) La asamblea general ordinaria de accionistas se encargará de que la designación escalonada de los miembros del Consejo de Administración en los términos de esta cláusula no obste para que cualquier accionista o grupo de accionistas pueda ejercer el derecho a que se refiere la cláusula Décimo Quinta de estos estatutos. (h) En la designación de consejeros se deberá observar en todo momento lo establecido por los artículos 24 (VEINTICUATRO) y 26 (VEINTISÉIS) de la Ley del Mercado de Valores.

Décimo Quinta. Derecho de Minoría para designar Consejeros.

(a) En cualquier asamblea general ordinaria de accionistas que se reúna para tratar la designación de consejeros, toda minoría de tenedores de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que represente cuando menos un 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social en una o más series o clases de acciones, tendrá derecho a nombrar a un consejero. Quienes ejerciten este derecho no podrán participar en la designación de los restantes consejeros.

(b) Solo podrá revocarse el nombramiento del consejero o consejeros designados por las minorías, cuando se revoque igualmente el nombramiento de todos los demás consejeros o cuando la propia minoría que lo designó así lo determine. En este último caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (DOCE) meses inmediatos siguientes a la fecha de su revocación.

Décimo Sexta. Sesiones del Consejo de Administración; Integración y Voto.

(a) El Consejo de Administración deberá sesionar por lo menos 4 (CUATRO) veces al año. El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

(b) En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Décimo Séptima. Sesiones del Consejo de Administración; Convocatorias y Lugar de Celebración.

(a) El presidente del Consejo de Administración, el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los consejeros o el presidente del o de los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias o de auditoría de la Sociedad, podrán convocar a sesiones del Consejo de Administración.

(b) Las sesiones se celebrarán en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar del territorio nacional que acuerde el mismo Consejo. Las convocatorias para dichas sesiones deberán enviarse a quienes deban concurrir, por lo menos con 5 (CINCO) días naturales de anticipación a la fecha del evento, sin perjuicio de que anualmente el Consejo acuerde un calendario de reuniones ordinarias, en cuyo caso no se requerirá previo citatorio. Con el citatorio deberá enviarse el orden del día o la relación de temas a tratar y resolver y, si no media citatorio, se deberá circular el orden del día con suficiente oportunidad.

Décimo Octava. Presidente y Secretario de las Sesiones del Consejo de Administración.

(a) Presidirá las sesiones del Consejo de Administración el presidente del mismo y, en su ausencia, el consejero designado conforme a las modalidades que el propio Consejo haya establecido para el mejor desempeño de éstas.

(b) Fungirá como secretario de las sesiones, el secretario del Consejo, en su ausencia, fungirá su suplente y, en ausencia de ambos, la persona que designe el consejero que presida la sesión.

Décimo Novena. Actas de las Sesiones del Consejo.

De toda sesión del Consejo de Administración se redactará un acta por quien funja como secretario en la sesión, en la que se consignarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Dicha acta será

asentada en el libro de actas respectivo y será firmada por quienes hayan fungido como presidente y como secretario de la sesión.

Vigésima. Resoluciones del Consejo fuera de Sesión.

(a) El Consejo de Administración, sin necesidad de reunirse en sesión, podrá adoptar resoluciones por unanimidad.

(b) El consentimiento del consejero se podrá manifestar de forma verbal al presidente o a los miembros que lo auxilien. El consejero que verbalmente otorgue su consentimiento lo deberá de confirmar por escrito.

(c) La confirmación escrita deberá enviarse al presidente y al secretario a través de cualquier medio que garantice que la misma se recibe.

(d) Los acuerdos que se adopten en términos de esta cláusula se transcribirán en el libro de actas respectivo y esta acta deberá de ser autorizada con la firma del presidente y el secretario, agregándose los documentos en que consten las resoluciones adoptadas.

Vigésimo Primera. Facultades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá a su cargo la definición de la estrategia general de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que controle, vigilará la gestión y conducción de los negocios, así como el desempeño del director general y sus directivos relevantes, para lo cual tendrá las facultades más amplias que no estén reservadas por disposición legal o por estatutos a otro órgano, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen las siguientes:

(a) Vigilar la gestión y conducción de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad o que sean consecuencia directa o indirecta y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, a través del o los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias y de auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias;

(b) Vigilar el desempeño del director general y de los demás directivos relevantes, a través del o los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias y de auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias;

(c) Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:

(i) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que controle, por parte de personas relacionadas, conforme a la definición de dicho término en la Ley del Mercado de Valores.

(ii) Cada operación en lo individual con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que controle. No se requerirá de la aprobación del Consejo de Administración, la celebración de las operaciones que a continuación se señalan, cuando se apeguen a las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo:

(A) Las operaciones que en razón de su cuantía, carezcan de relevancia para la Sociedad o para las personas morales que controle;

- (B) Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean del giro ordinario o habitual del negocio y se consideren celebradas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; y
 - (C) Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
- (iii) Las operaciones que se ejecuten, simultáneamente o sucesivamente, que por sus características se consideren una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o por las personas morales que controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, en cualquiera de los supuestos siguientes:
- (A) La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (CINCO POR CIENTO) de los activos consolidados de la Sociedad; y
 - (B) El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5.00% (CINCO POR CIENTO) de los activos consolidados de la Sociedad. Se exceptúan las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el Consejo.
- (iv) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director general de la Sociedad, su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución de los demás directores relevantes. El director general deberá ser mexicano, podrá ser accionista, consejero, miembro de otros órganos de la administración o persona ajena a la Sociedad. Tendrá las facultades y obligaciones que se le confieran por mandato de Ley y las previstas en estos estatutos, o aquellas que se le confieran en el acto de su designación;
- (v) Las políticas para el otorgamiento de mutuos o préstamos, o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
- (vi) Las dispensas para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por operaciones cuyo importe sea menor al mencionado en el numeral (iii) que antecede, podrán delegarse en el comité encargado de las funciones en materia de prácticas societarias.
- (vii) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
- (viii) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por las autoridades bursátiles competentes mediante disposiciones de carácter general.
- (ix) Los estados financieros de la Sociedad.

- (x) La contratación de la persona moral designada por el comité de auditoría que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso los servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
- (d) Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:
- (i) Los informes de los presidentes del o los comités que ejerzan las funciones materia de prácticas societarias y de auditoría, en relación con el ejercicio de sus funciones.
 - (ii) El informe del director general que elabore en los términos del numeral (k) de la cláusula Vigésimo Octava de estos estatutos, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - (iii) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del director general.
 - (iv) El informe a que se refiere el inciso (b) del artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
 - (v) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- (e) Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las personas morales que controle, identificados por los comités, el director general y el auditor externo, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información de la Sociedad y sus subsidiarias por conducto del comité encargado del desempeño de las funciones en materia de auditoría.
- (f) Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directores relevantes, para cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.
- (g) Determinar las acciones que correspondan, a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- (h) Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general, en el ejercicio de los poderes para realizar actos de dominio.
- (i) Ordenar al director general, la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.
- (j) Decidir, a propuesta del presidente del Consejo o del director general, sobre los asuntos que se refieran a la adquisición o venta por parte de la Sociedad de acciones, bonos o valores o su participación en otras empresas o sociedades y a la adquisición, construcción o venta de inmuebles;
- (k) Resolver sobre la política y lineamientos para la adquisición y colocación de acciones propias;
- (l) Crear los comités especiales que considere necesarios o convenientes para el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, incluyendo el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.
- (m) Dichos comités podrán conformarse por consejeros patrimoniales, independientes o funcionarios de la Sociedad, a excepción del o de los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de

prácticas societarias, que se conformarán exclusivamente por consejeros independientes. El nombramiento de los miembros de dichos comités se realizará a propuesta del presidente del Consejo;

(n) Aprobar la designación del auditor interno, a propuesta del presidente del Consejo;

(o) Aprobar anualmente, los gastos de operación de los comités especiales, así como de vez en vez los reglamentos internos de cada uno de los comités;

(p) Aprobar el pago de bonos otorgados al amparo los planes de acciones que sean asignados a los funcionarios y empleados de la Sociedad y de sus entidades controladas con cargo a los resultados de éstas y de la propia Sociedad, conforme a las reglas aprobadas por la asamblea general de accionistas y las determinaciones de procedimiento que fije el propio Consejo de Administración;

(q) Ejecutar los acuerdos de asambleas, delegar las facultades que por disposición de ley no sean indelegables en los comités que el propio Consejo de Administración determine, o en alguno o algunos de los consejeros, en el presidente del Consejo, en el director general, en los apoderados que designe al efecto para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el mismo Consejo señale; y

(r) Desempeñar cualesquier otra función prevista en la Ley del Mercado de Valores, en los estatutos sociales o por encargo de la asamblea de accionistas.

Vigésimo Segunda. Facultades Adicionales del Consejo de Administración.

En adición a lo indicado en la cláusula que antecede, el Consejo de Administración tendrá la facultad de instruir al director general el otorgamiento o revocación de toda clase de poderes generales, especiales y/o limitados por parte de la Sociedad, a favor de uno mas miembros del propio Consejo de Administración, empleados y/o funcionarios de la Sociedad y/o de sus subsidiarias y, en general, a cualquier otro tercero, sea éste una persona física o moral, pudiendo incluir en dichos poderes la facultad de delegación y/o sustitución de los mismos.

Vigésimo Tercera. Facultades y Obligaciones del Presidente del Consejo de Administración.

El presidente del Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

(a) Representar al Consejo ante toda clase de personas y autoridades;

(b) Proponer al Consejo las estrategias para la conducción de los negocios de la Sociedad y de las entidades controladas por ésta, así como las acciones tendientes al cumplimiento de su objeto social;

(c) Vigilar que el Consejo se reúna por lo menos una vez cada 3 (TRES) meses. Asimismo, podrá convocar a las sesiones de Consejo, en las cuales tendrá voto de calidad;

(d) Proponer a la aprobación del Consejo la designación de consejeros provisionales en términos del artículo 24 (VEINTICUATRO) de la Ley del Mercado de Valores;

(e) Proponer a la aprobación del Consejo el nombramiento de los consejeros independientes que deban integrar el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias y demás comités que determine el Consejo;

(f) Proponer al Consejo para aprobación de la asamblea general de accionistas la o las personas que habrán de ocupar el cargo de presidente del o de los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias;

(g) Proponer al Consejo de Administración la creación de comités especiales, la integración de los mismos y las personas que habrán de presidir dichos comités;

(h) Convocar a sesiones del Consejo y a asambleas e insertar en el Orden del Día los puntos que estime pertinentes;

(i) Proponer a la aprobación del Consejo la designación y remoción del director general;

(j) Proponer al Consejo para aprobación de la asamblea general de accionistas, con apoyo de la información que, en su caso, elabore el comité respectivo, las remuneraciones o compensaciones de los miembros del Consejo;

(k) Proponer para aprobación del Consejo y coordinar el esquema de selección para la sucesión del presidente del Consejo y del director general; y

(l) Las demás facultades y responsabilidades que le atribuyan las leyes, estos estatutos o le sean delegadas por el propio Consejo de Administración o por la asamblea de accionistas.

Vigésimo Cuarta. Facultades y Obligaciones del Secretario del Consejo de Administración.

Serán facultades y obligaciones del secretario del Consejo de Administración o de su suplente:

(a) Fungir como secretario en las sesiones del Consejo y en las asambleas generales o especiales de accionistas;

(b) Llevar los libros sociales que establece la Ley y aquellos otros que sean necesarios de acuerdo con estos estatutos, que no estén encargados específicamente a otro funcionario o empleado de la Sociedad o a otra entidad;

(c) Hacer protocolizar ante fedatario las actas de las asambleas y de las sesiones del Consejo cuando así lo resuelvan éstos órganos de la Sociedad y cuando sea procedente conforme a la ley; expedir las certificaciones, copias simples, constancias o extractos de las actas de asamblea y de las sesiones del Consejo de Administración, así como de los asientos que aparezcan en los libros a su cargo, autorizándolos con su firma; y

(d) Las demás facultades y responsabilidades que le atribuyan las leyes, estos estatutos o le sean delegadas por el propio Consejo de Administración o por la asamblea de accionistas.

Vigésimo Quinta. Indemnización a Consejeros y Funcionarios.

La Sociedad mantendrá indemnes e indemnizará a los consejeros, Director General, y Director General Adjunto y Directivos Relevantes a que se refiere el Artículo 2 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores así como al Secretario de la Sociedad por los daños que cause su actuación a terceros, a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. A tal efecto, la Sociedad contratará y el Consejo de Administración causará que la Sociedad contrate seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de las indemnizaciones respectivas incluido, en su caso, el compromi-

so de cubrir cualquier pago remanente de indemnizaciones que excedan el importe de los seguros, en favor de los consejeros, Presidente Ejecutivo, Director General, y Directivos Relevantes a que se refiere el Artículo 2 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, así como al Secretario de la Sociedad.

Vigésimo Sexta. Garantía de Consejeros, Director General y Directivos Relevantes.

(a) Salvo que lo requiera la asamblea general ordinaria de accionistas que trate sobre su designación, no se requerirá que los consejeros, director general y directivos relevantes garanticen el desempeño de su cargo a la Sociedad.

(b) Si la asamblea resuelve que se garantice el cumplimiento de uno o varios cargos, también fijará el monto y las condiciones de la garantía. La determinación que haga la asamblea deberá ser igual para cada tipo de cargo.

Capítulo Segundo – Director General

Vigésimo Séptima. Designación y Encargo del Director General.

(a) La gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle con sujeción a las políticas y lineamientos que rijan el plan general de negocios de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración, estará a cargo del director general, cuya designación podrá recaer en un funcionario de la Sociedad o en una persona ajena a la Sociedad.

(b) El director general permanecerá en su cargo por tiempo indefinido hasta que le sea revocado su nombramiento.

Vigésimo Octava. Facultades y Obligaciones del Director General.

El director general, para el desempeño de sus atribuciones, tendrá las facultades y obligaciones que se establecen en los estatutos sociales y en los demás ordenamientos legales aplicables, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

(a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración, las estrategias de negocio de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, con base en la información que éstas últimas les proporcionen.

(b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que en su caso dicte la propia asamblea o el Consejo.

(c) Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

(d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directores relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

(e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser divulgados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

(f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, aprobadas por el Consejo de Administración.

(g) Ejercer, por si o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

(h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

(i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos, para decretarse el pago de dividendos a los accionistas.

(j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

(k) Elaborar y presentar al Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del informe previsto en el inciso (b) de dicho precepto.

(l) Establecer los mecanismos y controles internos que permitan verificar, que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que controle, se han apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

(m) Ejercer las acciones de responsabilidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubiesen ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.

(n) Coordinar la ejecución de todas las operaciones inherentes al objeto social de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta.

(o) Crear juntas de dirección que lo auxilien en sus funciones, mismas que se integrarán y funcionarán en la forma que determine el director general.

(p) Otorgar y revocar los poderes generales, limitados y/o especiales que le instruya el Consejo de Administración.

(q) Desempeñar cualesquier otra función prevista en estos estatutos o que por encargo de la asamblea de accionistas, del propio Consejo de Administración o de los comités especiales deba ejecutar.

Vigésimo Novena. Poderes del Director General.

El director general de la Sociedad, para el ejercicio de sus funciones, gozará de los poderes generales siguientes:

(a) General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna, en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; estará por consiguiente facultado en forma enunciativa más no limitati-

va para presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo;

(b) General para actos de administración y de dominio de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, conforme a lo siguiente:

- (i) En el caso de los poderes generales para actos de administración que impliquen el ejercicio del derecho de voto sobre acciones, partes sociales o valores o derechos representativos de capital, el director general deberá contar con la previa autorización del Consejo de Administración o actuar conforme a las políticas que éste determine; y
- (ii) Para ejercer actos de dominio, los poderes conferidos estarán limitados de la siguiente manera: (A) para el caso de venta de inmuebles propiedad de la Sociedad y acciones o partes sociales de las sociedades que sean controladas por la Sociedad, deberá firmar mancomunadamente con las personas que determine el Consejo de Administración o con la previa autorización del Consejo de Administración o de la asamblea de accionistas; (B) en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso (c) de la fracción III (TERCERA) del artículo 28 (VEINTIOCHO) de la Ley del Mercado de Valores, con la previa autorización por parte del Consejo de Administración; y/o (C) cuando la operación de que se trate implique un monto igual o superior al 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad, con la previa autorización de la asamblea general ordinaria de accionistas;

(c) Para actos de administración con facultades específicas en materia laboral, en los términos del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), párrafos segundo y cuarto del Código Civil del Distrito Federal, de sus correlativos en los Códigos Civiles vigentes en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, así como de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II (SEGUNDA) y III (TERCERA), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para que comparezca en su carácter de administrador y por lo tanto como representante legal de la Sociedad, ante todas las autoridades del trabajo, relacionadas en el artículo 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en todos los asuntos relacionados con estas instituciones y demás organismos públicos, pudiendo deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, autorizándolos para que puedan comprometer en conciliación a la Sociedad, así como para que en representación de la misma dirijan las relaciones laborales de la Sociedad;

(d) Para suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando sean para cumplir con el objeto social de la Sociedad, en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los casos que no requiera de la autorización del Consejo de Administración o de la asamblea; y

(e) Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a los poderes de que está investido, incluyendo expresamente la facultad para que las personas a quienes otorgue dichos poderes puedan, a su vez, otorgarlos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos, en todo o en parte en favor de terceros.

Trigésima. Indemnización del Director General.

La Sociedad mantendrá indemne e indemnizará al director general por los daños que cause su actuación a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. A tal efecto, el Consejo de Administración causará que la sociedad contrate seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de dicha indemnización, incluido, en su caso, el compromiso de cubrir cualquier pago remanente de indemnizaciones que excedan el importe de los seguros, en favor del director general y Directores Relevantes, según los define el artículo 2 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Capítulo Tercero – Comités del Consejo

Trigésimo Primera. Conformación de los Comités.

(a) El Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, contará con el auxilio de uno o más comités que se establezcan para tal efecto para el desempeño de las funciones que estos estatutos y la legislación aplicable le asignan.

(b) Al momento de resolver sobre la creación de un comité, el Consejo de Administración deberá establecer las reglas relativas a la integración, facultades y obligaciones, funcionamiento y demás asuntos relacionados con dicho comité.

Trigésimo Segunda. Vigilancia de la Sociedad.

La vigilancia de las operaciones y cumplimiento de los acuerdos de las asambleas y Consejo de Administración estarán confiadas a uno o dos comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias, así como a la persona moral que realice la auditoría externa.

Trigésimo Tercera. Integración y Funcionamiento de los Comités que Desempeñen las Funciones de Auditoría y de Prácticas Societarias.

(a) El o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias se integrarán exclusivamente con consejeros independientes y por un mínimo de 3 (TRES) miembros designados por el Consejo de Administración a propuesta de su presidente.

(b) El o los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias serán designados y removidos exclusivamente por la asamblea general de accionistas a propuesta del presidente del Consejo de Administración. Asimismo, el o las personas que presidan el o los comités de auditoría y de prácticas societarias deberán observar lo dispuesto por el artículo 43 (CUARENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores y por los demás ordenamientos legales aplicables.

(c) La asamblea de accionistas podrá determinar en cualquier momento que las funciones de auditoría y la de prácticas societarias sean desempeñadas por un comité independiente para cada una de ellas o por un solo comité que lleve a cabo ambas funciones.

(d) El reglamento interno de cada comité y, en su caso, las modificaciones y adiciones al mismo, deberá ser elaborado y propuesto por el comité de que se trate, para aprobación del Consejo de Adminis-

tración, el que tendrá la autoridad última para ratificar o rectificar el reglamento y las modificaciones que se le propongan.

(e) El o los comités de auditoría y de prácticas societarias deberán reunirse cuando menos 4 (cuatro) veces al año, o con la frecuencia que las propias circunstancias de su función lo exijan. A cada sesión de trabajo asistirá, los funcionarios de la administración que sean convocados y el auditor independiente, los cuales participarán en calidad de invitados con derecho de voz pero sin voto. El comité que desempeñe las funciones de auditoría deberá reunirse periódicamente con el auditor interno y el auditor independiente en sesiones en las que podrán participar funcionarios de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle o sobre las que tenga influencia significativa.

Trigésimo Cuarta. Funciones de Auditoría.

(a) El comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá como función general vigilar y supervisar la integridad de la información financiera, el proceso y los sistemas de contabilidad, control y registro de la Sociedad y de las entidades que controle; supervisar la capacidad técnica, independencia y función de la persona moral que realice la función de auditoría externa, la eficiencia del control interno de la Sociedad y la valuación de los riesgos financieros.

(b) Adicionalmente, el comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá las funciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se establecen a continuación:

- (i) Dar al consejo de administración opiniones sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- (ii) Evaluar el desempeño del auditor externo, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore el auditor externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
- (iii) Discutir la información de los estados financieros con los responsables de su elaboración y revisión, formular su opinión sobre la misma, previa su presentación al Consejo de Administración.
- (iv) Informar al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte..
- (v) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (vi) Vigilar que las operaciones a que se refiere la fracción III (TERCERA) de la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales y el artículo 47 (CUARENTA Y SIETE) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las autorizaciones o lineamientos aprobados por el Consejo de Administración o la asamblea general de accionistas.
- (vii) Vigilar que se sigan los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados y autorizados por las autoridades bursátiles.

- (viii) Solicitar reuniones periódicas con los directores relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que controle.
- (ix) Contratar asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, según lo estime conducente, para cumplir con sus deberes y responsabilidades.
- (x) Designar y determinar para aprobación del Consejo de Administración, al auditor externo y sus compensaciones; supervisar el trabajo realizado por el auditor externo y proponer en su caso su destitución cuando las circunstancias así lo justifiquen; y aprobar los servicios que preste el auditor externo distintos a los servicios de auditoría.
- (xi) Establecer el sistema para la recepción confidencial y anónima de denuncias de los trabajadores y empleados respecto de asuntos irregulares o presumiblemente ilegales sobre la contabilidad y auditoría.
- (xii) Recibir y atender las denuncias que se reciban respecto de los asuntos relacionados con la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría.
- (xiii) Elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- (xiv) Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, relativa al contenido del informe del director general que deberá elaborar de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar por lo menos:
 - 1. Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 - 2. Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
 - 3. Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
- (xv) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 Fracción III y 47 de la Ley del Mercado de Valores se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
- (xvi) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- (xvii) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- (xviii) Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- (xix) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y consejo de administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.
- (xx) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

(c) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor externo, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades, cuando así se requiera.

Trigésimo Quinta. Funciones de Prácticas Societarias.

(a) El comité que desempeñe las funciones de prácticas societarias tendrá como función general, vigilar y atenuar los riesgos en la celebración de negocios o en beneficio de un grupo determinado de accionistas, con sujeción a las autorizaciones o políticas emitidas por el Consejo de Administración; supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas de regulación bursátil de observancia obligatoria por la Sociedad.

(b) Adicionalmente, el comité de prácticas societarias tendrá las siguientes funciones y responsabilidades que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- (i) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día, los puntos que estime pertinentes.
- (ii) Aprobar para ratificación o rectificación por el Consejo, las políticas para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad.
- (iii) Elaborar su informe anual sobre las actividades realizadas y presentarlo al Consejo de Administración. El informe anual deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos: (A) Las observaciones respecto al desempeño de los directores relevantes; (B) las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa; (C) los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del director general y los directores relevantes de la Sociedad; y (D) las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en la cláusula Vigésimo Primera de estos estatutos.
- (iv) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (v) Opinar sobre las operaciones que se celebren con personas relacionadas.
- (vi) Autorizar para ratificación o rectificación del Consejo, el paquete de remuneraciones del director general y las políticas para la determinación de las remuneraciones de los directores relevantes.

- (vii) Dar opinión al Consejo de Administración sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- (viii) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera
- (ix) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

Trigésimo Sexta. Contratación de Auditores y Asesores Externos.

(a) El o los comités de auditoría y de prácticas societarias tendrán la facultad para contratar la asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, que estimen necesaria o conveniente para cumplir con sus deberes y responsabilidades. El comité que desempeñe las funciones de auditoría tendrá además la facultad de designar, compensar, retener y supervisar el trabajo realizado por el auditor independiente e inclusive destituirlo, cuando las circunstancias así lo justifiquen, cuando así se requiera.

(b) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité que desempeñe las funciones de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor independiente, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades.

TÍTULO CUARTO – ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Trigésimo Séptima. Convocatorias a Asambleas.

(a) Las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán de acuerdo con lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo publicarse las convocatorias respectivas con indicación del lugar, fecha y hora de celebración y los asuntos a tratar conforme al orden del día, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de la Sociedad, con una anticipación no menor de 15 (QUINCE) días naturales. Podrán celebrarse sin previa convocatoria cuando estén presentes los titulares de todas las acciones al momento de la votación. Desde el momento en que se publique la convocatoria para la asamblea de accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día.

(b) Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 10.00% (DIEZ POR CIENTO) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a requerir al presidente del Consejo de Administración o a los presidentes de los comités de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(c) Las asambleas especiales se sujetarán a los mismos requisitos que se aplican a las asambleas generales extraordinarias de accionistas.

Trigésimo Octava. Supremacía de las Asambleas Generales de Accionistas.

La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y a sus resoluciones o acuerdos se sujetarán todos los demás órganos.

Trigésimo Novena. Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.

(a) Las asambleas generales ordinarias de accionistas se celebrarán en la fecha que designe el Consejo de Administración, pero en todo caso deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los 4 (CUATRO) meses que sigan de la clausura de cada ejercicio social.

(b) Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de los siguientes asuntos:

- (i) Conocer y resolver los asuntos a que se refiere el artículo 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con inclusión del informe referente a los estados financieros consolidados y sin consolidar de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo al ejercicio inmediato anterior de la Sociedad, cuando ésta sea tenedora del 50.00% (CINCUENTA POR CIENTO) o más del capital de otras sociedades, o que por cualquier título tenga la facultad de determinar su manejo, siempre que dicha inversión sea igual o superior al 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad.;
- (ii) Designar y remover a quienes presidan el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias;
- (iii) Calificar la independencia de los miembros del Consejo de Administración propuestos como independientes y establecer si así lo determina, requisitos adicionales para calificar a un consejero como independiente, en adición a los previstos en la Ley del Mercado de Valores;
- (iv) Aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el periodo de un ejercicio social, cuyo valor represente el 20.00% (VEINTE POR CIENTO) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha en que pretenda celebrarse la operación, de forma simultanea o sucesiva o en cualquier otra forma que por sus características pueda ser considerada como una sola operación;
- (v) Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, la contratación de seguros de responsabilidad por daños o perjuicios a favor de los miembros del Consejo de Administración, del director general y directivos. La aprobación deberá incluir el compromiso de cubrir el pago de cualquier remanente de indemnizaciones que no logre cubrir el seguro correspondiente, con cargo a los resultados de la Sociedad;
- (vi) Aprobar los informes del o los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias a que se refiere el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores;
- (vii) Aprobar el informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo;
- (viii) Aprobar la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior;

- (xix) Aprobar el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores; y
- (x) Cualquier otro asunto no reservado expresamente a la competencia de la asamblea extraordinaria o asamblea especial de accionistas.

(c) Las asambleas generales ordinarias tendrán los requisitos de instalación y votación señalados en la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las salvedades previstas en estos estatutos.

Cuadragésima. Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

(a) Las asambleas generales extraordinarias, se reunirán para tratar cualquiera de los asuntos señalados en el artículo 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otro asunto que conforme a la ley o a estos estatutos se requiera de una mayoría calificada de accionistas.

(b) Las asambleas generales extraordinarias tendrán los requisitos de instalación y votación señalados en la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las salvedades previstas en estos estatutos.

Cuadragésimo Primera. Derechos de Minorías.

(a) Los accionistas de la Sociedad que, en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que representen el 5% (CINCO POR CIENTO) o más del capital social de la Sociedad, podrán ejercer la acción de responsabilidad en contra de los administradores. La responsabilidad que derive de los actos de los administradores será exclusivamente a favor de la Sociedad.

(b) Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que reúnan cuando menos el 10.00% (DIEZ POR CIENTO) de las acciones del capital social en una asamblea, podrán solicitar que se aplaze por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(c) Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que represente cuando menos el 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el artículo 201 (DOSCIENTOS UNO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuadragésimo Segunda. Asistencia a las Asambleas de Accionistas.

(a) Serán admitidos a la asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el registro de acciones que lleve la Sociedad como dueños de una o más acciones. Para que los accionistas inscritos en el registro de acciones de la Sociedad tengan derecho a asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en alguna institución mexicana autorizada para el depósito de valores o dejarlas en poder del secretario del Consejo en sus oficinas establecidas en el domicilio social o en alguna institución de crédito del país o del extranjero.

Así también, deberán acreditar adecuadamente a juicio del secretario del Consejo de Administración, o a la persona que éste designe, que el accionista correspondiente, o en su caso el beneficiario del contrato de intermediación bursátil o instrumento análogo respectivo, cumple con los requisitos a que se refieren estos estatutos o bien que se trata de instituciones de crédito actuando como fiduciarias en fideicomisos constituidos por la Sociedad en beneficio de sus empleados o los empleados de sus Subsidiarias o con propósitos altruistas e instituciones de crédito actuando como fiduciarias en un fideicomiso de inversión neutra constituido por la Sociedad y al que se hubieren aportado acciones de la Sociedad como activo subyacente para realizar emisiones de valores en México o en el extranjero. En el caso de que no se acredite lo dispuesto por esta Cláusula, la persona de que se trate no tendrá derecho a participar en la asamblea, y en consecuencia no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a las Acciones y se aplicará lo dispuesto en las disposiciones correspondientes de los presentes estatutos.

(b) El depósito en poder de la Sociedad y la comprobación de cumplimiento con requisitos en materia de nacionalidad a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse cuando menos un día antes del día señalado para la asamblea. Contra las acciones depositadas se dará una tarjeta de admisión a la asamblea, que expresará el número y clase de acciones que ampare, el nombre del accionista y el número de votos que le corresponden. Si el depósito se hace en una institución de crédito, se presentará a la Sociedad también con una anticipación mínima de un día antes de la fecha señalada para la asamblea, la constancia respectiva contra la que se entregará la tarjeta de admisión a la asamblea. Las acciones y constancias exhibidas se devolverán después de celebrada la asamblea, contra la entrega del resguardo que se hubiese expedido.

(c) Asimismo, las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes:

- (i) Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como el respectivo orden del día;
- (ii) Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder; y
- (iii) Cualquier otro requisito o información que establezca el Consejo de Administración.

(d) La falsedad u omisión de la información contenida en el formulario tendrá por consecuencia que los votos emitidos por el accionista de que se trate sean nulos.

(e) La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el artículo 173 (CIENTO SETENTA Y TRES) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

(f) La Sociedad deberá tener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la asamblea de accionistas que corresponda, de forma gratuita y con al menos 15 (QUINCE) días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea.

(g) El secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en los párrafos precedentes e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Cuadragésimo Tercera. Funcionarios de la Asamblea; Actas.

(a) Las asambleas serán presididas por el presidente del Consejo de Administración y, a falta o en ausencia de éste, por quien sea designado por la asamblea. Fungirá como secretario, el del Consejo de Administración y en su ausencia por su suplente y, a falta o ausencia de éstos, por quién designe el presidente o la asamblea.

(b) El presidente nombrará a los escrutadores que considere convenientes, para que formulen la lista de asistencia y el cómputo de las acciones, correspondiente.

(c) De cada asamblea se levantará un acta que será firmada por quien la presida, por quien funja como secretario y por los escrutadores.

(d) Las copias, constancias o extractos de las actas de asamblea que sea necesario extender por cualquier motivo, serán autorizadas por el secretario del Consejo o su suplente, en su defecto por el secretario de la asamblea o por el delegado especial designado por la asamblea para dicho propósito.

TÍTULO QUINTO – EJERCICIO SOCIAL Y ESTADOS FINANCIEROS

Cuadragésimo Cuarta. Ejercicios Sociales.

El ejercicio social de la Sociedad correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Cuadragésimo Quinta. Estados Financieros.

(a) Se practicarán un balance general y un estado de resultados auditados al final de cada ejercicio social que contendrá todos los datos necesarios para comprobar el estado financiero de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social que concluyó.

(b) El balance y los documentos a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá concluirse dentro de los 4 (CUATRO) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y deberá ponerse a la disposición de los accionistas, con la anticipación que fija el artículo 173 (CIENTO SETENTA Y TRES) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo previsto en estos estatutos sociales, sin que se requiera que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo previsto en el artículo 104 (CIENTO CUATRO) de la Ley del Mercado de Valores.

Cuadragésimo Sexta. Distribución de Utilidades.

Después de efectuar las separaciones necesarias para el pago de impuestos, creación o aumento del fondo de reserva legal hasta que éste alcance la quinta parte del capital social, el remanente, en su caso, se aplicará para la constitución de la reserva para recompra de acciones u otras que se requieran o conforme lo resuelva una asamblea general ordinaria de accionistas.

TÍTULO SEXTO – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Cuadragésimo Séptima. Disolución.

La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuadragésimo Octava. Liquidación.

Disuelta la Sociedad, esta se pondrá en liquidación, la cual estará a cargo de uno o varios liquidadores que serán nombrados por la asamblea de accionistas.

Cuadragésimo Novena. Facultades del Liquidador.

Salvo lo que disponga la asamblea general de accionistas, el o los liquidadores tendrán las facultades que les atribuye el artículo 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y harán la distribución del remanente entre los accionistas, con sujeción a las reglas establecidas por los artículos 113 (CIENTO TRECE), 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) y 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO) de la misma Ley y por estos estatutos.

Quincuagésima. Inscripción de los Liquidadores.

Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio, el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Consejo de Administración y el director general de la Sociedad continuarán desempeñando su encargo, pero no podrán iniciar nuevas operaciones después de haber sido aprobada por la asamblea general de accionistas la resolución de disolución de la Sociedad o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.

CLÁUSULA TRANSITORIA

Única.

Como excepción a lo previsto en la cláusula Décimo Cuarta de estos estatutos, en la asamblea que se convoque para aprobar las reformas a estos estatutos y en su correlativa asamblea general ordinaria, se nombrarán a las personas que habrán de actuar como consejeros a pesar de no tratarse de una asamblea general anual ordinaria de las referidas en el inciso (a) de la citada cláusula Décimo Cuarta.

V. MERCADO ACCIONARIO

1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de abril de 2006, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.5,986,215,694.49 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) y un aumento en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), sin emisión de acciones mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2005 aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50,000,000 acciones ordinarias, nominativas Serie B, Clase II, a un precio de suscripción de Ps.1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) más el pago de una prima en suscripción de acciones de Ps.21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por acción suscrita.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.3,666,333.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,666,333 Acciones Serie B Clase II para destinarse al Plan de Suscripción para Funcionarios y Empleados de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de octubre de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 67,000,000 Acciones Serie B Clase II y el aumento del Capital Social en su parte fija por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) mediante la conversión de 6,700,001 Acciones Serie B Clase II representativas del capital social en su parte variable, por el mismo número de acciones de la Serie B, Clase I, representativas de la parte fija del Capital Social. En consecuencia, se disminuyó el Capital Variable por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En relación al aumento de capital por virtud del cual se emitieron las 3,666,333 acciones, decretado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2001 antes mencionada; el 30 de mayo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Suscripción a los Accionistas, para que conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores accionistas pudieran ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones emitidas por virtud del aumento antes mencionado. Y una vez terminado el período para ejercer dicho derecho las acciones se podrían a disposición de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad para suscripción y pago al mismo precio que los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, es decir a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción; precio que fue publicado en el diario *"El Economista"* el día 14 de junio de 2002.

Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002, el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, comunicó a la Secretaría de la Sociedad, que la suscripción en ejercicio del citado derecho de preferencia fue por un total de 6,103 acciones Serie B Clase II.

Asimismo, en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2002, el Presidente del mismo, informó el número de solicitudes de suscripción de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad recibidas; por lo cual se aprobó la asignación de 3,310,280 acciones a los Empleados y Funcionarios; aprobándose de igual manera que el resto, es decir las 349,950 acciones Serie B, Clase II que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y por los empleados, quedaran en depositadas en la tesorería de la sociedad.

Por lo anterior a la fecha, existen en circulación 359,330,813 acciones en circulación y 223,040 acciones en la tesorería de la Sociedad, toda vez que el 10 de enero de 2006, se asignaron a cinco empleados 126,910 acciones Serie B Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.), y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002.

Actualmente las acciones representativas del capital social de la Compañía se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

BI 30,955,386

BII 328,598,467

2. COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

La siguiente tabla (cuya información fue proveída por la BMV) muestra por los periodos que se indican dentro de la misma, el comportamiento en la Bolsa Mexicana de Valores de la Serie B de la acción de CIE, incluyendo sus precios máximos, mínimos y de cierre (expresados en pesos mexicanos nominales), así como los volúmenes operados, para los periodos que se indican:

Acción Serie B				
Periodo	Precio Máximo	Precio Mínimo	Precio de Cierre	Volumen
				<i>(miles de acciones)</i>
2002	26.00	13.40	17.20	124,518
2003	21.29	15.65	21.29	63,618
2004	35.80	20.75	35.15	60,301
2005	36.50	20.00	23.44	40,511
2006	33.50	16.80	33.50	32,738
1T 05	36.50	22.00	22.81	8,746
2T 05	24.56	20.00	21.40	13,030
3T 05	25.80	21.00	23.61	11,442
4T 05	25.50	21.70	23.44	7,294
1T 06	24.40	20.50	21.90	8,895
2T 06	22.60	16.89	17.84	5,981
3T 06	22.00	16.80	19.71	9,111
4T 06	33.50	19.50	33.50	8,751
Dic. 06	33.50	24.00	33.50	3,352
Ene. 07	33.55	28.60	29.00	771
Feb. 07	33.00	28.99	29.46	6,288
Mar. 07	31.50	28.80	31.50	1,484
Abr. 07	31.95	28.50	29.99	222
May. 07	33.27	27.80	33.26	2,696

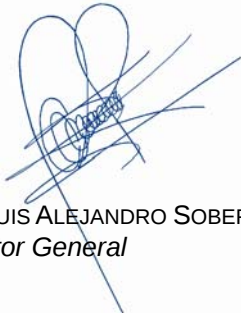
Entre 1998 y 2000, CIE mantenía listadas sus acciones Serie L en la BMV, mismas que fueron fusionadas con las acciones Serie B posteriormente, por lo cual esta serie no cotiza en la actualidad.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Ciudad de México, D.F.; a 22 de junio de 2007.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente informe anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente,



LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General



LIC. RODRIGO HUMBERTO GONZÁLEZ CALVILLO
Director General Adjunto



LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
*Director Corporativo de Administración
y Finanzas y Responsable Jurídico*

C.c.p. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2007.

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros que contienen el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera incluir a error a los inversionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'del Castillo Díaz', with a stylized flourish at the end.

C.P. CARLOS DEL CASTILLO DÍAZ
Socio de Auditoría
PricewaterhouseCoopers, S.C.

**CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE ENTRETENIMIENTO,
S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. DE C.V.)

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DE 2005
E INFORME DEL COMISARIO**

Informe del Comisario	F-2
Dictamen de los Auditores Independientes	F-3
Estados Financieros Consolidados	
Balances Generales Consolidados	F-4
Estados de Resultados Consolidados	F-5
Estado de Variaciones en el Capital Contable	F-6
Estados de Cambios en la Situación Financiera Consolidada	F-7
Notas sobre los Estados Financieros Consolidados	F-8

INFORME DEL COMISARIO

ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
Contador Público Certificado

A la Asamblea General de Accionistas de
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que esta sujeta la sociedad como una entidad jurídica independiente, y por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se presentan los estados financieros consolidados, los cuales y con esta misma fecha han sido dictaminados sin salvedad.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas de capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.



C.P.C. Alejandro Torres Hernández
Comisario

México, D.F.
Marzo 7, 2007.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

México, D.F., 7 de marzo de 2007.

A la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración
de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. y subsidiarias
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.)

Hemos examinado los balances generales consolidados de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera consolidada que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, de algunas subsidiarias cuyos activos e ingresos por ventas combinados representaron el 25% y el 30%, respectivamente, de los totales consolidados a esa fecha (24% y 21%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2005), fueron examinados por otros auditores independientes. La opinión que aquí expresamos, en cuanto se refiere a las cifras de los estados financieros correspondientes a dichas subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados, se basa únicamente en las opiniones emitidas por los otros auditores independientes.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores independientes a que se hace referencia en el párrafo 3. anterior, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

PRICEWATERHOUSECOOPERS



C.P. José Carlos Del Castillo Díaz
Socio de Auditoría

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.) (Nota1)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

	31 de diciembre de	
	2006	2005
	<i>Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006</i>	
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales en valores	\$ 1,372,883	\$ 1,409,607
Cuentas por cobrar (Nota 4)	1,634,302	1,966,129
Inventarios de productos para la venta y de consumo interno	44,308	51,116
Costos de eventos por realizar y pagos anticipados (Nota 2e)	2,503,111	2,163,675
Suma el activo circulante	5,554,604	5,590,527
Cuentas por cobrar a largo plazo	183,087	101,368
Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidables (Nota 5)	45,829	73,611
Inmuebles, mobiliario y equipo - Neto (Nota 7)	7,121,204	7,004,757
Gastos preoperativos y otros activos - Neto (Nota 8)	1,902,865	2,159,446
Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de compañías subsidiarias (incluye amortización acumulada por \$1,151,201 en 2006 y 2005) - Neto (Notas 9 y 17)	1,676,821	1,676,821
Suma el activo	<u>\$ 16,484,410</u>	<u>\$ 16,606,530</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Vencimiento de préstamos bancarios a corto plazo (Nota 10)	\$ 1,063,909	\$ 1,349,530
Proveedores	1,783,837	1,572,394
Acreedores diversos	702,074	1,189,968
Ingresos de eventos por realizar y anticipos de clientes (Nota 2s)	571,621	499,618
Impuestos por pagar	50,847	31,658
Suma el pasivo a corto plazo	4,172,288	4,643,168
Vencimiento de préstamos bancarios a largo plazo (Nota 10)	5,558,044	5,263,687
Acreedores diversos	299,222	202,249
Obligaciones laborales (Nota 2q)	99,646	97,480
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	292,029	293,932
Suma el pasivo a largo plazo	6,248,941	5,857,348
Suma el pasivo	10,421,229	10,500,516
CAPITAL CONTABLE (Nota 11):		
Capital social	7,294,663	478,709
Prima en suscripción de acciones	16,236	6,815,821
Déficit	(2,558,766)	(2,454,256)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	(900,888)	(905,817)
Exceso en el pasivo adicional de obligaciones laborales	(1,317)	(1,317)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(57,029)	(57,029)
Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros	(66,611)	(38,488)
Participación mayoritaria	3,726,288	3,837,623
Interés minoritario	2,336,893	2,268,391
Suma el capital contable	6,063,181	6,106,014
Compromisos y contingencias (Notas 15 y 16)		
Nuevos pronunciamientos contables (Nota 18)		
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 16,484,410</u>	<u>\$ 16,606,530</u>

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 7 de marzo de 2007.

LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General

LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
Director Corporativo de Administración y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
	<i>Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006</i>	
Ventas netas (Nota 6)	\$ 10,270,178	\$ 9,009,592
Costo de ventas	(6,730,031)	(5,855,708)
Utilidad bruta	3,540,147	3,153,884
Gastos de operación	(2,181,216)	(2,059,094)
Utilidad de operación	1,358,931	1,094,790
Costo integral de financiamiento - Neto (Nota 12)	(572,084)	(890,279)
Efectos de la inversión en subsidiarias no consolidables (Nota 5)	3,472	(59,710)
Otros gastos – Neto	(118,079)	(9,712)
Partida especial (Nota 17)	(95,000)	(1,197,113)
Utilidad (pérdida) antes de la siguiente provisión	577,240	(1,062,024)
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 13):		
Causado	(386,404)	(245,841)
Diferido	(28,320)	(13,015)
	(414,724)	(258,856)
Impuesto al activo	(25,780)	(25,229)
	(440,504)	(284,085)
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año	\$ 136,736	(\$ 1,346,109)
Distribución de la utilidad (pérdida) neta consolidada del año:		
Participación mayoritaria	(\$ 84,423)	(\$ 1,320,935)
Interés minoritario	221,159	(25,174)
	\$ 136,736	(\$ 1,346,109)
Pérdida por acción:		
Básica (cifras en pesos) (Nota 14)	(\$ 0.23)	(\$ 3.77)

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 7 de marzo de 2007.

LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General

LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
Director Corporativo de Administración
y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.)

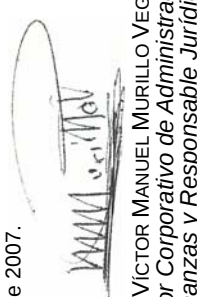
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DE 2005
(Nota 11)

	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Déficit	Efecto de conversión de entidades extranjeras	Exceso en el pasivo adicional de obligaciones laborales	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros	Total de la participación de los accionistas mayoritarios	Interés minoritario	Total del capital contable
	Suscrito	No exhibido									
Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006											
Saldos al 1 de enero de 2005	\$ 425,784	\$ (411)	\$ 425,373	\$ (313,195)	\$ (848,243)		\$ (57,029)		\$ 4,919,176	\$ 2,883,062	\$ 7,802,238
Aumentos de capital social	53,336		53,336						53,336		53,336
Prima en suscripción de acciones			1,089,500						1,089,500		1,089,500
Efecto de la amortización del costo del plan de suscripción de acciones a ejecutivos											
Movimiento neto en la reestructuración del interés minoritario (Nota 11b.)			14,051						14,051		14,051
Pérdida integral del año				(820,126)				\$ (38,488)	(820,126)	(589,496)	(1,409,622)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	479,120	(411)	478,709	(1,320,935)	(57,574)	\$ (1,317)	(57,029)	(38,488)	(1,418,314)	(25,174)	(1,443,488)
Aumentos de capital social	6,815,954		6,815,954	(2,454,256)	(905,817)	(1,317)			3,837,623	2,268,392	6,106,015
Efecto de la amortización del costo del plan de suscripción de acciones a ejecutivos											
Movimiento neto en la reestructuración del Interés minoritario (Nota 11b.)			16,369						16,369		16,369
Utilidad (pérdida) integral del año				(20,087)					(20,087)	(152,658)	(172,745)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 7,295,074	\$ (411)	\$ 7,294,663	\$ (2,558,766)	\$ (900,888)	\$ (1,317)	\$ (57,029)	\$ (66,611)	\$ 3,726,288	\$ 2,336,893	\$ 6,063,181

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 7 de marzo de 2007.



LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General



LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
Director Corporativo de Administración y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
	<i>Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006</i>	
OPERACIÓN		
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año	\$ 136,736	\$ (1,346,109)
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	791,880	701,085
Deterioro en los activos de larga duración	95,000	188,149
Deterioro del exceso del costo sobre el valor contable de acciones de compañías subsidiarias		94,686
Provisión para prima de antigüedad y otros beneficios	28,390	32,310
Efecto de la amortización del costo del plan de suscripción de acciones a ejecutivos	16,369	14,051
Impuesto sobre la renta diferido	28,320	13,015
Participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables	(3,472)	59,710
Variaciones en el capital de trabajo, excepto efectivo e inversiones temporales en valores y préstamos bancarios a corto plazo	(227,252)	1,209,178
Recursos generados por las operaciones	<u>865,971</u>	<u>966,075</u>
FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos – Neto	8,736	1,081,111
Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros	(28,123)	(38,488)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	4,929	(57,574)
Prima en suscripción de acciones	(6,815,954)	1,089,500
Movimiento neto en el interés minoritario	(172,745)	(1,409,625)
Exceso en el pasivo adicional de obligaciones laborales		(1,317)
Incrementos de capital	6,815,954	53,336
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(187,203)</u>	<u>716,943</u>
INVERSIÓN		
Inversión neta en inmuebles, mobiliario y equipo, gastos preoperativos y otros activos – Neto	(746,746)	(941,102)
Otras inversiones menores	31,254	(2,416)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(715,492)</u>	<u>(943,518)</u>
(Disminución) aumento de efectivo e inversiones temporales en valores	(36,724)	739,500
Efectivo e inversiones temporales en valores al principio del año	1,409,607	670,107
Efectivo e inversiones temporales en valores al fin del año	<u>\$ 1,372,883</u>	<u>\$ 1,409,607</u>

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados,
los cuales fueron autorizados para su emisión el 7 de marzo de 2007.

LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General

LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
Director Corporativo de Administración
y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(antes Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.)

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DE 2005

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 y miles de dólares y otras monedas extranjeras, excepto tipos de cambio y datos de utilidad por acción)

NOTA 1. Actividades de la Compañía

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. ("CIE" o "la Compañía") fue constituida el 21 de agosto de 1995, bajo las leyes de la República Mexicana, con una duración de 99 años.

Con fecha 22 de diciembre de 2006, mediante Asamblea General Extraordinaria, los accionistas decidieron modificar la denominación social de la Compañía de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. a CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. (SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL) DE C.V., y asimismo, modificaron sus estatutos sociales para reflejar la nueva integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales y los nuevos derechos de los accionistas minoritarios, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mercado de Valores publicada el 30 de diciembre de 2005.

CIE es controladora, en forma directa o indirecta, de las empresas que se mencionan más adelante, las cuales fueron agrupadas en las siguientes 5 divisiones:

CIE ENTRETENIMIENTO (Entretenimiento): Producción y promoción de espectáculos "en vivo", incluyendo conciertos, producciones teatrales, eventos deportivos, eventos automovilísticos, venta de boletos y derechos comerciales de patrocinio, operación de inmuebles, venta de alimentos y bebidas, souvenirs y mercancía relacionada.

CIE COMERCIAL (Comercial): Venta de derechos de patrocinio para eventos y centros de espectáculos, teleservicios, comercialización de espacio publicitario en puentes peatonales, pantallas de cines y aeropuertos, soporte y promoción de campañas de publicidad y venta de espacios publicitarios en juegos de fútbol soccer profesional en México.

CIE LAS AMÉRICAS (Las Américas): Operación y explotación del permiso obtenido para organizar carreras de caballos "en vivo" con cruce de apuestas; así como captación de apuestas deportivas en México, a través del sistema denominado "Libro Foráneo", celebración de sorteos basados en números, la operación de un centro de convenciones y exposiciones y del parque temático Granja Las Américas.

CIE PARQUES DE DIVERSIONES (Parques de Diversiones): Operación de seis parques de diversiones en México, dos en Colombia y uno en Estados Unidos.

CIE INTERNACIONAL (Internacional): Desarrollo de actividades de entretenimiento "en vivo", fuera de México, operación de cuatro inmuebles en Brasil y dos en Argentina, promoción de derechos de patrocinio de eventos de entretenimiento "en vivo", venta de boletos de eventos, administración de concesiones de inmuebles fuera de México que incluye la venta de alimentos, bebidas, souvenirs y mercancía relacionada, la operación de ocho estaciones de radio en Argentina y la operación de un zoológico en Buenos Aires, Argentina.

CIE tiene subsidiarias en los siguientes países: México, Argentina, Brasil, Chile, Panamá, Colombia, Estados Unidos y Holanda.

CIE y sus subsidiarias realizaron durante 2006 y 2005, las operaciones significativas que se describen a continuación:

- ♦ En junio de 2005, CIE adquirió el 25% que la Sinca Inbursa, S.A. mantenía desde 1999, en Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. ("AMH"), con ello CIE detenta el 100% del capital de AMH.
- ♦ En julio de 2005, CIE adquirió de Interdorna, S.A. de C.V., el 100% de las acciones representativas del capital social de Unimarket, S.A. de C.V.
- ♦ A partir de agosto de 2005, OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. es titular del 67.0% de las acciones representativas de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.
- ♦ CIE anunció en agosto de 2005, al público inversionista, la firma de una alianza estratégica entre Las Américas con International Game Technologies (por medio de IGT Mexicana de Juegos, S. de R.L. de C.V.) con el objeto de desarrollar la industria mexicana en la operación de sorteos basados en números, a través de terminales electrónicas. Esta alianza confiere a CIE Las Américas la distribución en exclusiva de terminales electrónicas, la asesoría, la capacitación y soporte tecnológico en la operación de estas.
- ♦ En enero de 2006, CIE Internacional, S.A. de C.V. (subsidiaria de CIE) concluyó proceso de adquisición del 48.99% de la subsidiaria Grupo Mundo, S.A. de C.V. con lo cual detenta el 100% de su capital social.
- ♦ En agosto de 2006, CIE celebró contrato de arrendamiento con el operador de la Arena VFG, un centro de espectáculos localizado en el área de Guadalajara, Jalisco, para expandir su actividad de operación de centros de entretenimiento en México.
- ♦ En octubre de 2006, fue adquirido el 40% del capital social de la subsidiaria Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., unidad de negocio de la Compañía vinculada a la organización producción de eventos especiales y deportivos.
- ♦ En diciembre de 2006, Altavista Films, S.A. de C.V., una subsidiaria de Estudio Films, S.A. de C.V. (empresa afiliada de CIE), dejó de ser subsidiaria de la segunda, pasando a depender de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V., (empresa subsidiaria de OCESA). Asimismo, la Compañía enajenó su subsidiaria Nuvisión, S.A. de C.V., también dependiente de Estudio México Films, a la empresa Quality Films, S.A. de C.V.

A continuación se mencionan las principales subsidiarias de CIE, sobre las cuales ejerce control y posee el 50% o más de las acciones representativas de su capital social:

Compañía	Actividad principal
Entretenimiento:	
Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. ("OCEN")	Tenedora de acciones.
Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.	Administradora de centros de espectáculos y tenedora de acciones.
Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V.	Promoción y operación de automovilismo deportivo.
Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V. ("VBC")	Venta automatizada de boletos.

Compañía	Actividad principal
Internacional:	
CIE Internacional, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones de diversas subsidiarias, incluyendo las ubicadas en Brasil.
Latin Entertainment, Inc. ("Latin Entertainment")	Tenedora de acciones de compañías de radiodifusión en Argentina y de Internet.
Controladora de Contenidos, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones de diversas subsidiarias, incluyendo las ubicadas en Argentina.
Las Américas:	
Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A. de C.V. ("ICELA")	Tenedora de acciones.
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. ("AMH")	Organización de carreras de caballos "en vivo" con cruce de apuestas y otros juegos con apuestas permitidas por la ley.
Entretenimiento Recreativo, S.A. de C.V.	Propietaria de equipamiento y sistemas destinados a centros de apuestas vía electrónica y juegos con apuesta numérica.
Parques de Diversiones:	
Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y operadora de parques de diversiones.
Comercial:	
Grupo Sitel de México, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y proveedor de servicios de telemercadeo.
Publito, S.A. de C.V.	Comercialización de publicidad en puentes peatonales.
Unimarket, S.A. de C.V. ("Unimarket")	Comercializadora de publicidad rotativa durante eventos deportivos.
Make Pro, S.A. de C.V.	Comercialización de imagen publicitaria y patrocinios.

NOTA 2. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros que se acompañan están expresados en miles de pesos y fueron preparados y cumplen cabalmente, para lograr una presentación razonable, con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF's"); en consecuencia, están expresados en miles de pesos constantes de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio reportado, en este caso, del 31 de diciembre de 2006.

A partir del 1 de enero de 2006, inician su vigencia diversas NIF's emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera ("CINIF"). La adopción de dichas Normas no afectaron los resultados, ni la situación financiera de la Compañía.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron autorizados, para su emisión el 7 de marzo de 2007, por los funcionarios, cuyos nombres se indican al final de las notas a los estados financieros y quienes tienen poder legal para autorizar los estados financieros y sus notas.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Bases de Consolidación y Conversión de Estados Financieros de Compañías Subsidiarias

- a. Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de la Compañía y las de todas las subsidiarias, sobre las cuales se ejerce control. Todos los saldos y transacciones de importancia realizadas entre las compañías consolidadas han sido eliminados para efectos de consolidación. La consolidación se efectuó con base en estados financieros auditados de la mayoría de las subsidiarias.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, clasificadas como entidades extranjeras, se actualizan con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) del país en que la entidad reporta sus operaciones y, posteriormente, se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. El efecto de fluctuaciones en el tipo de cambio se incluye directamente en el capital contable en el rubro de “Efecto de conversión de entidades extranjeras”.

Inversiones Temporales en Valores

- b. Las inversiones en valores, las cuales han sido declaradas como de negociación por parte de la Administración de la Compañía, inicialmente se registran a su costo de adquisición y se valúan en cada corte contable a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el costo de adquisición se registra en el estado de resultados como productos financieros.

El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un activo financiero o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción en libre competencia.

Instrumentos Financieros Derivados

- c. Los instrumentos financieros derivados son utilizados con objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos en tasas de interés y tipos de cambio, éstos se reconocen en el balance general como activos y/o pasivos expresados a su valor razonable tomando como base el cálculo de las contrapartes con las que se tiene contratada las coberturas. La ganancia o pérdida generada por estos instrumentos es reconocida a su valor razonable a la fecha del balance general.

La Compañía se apegó a las disposiciones del Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura”, el cual, requiere, entre otras cosas, la evaluación de la efectividad de las coberturas de riesgos sobre flujos de efectivo y requiere que la posición efectiva de las ganancias o pérdidas de dichos instrumentos, se reconozca dentro de la utilidad integral. La adopción de las disposiciones de este boletín generó un cargo a los resultados del año de 2006 y de 2005 de \$10,690 y de \$24,928, respectivamente, y un cargo al capital contable de la Compañía de \$28,123 y de \$38,488, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006, el registro de los instrumentos financieros derivados se integra como se muestra a continuación:

Monto nominal	Contrato	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Valor de mercado
\$ 342,000	Swap	28-Jul-2004	15-Feb-2008	\$ 17,291
1,061,900	Swap	21-Jul-2005	14-Jun-2015	66,665
UDIS 87,358	Swap	9-Mar-2006	15-Mar-2011	17,358

Inventarios

- d. Los inventarios se expresan originalmente a costo promedio y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. Los valores así determinados no exceden a su valor de mercado. El costo de ventas se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Costos por Realizar y Gastos Pagados por Anticipado

- e. Los costos de eventos futuros y gastos pagados por anticipado incluyen, anticipos y depósitos, pagos de talento artístico local y extranjero, publicidad pagada por anticipado, inversiones relacionadas con nuevos proyectos de apuesta, publicidad y comisiones por patrocinio, derecho de comercialización y mercadotecnia de equipos de fútbol soccer profesional mexicanos y otros costos incurridos para asegurar el desarrollo futuro de los eventos. Dichos costos son cargados al estado de resultados cuando los eventos han sido celebrados.

Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidables

- f. La inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidables se valúa por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición y/o aportación de estas acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable, posteriores a la fecha de la compra y/o aportación. La participación en la pérdida de las compañías subsidiarias no consolidables se presenta por separado en el estado de resultados de 2006 y de 2005.

Inmuebles, Mobiliario y Equipo

- g. Los inmuebles, mobiliario y equipo se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC, a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos o sobre el período de la concesión de los inmuebles, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

Las inversiones realizadas para cumplir con las concesiones relacionadas con el “Complejo Las Américas” se amortizan, por el método de línea recta, en un período de 25 años para las relativas a la operación hípica y de 50 años para la operación inmobiliaria.

Activos Intangibles

- h. Los otros activos representan activos intangibles reconocidos en el balance general ya que son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene control sobre dichos benefi-

cios. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan y los activos intangibles con vida definida se amortizan sistemáticamente, con base en la mejor estimación de su vida útil determinada de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros. La vida útil determinada de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual sobre su valor recuperable para precisar la existencia de pérdidas por deterioro en el valor de los mismos, véase inciso l. siguiente.

- i. Los gastos preoperativos se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo histórico de factores derivados del INPC, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización y evaluación de deterioro se determinaron como se menciona en el inciso l. siguiente. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.
- j. Las marcas y patentes se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo histórico de factores derivados del INPC, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada mediante el método de línea recta sobre el período de veinte a diez años de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros.
- k. A partir de 2005, con motivo de la entrada en vigor del Boletín B-7 “Adquisiciones de Negocios”, el crédito mercantil no se amortiza y su valor está sujeto a pruebas anuales de deterioro, como se indica en el inciso l. siguiente.

Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración

- l. La Compañía realiza pruebas anuales de deterioro que le permitan la identificación y, en su caso, el registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005 se reconoció una pérdida por deterioro en algunas de las subsidiarias por importes de \$95,000 y de \$282,835, respectivamente, dichos montos se incluyen en la partida especial mostrada en el estado de resultados (véase Nota 17).

Pasivos, Provisiones, Contingencias y Compromisos

- m. Los pasivos a cargo de la Compañía representan una obligación presente y las provisiones de pasivos reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidarlas. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.
- n. El pasivo por rentas diferidas representa el compromiso derivado del contrato de arrendamiento celebrado con Sunrise Mills Limited Partnership, por cierto espacio ocupado por un centro de diversiones temático del Grupo en el centro comercial denominado Sawgrass Mills, en el área de Ft. Lauderdale Florida, en el estado de Florida, U.S.A. Este pasivo es acreditado a los resultados bajo el método de línea recta sobre la base del plazo del contrato de arrendamiento.
- o. Bajo el contrato de arrendamiento antes mencionado, se tiene derecho a recibir el cuarenta por ciento del costo de construcción, hasta un monto que no exceda 15 millones de dólares norteamericanos, por concepto de bonificaciones por arrendamiento, siempre y cuando tal cantidad sea capitalizada de conformidad con las NIF's, y se contabilizará como un crédito diferido amortizándose en el plazo en el que se reciba dicha bonificación por arrendamiento en el plazo del contrato.

Impuesto Sobre la Renta

- p. El impuesto sobre la renta diferido se registra utilizando el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual requiere que se reconozca un efecto de impuesto diferido por todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

En la Nota 13 se muestra el análisis consolidado de las diferencias temporales al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, sobre las cuales se reconoció el efecto de impuestos diferidos.

Pasivo Laboral

- q. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones que existen bajo los planes de retiro de conformidad con la Ley, que se tienen establecidos para sus empleados, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios con base en estudios actuariales, elaborados por expertos independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. A continuación se resumen los principales datos de dichos planes.

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (102,975)	\$ (99,310)
Pasivo de transición	8,503	6,976
Pérdidas actuariales no amortizadas	(8,254)	(8,544)
Mejoras al plan	3,080	3,398
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (99,646)</u>	<u>\$ (97,480)</u>
Obligación por beneficios actuales	\$ 92,177	\$ 88,884
Pasivo adicional	<u>\$ (610)</u>	<u>\$ (586)</u>
Activo intangible	\$610	\$ 586
Costo neto del año	<u>\$ 28,390</u>	<u>\$ 32,310</u>
Exceso del pasivo adicional sobre el pasivo de transición y pérdidas no amortizadas		<u>\$ 1,317</u>

El pasivo de transición y las pérdidas actuariales no amortizadas, se amortizan sobre la vida laboral promedio remanente estimada de los trabajadores en que se espera reciban los beneficios del plan (aproximadamente 8 años).

El efecto de las obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a una reestructuración se reconoce mediante estudios actuariales realizados, utilizando el método de costo unitario proyectado.

Reconocimiento de los Ingresos

- r. En términos generales, los ingresos son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios proporcionados por las diversas compañías son realmente prestados. A continuación se presenta una explicación de las fuentes principales de ingresos para cada división:

Entretenimiento

La venta de boletos para eventos se realiza por anticipado y es registrada como pasivo (véase punto s. más adelante); después en la fecha del evento, es registrada como ingreso en el estado de resultados. Los ingresos derivados de la venta de los derechos de patrocinio también son reconocidos en la fecha del evento.

La Compañía carga las comisiones y cuotas por servicio al comprador de boletos automatizados para su entrega a domicilio. Estas comisiones y cargos por servicios son reconocidos como ingresos cuando los boletos automatizados son emitidos. El ingreso por la publicidad que aparece en los boletos y en las guías de entretenimiento locales se carga por adelantado; estas cuotas son registradas inicialmente como un pasivo y son reconocidas en el estado de resultados como ingresos utilizando el método de línea recta durante la duración del contrato.

Los ingresos por la operación de centros de espectáculos “en vivo” surgen principalmente de la publicidad, concesiones, venta de alimentos, bebidas y souvenirs, áreas de estacionamiento y otros negocios relacionados, tales como la renta para ferias y exhibiciones comerciales, organizadas por compañías del Grupo o terceros, y son reconocidos en el estado de resultados, cuando se efectúan los eventos.

Comercial

Los ingresos por teleservicios y las diferentes operaciones de publicidad son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios son proporcionados.

Las Américas

- ♦ La operación del hipódromo y la captación de apuesta deportiva remota (transmisión simultánea) y la celebración de juegos de números (“Yak”)

Los ingresos del hipódromo surgen principalmente de las apuestas, boletos de entrada, cuotas de concesiones y publicidad, así como de las cuotas por la transmisión simultánea por radio y televisión de las carreras, y las comisiones por la operación de apuestas remota.

Los ingresos de las apuestas de deportes y los juegos de números son derivados principalmente de los montos totales apostados, netos de pagos y retención de impuestos, de los montos retenidos por la Compañía por los juegos de números (que están basados en un porcentaje de los montos totales operados), y de la venta de alimentos y bebidas. El costo de ventas incluye las cuotas por derechos de transmisión simultánea que reducen la utilidad bruta de la comisión real ganada por la Compañía de las operaciones de las apuestas de deportes.

En todos los casos, la Compañía no asume el riesgo financiero correspondiente a las operaciones de las apuestas. Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios son proporcionados y las comisiones sobre las apuestas son colocadas por los apostadores.

- ♦ Organización y promoción de ferias comerciales y exhibiciones y eventos especiales o corporativos

Los ingresos por la promoción y organización de ferias comerciales y exhibiciones surgen de las ventas de boletos, renta de espacios para la exhibición o renta del inmueble, la venta de derechos de patrocinio y otros tipos de publicidad. Los ingresos son cobrados por

anticipado y reconocidos como pasivos en el balance general; estos ingresos son registrados en el estado de resultados cuando el evento se lleva a cabo.

Los ingresos de los eventos especiales y corporativos surgen de los servicios cobrados al anfitrión del evento, los cuales generalmente son calculados sobre la base de costo más un margen de utilidad.

Parques de Diversiones

Los ingresos de los boletos, alimentos y bebidas y las ventas de mercancías son reconocidos al momento de la venta, los ingresos de patrocinios corporativos son reconocidos cuando los servicios son proporcionados.

Internacional

Las políticas antes señaladas también aplican en esta división. Vale la pena mencionar que el ingreso de la operación de estaciones de radio en Argentina principalmente surge de la venta de tiempo aire para publicidad, y es reconocido en el estado de resultados cuando el servicio es proporcionado.

Ingresos por Eventos por Realizar y Pagos Anticipados a Clientes

- s. Los ingresos de eventos por realizar representan ingresos por presentaciones futuras, los cuales se reconocen en resultados en la fecha en que estos se llevan a cabo. Las ventas anticipadas de boletos y patrocinios se registran como ingreso por realizar hasta que ocurre el evento. Los ingresos de eventos por realizar que se identifican con eventos o servicios a ser prestados a más de un año se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Transacciones en Monedas Extranjeras

- t. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación, o valuación al cierre del ejercicio, se aplican a los resultados.

Capital Contable

- u. Los distintos conceptos del capital contable están expresados a su valor actualizado en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC a los valores históricos.
- v. La Compañía aplica los lineamientos de la norma contable "International Financial Reporting Standard ("IFRS") No. 2 "Pagos basados en acciones" ("IFRS-2"), para el reconocimiento, valuación y registro del costo de estos planes. El IFRS-2, cuya vigencia inició en 2005, es de aplicación supletoria en México, según lo establece la NIF A-8 "Supletoriedad".

El IFRS-2 define que la valuación del gasto del plan de opciones de capital otorgado a los empleados, entre otros, debe calcularse mediante la aplicación del método del valor razonable. El importe total del gasto, medido bajo este método, se distribuye a lo largo del período de otor-

gamiento, calculado a la fecha de establecimiento de cada plan, excluyendo el impacto de cualquier situación ajena al comportamiento del mercado.

Las condiciones de otorgamiento ajenas al mercado se incluyen en los supuestos sobre el número de acciones que se esperan se vuelvan exigibles o por el número de acciones que los empleados recibirán. Esta estimación se revisa cada año y las diferencias son cargadas o acreditadas al estado de resultados, con el correspondiente ajuste al capital. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005, no hubo diferencias que ajustar.

Las opciones de acciones ejercidas, netas de cualquier otro costo o gasto atribuible a las transacciones, son acreditadas al capital social a su valor nominal y a una prima en suscripción de acciones cuando son ejercidas. Por el contrario, las opciones de acciones ejercidas mediante el pago en efectivo se reconocen como pasivos de exigibilidad inmediata a favor de los empleados. Durante 2006 y 2005, no se ejercieron opciones de acciones.

El costo del plan de asignación de acciones para ejecutivos está representado por la diferencia entre el valor de mercado de las acciones al momento de la suscripción y el valor exhibido; y se amortiza sobre el plazo en que los ejecutivos prestarán sus servicios, normalmente 15 años. Al 31 de diciembre de 2006, el plazo promedio remanente durante el cual se amortizará el costo del plan es de ocho años, véase Nota 11c.

En caso de separación del ejecutivo de la Compañía antes del plazo convenido, por decisión propia o por despido, éste deberá reintegrar las acciones que en proporción correspondan por los años que no prestó sus servicios, o bien, su equivalente en dinero al valor de mercado de las acciones correspondientes. El diferencial entre los valores de mercado de las acciones a la fecha de suscripción y a la fecha de separación, se registra como parte de los resultados del año en que ésta ocurre.

Resultado por Posición Monetaria

- w. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

Utilidad o Pérdida Integral

- x. La utilidad (pérdida) integral está representada por la utilidad (pérdida) neta del año, más la pérdida por la conversión de estados financieros en moneda extranjera, así como por aquellas partidas que por disposición específica de las NIF's se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones, ni distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados del INPC.

NOTA 3. Posición de la Compañía en Monedas Extranjeras

Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, la Compañía y sus subsidiarias tenían los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran a continuación:

	Dólares norte- americanos	Pesos argentinos	Pesos colombianos	Pesos chilenos	Euros	Reales brasileños
2006						
Activos	46,660	46,991	10,844,042	2,730,624	724	58,331
Pasivos	(279,123)	(38,544)	(32,821,218)	(3,430,449)	(792)	(102,693)
Posición neta (corta) larga	(232,463)	8,447	(21,977,176)	(699,825)	(68)	(44,362)
2005						
Activos	40,895	42,391	9,788,976	1,230,812	796	71,661
Pasivos	(288,801)	(32,912)	(34,796,367)	(1,075,777)	(920)	(65,291)
Posición neta (corta) larga	(247,906)	9,479	(25,007,391)	155,035	(124)	6,370

Los tipos de cambio, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Dólar norteamericano (Dls.)	\$ 10.8116	\$ 10.6344
Peso argentino	3.5189	3.5202
Peso colombiano	0.0048	0.0046
Peso chileno	0.0203	0.0206
Euro	14.2335	12.5390
Real brasileño	5.0639	4.5765

Al 7 de marzo de 2007, fecha de emisión de los estados financieros, los tipos de cambio no habían variado significativamente.

La Compañía tenía la siguiente posición de activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición sólo puede ser determinado en moneda extranjera:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Inventarios	Dls. 1,470	Dls. 880
Mobiliario y equipo	107,153	107,116
Costos y otros gastos por amortizar	10,263	28,812
	<u>Dls. 118,886</u>	<u>Dls. 136,808</u>

Las principales transacciones en moneda extranjera realizadas por la Compañía, se resumen como se muestra a continuación; dichas transacciones fueron convertidas a Dls., por ser la moneda extranjera con mayor preponderancia:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
Ingresos por servicios	Dls. 167,929	Dls. 120,868
Otros ingresos – Neto	804	1,027
Compras	(144,243)	(94,119)
Gastos de operación	(74,084)	(85,098)
Talento artístico	(40,184)	(35,920)
Intereses pagados – Neto	(3,714)	(3,384)

NOTA 4. Análisis de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Clientes	\$ 1,181,513	\$ 1,388,344
Impuesto al valor agregado por recuperar	238,382	315,841
Impuesto sobre la renta por recuperar	83,072	145,687
Partes relacionadas	29,166	28,889
Deudores diversos	158,439	137,388
Reserva para cuentas incobrables	(56,270)	(50,020)
	<u>\$ 1,634,302</u>	<u>\$ 1,966,129</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ciertas subsidiarias de CIE en México realizaron descuentos de cuentas por cobrar con algunos bancos mexicanos por importes de \$761,438 y \$790,491, respectivamente. la Compañía es obligada solidaria en caso de incumplimiento de parte de los clientes con la institución financiera.

NOTA 5. Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidables

La inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidables, al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, incluía, principalmente, el 75%, del capital social de EMF.

El saldo de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidables, se integra como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Participación en el capital contable de compañías subsidiarias no consolidables al inicio del ejercicio	\$ 73,611	\$ 130,905
Efecto por la compra del 100% de las acciones de Grupo Mundo	(19,032)	
Dividendos recibidos de compañía asociada	(17,557)	
Otras inversiones menores	5,335	2,416
Participación en los resultados del año	3,472	(59,710)
Saldo final de inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidables	<u>\$ 45,829</u>	<u>\$ 73,611</u>

NOTA 6. Información por Segmento

En 2005, CIE reorganizó sus segmentos de negocio para propósitos operativos y administrativos. Este cambio refleja mejor la realidad de las operaciones de las compañías y provee de un entendimiento significativo de las diferentes líneas de negocio. Cada una de las divisiones es manejada por un grupo de ejecutivos encargados de alcanzar los objetivos definidos a nivel corporativo. Antes de este cambio, CIE estaba organizada y manejada en tres segmentos separados, Entretenimiento, Comercial y Servicios.

A continuación se muestran las ventas netas, utilidades de operación antes de depreciación y amortización, utilidades de operación y activos totales relativos a cada división de negocios:

Ventas netas

División	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
Entretenimiento	\$ 2,860,078	\$ 2,535,148
Internacional	1,576,227	1,141,936
Las Américas	3,352,724	2,289,720
Parques de Diversiones	542,724	602,747
Comercial	1,938,425	2,440,041
Total consolidado	<u>\$ 10,270,178</u>	<u>\$ 9,009,592</u>

Utilidad de Operación Antes de Depreciación y Amortización

División	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
Entretenimiento	\$ 386,221	\$ 166,444
Internacional	296,436	217,280
Las Américas	947,528	594,310
Parques de Diversiones	69,142	27,838
Comercial	451,484	790,002
Total consolidado	<u>\$ 2,150,811</u>	<u>\$ 1,795,874</u>

Utilidad de Operación

División	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
Entretenimiento	\$ 231,078	\$ 13,879
Internacional	196,622	139,618
Las Américas	682,787	374,266
Parques de Diversiones	(49,655)	(98,739)
Comercial	298,099	665,766
Total consolidado	<u>\$ 1,358,931</u>	<u>\$ 1,094,790</u>

Activos Totales

División	31 de diciembre de	
	2006	2005
Entretenimiento	\$ 2,123,157	\$ 2,558,456
Internacional	2,371,210	1,992,071
Las Américas	6,220,575	5,534,950
Parques de Diversiones	1,479,128	1,697,615
Comercial	4,290,340	4,823,438
Total consolidado	<u>\$ 16,484,410</u>	<u>\$ 16,606,530</u>

A continuación se muestra la integración de las ventas netas, por presencia geográfica:

Ventas Netas

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
México	\$ 8,321,068	\$ 7,808,839
Brasil	956,827	479,472
Argentina	619,400	360,769
Estados Unidos	124,187	148,723
Colombia	248,696	211,789
Total	<u>\$ 10,270,178</u>	<u>\$ 9,009,592</u>

Nota 7. Análisis de Inmuebles, Mobiliario y Equipo

La inversión en inmuebles, mobiliario y equipo se integra como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de		Tasa anual de depreciación o amortización (%)
	2006	2005	
Terrenos	\$ 33,423	\$ 38,289	
Edificios, principalmente construcciones en inmuebles concesionados y permisionados	5,014,962	4,587,940	Varias
Mejoras a locales arrendados y concesionados	1,922,047	2,045,709	(1)
Equipo de parques, juegos y atracciones	1,113,745	1,143,096	2.5 y 10
Mobiliario y equipo de oficina	783,535	746,811	10
Equipo de cómputo y periférico	729,189	610,846	30
Estructuras y anuncios	139,722	141,740	14 al 33
Equipo de transporte	87,518	84,988	20 y 25
Equipo de radio comunicación y telefonía	75,218	62,244	10 y 8
Otros activos	244,862	169,530	Varias
	10,110,798	9,592,904	
Depreciación acumulada	(3,206,113)	(2,825,760)	
	6,904,685	6,767,144	
Construcciones en proceso	183,096	199,324	
	\$ 7,121,204	\$ 7,004,757	

(1) La depreciación es determinada de acuerdo con los términos del acuerdo de arrendamiento.

NOTA 8. Análisis de Gastos Preoperativos y Otros Activos

Los gastos preoperativos y los otros activos se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Gastos preoperativos relacionados con Las Américas ⁽¹⁾	\$ 714,814	\$ 659,352
Gastos preoperativos relacionados con Parques ⁽²⁾	319,683	310,337
Publicidad pagada por anticipado – Neto	192,665	200,468
Regalías pagadas por anticipado ⁽³⁾	92,254	100,239
Depósitos en garantía	56,708	23,747
Gastos de investigación y desarrollo ⁽⁴⁾	86,577	90,649
Marcas registradas	41,057	41,311
Activo intangible (Nota 2q)	610	586
Otros - Neto ⁽⁵⁾	398,497	732,757
	\$ 1,902,865	\$ 2,159,446

(1) Incluye pagos relacionados con las operaciones de inicio de las diferentes líneas del negocio de esta división: hipódromo, centro de convenciones y exhibiciones, Granja las Américas y puntos de venta para las apuestas. Los pagos relacionados con la operación del hipódromo se relacionan principalmente con el pago de obligaciones y deudas pendientes de pago por mano de obra (energía, impuestos, contribuciones, etc.) asumidas a nombre del concesionario anterior y los costos internos y exter-

nos para organizar y llevar a cabo las actividades futuras que serán desarrolladas. Para todas las líneas de negocios, la Compañía ha invertido en costos internos y externos relacionados con el análisis de viabilidad y desarrollo de los proyectos.

- (2) Como resultado de la estrategia enfocada en el crecimiento de la división de parques de diversiones, la Compañía adquirió un parque localizado en la Ciudad de México y lanzó el concepto Wannado City en Estados Unidos, un parque temático para niños, por consiguiente, la Compañía invirtió principalmente en varios conceptos para permitir el inicio de estas actividades conforme a las normas de operación establecidas por CIE en sus parques: i) costos internos y externos relacionados con el análisis de viabilidad de los proyectos y ii) costos relacionados con acuerdos de negocios y no competencia.
- (3) Pagos relacionados con la adquisición de conocimientos proporcionados por un socio estratégico en relación con el establecimiento de los puntos de venta para las apuestas.
- (4) La propiedad intelectual recibida como parte de la contribución de capital realizada por uno de los socios estratégicos relacionada con la división de parques de diversiones. Esta propiedad intelectual comprende el valor otorgado al diseño de las características del parque de diversiones y a la mercancía relacionada que será amortizada sobre una base de línea recta después del lanzamiento oficial.
- (5) La serie de inversiones realizadas sobre el desarrollo de varios proyectos que incluyen los costos relacionados internos y externos. Una vez que los proyectos sean implementados, los costos capitalizados comienzan a ser amortizados.

NOTA 9. Análisis del Crédito Mercantil

El crédito mercantil se origina por un número de adquisiciones hechas por las subsidiarias de CIE en años pasados. A continuación se muestra un análisis de los principales importes, neto de su amortización acumulada:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Crédito mercantil resultante de la adquisición de:		
Estaciones de radio en Argentina	\$ 793,276	\$ 793,276
Actividades de entretenimiento “en vivo” en Argentina	395,808	395,808
Actividades de entretenimiento “en vivo” en Brasil	134,209	134,209
Publicidad rotativa y otras actividades comerciales en México	322,325	322,325
Actividades de entretenimiento “en vivo” en México	31,203	31,203
	<u>\$ 1,676,821</u>	<u>\$ 1,676,821</u>

NOTA 10. Análisis de Préstamos Bancarios e Instrumentos Financieros

Al cierre de 2006 y 2005 los préstamos bancarios y bursátiles a cargo de la Compañía eran de \$6,621,953 y \$6,613,217, respectivamente. La integración de los pasivos para dichos ejercicios se encuentra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Pesos Mexicanos:		
Banco IXE, corto plazo ⁽¹⁾		\$ 10,405
HSBC México, corto plazo ⁽²⁾		46,823
Banco Invex, corto plazo ⁽¹⁾		60,349
BBVA-Bancomer, corto plazo ⁽¹⁾		93,125
Scotiabank Inverlat, corto plazo ⁽¹⁾		260,125
Certificados Bursátiles, corto plazo ⁽³⁾	\$ 350,000	520,250
Banco Inbursa, corto y largo plazos ⁽⁴⁾	951,111	989,633
UDI Bono, largo plazo ⁽⁵⁾	246,830	246,562
Credit Suisse, largo plazo ⁽⁶⁾	672,994	355,850
Certificados Bursátiles, largo plazo ⁽⁷⁾	1,900,000	1,456,700
	<u>4,120,935</u>	<u>4,039,822</u>
Dólares:		
Banco Inbursa, corto plazo ⁽⁸⁾	78,384	80,222
Citicorp USA, largo plazo ⁽⁹⁾	205,420	221,302
Bono de 10 años, largo plazo ⁽¹⁰⁾	2,162,320	2,213,018
	<u>2,446,124</u>	<u>2,514,542</u>
Pesos Colombianos, corto y largo plazos ⁽¹¹⁾	54,894	58,853
Total deuda bancaria y bursátil ⁽¹²⁾	<u>\$ 6,621,953</u>	<u>\$ 6,613,217</u>

(1) La Compañía mantiene contratadas con diversas instituciones financieras en México, líneas de crédito para el financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo de cuya disposición se desprende la determinación de intereses considerando la tasa TIIE más un margen aplicable. Al cierre del ejercicio social 2006, no existen pasivos dispuestos a cargo de CIE.

(2) Durante 2006, CIE liquidó los pasivos que mantenía con esta institución financiera.

(3) Corresponde a tres pagarés quirografarios de corto plazo por \$125,000, \$125,000, y \$100,000, cuyo objeto es el financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo. Los pagarés tienen vencimiento respectivamente en los meses de febrero, agosto y junio de 2007. Los intereses se determinan considerando la tasa TIIE 28 días más un margen aplica2007. Los intereses se determinan considerando la tasa TIIE 28 días más un margen aplicable durante el período de los intereses, el cual corresponde para cada una de las emisiones en 39, 49 y 50 puntos básicos. Su liquidación es al vencimiento.

(4) Este importe incluye las porciones de corto y largo plazos de tres pagarés con amortizaciones semestrales de capital e intereses iniciadas en septiembre de 2005 y con vencimiento en septiembre de 2009, contratados por la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. a Banco Inbursa, S.A. Al cierre de 2006, los saldos insolutos de dichos pasivos se ubican en \$551,111, \$177,778 y \$222,222. Los intereses del primer pagaré se determinan considerando la tasa TIIE más la adición de un margen aplicable de 2 puntos porcentuales, durante el período de cálculo de los intereses; por los pagarés restantes, los intereses se determinan considerando una tasa fija del 10.30% anual. En 2006, el acreditado y la institución financiera acordaron la reprogramación del servicio de dichos pasivos, por lo cual el pago semestrales de capital no sucede para las amortizaciones de marzo y septiembre de 2006, reanudándose estas en marzo de 2007 no modificándose fechas de vencimiento original de los mismos ni su costo y servicio de intereses.

(5) Este monto corresponde a 651,445 pagarés de mediano plazo expresados en Unidades de Inversión ("UDIs"), las cuales constituyen aproximadamente el 10% de los títulos al amparo de la emisión de 7 años que en marzo de 2000 la Compañía realizó. En octubre de 2005, la Compañía adquirió aproximadamente el 90% de dicha emisión. El valor de la UDI al 31 de diciembre de 2006 fue de \$3.788954. Los pagarés de mediano plazo son quirografarios, por lo cual no cuentan con garantía específica, y pagan una tasa de interés equivalente a 8.25% real anual.

(6) Corresponden a dos pasivos contratados con Credit Suisse por la cantidad de Dls.30 millones cada uno. Los intereses del primero, contratado en agosto de 2004 y con vencimiento en febrero de 2008, se determinan considerando la tasa de referencia Libor 1 mes y la adición de un margen aplicable de 330 puntos. Por lo correspondiente al segundo, los intereses se determinan considerando la tasa de referencia Libor 3 meses mas 380 puntos básicos como margen aplicable. Este último fue contratado en marzo de 2006 y vence en marzo de 2011. En ambos casos, la liquidación de los pasivos es a su vencimiento.

Con el objeto de disminuir riesgos inherentes a movimientos en el tipo de cambio CIE contrató con Credit Suisse dos instrumentos financieros derivados, los cuales operan a la par de las fechas de contratación y vencimiento de los mismos. En el caso del primero pasivo, el monto dispuesto se fijó en \$11.40 por dólar estadounidense, asegurando una tasa de interés equivalente a TIIE 28 días más la adición de 330 puntos base. Por lo que respecta al segundo, el monto dispuesto se fijó en aproximadamente 87.4 millones de unidades de inversión, considerando una tasa fija anual de 0.05% pagadera semestralmente a CIE.

- (7) Este monto incluye (i) la emisión en octubre de 2005 de 14,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 cada uno y vencimiento en 5 años, donde los intereses se determinan considerando la tasa TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 248 puntos básicos; y (ii) la emisión en diciembre de 2006 de 5,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 cada uno y vencimiento en 3 años. Los intereses de la segunda emisión se calculan considerando la tasa TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 179 puntos básicos. En ambos casos, los instrumentos son quirografarios, por lo cual no cuentan con garantía específica y su liquidación es a su vencimiento.
- (8) Corresponde a préstamo quirografario contratado por la subsidiaria Latin Entertainment, Inc. a Banco Inbursa, S.A. con vencimiento en julio de 2007. Los intereses se determinan considerando la tasa Libor 1 mes más la adición de un margen aplicable de 350 puntos básicos. Su liquidación ocurre a su vencimiento.
- (9) Representa préstamos por Dls.20,000 contratado en agosto 3 de 2004 a Citicorp USA Inc. por The Original Creators Miami Inc, subsidiaria de Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. y responsable de la operación del parque temático Wannado City de Fort Lauderdale en Florida. Los intereses se determinan considerando una tasa establecida por la propia institución bancaria más la adición de un margen aplicable de 135 puntos básicos. El principal es pagadero en amortizaciones trimestrales de Dls.1,000 a partir de noviembre de 2006 y hasta agosto de 2011.
- (10) Representa el bono por Dls.200,000 que la Compañía emitió en mercados internacionales el 14 de junio de 2005 y con vencimiento el 14 de junio de 2015. Este instrumento de deuda quirografario sin garantía específica paga en cupones semestrales una tasa de interés anual de 8.875%. El pago de principal es al vencimiento del mismo. CIE mantiene desde el 21 de julio de 2005 y hasta el 14 de junio de 2015 un instrumento financiero derivado con el objeto de cubrir el riesgo relativo a la evolución del valor del dólar estadounidense, referenciado al pago de los intereses del bono a partir de un monto principal equivalente a Dls.100,000. Su fijación se ubicó en \$10.619 por dólar estadounidense.
- (11) Incluye diversos préstamos quirografarios en pesos colombianos por un monto equivalente a \$54,894, contratados a instituciones financieras colombianas por la subsidiaria Reforestación y Parques, S.A., unidad colombiana de Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. Los intereses son determinados considerando, en términos generales, la tasa anual de interés promedio de depósito de tasa fija más la adición de márgenes aplicables individualmente en el rango de 700 a 800 puntos básicos. Algunos de estos préstamos tienen como garantía los ingresos por taquilla o la cesión de los derechos por patrocinio de los dos parques colombianos operados por la contratante.
- (12) El monto total de la deuda bancaria y bursátil para los ejercicios sociales 2006 y de 2005 puede reflejar diferencias mínimas si se compara con el monto arrojado por la integración de la información indicada en la tabla. Dichas diferencias son debidas a redondeo en los saldos mostrados.

El 27 de diciembre de 2002, la Compañía contrató con una institución financiera mexicana una línea de crédito con amortizaciones anuales de capital y vencimiento en 2011. Al mismo tiempo, existía una cuenta por cobrar a dicha institución financiera con los mismos términos y condiciones de monto y pago.

Algunos créditos en los cuales CIE funge como entidad acreditada y obligado solidario y avalista establecen Obligaciones de Hacer y No Hacer. Durante 2006, con excepción del cierre del ejercicio 2006, algunas limitaciones de índole financiera no fueron alcanzadas satisfactoriamente, lo anterior debido a:

- (i) La conducción de la estrategia de financiamiento para reperfilarse hacia el largo plazo sus pasivos con mejores condiciones de costo y plazo. Esta acción presentó un efecto temporal de duplicación;
- (ii) El reconocimiento del Impuesto al Valor Agregado en el costo de ventas de algunas de las operaciones mexicanas de las divisiones Entretenimiento, Las Américas y Parques de Diversiones; y,
- (iii) Una menor actividad promocional, debido a la celebración de la Copa Mundial de Fútbol Soccer Profesional y a elecciones federales en México, eventos que afectaron los presupuestos y programas publicitarios de clientes comerciales.

The Original Creators Miami, Inc., una empresa de la división Parques de Diversiones, mantiene contratado un pasivo con Citigroup. En este crédito, la Compañía junto con otras empresas de la división Parques de Diversiones, funge como obligado solidario y avalista. Como consecuencia de la severidad de ciertos fenómenos meteorológicos que impactaron la economía regional de las familias del sur del estado de Florida en los Estados Unidos, el nivel de asistencia al parque de diversiones Wannado City fue afectado impactando la operación del mismo y ciertas limitaciones. En adición, retrasos técnicos en la

puesta en marcha de atracciones “clave” en parques de alto tránsito en México y una temporada anual de lluvia de mayor duración que lo normal y manifestaciones políticas post-electorales en la Ciudad de México, afectaron los niveles de asistencia a parques y sus resultados. Con ello, ciertas limitaciones no fueron alcanzadas.

La Compañía ha solicitado las dispensas correspondientes, y se encuentra en el proceso de acordar modificaciones a ciertos contratos con instituciones financieras. En ningún caso, la Compañía ha suspendido el servicio regular de su deuda y/o sido requerida para liquidar pasivos que haya contratado.

NOTA 11. Análisis del Capital Contable

En asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2005, los accionistas acordaron incrementar el capital social en su parte variable en \$53,336 (\$50,000 en pesos históricos) representado por 50,000,000 de acciones comunes, nominativas, Serie B, Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de \$22 por acción, considerando un valor teórico por acción de \$1, más una prima de suscripción de \$21 por acción. El importe mostrado en el estado de variaciones en el capital contable referente a la prima en suscripción de acciones de 2005, incluye los gastos de colocación.

El 25 de abril de 2006, en asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de \$6,228,658 (\$5,986,216 en pesos históricos) y un aumento en la parte fija por la cantidad de \$587,296 (\$564,310 en pesos históricos), sin emisión de acciones, mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la sociedad.

a. Integración del Capital Contable

Las cuentas del capital contable al 31 de diciembre de 2006, se integran como sigue:

Conceptos	Miles de pesos históricos	Efectos de actualización	Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006
Capital social	\$ 6,909,857	\$ 384,806	\$ 7,294,663
Prima en suscripción de acciones	15,885	351	16,236
Déficit	(3,015,682)	456,916	(2,558,766)
Efecto de conversión de entidades extranjeras		(900,888)	(900,888)
Exceso en el pasivo adicional de obligaciones laborales ...	(1,266)	(51)	(1,317)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(43,524)	(13,505)	(57,029)
Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros	(65,113)	(1,498)	(66,611)
	\$ 3,800,157	\$ (73,869)	\$ 3,726,288

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto sobre la Renta (“ISR”) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) y, estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62% y 7.69% si provienen de la CUFIN reinvertida. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impues-

to equivalente al 38.89% si se pagan durante el ejercicio 2007. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el impuesto sobre la renta no estarán sujetos a retención alguna.

En caso de reducción de capital o de la prima en suscripción de acciones o de cualquier excedente del capital contable los saldos de las cuentas del capital contribuido, se les dará el mismo tratamiento fiscal que al de los dividendos, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley del ISR ("LISR").

Al 31 de diciembre de 2006, el capital social está representado por acciones comunes nominativas, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de \$19.22979188 pesos por acción y se integra como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Importe
30,955,386	Serie "B" , Clase I, representativas del capital social mínimo fijo	
328,598,467	Serie "B" , Clase II, representativas del capital social variable	
359,553,853	Subtotal	
(223,040)	Acciones en tesorería no exhibidas, correspondientes a la Serie "B", Clase II	
359,330,813	Capital social suscrito y exhibido	\$ 6,909,857
	Incremento por actualización	384,806
	Capital social en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 7,294,663</u>

b. Reestructuración del Interés Minoritario

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2006 y de 2005, se realizaron las siguientes operaciones que modificaron la estructura del interés minoritario:

- 1) Con fecha 3 de octubre de 2006, mediante contrato de compraventa, CIE Internacional, S.A. de C.V. adquirió el interés minoritario de Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., el cual representa el 40% del capital social de dicha compañía.
- 2) En junio de 2006, OCEN adquirió el interés minoritario de Ocesa Promotora, S.A. de C.V. (antes Grand Inmobiliario, S.A. de C.V.), generándose una utilidad, misma que fue reconocida en el capital contable, según lineamientos de la NIF B-7 "Adquisición de Negocios".
- 3) En diciembre de 2006, Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V., subsidiaria de OCEN, adquiere el total de las acciones de Servicios Especializados para la Venta Automatizada de Boletos, S.A. de C.V. (antes Altavista Films, S.A. de C.V.) y como resultado de dicha operación se generó una utilidad, misma que fue reconocida en el capital contable, según los lineamientos de la NIF's B-7 "Adquisición de Negocios".
- 4) El 22 de junio de 2005, mediante contrato de compraventa ICELA adquirió el interés minoritario de AMH, el cual representa el 25% del capital social de dicha compañía.
- 5) El 21 de julio de 2005, Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V. (CMI) (subsidiaria de CIE Internacional, S.A. de C.V.) aportó \$208,412 en el capital social de Unimarket, diluyendo de esta forma la participación que Interdorna, S.A. de C.V. y Comercializadora Entertainment, S.A. de C.V. (antes Media Entertainment Fund, LLC) tenían en el capital social de Unimarket. En fecha posterior, CMI adquirió la participación que tenía Interdorna en el capital social de Unimarket.

- 6) En agosto de 2005, los accionistas de VBC llevaron a cabo un aumento en el capital social de la Compañía; sin embargo, el accionista minoritario renunció a su derecho de tanto, aportando dicho aumento en su totalidad OCEN, con lo que diluyó al minoritario, quedándose con el 67% de la participación en el capital social de VBC.
- 7) En diciembre de 2005, OCEN vendió la participación del 60% que se tenía en Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., a CIE Internacional.

Estas operaciones generaron una pérdida de \$20,087 y \$820,126 respectivamente, mismas que fueron reconocidas en el capital contable de acuerdo a los lineamientos establecidos en el boletín B-7 "Adquisición de Negocios" de las NIF's.

c. Plan de Asignación de Acciones a Ejecutivos

La Compañía cuenta con un plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos ("el plan"), el cual otorga a los participantes el derecho de suscribir acciones representativas del capital social variable de la Compañía, bajo los términos y las condiciones que determine el comité técnico que administra el plan. Las acciones asignadas al plan son manejadas a través de dos fideicomisos, uno correspondiente al plan de 1999 y otro al plan de 2002. Dentro de las condiciones para la suscripción de las acciones se encuentra el compromiso de permanencia del ejecutivo en la Compañía, por un período igual o mayor a quince años, a partir de la suscripción de las acciones, en el caso del primer plan.

El costo del plan está representado por la diferencia entre el valor de mercado de las acciones al momento de la suscripción y el valor que exhiben los ejecutivos, contablemente está registrado dentro del rubro de gastos preoperativos y otros activos y, para efectos de presentación en los estados financieros consolidados, el importe por amortizar se presenta dentro de la prima en suscripción de acciones.

La amortización del costo del plan ascendió a \$16,369 y \$14,051 al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, respectivamente. El costo del plan se amortizará en línea recta durante los siguientes 8 años.

d. Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados

En la asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2001, se aprobó el establecimiento del plan de referencia y el 30 de mayo de 2002, se hizo la publicación del aviso de suscripción para los accionistas que no renunciaron a su derecho de preferencia en la asamblea de abril de 2001 y que desearan participar en esta suscripción.

Como parte de las reglas de operación del plan, se señala que una tercera parte de las acciones suscritas por los funcionarios y empleados podrá ser vendida anualmente a partir del mes veinticinco de suscripción, de tal forma que, como beneficio neto de su participación en este plan, obtendrán la plusvalía de las acciones que suscribieron menos los intereses correspondientes. El período del plan es de 5 años, a partir de la fecha de suscripción, por lo que en caso de que los participantes decidan no vender sus acciones perderán sus derechos ganados. En caso de que el valor de mercado de las acciones a la fecha de venta fuera inferior al precio de suscripción establecido, la Compañía cubrirá dicha diferencia.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de junio de 2002, se confirmó la suscripción de acciones de las cuales parte se destinaron al plan de suscripción de acciones y opciones para funcionarios y empleados de la sociedad, por lo que el 14 y 17 de junio de 2002 fueron suscritas 6,103 acciones Serie B, Clase II, por los accionistas que ejercieron su derecho de preferencia y 3,310,280 acciones Serie B, Clase II, fueron suscritas por los funcionarios y empleados de la Compañía a un precio de suscripción de \$19.76 (pesos históricos) por acción, considerando un valor teórico por acción de \$1 (peso histórico), más una prima en suscripción de \$18.76 (pesos históricos). Al 31 de diciembre de 2005,

el valor de mercado de la acción fue de \$23.44. Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, del referido plan 349,950 acciones no fueron suscritas y permanecen en la tesorería de la sociedad.

Con base en la instrucción del comité técnico del fideicomiso, con fecha 30 de junio de 2004, se realizó la venta de 185,800 acciones correspondientes originalmente a seis empleados que terminaron su relación laboral con CIE.

El 10 de enero de 2006 se realizó una segunda asignación a empleados de CIE de un total de 126,910 acciones de CIE conforme al plan de empleados que se constituyó en 2002.

NOTA 12. Costo Integral de Financiamiento

El costo integral de financiamiento se integra como se indica a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2006	2005
Comisiones bancarias	\$ (47,807)	\$ (30,756)
Intereses pagados – Neto	(731,859)	(849,152)
(Pérdida) utilidad en cambios – Neta	(3,715)	2,491
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	211,297	(12,862)
Costo integral de financiamiento – Neto	<u>\$ (572,084)</u>	<u>\$ (890,279)</u>

NOTA 13. Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad

Impuesto sobre la Renta (“ISR”)

CIE y sus subsidiarias no consolidan para efectos fiscales. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y de 2005, algunas subsidiarias determinaron, en forma individual, utilidades fiscales por un importe de \$1,584,538 y \$814,694 (cifras en miles de pesos históricos), respectivamente. La diferencia entre los resultados contables y fiscales se debe, principalmente, a los diferentes tratamientos en tiempo en los que algunas partidas se acumulan o se deducen contable y fiscalmente; así como el uso de diferentes métodos y criterios para el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos contables y fiscales.

Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, CIE y algunas de sus subsidiarias determinaron pérdidas fiscales por \$1,198,047 y \$956,731, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2006, algunas subsidiarias de CIE tenían pérdidas fiscales, las cuales son susceptibles de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC hasta el año en que se amorticen. Algunas subsidiarias amortizaron en 2006 y en 2005, total o parcialmente, pérdidas fiscales de años anteriores por \$273,195 y \$182,204, respectivamente; el efecto fiscal de dichas amortizaciones ascendió a \$79,227 y \$54,661, respectivamente. El derecho para amortizar estas pérdidas contra utilidades futuras caduca como se muestra en la página siguiente.

Año que terminará el 31 de diciembre de	Pérdidas históricas	Pérdidas actualizadas
2007	\$ 2,739	\$ 5,269
2008	1,372	2,170
2009	1,297	1,847
2010	159,314	210,266
2011	154,806	195,807
2012	427,431	506,162
2013	611,503	693,274
2014	570,378	619,636
2015	941,247	981,358
2016	1,189,304	1,226,059
	<u>\$ 4,059,391</u>	<u>\$ 4,441,848</u>

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analizan como sigue:

	31 de diciembre de	
	2006	2005
Inventarios	\$ (10,504)	\$ (8,621)
Inmuebles, mobiliario y equipo – Neto	(883,203)	(810,354)
Provisiones de pasivo y estimaciones para valuación de activos	199,978	116,749
Gastos preoperativos	(1,481,585)	(1,724,420)
Pérdidas fiscales por amortizar de subsidiarias – Neto	4,441,848	3,558,794
Costos e ingresos de eventos por realizar – Neto	(1,057,429)	(1,380,903)
Reserva de valuación para pérdidas fiscales	(2,554,788)	(1,022,647)
	(1,345,683)	(1,271,402)
Tasa de ISR	28%	29%
ISR diferido pasivo	(376,791)	(368,706)
Impuesto al activo por recuperar - Neto	33,552	74,774
Efecto en ISR diferido por compañía adquirida	51,210	
Impuesto diferido pasivo	\$ (292,029)	\$ (293,932)

Como resultado de las modificaciones a la LISR aprobadas el 13 de noviembre de 2004, la tasa del ISR será del 28% en 2007.

Impuesto al Activo (“IA”)

Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, CIE y algunas de sus subsidiarias causaron IA por \$93,063 y \$37,070 respectivamente. Por ser el IA de esos años mayor al ISR causado, o bien porque obtuvieron pérdidas fiscales o porque amortizaron la utilidad fiscal contra pérdidas fiscales de años anteriores, parte de dichos saldos fue incluida en el cálculo del ISR diferido como un IA por recuperar.

El IA podrá ser recuperado vía devolución y/o compensación en los diez ejercicios siguientes al de su pago, cuando el ISR causado sea mayor al IA en cualquiera de esos años y hasta por la diferencia en que el ISR exceda al IA. El IA pagado es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Participación de los Trabajadores en la Utilidad ("PTU")

La participación de los trabajadores en las utilidades se determinó aplicando la tasa del 10% a la utilidad fiscal obtenida conforme a las reglas de la Ley del ISR. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y de 2005, no se obtuvo base para PTU.

NOTA 14. Utilidad por Acción

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria del año entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año. El promedio ponderado de acciones considerado para los cálculos fue de 359,327,336 y 336,289,404 en 2006 y 2005, respectivamente.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006 y de 2005, la pérdida básica por acción fue de (\$0.23) y (\$3.77), respectivamente.

NOTA 15. Compromisos

A continuación se presenta un resumen de los compromisos más importantes que CIE y sus subsidiarias tenían al 31 de diciembre de 2006 clasificada por división:

Relacionados con Entretenimiento

Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ("OCESA") y algunas otras subsidiarias, tienen los siguientes compromisos:

Relacionados con Inmuebles

Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ("OCESA"); Inmobiliaria de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ("ICESA"), Promotora de Espectáculos del Occidente, S.A. de C.V. ("PEOSA") y Servicios Administrativos del Entretenimiento, S.A. de C.V. ("SAE"), subsidiarias de Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. ("OCEN"), como parte de sus actividades como operadores de centros de espectáculos, tienen los siguientes compromisos derivados de contratos de operación y/o de inmuebles:

- a. Palacio de los Deportes, Foro Sol y Autódromo Hermanos Rodríguez (México, D.F.): El Gobierno del Distrito Federal a través de su Oficialía Mayor otorgó a OCESA en abril de 2003, un Permiso Administrativo temporal revocable y oneroso para utilizar estas instalaciones por un período de diez años y con vencimiento el 28 de abril de 2013; el que adicionalmente incluye el uso de ciertas áreas de estacionamiento aledañas al Palacio de los Deportes. Este permiso establece una contraprestación mensual fija, sin condiciones especiales particulares representen costos excesivos para OCESA.
- b. Auditorio Coca-Cola - Fundidora (Monterrey, N.L.): Con fecha 29 de octubre de 1993, se creó un fideicomiso por un período de 50 años, a través del cual el Gobierno de Nuevo León aportó un terreno de 71,669 metros cuadrados dentro del Parque Fundidora de Monterrey, Nuevo León, para que ICESA, en su calidad de fideicomisaria, construya y opere un teatro al aire libre, para efectuar espectáculos públicos de entretenimiento. La contraprestación anual establecida varía en función de los ingresos totales obtenidos por la operación del inmueble, con una garantía mínima anual que se actualiza conforme a INPC.

- c. Teatro Metropolitán (México, D.F.): con fecha 21 de abril de 2004, OCESA firmó una ampliación al plazo del contrato de operación del Teatro Metropolitán, con el objeto que este contrato tenga vencimiento el 31 de diciembre de 2007; dicha extensión no causó ninguna modificación a las cláusulas del contrato vigente, salvo ciertos beneficios comerciales y económicos adicionales para OCESA. La contraprestación mensual establecida varía en función del total de los ingresos obtenidos.
- d. Teatro Blanquita (México, D.F.): con fecha 1 de noviembre de 2004, OCESA firmó un contrato de arrendamiento con vigencia de tres años respecto de este inmueble. En virtud de este contrato OCESA se obliga a destinar el inmueble única y exclusivamente para la presentación de espectáculos teatrales y musicales, así como a pagar una renta mensual aplicando un porcentaje a los ingresos que se obtengan por la explotación del inmueble, con un monto mínimo mensual garantizado.
- e. Salón 21 (México, D.F.): Con fecha 23 de mayo de 2003, OCESA celebró un contrato de arrendamiento por el que obtuvo el uso del inmueble denominado "Salón 21", sito en las cercanías de la colonia Polanco de la Ciudad de México. Este inmueble fue remodelado por la Compañía y actualmente funciona como un moderno Centro de Espectáculos multifuncional. El contrato de arrendamiento antes mencionado, tiene una vigencia de 10 años, con lo que vence el 14 de mayo de 2013 y establece una contraprestación fija, actualizable anualmente en la misma proporción que el incremento del INPC.
- f. Centro Cultural Telmex (México, D.F.): Este local, que consta de dos salas de Teatro con capacidad total para aproximadamente 3,500 espectadores, es arrendado por OCESA desde el 14 de abril de 1999, en los términos de ciertos contratos celebrados con una institución fiduciaria que entonces detentaba los derechos de los mismos. La contraprestación pactada en dichos contratos es variable y se determina con base en los ingresos obtenidos por la realización de actividades en estos locales. No obstante que el contrato original venció el 30 de noviembre de 2003, el plazo original fue ampliado hasta el 31 de agosto de 2004. Aunque a la fecha se tiene un acuerdo verbal con los nuevos propietarios de este inmueble que de celebrarse otorgaría condiciones más favorables a OCESA, los contratos correspondientes no se han celebrado, no obstante que OCESA no ha sido perturbada en la posesión y explotación de este, y se ha continuado realizando al nuevo propietario el pago de las rentas en las condiciones pactadas en el contrato original, lo que jurídicamente lo hace por tiempo indefinido, pero con la posibilidad del actual arrendador de terminarlo en cualquier momento.
- g. Estadio Azul (México, D.F.): con fecha 1 de enero de 2005, OCESA firmó un contrato de prestación de servicios y operación con relación a este inmueble sito en la Colonia Ciudad de los Deportes, con vigencia al 31 de diciembre de 2007. Por este contrato OCESA realiza en exclusiva actividades de Operación, Administración y Comercialización en el inmueble. La contraprestación que OCESA recibe por este contrato, es un porcentaje de las utilidades que se obtengan por la operación del inmueble.
- h. Foro Scotiabank (antes Teatro Polanco) (México, D.F.): con fecha 31 de agosto de 2005, OCESA firmó un contrato de subarrendamiento con vigencia de diez años respecto de este inmueble, sito en una importante avenida de la colonia Polanco de la Ciudad de México. Este inmueble fue condicionado para funcionar como un Centro de Espectáculos multifuncional, pero se ha destinado primordialmente a la presentación de exposiciones. El contrato de arrendamiento establece una contraprestación fija, que se incrementó un 25% en 2006, y posteriormente en forma anual en la misma proporción que el incremento en el INPC. No obstante, en enero 2006 se pactó un pago anticipado anual con beneficio de una reducción sobre el monto total anual pactado.
- i. Arena VFG (Jalisco) con fecha 8 de agosto del 2006, PEOSA celebró contrato de arrendamiento con una vigencia de diez años respecto de este inmueble, ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en las cercanías de Guadalajara, Jalisco. Dicho contrato se renueva de manera au-

tomática y establece una contraprestación fija la cual se incrementará mensualmente a partir del mes de octubre del 2006, en la misma proporción que la última información de la inflación mensual que sea publicada por el Banco de México ("INPC").

- j. Teatro de los Insurgentes (México, D.F.): con fecha 4 de diciembre de 2006, OCESA celebró con una filial del Grupo Televisa un contrato de arrendamiento respecto del Inmueble sitio en Avenida de los Insurgentes, con una vigencia de tres años a partir del 1 de diciembre de 2006, prorrogable automáticamente por dos años adicionales. Dicho contrato establece una renta fija, la cual se incrementará en forma anual de conformidad con el INPC, más un porcentaje de los ingresos que perciba OCESA por ventas de dulcería o eventos privados. Este inmueble actualmente está un programa de reparación de un muro con valor cultural que será pagado por Televisa, y por un período que puede extenderse a todo 2007 se encuentra subarrendado a un tercero para la presentación de una obra musical donde OCESA tiene una participación minoritaria en los beneficios del promotor.
- k. Foro Expo Guadalajara (Jalisco): con fecha 7 de diciembre del 2006, PEOSA celebró contrato de arrendamiento respecto de este inmueble localizado dentro del más importante recinto de exposiciones de Guadalajara, Jalisco, con una vigencia que vence el 31 de diciembre de 2007. El contrato puede ser renovado previo acuerdo de las partes y establece a cargo de PEOSA una contraprestación fija más un porcentaje de los ingresos por comercialización de señalización del inmueble.

Asimismo, otras subsidiarias de la Sociedad tienen los siguientes compromisos, para el uso de instalaciones de oficinas o bodegas:

- l. Oficinas Lobo (Guadalajara): con fecha del 12 de mayo de 2004, Servicios de Protecciones Privadas Lobo, S.A. de C.V. ("Lobo"), celebró contrato de arrendamiento respecto de un inmueble para oficinas operativas, ubicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que concluyó el 31 de diciembre de 2006, respecto de la que actualmente paga una renta mensual fija. OCESA, la sociedad controladora de Lobo, es fiador en este contrato. Al término de este contrato, Lobo trasladó sus oficinas en Guadalajara a la Arena VFG, como parte del acuerdo por el que presta servicios de seguridad a PEOSA sin costo adicional para Lobo.

No se tiene ninguna garantía de que el término de estos permisos y contratos se otorguen nuevas extensiones de plazos, ni que las nuevas condiciones que se pacten sean las mismas. Sin embargo, la administración de la Compañía, con base en su experiencia, considera que los permisos y contratos de la Compañía pueden ser renovados por plazos similares a los que actualmente están vigentes, a su vencimiento.

Otros Compromisos

- a. **CART.** Con efectos retroactivos al primero de enero de 2005, GRAND celebró un contrato con Champ Car World Series, LLC. ("Champ Car"), por medio del cual obtuvo los derechos por los años 2005 al 2009 para organizar una fecha del serial Champ Car en el Autódromo "Hermanos Rodríguez" en la Ciudad de México, mismo que incluye la posibilidad para GRAND de comercializar los derechos de televisión de estas carreras. Bajo este acuerdo GRAND se obliga a efectuar un pago anual fijo anual, durante la vigencia del contrato referente al costo de la organización y derechos a favor de Champ Car.
- b. **NASCAR.** El 10 de octubre de 2005, OCESA celebró un contrato con National Association for Stock Car Auto Racing, Inc. ("Nascar"), para realizar en 2006 un evento que incluía una carrera de serial Nascar Bush en el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad de México, D.F., donde OCESA se obligó a pagar un monto fijo determinado, por la realización de evento. El 13 de septiembre de 2006, OCESA celebró un nuevo contrato, en condiciones materialmente similares,

para realizar este evento en 2007. Complementariamente, Car Sport Racing, S.A. de C.V. ("Car Sport") una subsidiaria de OCESA, mantiene los derechos de representación comercial de las marcas de Nascar en México, hasta el año 2013, contra el pago de una comisión por los montos obtenidos, pero garantizando un ingreso mínimo a Nascar, el cual no es pagadero desde septiembre de 2006 y durante todo 2007 por acuerdos posteriores. Asimismo, Car Sport conserva los derechos para fungir como agente comercializador de las transmisiones de los seriales de Nascar en México, contra el pago de una comisión sobre los montos obtenidos. Adicionalmente OCESA celebró el 20 de septiembre de 2006 un nuevo contrato con Nascar, por el que las partes acordaron que iniciar un serial de automovilismo nacional en México denominado "Nascar México", que será operado por OCESA y supervisado por Nascar en los temas técnicos. Como consecuencia de dicho acuerdo, OCESA suspenderá la realización del serial "Desafío Corona" que realizó hasta 2006. OCESA paga a Nascar un monto fijo por estos derechos, que es complementario del contrato por el que Car Sport tiene los derechos de uso de las marcas de Nascar en México y en el que OCESA es obligado solidario de Car Sport.

- c. **Interactive Voice Response ("IVR") VBC.** VBC tiene celebrado un contrato de arrendamiento con Arrendadora Capita Corporation, S.A. de C.V. ("CAPITA") con vigencia a marzo de 2007, respecto del arrendamiento del Sistema "Interactive Voice Response" (IVR) que utiliza en uno de sus Centros Telefónicos. Por este arrendamiento, VBC paga mensualmente una renta fija en dólares americanos.
- d. **Pantalla del Foro Sol OCESA.** En 2005 concluyó el arrendamiento celebrado por OCESA respecto de una pantalla electrónica instalada en el Foro Sol, utilizada principalmente para los partidos de Béisbol que se realizan en este inmueble. En la fecha de este vencimiento, OCESA celebró con la arrendadora un contrato de compraventa con reserva de dominio respecto de este activo, que le permite el uso del activo durante su vigencia, contra un pago fijo en dólares americanos, pagadero en doce parcialidades mensuales, que se terminaron de liquidar en 2006, con lo que este equipo quedó en propiedad de OCESA.
- e. **Equipos de iluminación.** OCESA tenía celebrado un contrato de arrendamiento con Hewlett Packard Operations Mexico, S.A. de C.V. que terminó el primero de junio de 2006, respecto del arrendamiento de unos equipos de iluminación instalados en el Teatro Metropolitano de la Ciudad de México. Al término de este arrendamiento, OCESA ejerció la opción de adquisición de este equipo.
- f. Como parte de sus actividades cotidianas, VBC participa en la distribución y venta de boletos de diversos eventos artísticos a realizarse en el año inmediato siguiente, respecto de los cuales se reciben de terceros cantidades para la eventual adquisición de boletos para estos eventos. La sociedad conserva disponibles estas cantidades en efectivo, toda vez que, en caso de no realizarse los eventos anunciados, tales montos deben ser devueltos, conforme a las leyes aplicables. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 al rubro de efectivo e inversiones temporales incluía depósitos recibidos por terceros por eventual adquisición de boletos por \$61,868 y \$280,615, respectivamente.
- g. Al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, CIE funge como obligada solidaria y/o aval de créditos bancarios quirografarios por \$1,384,916 y \$1,360,414, respectivamente, contratados por ciertas subsidiarias.

- h. A continuación se muestra un análisis consolidado de las obligaciones por pagar por la Compañía y su vencimiento, estas obligaciones consideran: a) arrendamientos operativos y b) otras obligaciones.

Fecha de vencimiento	Arrendamientos operativos	Otras obligaciones
2007	\$ 718,884	\$ 22,596
2008	664,534	16,215
2009	613,404	16,215
Posteriores	1,592,733	21,620
	\$ 3,589,555	\$ 76,646

Relacionadas con Inmuebles en Sudamérica

A continuación se mencionan los compromisos que tienen la Compañía y sus subsidiarias por inmuebles en Sudamérica:

Mercado y centro de espectáculos	Tipo de centro	Derechos de CIE
Buenos Aires, Argentina		
Estadio Pepsi Music	Arena cubierta	Derecho preferencial por 10 años de uso (vence en marzo de 2014) ⁽¹⁾
Teatro Ópera	Teatro	Propietario
Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires	Abierto	Concesión por 20 años (vence en enero de 2011)
Sao Paulo, Brasil		
Credicard Hall	Anfiteatro	Arrendamiento por 10 años (vence en septiembre de 2009)
Citibank Hall	Teatro	Arrendamiento por 8 años (vence en agosto de 2008)
Teatro Abril	Teatro	Arrendamiento por 10 años (vence en diciembre de 2009)
Río de Janeiro, Brasil		
Claro Hall	Teatro	Arrendamiento por 10 años (vence en marzo de 2012)

(1) CIE tiene un derecho preferencia para uso de este centro de espectáculos sobre cualquier otro tercero que desee llevar a cabo la promoción y producción de eventos en dicho centro de espectáculos.

Relacionadas con concesiones en Argentina -

La Compañía opera en Argentina siete estaciones de radio en las bandas de amplitud y frecuencia moduladas. Las frecuencias, permisos de transmisión y de explotación comercial se encuentran al amparo de derechos otorgados por las autoridades argentinas a subsidiarias de CIE. Dichos derechos vencen en los años 2016 y 2018.

Relacionadas con Las Américas

- a. Las autorizaciones relacionadas con el “Hipódromo de las Américas”, son, en primer lugar, el permiso de la Secretaría de Gobernación para la operación y explotación de carreras de caballos “en vivo” con cruce de apuestas, así como la captación de apuestas deportivas, a través del sistema denominado “Libro Foráneo” y al juego con apuesta numérica y, y por otro lado, las dos concesiones otorgadas por la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo) para el uso y explotación de los dos inmuebles de propiedad federal; el primero para destinarlo al Hipódromo y el segundo para la construcción y operación de un hotel, un centro de convenciones y exposiciones y un centro de entretenimiento cultural y familiar. Las inversiones realizadas para cumplir con las concesiones obtenidas se amortizarán por el método de línea recta en un período de 25 años para la operación hípica y de 50 años para la operación inmobiliaria.
- b. El 19 de julio de 2005, AMH celebró con IGT Mexicana de Juegos, S. de R.L. de C.V. (“IGT”), un acuerdo de exclusividad mediante el cual IGT le otorga a AMH los derechos exclusivos que incluyen arrendar de IGT los equipos de sistemas de determinación central Clase II “Yak Electrónico”.
- c. Con fecha 10 de marzo de 2006, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mediante oficio número DGPIF/DCAR-101612006, determinó procedente el otorgamiento de dos títulos de concesión con vigencia de 50 años, a favor de Calle de Entretenimiento Las Américas, S.A. de C.V., respecto de una superficie de 94.2 m², y otra superficie de 2,305.72 m².

Relacionadas con Parques de Diversiones

- a. **La Feria de Chapultepec (México, D.F.).** El 3 de mayo del 2006, el Gobierno del Distrito Federal concedió una prórroga de cinco años para el uso, goce y aprovechamiento temporal de las instalaciones recreativas ubicadas en La Feria de Chapultepec, venciendo el 31 de agosto del 2013.
- b. **El Salitre (Bogotá, Colombia).** Mediante Contrato de Arrendamiento No. 136/94 de fecha 11 de julio de 1994 y Acta Modificatoria de fecha 25 de agosto de 1998, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (“IDRD”) concedió en arrendamiento los juegos y atracciones ubicados en el Parque El Salitre, por un plazo de 22 años y seis meses contados a partir del 25 de julio de 1994.
- c. **CICI (Acapulco, Gro., México).** Mediante Contrato de Operación y Administración de fecha 14 de septiembre de 1992 y Convenio Modificatorio de fecha 19 de marzo de 1998, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Municipio de Acapulco concedieron la operación y administración del parque acuático CICI por un plazo de 15 años.
- d. **Planeta Azul (México Mágico) (México, D.F.).** El 15 de septiembre del 2005, el Gobierno del Distrito Federal concedió una prórroga de cinco años, para el uso, goce y aprovechamiento temporal del inmueble conocido como Planeta Azul, venciendo el 30 de abril del 2010.

Estos permisos y contratos establecen contrapresentaciones que varían en función de ingresos, número de eventos y otros aspectos. En algunos casos, las empresas que gozan de estos permisos o contratos se obligan a realizar obras de modernización de las instalaciones y/o invertir un mínimo durante la vigencia de los permisos. Los plazos de vigencia de los permisos y contratos varían entre 2 y 50 años.

- e. Amended and Restated Shopping Center Lease de fecha 31 de enero del 2003, con efectos retroactivos al 9 de octubre del 2002, celebrado entre Sunrise Mills Limited Partnership y The Original Creators Miami Inc. ("TOCM"), subsidiaria de Grupo Mágico. Por virtud de dicho contrato se concede a TOCM el uso y goce de 107,614 metros cuadrados en el centro comercial conocido como Sawgrass Mills Shopping Center, en Sunrise, Florida, por un periodo de 20 años contados a partir del 12 de agosto del 2004, fecha en que se abrió al público Wannado City.
- f. Al 31 de diciembre de 2004, Grupo Mágico tenía compromisos futuros provenientes de contratos de arrendamientos de inmuebles, destinados a sus operaciones. Existen importes mínimos por rentas estipuladas en los contratos mencionados.
- g. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, algunas subsidiarias de Grupo Mágico tenían compromisos futuros provenientes de contratos de arrendamiento financiero de juegos mecánicos y mobiliarios y equipo destinados para su operación. Dichos activos son la garantía del cumplimiento del pago.
- h. **Bases Moto Trenes.** Por contrato de fecha 15 de agosto del 2005 el Gobierno del Distrito Federal concedió a Grupo Mágico el uso, goce y aprovechamiento temporal para operar el proyecto denominado "Moto Tren" a desarrollarse en el interior de la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, por un plazo de cinco años.

NOTA 16. Contingencias

Relacionadas con CIE

- a. De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizan con terceros en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisen los precios y consideren que los montos determinados se apartan del supuesto previsto en la Ley, podrían requerir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre su monto.

- b. Con fecha 15 de julio de 2003, Casa de Cambio Comdiv, S.A. de C.V. presentó una demanda en contra de Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. por operaciones realizadas entre 1993 y 1995 en la que demanda el pago de la cantidad de Dls.502 más los intereses legales y CIE tiene el compromiso de atenderla, la sentencia de primera instancia, la apelación y el amparo han sido desfavorables para los intereses de CIE, por lo que actualmente CIE se encuentra en pláticas con la parte actora para llegar a un acuerdo de pronto pago que incluya una quita.
- c. Al 31 de diciembre de 2006, algunas subsidiarias de la división Entretenimiento, Parques de Diversiones y Las Américas, presentaron amparo en contra del sistema de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado vigente de enero a mayo de 2005 y por el vigente a partir de junio de 2005. Muchos de estos amparos han sido resueltos en primera instancia, es decir, los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal han emitido sus respectivas resoluciones, mismas que han sido impugnadas mediante recursos de revisión que a la fecha se encuentran pendiente de resolver por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. CIE y sus asesores legales consideran que existen posibilidades de obtener resoluciones favorables.

Relacionado con Entretenimiento

- a. Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ("OCESA") está involucrada en un litigio con relación al contrato de arrendamiento con el propietario del Teatro Orfeón. OCESA invirtió \$30,000 (cifras históricas) en la remodelación del teatro. En opinión de la Administración de la Compañía y de los asesores legales externos de OCESA que llevan el caso, existen altas posibilidades de que la demanda se resuelva a favor de los intereses de la Compañía, no obstante que no ha habido cambios en los dos últimos años en el estado del juicio, que actualmente permite a OCESA la realización de eventos en este local, aún cuando la Administración ha determinado suspenderlos, hasta tener un resultado definitivo del proceso legal.
- b. En 2005 OCESA fue notificada de una denuncia presentada en su contra y otros, por el representante de la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de la Música, S.G.C., como posible responsable en grado de coautoría de delitos cometidos por el uso de derechos de autor sin autorización del propietario o su representante. Esta acción se deriva de la acción intentada por el denunciante en contra de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C., con quien OCESA tiene celebrado un contrato por el que legítimamente ejecuta en forma pública obras protegidas por la legislación en materia de derechos de autor. En opinión de la Administración y sus asesores externos, es muy remota la posibilidad de que se determine responsabilidad a cargo de OCESA o sus representantes, porque ambos cuentan con un título legítimo para tales efectos.
- c. Determinación de un crédito fiscal mediante el oficio 330-SAT-VIII-16517 de fecha 12 de mayo de 2004, mediante el cual la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del Servicio de Administración Tributaria, determinó un crédito fiscal en la cantidad total de \$25,031, proveniente de aparentes irregularidades cometidas en materia de Impuesto sobre la Renta que conocieron de la revisión efectuada al ejercicio fiscal de 1995. Con fecha 14 de julio de 2004, se interpuso juicio de nulidad quedando radicado en la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con número de expediente 20848/04-17-04-8.

Relacionadas con Parques de Diversiones

- a. El 20 de octubre de 2003, el ciudadano colombiano Wilson Duarte Robavo, presentó una acción ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reclamando que el lugar donde se encuentra el parque Salitre Mágico y el CICI Aqua Park ubicados en Bogotá, debe ser destinado como un espacio público, por lo que fue incorrectamente otorgado, ya que no hubo proceso de licitación y la contraprestación fue reducida en forma impropia en 1998 del 10% al 4% del ingreso operativo.

El 21 de mayo de 2005, el referido Tribunal emitió una sentencia favor del demandante, declarando el contrato de arrendamiento y ordenó a Reforestación y Parques, S.A. a pagar un monto indeterminado por cargos municipales de forma retroactiva. Para asegurar dicho pago, la Corte ordenó el embargo precautorio de todos los activos, incluyendo todos los juegos y los equipos relacionados con los dos parques de diversiones, lo cual no implicó suspensión de operaciones.

Reforestación y Parques, S.A. apeló la sentencia, y mediante sentencia del 22 de junio de 2006, por parte de la Sección Tercera del Consejo del Estado se revocó la sentencia de mayo de 2005.

- b. Posteriormente, el señor Wilson Duarte, presentó acción constitucional de tutela contra la sentencia del 22 de junio de 2006. Mediante sentencia del veinticinco de enero de 2007, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en primera instancia, rechazó dicha acción de tutela. Dicha sentencia fue a su vez impugnada por el mismo actor y su estudio fue remitido a la Sección Quinta

de la misma corporación quien providencia del día 7 de marzo de 2007, confirmó la sentencia de primera instancia denegando las pretensiones de Wilson Duarte. No obstante lo anterior, la tutela debe enviarse a la Corte Constitucional para eventual revisión, proceso en el que continuará siendo defendida por Reforestación y Parques, S.A.

Relacionados con Las Américas

- a. El 2 de mayo del 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó a Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. ("AMH") la determinación de diversos créditos fiscales como sujeto directo en materia de la contribución por el pago de derecho del uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, en este caso del complejo del Hipódromo de las Américas. Dicho crédito fiscal asciende a la cantidad principal de \$127,071 por concepto de contribuciones omitidas actualizadas, más sus correspondientes multas y recargos.

AMH presentó recurso de revocación en contra de dicho crédito fiscal y se solicitó la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, para lo cual se garantizó el crédito fiscal mediante el embargo, en vía administrativa, de la negociación.

El recurso de revocación fue sobreseído, por lo cual, AMH presentó una demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que está en proceso.

De lo anterior se desprende que AMH, en su integridad, está garantizando el interés del fisco federal, a efecto de poder continuar con los medios de defensa que la Ley le otorga, en contra de la resolución que determinó el crédito fiscal. Lo anterior no implica que los activos que integran el patrimonio de dicha sociedad vayan a ser objeto de intervención o remate, toda vez que es menester que primero se siga el procedimiento administrativo y, en su caso, judicial correspondiente y, una vez resuelta en definitiva la procedencia o no del crédito fiscal, se derivarán las consecuencias económicas para la propia AMH.

A la fecha de los estados financieros, la Administración de la Compañía había decidido no registrar reserva alguna por este concepto, pues en su opinión y la de sus asesores legales, se obtendrá una resolución favorable para AMH.

- b. El 19 de agosto de 2004, AMH fue notificada por la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales), del inicio de los procedimientos administrativos de revocación de los títulos de concesión de fecha 30 de junio de 1998, de los cuales es titular AMH, originados por la falta de conclusión del asunto indicado en el inciso a. anterior.

El 18 de diciembre de 2005, el director general del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales ("INDABIN"), decide revocar la concesión de ciertas áreas donde actualmente se encuentra la tienda/restaurante Sanborns, y una sucursal de Banamex.

El 22 de diciembre de 2005, la sociedad denominada Calle de Entretenimiento Las Américas, S.A. de C.V. (parte relacionada) solicitó al INDABIN el otorgamiento de dos concesiones por las mismas superficies antes descritas para usar, aprovechar y explotar las fracciones de terreno que fueron objeto de la revocación.

NOTA 17. Partida Especial

La partida especial al 31 de diciembre de 2006 y 2005 está integrada fundamentalmente por los siguientes conceptos:

Relacionado con 2006

Deterioro de activos fijos relacionados con la operación de Parques de Diversiones de la unidad ubicada en los Estados Unidos de América.

Relacionado con 2005

1. COMPRA DE PARTICIPACIONES MINORITARIAS EN DIFERENTES SUBSIDIARIAS

Durante 2005, la Compañía llevó a cabo una serie de transacciones relacionadas con la compra de participaciones minoritarias en dos unidades de negocio vinculadas a la producción y organización de eventos especiales y corporativos, con el objeto de llegar a 100% de propiedad en los negocios conocidos como Grupo Mundo y Creatividad y Espectáculos. Al mismo tiempo, debido a la similitud de operaciones de ambos negocios con aquellos conducidos por la unidad de negocio conocida como Medida Innovations; condujo al inicio del proceso de integración de Grupo Mundo y Creatividad y Espectáculos en la segunda con el objeto de mantener un único frente operativo, comercial y de negociación para las actividades de producción de tecnologías en medios publicitarios, lanzamiento de productos y servicios o campañas promocionales para terceros. Asimismo, y con el mismo propósito, adquirió la participación minoritaria del negocio de comercialización de espacio publicitario en campos de fútbol soccer profesional en México.

2. PROVISIÓN PARA EL AJUSTE EN EL PRECIO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA EN OCESA ENTRETENIMIENTO ENTRE CIE Y TELEvisa

El contrato de asociación celebrado en octubre de 2002 entre la Compañía y Televisa, mediante el cual la segunda adquirió el 40% del capital del negocio de entretenimiento “en vivo” en México conocido como OCESA Entretenimiento; proveía la generación en los primeros tres años completos de operación bajo la alianza de un monto previamente determinado de utilidad de operación antes de depreciación y amortización, de lo contrario, existiría un ajuste en el precio de compra. Al cierre del ejercicio 2005, al no lograrse el monto garantizado, la Compañía provisionó la cantidad que deberá desembolsar a Televisa como cumplimiento de lo estipulado en dicho contrato de asociación, transacción que fue materializada durante el primer semestre de 2006.

3. DETERIORO POR EL VALOR EN USO

Desde el año 2004, la Compañía realiza un análisis en cada una de sus subsidiarias respecto al valor de los activos de larga duración con fundamento en las disposiciones marcadas por el Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”. En dicha valuación se utiliza la técnica del Valor Presente y se compara con el monto de los Activos de Larga Duración.

Con base en lo anterior, el deterioro registrado al cierre del ejercicio de 2006 y de 2005 se muestra a continuación:

- a. Deterioro al crédito mercantil de la subsidiaria relacionada con el negocio de comercialización de espacio publicitario a nivel de cancha en campos de fútbol soccer profesional en México; y,

- b. Deterioro al crédito mercantil relacionado con la operación de Parques de Diversiones, vinculado al cierre de dos unidades en el área metropolitana de la Ciudad de México y la ciudad de Guadalajara, en México.

4. GASTOS RELATIVOS A PROCESO DE REPERFILAMIENTO DE PASIVOS FINANCIEROS

En junio de 2005, CIE inició un proceso de reperfilamiento de sus pasivos bancarios y bursátiles, el cual fue mayoritariamente completado en octubre de ese mismo ejercicio y que incluyó la adquisición de una porción mayoritaria de sus pagarés de mediano plazo expresados en Unidades de Inversión con vencimiento en 2007, entre otras operaciones de emisión y cancelación anticipada de deuda.

NOTA 18. Nuevos Pronunciamientos

El pasado 22 de diciembre de 2006, el CINIF anunció la emisión de las siguientes Normas de Información Financiera (NIF), las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera que se presenta:

- ♦ NIF B-3, "Estado de resultados".
- ♦ NIF B-13, "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".
- ♦ NIF C-13, "Partes relacionadas".
- ♦ NIF D-6, "Capitalización del resultado integral de financiamiento".



LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI
Director General



LIC. VÍCTOR MANUEL MURILLO VEGA
*Director Corporativo de Administración
y Finanzas y Responsable Jurídico*